RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad
Nacional
de Quilmes

Dam, Leonardo

El estado bonaerense y el problema de las tierras fiscales en el partido de Patagones 1878-1912

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:
Dam, L. (2022). El estado bonaerense y el problema de las tierras fiscales en el partido de Patagones 1878-1912. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3561

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar

Universidad
Nacional
de Quilmes

Roque Sáenz Peña 352 // Bernal
Buenos Aires // Argentina
t.: (+41 11) 4365 7100
f.: (+54 11) 4365 7101
info@unq.edu.ar

Leonardo Dam, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto,
Diciembre de 2021, pp. 214,
http://ridaa.unq.edu.ar,
Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado,
Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades

El estado bonaerense y el problema de las tierras fiscales en el partido de Patagones 1878-1912

TESIS DE MAESTRÍA

Leonardo Dam

leodam2002@yahoo.com.ar

Resumen

En 1902 el Estado bonaerense deja de lado, para sus territorios patagónicos, su casi centenaria política de privatización de tierras e impulsa un proyecto de riego y colonización. El presente trabajo tiene el propósito de estudiar y analizar los rasgos que asumió dicho cambio de política en el distrito más austral de la provincia: el partido de Patagones.

El periodo de análisis se extiende desde los inicios de la denominada “Campaña al desierto” en 1878 hasta 1912, momento en el que la provincia llevó a cabo el primer remate de arrendamiento de tierra pública. Fundamentalmente, nos interesa abordar un proyecto de desarrollo elaborado por el Estado al que hemos denominado “Proyecto Ugarte”. Para ello, hemos analizado un corpus de fuentes producidas por la Nación, la provincia y el Municipio de Patagones, así como fondos documentales de actores públicos relevantes. Se plantea que el Estado provincial buscó operar productivamente a través del riego y la colonización de sus tierras más australes, atendiendo a las persistentes críticas al modelo agroexportador y la distribución de la tierra. Al mismo tiempo, estableció de manera nítida su potestad sobre los territorios patagónicos, ante posibles proyectos secesionistas.

Pudimos demostrar que el avance del Estado provincial sobre las tierras de Patagones generó tensiones con los ocupantes locales. Estos, junto a la concurrencia de la Nación, pusieron en marcha estrategias -con el objetivo de acceder a la tierra pública- que implicaron un serio riesgo para la integridad territorial de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, en ese marco hemos evidenciado que el proyecto Ugarte buscó afirmar la potestad del Estado sobre sus territorios patagónicos y aunque esté no logró concretarse, se dieron pasos importantes como la instalación de la primera chacra de experimentos agronómicos, cuya actividad continúa vigente hasta la actualidad.

Universidad Nacional de Quilmes

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES MENCIÓN EN HISTORIA

TESIS:

El Estado bonaerense y el problema de las tierras fiscales en el partido de Patagones 1878 - 1912

Maestrando: Lic. Leonardo Dam

Directora: Dra. Martha Ruffini (CONICET - UNQ)

Universidad Nacional de Quilmes

Agradecimientos

Este trabajo es el resultado de muchos años de investigación que no hubieran podido realizarse sin la colaboración y apoyo de muchas personas. Por lo tanto, deseo expresar un especial agradecimiento para Martha Ruffini por la dedicación tan minuciosa de dirección de este trabajo, por su infinita paciencia y calidez, por su claridad ordenadora y, sobre todo, por la enorme generosidad con que ha compartido sus saberes.

Asimismo, quiero enunciar un profundo agradecimiento para mi profesor, compañero de trabajo y amigo Jorge Bustos quien ha sido mi formador desde muchos años antes de que esta investigación fuera siquiera imaginada. Y que, con gran paciencia y perseverancia ha transitado a mi lado todo el camino que insumió este trabajo leyendo, corrigiendo y sugiriendo aportes fundamentales.

Un párrafo aparte quiero dedicar a mis compañeros del Museo Histórico Regional “Emma Nozzi”: Darío Roht, responsable del archivo, quien amablemente ha proporcionado el material necesario para este trabajo y a Alejandro Zangrá por la atenta lectura de cada uno de los capítulos de esta investigación, así como por sus valiosos aportes y comentarios.

También quiero agradecer especialmente a Sonia Belloso por su generosidad al proporcionarme fuentes y bibliografía esencial y, sobre todo, por aportar la idea fundamental para la hipótesis de esta investigación y a Alfredo Ruiz por las charlas y comentarios que han enriquecido sensiblemente este trabajo.

Finalmente, quiero agradecer a Marina Zurro del Archivo y Museo Histórico “Dr. Arturo Jauretche”, sin cuyo decidido apoyo no hubiera sido posible acceder a los diversos repositorios consultados en Buenos Aires y La Plata.

Universidad Nacional de Quilmes

Índice del texto principal

A modo de introducción……..5

CAPÍTULO I. Dos facetas de la construcción del Estado nacional durante la segunda mitad del siglo XIX: el sistema político y el modelo social y socio-económico……...19

La organización del Estado nacional, un largo camino hacia la estabilidad del sistema político ……...21

La contienda política……21

Dos paradigmas sociales y productivos. El marco económico……..25

Ideas y expresiones sobre el orden político social y el agro pampeano…….…….27

Divergentes perspectivas respecto al acceso a la tierra pública…….…….31

Estanislao Zeballos y una lectura crítica del agro argentino……..37

La legislación sobre tierras……..41

CAPÍTULO II. La provincia de Buenos Aires y la Patagonia ¿Una cuestión de soberanía? La Patagonia entre la Nación y la provincia…….47

El Estado bonaerense hasta 1862……..…….47

Patagones 1779 - 1862……..56

La pérdida del peso político bonaerense en el concierto nacional……..……..63

La Patagonia entre la provincia y la Nación 1862 – 1880……...67

CAPÍTULO III. El partido de Patagones y el proceso de ocupación de la tierra……..……..80

Intentos de colonización frustrados……..……..84

Entre la propiedad y la ocupación de la tierra. Consecuencias
de la ley N° 947 en Patagones (1878)……91
Los pobladores indígenas y la tierra……109

CAPÍTULO IV. La integridad territorial en juego desde la
Patagonia bonaerense……114
La escasa presencia del Estado provincial en sus territorios
más australes……114
Demandas políticas desde el remoto sur……119
Ugarte y el fortalecimiento de la provincia de Buenos Aires……124
El proyecto de federalización del partido de Patagones……126
La gran carta que Patagones jugó en el Senado……133
Bahía Blanca y el proyecto Pellegrini. De “Fortaleza Protectora
Argentina” a “La Liverpool del Sur”……135

CAPÍTULO V. El proyecto Ugarte y la consolidación del Estado
provincial en la Patagonia norte……145
Las tierras fiscales en escena……145
Ugarte: golpear y negociar. Elite y prensa en Patagones……153
Ugarte y su proyecto de riego……161
Un huésped extraño en la “tierra del diablo”. Huecuvu mapu
y la Chacra Experimental de Patagones……171
La iniciativa estatal impulsa al capital privado……178

A modo de conclusión……184

Universidad Nacional de Quilmes

Índice de ilustraciones

Mapa N° 1 Propuesta de acotamiento del partido de Patagones 1854……...54

Mapa N° 2 Fundaciones borbónicas en Patagonia…….…...58

Plano N°1 Plano de los terrenos poblados en el partido de Patagones 1865……69

Mapa N°3 Registro de las propiedades rurales de la provincia de Bs. As 1864.....74

Mapa N°4 La Patagonia bonaerense…….. ……81

Plano N° 2: Plano de la colonia Emporio Stroeder…….....89

Plano N°3: Plano de los territorios nacionales según ley 947…….. ……..95

Plano N°4: Remate de 100 leguas en Patagones 1898……..…101

Plano N°5 Remate de arrendamiento en Patagones 1912……..…108

Plano N°6: Detalle mensura de los lotes en Patagones ……..112

Plano N°7: Ejido del pueblo de Patagones 1865…… ……...118

Figura N°1: Manifiesto del vecindario de Patagones 1900……..…….....130

Figura N°2: Boletín del periódico “Nueva Era”……..……134

Plano N°8: Planimetría general zona de riego Patagones 1908…….169

Abreviaturas utilizadas

AGN: Archivo General de la Nación.

ASRA: Anales de la Sociedad Rural Argentina.

CNDS –CD: Congreso Nacional. Diario de Sesiones. Cámara de Diputados.

CNDS-CS: Congreso Nacional. Diario de Sesiones- Cámara de Senadores.

DGCPBA: Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires.

HCD: Honorable Concejo Deliberante.

LBDS-CD Legislatura Bonaerense Diario de Sesiones- Cámara de Diputados.

LBDS-CS: Legislatura Bonaerense. Diario de Sesiones- Cámara de Senadores.

LNE: La Nueva Era.

MHREN: Museo Histórico Regional Emma Nozzi.

ROPBA: Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

A modo de introducción

Esta investigación, está atravesada por cuestiones de índole personal vinculadas a inquietudes académicas y dinámicas institucionales en las cuales me encuentro inserto. Sin embargo, existen otras motivaciones que trascienden el ámbito de la investigación y la reflexión, que se inscriben en mi biografía personal. Como descendiente, por un lado, de campesinos establecidos en el espacio que da lugar a esta investigación y de pueblos originarios por otro, muchos de los procesos y condicionantes del territorio aquí abordado han formado parte de mi experiencia personal y de quienes me precedieron.

La mirada de soslayo siempre atenta a las nubes que se corporizan en el horizonte, las charlas rutinarias sobre la poca o nula lluvia caída, la mortandad de animales, los alambrados escondidos bajo la arena, el sonido retumbante y profundo de los silos vacíos. Todas escenas que se repiten cíclicamente, entre los agricultores del espacio que nos ocupa, desde hace más de un siglo y que marcan la carencia constante de un factor esencial: el agua. En ese marco la posibilidad del riego y de un radical cambio socioeconómico, estuvo próximo a volverse realidad con el proyecto Ugarte a principios del siglo XX. A partir de allí, cada vez que Patagones se vio asolado por una sequía, invariablemente el proyecto sería reflotado una y otra vez, aunque siempre como un ejercicio estéril.

En oportunidad de llevar adelante mis estudios de grado en la Universidad Nacional del Sur, tomé mayor conciencia de las viejas ideas, siempre vigentes en Bahía Blanca, que postulan a la ciudad como capital de una nueva jurisdicción. Incluso la tesis de licenciatura realizada oportunamente, abordaba como objeto de análisis el diario más tradicional de la ciudad: “La Nueva Provincia”.

Ambas cuestiones se vinculan en esta investigación en la cual, al profundizar las motivaciones del proyecto Ugarte, nos encontramos que no solo estaba dirigido a modificar un condicionante climático, sino que además tropezamos con parte de los cimientos del Estado provincial, puestos allí -creemos-, para garantizar la intangibilidad de su territorio.

Partimos de la premisa de que la tierra no es un bien socialmente producido sino simplemente apropiado y que el patrón que surge de la apropiación y distribución, así como la forma jurídica aplicada por el Estado para legitimar la misma ha sido, en parte, determinante para las características de una sociedad. Consideramos relevante el estudio de la tierra pública, la legislación, los mecanismos de traspaso, los conflictos generados en torno a la misma, etc. Para el caso de la provincia de Buenos Aires, esto es especialmente importante toda vez que la mayor parte de su territorio está compuesto por las tierras más feraces del país.

La cuestión de la tierra pública en la provincia de Buenos Aires ha sido largamente analizada por los historiadores. Sin embargo, si trazáramos una línea imaginaria desde la ciudad de La Plata hacia el sur nos encontraríamos que, en la medida en que nos aproximamos al límite meridional, la producción historiográfica sobre tierra pública se vuelve cada vez más escasa. En el caso de la Patagonia bonaerense, ubicada en el extremo sur, esta tendencia es aún más notable. Este espacio, que coincide con la actual jurisdicción del partido de Patagones, posee una doble pertenencia, políticamente desde 1820 depende de la provincia de Buenos Aires; climática y edafológicamente pertenece a la región Patagónica. Si bien Patagones ha formado parte de la provincia desde su inicio, sirviendo de trampolín a la proyección bonaerense hacia la Patagonia e islas Malvinas, fue el último partido en el cual el Estado mantuvo en su poder una considerable superficie de tierras.

Dichas tierras fueron consideradas en 1902 como la base de un proyecto de desarrollo sin precedentes encarado por la provincia, marcando un cambio radical respecto de la tradicional política de venta de tierras por parte del Estado. Si bien el proyecto quedó inconcluso, logró mantenerse por décadas en la agenda estatal, lo que explica la pervivencia de tierra pública en el distrito más austral de la provincia hasta el peronismo histórico, gestión que privatizó las mismas siguiendo el lema “la tierra para quien la trabaja”. Evidentemente, su larga permanencia en manos del Estado la hacía acreedora de una investigación más detenida.

Esta investigación inicia en la antesala de la "Campaña al Desierto", momento en que al crearse la gobernación de la Patagonia, Patagones queda definitivamente separado del Rio Negro manteniéndose bajo jurisdicción bonaerense. El objetivo al seleccionar esta fecha es mostrar en qué condiciones se encontraban las tierras públicas del partido antes de la aplicación de la ley N° 215/1867. La investigación concluye en 1912, cuando el Estado provincial finalizó el proceso de reordenamiento de sus tierras, consagrado con el primer remate de arrendamiento de las mismas. Sin embargo, y a modo de antecedente retrotraeremos nuestro análisis a buena parte del siglo XIX con el objeto de dar cuenta de continuidades advertibles en los procesos a apropiación de la tierra y políticas estatales con fuerte incidencia en el aspecto territorial.

Entre ambos límites temporales, haremos especial hincapié en el momento en que el Estado provincial dejó de lado su tradicional rol prescindente para con su zona más austral, para plantear un ambicioso plan de desarrollo agrícola. Desde esa perspectiva, también se analizarán los conflictos desatados por la tierra pública entre los ocupantes, el Estado, los arrendatarios y los subarrendatarios.

Por eso el objetivo general de esta investigación es analizar los rasgos específicos que asumió la política agraria provincial a principios del siglo XX y las razones políticas, económicas y sociales causantes de las transformaciones, así como su repercusión en los ocupantes de tierras del partido en el período 1878-1912.

Nuestro análisis se centra en el juego de escalas Nación- provincia-Patagones razón por que vamos a utilizar los límites políticos y administrativos del partido de Patagones.

La casi totalidad de las tierras ubicadas actualmente en la jurisdicción bonaerense, fueron transferidas por el Estado provincial al sector privado en un largo proceso que se detuvo abruptamente con el inicio del siglo XX. A partir de

ese momento, la provincia decidió mantener la titularidad de 350.000 hectáreas, una superficie mayor a la de varios distritos de la provincia.

¿Por qué razones y de qué modo el Estado provincial, dejó de lado en el partido de Patagones su casi centenaria política de privatización de tierras y su rol prescindente respecto del agro?

En función de esta situación, planteamos como hipótesis que la crítica al patrón concentrado de distribución de la tierra pampeana -y sus consecuencias en términos de productividad- a principios de siglo XX, colisionó en la provincia de Buenos Aires con la irreversibilidad de lo ya hecho. Sin embargo, al asumir Marcelino Ugarte su primera gobernación (1902 -1906) y encontrarse con centenares de miles de hectáreas fiscales en el partido de Patagones, surgió como un imperativo, aplicar allí el ideal colonizador ahora revalorizado para lo cual se planteó el regadío de esa dilatada superficie. Por otra parte el mandatario provincial encontraba un atajo para revertir las tendencias centrípetas que amenazaban la integridad territorial de la provincia, a la vez que obtendría una considerable masa de recursos al enajenar las tierras valorizadas con el riego.

En función de eso, advertimos que el proyecto Ugarte para las tierras fiscales de Patagones recogía buena parte de las ideas que sobre tierra pública se venían consensuando entre intelectuales a lo largo del siglo XIX, desde Vieytes hasta Zeballos pasado por Sarmiento. Consideramos que el proyecto Ugarte al ser el único anuncio de obra pública del gobernador en el mensaje inaugural de su mandato, no estaba ciertamente destinado a los grupos dirigentes de Patagones, sino a aquellas fuerzas provinciales y nacionales que estaban detrás de objetivos secesionistas en el sur provincial. Pensamos que el proyecto de gobernador estaba dirigido a establecer de manera indubitable la presencia del Estado provincial, en un territorio flanqueado al norte por la ciudad de Bahía Blanca y sus reconocidas intenciones separatistas y al sur por el Estado nacional. Todo ello en el marco de la carrera política de Ugarte, que veía su paso por la gobernación como un peldaño para alcanzar la presidencia. Por ello consideramos el proyecto de desarrollo como parte de un doble proceso desplegado desde La Plata que buscaba, para el espacio que nos ocupa, consolidar su poder político sobre todos

los distritos y garantizar la integridad territorial de la provincia. De esta manera dotaría a su provincia de la personalidad y protagonismo político que había sabido tener otrora.

El régimen de tierras públicas en Argentina ha tenido desde principios del siglo XX un importante tratamiento, comenzando por el trabajo pionero de Nicolás Avellaneda (1865) donde expresó su posición a favor del traspaso de tierras públicas a manos particulares, anticipando las ideas que luego pondría en práctica. Sin embargo, el trabajo más completo sobre el tema y que aún hoy sigue siendo fuente de inagotable referencia, es el de Miguel Ángel Cárcano (1917) escrito cuando el proceso de transferencia de tierras estaba llegando a su fin. En su obra refirió en su trabajo toda la legislación de tierras para la provincia de Buenos Aires, sin descuidar la legislación nacional y aún de otras provincias como Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes. Pocos años después vio la luz el trabajo de Jacinto Oddone (1930), el cual aporta una visión crítica sobre el proceso de concentración de la tierra.

La provincia de Buenos Aires cuenta con el trabajo precursor de Emilio Coni (1927) que analiza la enfiteusis rivadaviana y el proceso de concentración de la tierra. Luego una serie de obras generales sobre la historia de la provincia como la de Ismael Bucich Escobar (1930); Andrés Allende (1967); Ezequiel Ortega (1978); Fernando Barba y María Elena Demaría Massey (1987) y Richard Walther (1987) ponen su foco esencialmente en aspectos institucionales y en el análisis de las medidas de gobierno.

En tanto la Historia de la Provincia de Buenos Aires y la formación de sus pueblos de Ricardo Levene (1941) aporto un enfoque local desde la crónica y el costumbrismo. Ya promediando la segunda mitad del siglo XX el paradigma cuantitativo entra en crisis y una saludable renovación en la producción historiográfica se evidenció con la adopción de nuevos enfoques y la utilización de escalas micro para el caso de los estudios de tierras bonaerenses.

Tulio Halperín Donghi (1969) abrió la perspectiva respecto de la ocupación del sur bonaerense y Manuel Bejarano (1969) relacionó la ocupación ejidal con la

inmigración. En los inicios de la década de 1970 Enrique Barba (1974, 1975, 1977) y su equipo de investigadores, aportarían renovados estudios sobre la propiedad de la tierra en los territorios del sur bonaerense y territorios nacionales, centrados en la aplicación de la ley N° 947 de empréstito y la N°1628 de premios militares.

Simultáneamente, una serie de tesis doctorales dan cuenta del vigoroso interés por la historia de la tierra. A modo de ejemplo Noemí Girbal (1972) analiza los centros agrícolas creados partir de la ley N° 1969 de 1887; Marta Valencia (1983) explora la legislación posterior a Caseros y María Elena Infesta (1991) se centra en el usufructo y la apropiación de tierras públicas entre 1820 y 1850.

En los últimos años se han integrado la perspectiva regional y local, a los estudios de historia económica y social, produciendo renovados enfoques conceptuales y metodológicos. En este sentido, se han desarrollado estudios microrregionales que aportan una visión matizada sobre la ocupación y el acceso a la propiedad en esos espacios. D'Agostino, (2005); Banzato & Valencia (1999); Banzato (2002, 2013); Canedo (2000); Mónica Blanco (2004, 2009); Alejandra Salomón (2017); Mateo, Canedo & Fradkin (1999) entre otros.

En tanto, Roy Hora (2018) en sus trabajos da cuenta de la crítica al latifundio pampeano, a lo largo de la historia argentina. A la luz de este recorrido, se propone demostrar que el problema del latifundio constituyó un prisma a través del cual se han refractado algunos de los grandes dilemas del país, adjudicando al siglo XIX su incidencia en la construcción del orden político.

Más recientemente, Eduardo Miguez (2017) confronta la visión “pesimista” de un agro arcaico e improductivo, signado por el latifundio, con una posición que encuentra en la oferta de factores y los costos de transporte una explicación razonable para el desarrollo de una estructura productiva que se adaptaba a las condiciones de los mercados.

Además, resultan insoslayables para los objetivos de esta investigación los trabajos, vinculados a la historia de las ideas. Por ejemplo las investigaciones de Halperin Donghi (1992) que pone en discusión, para la etapa que se abre con Caseros, los distintos proyectos a partir de un factor productivo abundante como la tierra, que buscaban concretar una nueva nación y que concluirían, tres décadas

más tarde, con la construcción, por sobre todo, del Estado. En tanto Hora (2018) problematiza la cuestión agraria pampeana esencialmente en torno al latifundio, teniendo en cuenta la visión de las elites políticas y la intelectualidad. En sus trabajos analiza la visión crítica sobre la gran propiedad a partir de la caída de Rosas –incluyendo las aspiraciones, de distinto signo político, a un mundo rural *farmer*- y como la misma evoluciona hacia una perspectiva tranquilizadora a partir de 1880, en virtud del notable incremento de las exportaciones.

El caso del sudoeste bonaerense ha recibido escasa atención por parte de los investigadores. Podemos mencionar los aportes de Gustavo Crisafulli, (1993, 1994) quien analiza las relaciones ciudad - campaña entre 1880 y 1914; Blanca Zeberio (1994, 1995) estudia familia y herencia en los agricultores del sur bonaerense y Víctor Miguel San Román (2001) aborda el proyecto de desmembrar una parte de la provincia Buenos Aires para crear otra unidad provincial.

En el partido de Patagones los trabajos de Martha Ruffini (2000, 2001, 2003) abordan el acceso a la tierra pública en función de los vínculos políticos de la elite local con los gobiernos provincial y nacional entre 1820 y 1878 y entre 1900 y 1912. Esta línea de investigación fue continuada por el minucioso trabajo de Lidia Barbara y Sonia Belloso (2011) que aborda la cuestión de las tierras públicas como parte de las variables en las relaciones políticas a partir de la intención separatista de algunos miembros de la elite local. Asimismo el trabajo de Jorge Bustos (1993) que da cuenta de la racionalidad que dirige las relaciones entre las comunidades originarias y criollas -entre 1820 y 1830- en las que tenía un rol importante el control de la tierra. También cabe mencionar la investigación de Dora Martínez de Gorla (1993, 2003) que analiza el conflicto entre arrendatarios y el gobierno provincial por el derecho a la tierra pública y los proyectos de riego en los partidos de Patagones y Villarino, así como el trabajo de Carlos María Gorla (1970) que estudia el impacto del proyecto Pellegrini de 1900 en Patagones y Viedma.

Como expresamos el Estado es el protagonista central de esta investigación, dado que sus acciones y omisiones determinaron el destino que tuvo la tierra pública a lo largo del siglo XIX, en la provincia de Buenos Aires en general y en el partido de Patagones en particular.

Entendiendo al Estado como relación social de fuerzas y modo de dominación, un espacio en el que se constituyen gobernantes y gobernados, el Estado conforma lo que Pierre Bourdieu (1997) denomina un campo de poder, que podemos llamar "campo administrativo" o "campo de la función pública". Es el sector que se piensa sobre todo cuando se habla del Estado sin más precisiones, y que se puede definir como "la posesión del monopolio de la violencia física y simbólica legitima."

Toda construcción del Estado es un proceso complejo y de recorrido no lineal, con avances y retrocesos. Para abordar esa problemática nos valdremos fundamentalmente de los aportes teóricos de O´Donnell (1978, 2008), Oszlak (1997), Skocpol (1985) Tanto Oszlak como O´Donnell destacan que el Estado es, a la vez relación social, aparato institucional e instancia de articulación contradictoria de relaciones sociales.

O´Donnell entiende por Estado "el componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada". Tal dominación "es relacional; es una modalidad de vinculación entre sujetos sociales. Es por definición asimétrica, ya que es una relación de desigualdad. Esa asimetría surge del control diferencial de ciertos recursos, gracias a los cuales es habitualmente posible lograr el ajuste de los comportamientos y de las abstenciones del dominado a la voluntad -expresa, tácita o presunta- del dominante. "

Según Oszlak, la dominación se sustenta en una serie de recursos o propiedades entre las que incluye a "los recursos de información en sentido amplio, incluso conocimientos científico-tecnológicos", en todo caso "el acceso privilegiado al conocimiento brinda oportunidades como concesiones ferroviarias, construcción de obras de infraestructura, contratos estatales, etc". Existe "una alta correlación en el control de estos recursos" ya que controlar algunos permite "extender el ámbito de su dominación a los restantes".

Por su parte, O´Donnell señala que un gran diferenciador del acceso a los recursos de dominación es la clase social, más precisamente, la articulación desigual (y contradictoria) de la sociedad en clases sociales. Respecto de la "clase dominante", término de inspiración gramsciana, adscribimos a la postura de Sábato (1988) para quien no corresponden los términos oligarquía o burguesía terrateniente, sino clase dominante que se habría formado y consolidado en el último tercio del siglo XIX. Una clase que se distinguió por su implantación en múltiples sectores de la economía, uno de los cuales es el agrario.

Esta articulación establece "probabilidades diferenciales de lograr situaciones (prestigio social, educación, acceso a información, capacidad para ser "oído" socialmente e influir ideológicamente, disponibilidad de recursos para volcarlos en el plano propiamente político, entre otros), que a su vez permiten acceder al control de otros recursos de dominación.

Una vez que el Estado se ha extendido plenamente, habiendo vencido la resistencia de indígenas y eventualmente de campesinos, y transferido a privados la tierra, su accionar comienza a aparecer vinculado a los intereses generales de la sociedad en su conjunto. Ya el "Estado es expresión de un interés más general que el de los sujetos sociales de cuya relación emana".

De acuerdo con Oszlak, "La estatidad supone la adquisición por parte de esta entidad en formación, de una serie de propiedades", de las cuales nos interesan "la capacidad de institucionalizar su autoridad, imponiendo una estructura de relaciones de poder" y la capacidad de diferenciar su control, a través de la creación de un conjunto funcionalmente diferenciado de instituciones públicas con reconocida legitimidad para extraer establemente recursos de la sociedad civil, con cierto grado de profesionalización de sus funcionarios y cierta medida de control centralizado sobre sus variadas actividades. Así, la formación del Estado es un gradual proceso de adquisición de los atributos de la dominación política, los que suponen la capacidad de articulación y reproducción de cierto patrón de relaciones sociales.

Los aparatos burocráticos podrían considerarse objetivación institucional del Estado. La existencia de las instituciones estatales y su notorio peso en la sociedad es una de las razones de que el Estado sea vivido como exterioridad.

Esa apariencia de exterioridad determina que el Estado sólo aparezca cuando eventualmente se lo invoca para respaldarlas. Dice O´Donnell que se establece “alguna forma de legitimidad, derivada del papel que el Estado cumple como articulador de relaciones sociales, como garante de un orden social que su actividad tiende a reproducir”.

Para analizar el despliegue realizado por el Estado provincial sobre las tierras públicas del Partido de Patagones en el siglo XX, Guillermo O´Donnell (2008) aporta conceptos centrales que sirven para sostener la problematización del Estado y las políticas que aplica. “El estado procesa y condensa poderes que emergen de la sociedad, así como también genera sus propios poderes, como resultado de lo cual devuelve a la sociedad diversos tipos de políticas públicas”.

Es así que, para examinar la política llevada adelante desde el Estado provincial en el periodo que se abre a partir de 1902, consideramos desde el campo de las políticas públicas una perspectiva estadocéntrica. Por ello creemos que resulta adecuado para analizar los decisores de políticas el planteo de Skocpol (1985) que propone un enfoque relacional que inserte dicha autonomía en el marco de complejas relaciones entre funcionarios, instituciones y estructura social, así como dentro de determinado contexto interestatal.

La investigación se elaboró en base a fuentes cualitativas y cuantitativas primarias escritas, cartográficas y gráficas ubicadas en diversos repositorios. Entre ellos el Archivo General de la Nación, Biblioteca del Congreso de la Nación, el Archivo Histórico Gobernador Martín Rodríguez de la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires, y el archivo del Museo Histórico Regional Emma Nozzi del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Carmen de Patagones. En este último se consultó la documentación contenida en el archivo de la Municipalidad, Juzgado de Paz, hemeroteca, mapoteca y diversos fondos documentales.

En el Archivo General de la Nación analizamos fundamentalmente los informes enviados por los comandantes de Patagones en las primeras décadas del siglo XIX y el fondo documental Pedro de Angelis, que nos permitió centramos en los inicios de la provincia de Buenos Aires y su proyección territorial hacia el extremo sur.

En la Biblioteca del Congreso de la Nación hemos tomado registro de los proyectos y discusiones en torno a los límites entre la provincia de Buenos Aires y los territorios de la Nación, contenidos en los diarios de sesiones del congreso nacional que hemos analizado entre 1878 y 1912.

En el Archivo Histórico de Geodesia ubicado en la ciudad de la Plata, hemos consultado expedientes sobre fundación de pueblos y los duplicados de mensura, lo que nos permitió confeccionar la trazabilidad de la tierra pública, en la medida que esta se iba privatizando.

Asimismo, hemos consultado en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, la documentación del ministerio de gobierno donde analizamos el intercambio epistolar entre el grupo dirigente local y el ejecutivo provincial sobre temas sensibles como la federalización de territorios bonaerenses.

En la biblioteca de la Legislatura de La Plata consultamos los diarios de sesiones de la provincia, así como los debates de la convención constituyente. Lo que nos permitió conocer las repercusiones políticas ante una posible pérdida territorial, así como la percepción que el Estado provincial tenía sobre sus límites australes.

En el repositorio del Museo Emma Nozzi hemos analizado en el archivo municipal todos los libros copiadores de notas que daban cuenta de las estrategias a nivel a nivel oficial de los grupos dirigentes de Patagones. También hemos trabajado con el Registro estadístico de 1888 y los registros de vecindad de 1887 y 1891 que nos permitieron conocer la evolución de la ocupación de tierras a lo largo del periodo estudiado. Del Juzgado de Paz de Patagones hemos tomado nota de la presencia –y ausencias- de diversos actores sociales pugnando judicialmente en torno a la ocupación y la propiedad de la tierra. También accedimos a los libros de actas de las sesiones de la Comisión Municipal de

Patagones en los que visualizamos la proyección del municipio bonaerense más austral, mucho más allá de los límites impuestos por la Nación en1878.

Asimismo, en el archivo del Museo Histórico Regional Emma Nozzi hemos consultado fondos documentales de actores políticos locales relevantes como Isaías Crespo y Liborio Bernal. Estos fondos conformados esencialmente por correspondencia personal y comercial referidos a las actividades económicas y políticas familiares, nos permitieron complementar las fuentes oficiales visibilizando las estrategias que los grupos dominantes locales llevaron a cabo en pos de lograr sus objetivos. También relevamos la prensa local, como La Nueva Era -entre 1904 y 1912- y La Unión -entre 1901 y 1902- que dan cuenta de los alineamientos políticos locales respecto de los poderes provincial y nacional y las reconfiguraciones dispuestas producto de los recambios de gestión en los niveles superiores del Estado. Además consultamos el diario El País de Buenos Aires -entre 1900 y 1901- que nos permitió incorporar la perspectiva de los grupos vinculados al proyecto Pellegrini.

Asimismo, hemos utilizado fuentes de época como el informe elaborado por Estanislao Zeballos y diversas publicaciones oficiales vinculadas al proyecto Ugarte, como los sendos informes de los ingenieros Wauters y Leblanc que nos permitieron rescatar ideas y discursos del periodo abordado.

Además utilizamos el catastro rural de la provincia de Buenos Aires digitalizado por el Dr. Eduardo Saguier -a quien agradecemos dicha posibilidad- que nos permitió analizar los efectos de la ley 947 y las estrategias utilizadas para sortear los límites que la norma establecía. Asimismo hemos consultado los datos de censos nacionales (censo nacional agrícola de 1888, 1908), censos provinciales (Censo general de la provincia de Buenos Aires 1881) y los registros de vecindad del partido de Patagones de 1887 y 1889. Por último, se utilizaron entrevistas realizadas a antiguos pobladores rurales de la zona, que nos permitió en muchos casos contrastar la información proporcionada por las fuentes anteriormente mencionadas.

La presente investigación cuenta con una serie de ilustraciones, facsímiles, mapas y planos. Algunos son de elaboración propia aunque la mayoría de

procedencia oficial como el Registro de Propiedades Rurales de 1864 o el plano de Diaz y Heusser de 1865 que nos sirvieron para historizar el vínculo -al menos desde lo simbólico- entre la provincia de Buenos Aires y la Patagonia. En el caso de los facsímiles, reproducen fuentes históricas como el Manifiesto del vecindario de Patagones de 1900, que evidencia la estrategia de los grupos dirigentes intentando federalizar el distrito más austral en pos de lograr el acceso a la tierra pública.

En cuanto a la organización de la tesis, en el primer capítulo distinguiremos dos paradigmas en pugna, bajo los cuales en la provincia de Buenos Aires y la Nación se constituyó a lo largo del siglo XIX, un patrón concentrado de tenencia de la tierra y un modelo social concomitante. Precisamente, la cuestión de la tierra pública constituye una de las claves de nuestra investigación y será abordada desde los campos de las ideas, la legislación y sus prácticas de apropiación.

En el segundo capítulo, desarrollaremos dos de los propósitos que la provincia se fijó a partir de la década de 1820: la expansión y consolidación territorial y, luego de 1880, su fortalecimiento institucional. Para cumplir con el primer objetivo, la provincia avanzó sobre sucesivas líneas de frontera, y estableció derechos sobre la Patagonia. En cuanto a lo institucional, en el marco de la competencia entre provincia y Nación, daremos cuenta de fuerzas centrípetas que, entre fines de siglo XIX y principios del siguiente pugnaron por fragmentar política y territorialmente al Estado bonaerense.

En el tercer capítulo veremos que hacia 1900, la tercera parte de las tierras del partido eran fiscales, aunque sujetas a reclamos por parte de miembros de la elite local por supuestos derechos que sobre ellas les asistían. Constataremos que el Estado provincial actuó enérgicamente para asegurar su patrimonio, dejando más de 300.000 has. listas para el proyecto del gobernador Marcelino Ugarte.

En el capítulo cuarto analizaremos los vínculos que la dirigencia local estableció con la provincial y la nacional, para imponer sus intereses sobre las tierras fiscales del partido. Dos proyectos que implicaban la secesión del partido

de Patagones parecieron ser un atajo para lograrlo, aunque resultarían tan infructuosos como las alianzas políticas de sus dirigentes.

En el último capítulo nos centraremos en Marcelino Ugarte, quien apenas asumido como gobernador de la provincia de Buenos Aires en 1902 se propuso llevar adelante, en la zona que nos ocupa, dos cuestiones. Por una parte la necesidad de contrarrestar definitivamente las fuerzas centrípetas que amenazaban la integridad territorial de la provincia. Coadyuvando con ello, el propósito de instalar un proyecto de desarrollo en el extremo sur provincial recogiendo las críticas y observaciones que sobre el modelo agroexportador se habían ido vertiendo en los últimos veinte años.

> Un territorio no es una porción cualquiera de la esfera terrestre; tampoco es el mero soporte físico sobre el cual se realizan actos o se tejen relaciones. Un territorio es ante todo el resultado y el estado de una relación histórica de carácter político entre una sociedad, el terreno en que se organiza y las instituciones con las cuales se ordena esa relación. El conjunto de instrumentos jurídicos, técnicos, simbólicos que intervienen en dicha relación, las vivencias que generan y las representaciones de esas vivencias pueden denominarse la experiencia de la territorialidad. La historia de una provincia es en definitiva la historia de un territorio tanto como la historia de una sociedad y de todos los elementos involucrados en la relación. Es la historia de un territorio y de su gente y surge de un compromiso político con el presente: de la necesidad de historizar el vínculo entre una población que se reconoce como sociedad y una jurisdicción con la cual se identifica y que ha contribuido a componer su identidad. (Barriera, 2012, pp. 53)

CAPÍTULO I

DOS FACETAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO NACIONAL DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX: EL SISTEMA POLÍTICO Y EL MODELO SOCIAL Y SOCIO-ECONÓMICO

En este capítulo atenderemos el modo por el cual desde las esferas políticas e ideológicas, se articuló y estabilizó un sistema político nacional. Mientras, paralelamente, se gestó el modelo económico agroexportador que, a fines de siglo XIX y principios del XX, mostraría límites para sostener la pujanza productiva del agro pampeano. En este proceso distinguiremos paradigmas productivos y sociales que contribuirán a interpretar los proyectos del gobierno bonaerense para Patagones. En tal perspectiva, la cuestión de la tierra pública en la provincia de Buenos Aires merece aquí un especial tratamiento en tanto

constituye una de las claves de nuestra investigación. Abordaremos esta cuestión en la triple perspectiva de las ideas sobre la apropiación de la tierra, la legislación que la reguló y la práctica concreta de su apropiación por parte de los particulares.

La organización del Estado nacional, un largo camino hacia la estabilidad del sistema político

En 1880, en los combates de Puente Alsina y los Corrales, la Nación derrotó a la provincia de Buenos Aires arrebatándole su capital. Fue el cierre de una etapa crucial en el proceso de organización del Estado nacional, que había comenzado a prefigurarse a partir de la batalla de Caseros (1852), y tomó forma luego de Pavón (1861). Este último enfrentamiento inició un nuevo intento, esta vez definitivo, de concluir la crisis orgánica iniciada en 1810 (Ansaldi, 2010). Desde 1861 y sobre la base de instituciones y recursos procedentes de Buenos Aires y del crédito externo, el Estado nacional comenzó a afirmar su presencia institucional, pues ejerció una dominación creciente sobre el conjunto de la sociedad (Oszlak, 1982).

Los sectores dominantes porteños buscaron consolidar al Estado nacional, sobre los resabios del rosismo, a través de complejas alianzas con las elites provincianas. Además el naciente Estado se dio a la tarea de establecer sus límites definitivos. Así despojó y desestructuró a las comunidades indígenas sur pampeanas y patagónicas y posteriormente a las chaqueñas. Dicho proceso tuvo un costo humanitario que fue severamente denunciado, entre otros por el senador Aristóbulo del Valle[1].

Otros actos de afirmación de soberanía sobre la Patagonia, se ejercieron sobre los territorios en litigio con Chile. Todo ello se consolidó con expediciones de

[1] La Campaña al Chaco generó debates sobre las consecuencias humanitarias de la campaña de Roca. Encabezaba los cuestionamientos el senador Aristóbulo del Valle. En sesión del Senado Nacional y refiriéndose a la campaña contra las comunidades aborígenes afirmó: “Al hombre lo hemos esclavizado, a la mujer la hemos prostituido, al niño lo hemos arrancado del seno de la madre. En una palabra, hemos desconocido y violado las acciones que gobiernan las acciones morales del hombre”. Congreso Nacional, Diario de Sesiones- Cámara de Senadores, en adelante CNDS-CS. Sesión del 19 de agosto de 1884, p.146.

reconocimiento, relevamientos cartográficos, estudios de suelo y de recursos a explotar y señalamiento de las obras necesarias para su puesta en valor. En este marco, especial relevancia tienen para nuestro objeto de estudio, los proyectos para la regulación y aprovechamiento de las aguas del río Negro.

Simultáneamente se conformó un mercado interno que permitiría integrar a las economías regionales y consolidar la cooptación de las elites provinciales. La extensión del ferrocarril facilitó el proceso de integración económica acorde con los consensos políticos logrados. Al mismo tiempo, el Estado pasó a disponer de una herramienta logística para el rápido despliegue de tropas, a fin de sofocar disturbios o levantamientos en las provincias.

Otras realizaciones de esta etapa fueron la organización del poder judicial, el sistema contable de la Nación y la profundización de la inmigración ultramarina. Además, se estableció un sistema electoral, se regularon los sistemas monetario e impositivo y se logró, en palabras de Sarmiento, que el Poder Ejecutivo ejerciera en adelante el poder coercitivo de la Nación. En esta dinámica se terminarían resolviendo, a través de la violencia, los conflictos alrededor del modelo de organización política de la Nación y la cuestión de la capital del país.

La contienda política

Luego de la victoria sobre la Confederación (1861), las fuerzas liberales de Buenos Aires se dividieron en dos posiciones. El autonomismo liderado por Adolfo Alsina anteponía los derechos de las provincias -encabezadas por la de Buenos Aires- por sobre los del joven Estado nacional. Por otra parte se encontraba la posición de Mitre y sus funcionarios del ejecutivo nacional, que veían en el predominio de las provincias la continuación de la anarquía.

Cada contienda electoral por la presidencia implicaba la construcción de complejas redes de alianzas provinciales que contendían para su revalidación en el comicio. En estos acuerdos políticos las elites provinciales jugaron un importante rol gracias al control que ostentaban sobre importantes porciones del electorado.

Finalizada la presidencia de Mitre (1862-1868) surgieron distintas candidaturas. Las provincias del litoral postularon a Justo José de Urquiza; los nacionalistas de las provincias del noroeste -gracias al pacto Mitre Taboada en Santiago del Estero- a Rufino de Elizalde y los autonomistas porteños a Adolfo Alsina[2]. En este contexto, en el que además se estaba disputando la guerra contra el Paraguay (1865-1870), irrumpió en la escena política un nuevo actor: el Ejército nacional, que conjuntamente con la postura de algunos gobernadores, sostuvo la candidatura de Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874). Alsina, sin el apoyo en las provincias, se unió al sanjuanino en la fórmula presidencial, derrotando a los nacionalistas. Sarmiento, a pesar de su extensa y polifacética carrera política y su frondosa producción intelectual, carecía de un partido que propiciara su candidatura. Tampoco formaba parte de la clase dirigente ni "del orden notabiliario" (Bonaudo, 1999). Sin embargo, su figura fue vista por algunos sectores como la más adecuada para las circunstancias que vivía el país.

En la campaña para las elecciones presidenciales de 1874 hizo su aparición el recientemente constituido Partido Autonomista Nacional (en adelante P.A.N.) sosteniendo la candidatura de Nicolás Avellaneda. En tanto, el autonomismo porteño postuló nuevamente a Adolfo Alsina y los nacionalistas a Bartolomé Mitre. La elección pareció que se dirimiría entre los dos adversarios porteños, pero finalmente los gobernadores del interior apoyaron la candidatura del tucumano Nicolás Avellaneda (1874-1880). Ante el adverso resultado electoral Mitre, junto a varios oficiales del ejército, inició una revolución al denunciar fraude. La derrota del intento revolucionario por parte de Julio Argentino Roca y sobre todo por José Inocencio Arias, señaló el peso del nuevo actor militar, el ejército nacional, en la definición de la política (Bragoni & Míguez, 2010).

En la represión del alzamiento revolucionario, el joven coronel Roca obtuvo su ascenso a general. Más tarde, con el fallecimiento de Alsina, sería nombrado por Avellaneda como Ministro de Guerra (1878-1879). Desde esa cartera ideó y

[2]Luego de la batalla de Pavón Manuel Taboada comenzó a trabajar en concordancia con la política llevada a cabo por el gobernador bonaerense Bartolomé Mitre. Elegido gobernador de su provincia lideró al resto de las provincias del noroeste para apoyar la candidatura presidencial de Mitre. Ante el recambio presidencial de 1868 las provincias del noroeste apoyaron al candidato de Mitre para sucederlo: Rufino de Elizalde.

consumó la denominada “Campaña al Desierto” en los territorios pampeano patagónicos de la que hablaremos en el capítulo tercero. El “éxito” de la campaña prestigió aún más su figura, catapultándolo a la presidencia de la Nación. El ejército nacional, que se había insinuado como actor político en la campaña de 1868, ahora tenía un nuevo candidato provinciano y genuinamente surgido de sus filas. En este sentido debe señalarse que el ejército, emergente de la guerra del Paraguay, se transformó en una institución que, dada su conformación, articuló y expresó los intereses federales frente a los de Buenos Aires.

En 1880 con la campaña militar en el sur en marcha, y solucionada la cuestión de la capitalidad -el escollo más importante para la definitiva unidad nacional- comenzó en el país el predominio del P.A.N. A partir de allí y, por espacio de más de una década, la puja política quedo reducida a la lucha entre distintas facciones de la elite autonomista. Los instrumentos para sostener políticamente la “república posible” eran el fraude, el control de los mecanismos de sucesión por parte de las elites y, como ya se ha dicho, la intervención federal. Tales recursos fueron usados sistemáticamente para cerrar a la oposición el acceso al poder; aún aquella surgida del propio seno del partido de gobierno.

Julio A. Roca (1880-1886) llegó a la presidencia luego de derrotar electoral y militarmente al gobernador bonaerense Carlos Tejedor, quien había sido sostenido principalmente por el partido nacionalista de Mitre. Luego de la derrota, Mitre se abstuvo de participar en compulsas políticas, restringiendo su rol opositor a la prensa. En tanto, la provincia de Buenos Aires perdió en el enfrentamiento con la Nación no solo su antigua capital y todo lo que ello significaba en términos económicos y simbólicos, sino también su tradicional preeminencia sobre las otras provincias de la que había gozado desde 1820. El Estado bonaerense humillado militarmente, amputado territorial y políticamente, se vio obligado a erigir una nueva capital. De cualquier modo, el peso de Buenos Aires no se esfumaría con la capitalización de la ciudad como lo demuestra, por ejemplo, el decisivo rol del Banco Provincia al menos por una década más (Bragoni y Míguez, 2010).

Mientras tanto el Estado nacional continuó concentrando atribuciones que hasta ese entonces eran facultad de los Estados provinciales y de la Iglesia

Católica[3]. En relación a las provincias se eliminaron sus milicias, monedas y aduanas interiores orientándose hacia la unificación económica, asegurando el monopolio de la fuerza en manos de la Nación.

Más tarde, en el marco de la crisis económica de 1890 hizo su aparición una nueva fuerza política: la Unión Cívica compuesta por mitristas, autonomistas o republicanos y la Unión Católica. Esta fuerza se conformó, según Alonso (2000), no como un partido político sino como una cortina de humo, mientras se preparaba la revolución contra el Ejecutivo. Producido el intento revolucionario que desembocó en la renuncia del presidente Juárez Celman (1886-1890) y la asunción del vice, Carlos Pellegrini, varios cívicos mitristas fueron incorporados al gabinete[4]. Sin embargo, un sector de los cívicos liderado por Leandro N. Alem se negó al acuerdo escindiendo a la Unión Cívica en Nacional y la Radical lideradas respectivamente por Mitre y Alem. A partir de allí, el radicalismo estuvo a la cabeza de dos revoluciones cívico-militares, negando la legitimidad de los sucesivos gobiernos surgidos del acuerdo y el fraude.

En 1904 Roque Sáenz Peña, líder de la corriente modernista del P.A.N.[5], logró imponer con el apoyo de Pellegrini a José Figueroa Alcorta como vicepresidente de Manuel Quintana quien falleció en 1906. Posteriormente Figueroa Alcorta impulsaría como sucesor a Roque Sáenz Peña. Ya en la presidencia, éste mantuvo tratativas con Hipólito Yrigoyen[6], líder de la Unión

[3] Son ejemplos de ello las Leyes de Educación Nº 1420/1884, de Matrimonio Civil Nº 2393/1888 y Registro Civil Nº 1565/1884.

[4] Además algunos juaristas que prefirieron recalar en las filas de la Unión Cívica antes que aceptar el regreso de Roca en la dirección del PAN.

[5] El posterior fracaso del acercamiento entre Roca y Mitre, permitió la aparición de una fuerza compuesta básicamente por juaristas denominados "modernistas", que impulsaba la candidatura de Roque Sáenz Peña. Los adherentes al modernismo bregaban por nuevas formas de acción política, incluyendo mecanismos democráticos de elección interna. Lo integraban entre otros, destacados jóvenes intelectuales como Paul Groussac, Estanislao Zeballos y Miguel Cané. También contaba con el apoyo fundamental del gobernador bonaerense Julio A. Costa y de las provincias de la Liga del Litoral, a las que fueron sumándose otras. Sin embargo una audaz jugada de Roca culminaría con la elección de Luis Sáenz Peña, padre de Roque, quien ganó las elecciones de 1892 sin oposición. El modernismo desapareció como expresión política independiente y muchos de sus miembros se reincorporaron al PAN conformando una línea interna modernista.

[6] Cofundador de la Unión Cívica en 1890 y de la Unión Cívica Radical en 1893. Impulsó y participó de las asonadas de 1874, 1890, 1893 y encabezó la de 1905. Fue el primer presidente elegido luego de la sanción de la ley Sáenz Peña.

Cívica Radical, que desembocarían en una apertura electoral que puso fin a la etapa de dominación oligárquica.

Dos paradigmas sociales y productivos

El marco económico

Durante los años que abarca esta investigación la economía argentina se caracterizó por el desarrollo del modelo agroexportador asentado en la expansión agraria del área litoral pampeana. Paralelamente se desarrollaba el proceso de conformación del Estado nacional.

El modelo aprovechaba las ventajas comparativas de la región pampeana húmeda, encuadrando a la Argentina en la división internacional del trabajo. La economía capitalista global sostuvo una creciente demanda de materias primas y alimentos que podían ser producidos y provistos a bajo costo en los países americanos, gracias a la evolución técnica de los transportes (Zeberio, 1999). De ese modo, la producción agropecuaria se modeló de acuerdo a la demanda europea.

Hasta la década de 1870, el crecimiento agropecuario del país se basó en la exportación de cuero, tasajo, grasa y lana (Barsky & Gelman, 2009). La ocupación –y puesta en producción- definitiva del territorio arrebatado a las comunidades indígenas soberanas sostuvo la expansión agraria. Por su parte, el rápido tendido ferroviario que trasladaría la producción a los puertos[7], agregó un gran dinamismo al proceso.

Un factor decisivo fue la aparición de las sucesivas tecnologías de congelado y enfriado, que paulatinamente generaron nuevas demandas de los mercados europeos. Las primeras exportaciones de ganado congelado fueron de ovinos, por lo que fue necesario mejorar su calidad cárnica. Para ello, se introdujo la raza Lincoln, que fue desplazando al merino pampeano hacia el sudoeste bonaerense y la Patagonia.

[7] Para el periodo estudiado, los puertos más importantes fueron los de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.

Hacia 1902, las exportaciones de carne bovina comenzaron a superar a las ovinas, marcando una tendencia irreversible. A su vez las exportaciones cerealeras fueron superando a las provenientes de la ganadería. Así la Argentina pasó de exportar 52.575 de pesos oro en 1880 a 311.619 en 1910. Para 1880 el 90.4 % de las exportaciones correspondían a lana cuero y tasajo mientras solo el 9.6% representaban a los cereales. En tanto, hacia 1910 solo el 32.5% correspondía a lana, cueros y tasajo, mientras los cereales alcanzaban un 57.5%. En cuanto a las carnes congeladas y enfriadas, les correspondía un 10%. (Vázquez Presedo, 1971).

La contribución de la provincia de Buenos Aires al esquema productivo se reflejó en la posesión, en 1881, del 77% y el 40% del stock nacional ovino y vacuno respectivamente. Mientras, hacia 1908 el esquema iba modificándose, representando el ganado ovino solo el 36 %, en tanto el vacuno alcanzaba el 51%. (Rochi, 2013). Asimismo, hizo su aparición en el horizonte económico provincial, el cultivo en gran escala de cereales para exportación. La agricultura basada en el trigo, maíz y lino comenzó a multiplicarse a partir de la década de 1890, llegando cinco años más tarde a tener el 30% de las hectáreas sembradas a nivel nacional (Rochi, 2013).

La producción agropecuaria tuvo un aliado decisivo en el ferrocarril. Además de los frutos del campo, permitió movilizar a masas de migrantes internos y externos de acuerdo a las necesidades de las economías regionales, consolidando un mercado de trabajo rural y urbano. Así quedarían integradas las regiones del noroeste, centro, Cuyo y litoral pampeano, aunque mediando profundas asimetrías que explican los desequilibrios que signarían el futuro desarrollo del país. Señala Banzato (2012) que ya a fines del siglo XIX, sectores de la elite y el gobierno discutían con las compañías ferrocarrileras debido al encarecimiento de las tarifas[8]. Por otra parte, la fusión de compañías implicaba que ciertas zonas quedaran sujetas a prácticas monopólicas con la posibilidad de

[8] Fue el gobernador Ugarte quien ante la monopolización de los servicios ferroviarios, impulsó fuertemente el Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires que uniría al puerto de La Plata con el meridiano V°, mientras que futuros ramales tenían previsto llegar hasta Bahía Blanca. La construcción de ferrocarriles provinciales fue concebida como una forma de regular las tarifas al obligar a competir a las empresas monopólicas a competir.

que una sola de ellas elevara los fletes ya sin temor a la competencia (Banzato, 2018).

Las sucesivas transformaciones productivas del agro pampeano, dan cuenta de la notable capacidad de adaptación de su burguesía a las cambiantes demandas del mercado mundial. La sextuplicación de las exportaciones agropecuarias en el término de tres décadas -1880 a 1910- parece hablar de un modelo exitoso en todos los planos. Sin embargo, como veremos, hacia fines del siglo XIX el agro argentino comenzaba a perder competitividad con otros productores de materias primas y alimentos como EEUU, Canadá y Australia.

Ideas y expresiones sobre el orden político social y el agro pampeano

Luego de la caída del gobernador Juan Manuel de Rosas en 1852, se fueron consolidando las ideas sobre el modelo de construcción de la Nación y los problemas de la campaña rural bonaerense. Dentro de ellos, la cuestión de la tierra pública ocupaba un rol central. En principio era necesario reordenar los títulos que detentaban los estancieros, a fin de consolidar los intereses de los sectores dominantes. En el mismo sentido se debió normar la ocupación de los extensos territorios que se iban arrebatando a las comunidades indígenas. Los abanderados de este ideario fueron jóvenes intelectuales forjados en la oposición a la autoridad de Rosas, miembros de la llamada “Generación del 37”.

Sin embargo, tales voces no fueron unánimes en cuanto al modo de acceso y patrón de tenencia de la tierra pública. En cambio, respecto a lo político, se coincidía en la pretensión de implantar un orden republicano, representativo y federal, como resultado de un proceso que debía partir de la educación de las clases populares a fin de que adquirieran una independencia de criterio que las sustrajera de la influencia de caudillos capaces de arrastrar al país a una tiranía.

La de Juan B. Alberdi fue la pluma que más sólidamente teorizó sobre esta postura. Se trataba del propósito de asegurar la libertad civil a través de un régimen político que, bajo la máscara republicana, impulsara un proceso de progreso económico acelerado que a la vez consolidaría la posición de los

sectores dominantes. El planteo partía de su convicción acerca de la incapacidad innata de la población nativa para el progreso material, por lo cual consideraba ineludible el fomento de la inmigración. El gobierno debía promover la llegada de anglosajones, aunque no de manera organizada y planificada, asegurándole sólo derechos y libertades (Barsky, 1992). Sin embargo, en cuestión de derechos solo les corresponderían los civiles, puesto que los políticos se reservaban para los nacionales. A la luz de las experiencias pasadas –desde la Revolución de Mayo hasta Rosas- Alberdi veía la necesidad de poner un límite a las libertades políticas a fin de evitar el desgobierno en el que podía caer un gobierno de la mayoría. Es decir se debía sortear la tiranía del número y reemplazarla por la soberanía de la razón (Ruffini, 2007). Por ese sendero denominado "Republica Posible", transitó la vida política del país hasta los primeros años del siglo XX.

Señala Halperin Donghi (1992) que el complejo armado institucional que proponía Alberdi, buscaba disimular el régimen autoritario y a la vez evitar que fuera arbitrario[9]. Fue así que partir de 1860, momento de la primera fase del proyecto alberdiano, los comicios signados por el fraude servirían para investir al candidato emergente de los acuerdos entre los notables. Respecto al régimen político y al modelo social que se pretendían instaurar, Alberdi sostuvo una especie de monarquía de rostro republicano, la "Republica posible" que una vez cumplidos sus objetivos materiales sociales y culturales, daría paso a una "republica verdadera" signada por la libertad y la igualdad. La restricción de los derechos políticos, así como las desigualdades sociales serían provisorios hasta tanto los mecanismos institucionales se revelaran estables.

Este planteo alcanzó su máxima expresión elitista con el publicista y político Félix Frías. El autoritarismo que Halperin Donghi (1992) ve como progresista en Alberdi y como variante reaccionaria en Frías, quizás responda al peso que éste asignó a la religión en la conformación de la sociedad, ya que con mayor o menor énfasis, sus ideas ultramontanas subyacen a las de todos los promotores de un orden político con dominación oligárquica.

[9] Para profundizar en los mecanismos fraudulentos que aseguraban la elección de un candidato puede leerse Botana (2014).

Otras voces, en especial la de Domingo F. Sarmiento, encontraron en la tierra pública una herramienta que podía contribuir a modelar una sociedad más democrática, acercando en el tiempo el logro de la "república verdadera". Mientras tuvo energía y espacio político para formularlo, Sarmiento sostuvo un planteo que se diferenciaba del alberdiano en aspectos sustanciales. Pozzi (1995) destaca que, a diferencia de Alberdi, Sarmiento consideraba al progreso económico no como resultado final de un proceso sino como su punto de partida. Postulaba que, al igual que el pensamiento *jeffersoniano,* la pequeña propiedad rural era la garantía social de la democracia política (Reguera, 2009). Su preocupación central no era tanto la conciliación entre libertad e igualdad, como la plena integración del mercado interno nacional en tanto base para el surgimiento de una nueva sociedad. Se trataba de gestar "(…) la revolución que nos hará norteamericanos, que destronará al estanciero que hace nacer al gaucho y la montonera (…)" (Sarmiento, 2001, s. p). En dicho esquema, la educación popular y la revolución agraria debían jugar un rol esencial.

Señala Poczynock (2019) que en el Chivilcoy de 1857, Sarmiento encontraba agricultores ciudadanos entre las masas rurales pasivas, inertes, sumisas al poder estanciero, cabal expresión de la barbarie. Era la épica de colonos que demandaban derechos con un léxico liberal, mediante un formal petitorio a las autoridades con adhesión de firmas de los vecinos. Ese partido y esa acción colectiva eran medulares en el modelo de sociedad que imaginaba Sarmiento, y según señala Halperin Donghi (1992), Chivilcoy confirmaba la justeza de su pensamiento. Gauchos e inmigrantes habían creado un replica austral de la democracia rural norteamericana.

Aunque más tarde cambiará su planteo respecto de la cuestión de la tierra, vale acercarse al Mitre de 1857 rescatado por Roy Hora (2018). En ocasión del debate sobre la ley de arrendamientos señalaba que, para asegurar el triunfo de "los intereses democráticos", era necesario "poner la tierra al alcance de todo el mundo, haciendo que todos los que tengan doscientos pesos puedan hacerse propietarios, y que se radiquen al suelo y que sirva de base a la libertad y al orden".

En 1865, Nicolás Avellaneda coincidía con los aspectos liminares de la posición de Sarmiento respecto del modelo norteamericano, no sólo en su faz productiva sino, fundamentalmente en el modelo de sociedad que se gestaría mediante el acceso democrático a la propiedad de la tierra.

Sin embargo, hacia la década de 1880, la gran estancia comenzaba a ser sinónimo de exitosa innovación productiva, con lo que la invocación *farmer* languidecía hasta parecer archivada. Pero el optimismo colectivo a este respecto, comenzó a fisurarse a fines del siglo XIX.

Estanislao Zeballos (1898) pudo observar en los Estados Unidos los frutos que los norteamericanos habían recogido del modelo agrario que medio siglo antes deslumbró a Sarmiento. Zeballos comprobó el comportamiento político de una sociedad en la que el agro *farmer* dominaba la agricultura. Lejos de la incondicional adhesión a caudillos o notables, característica de nuestro país, en el país del norte el voto rural resulta impredecible. Tanto pueden votar republicanos como demócratas en función de su gestión o propósitos respecto de los temas de su interés. Es decir que se trata de ciudadanos autónomos. Paradojalmente es en la ciudad, en la *civitas*, donde sus sectores más pauperizados son instrumento de caudillos que se valen de sus redes clientelares. Asimismo, señaló Zeballos (1898), el peso demográfico de este sector social es capaz de condicionar más de un resultado electoral. En síntesis, la base de este orden republicano residía en un patrón de tenencia de la tierra radicalmente distinto al que había consolidado en la Argentina.

Divergentes perspectivas respecto al acceso a la tierra pública

El qué hacer con el problema de la tierra pública de la provincia de Buenos Aires dio lugar a planteos formulados en distintas perspectivas, desde principios y hasta la conclusión del siglo XIX. De acuerdo a Halperín Donghi (1992) y Hora (2018), a lo largo de buena parte del siglo XIX existió un amplio consenso de crítica al latifundio y una reivindicación de la pequeña propiedad familiar.

Sin embargo, coexistieron posiciones divergentes. Por una parte, estaban quienes encontraban en la democratización del acceso a la tierra en propiedad, una herramienta de aplicación inmediata. Se trataba de una cuestión estrechamente ligada no sólo al orden económico, sino también al modelo de sociedad que se proponía. En cambio, la posición mayoritaria era sustentada por aquellos que, adscribiendo también a las bondades de la explotación familiar, diferían su aplicación a un futuro tan indeterminado, como el que se le asignaba al establecimiento de una república verdadera.

Tempranamente, de acuerdo a Reguera (2009), Manuel Belgrano e Hipólito Vieytes, ambos representantes de un liberalismo de clara tendencia fisiócrata, habían planteado con nitidez la cuestión de la tierra pública. En marzo de 1810 el primero advertía sobre los males que padecía la agricultura, con "labradores en su mayor parte llenos de miseria e infelicidad debido principalmente a la falta de propiedad de sus terrenos". Rojas (2010), en tanto, da cuenta de las ideas agrarias de Hipólito Vieytes -junto a las de José G. de Artigas- como las más radicales del siglo. Tres de las cuestiones que preocuparon a Vieytes fueron la escasa productividad de las provincias del Virreinato, la enorme extensión de tierras despobladas y la falta de acceso a su propiedad por parte de los colonos ocupantes. Para este publicista, la agricultura es la base de la prosperidad, del incremento de la población ocupada y de la necesaria inmigración. La clave residía entonces, en entregar la tierra fiscal en propiedad gratuitamente, no sólo a los inmigrantes, sino también "a la gente ociosa de las ciudades y a las poblaciones indígenas, marginadas y perseguidas".

Cruzando a la Banda Oriental, hacia 1815 Artigas, líder de la campaña rural, pasó de las ideas a los hechos. Durante el acotado tiempo en el que controló aquel espacio, procuró aplicar una profunda reforma agraria para distribuir entre los sectores más desfavorecidos de la revolución[10] tanto la tierra pública como la perteneciente a los europeos y a los "malos americanos". Para ello dispuso la

[10] Parte de estas ideas se encontraban en el "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de los Hacendados". El mismo puede verse en ADHILAC Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe. Recuperado de https://adhilac.com.ar/?p=1138

entrega en propiedad de dos leguas de tierra con la obligación de poblarlas en el plazo de dos años. Artigas se estaba proponiendo la transformación social de la extensa campaña oriental. Se trataba de sedentarizar y crear hábitos de trabajo a los gauchos, negros libres e indígenas. Su derrota le impidió desplegar plenamente sus propósitos revolucionarios.

Avanzando en el siglo XIX, en el agro pampeano se consolidó un patrón de apropiación concentrada de la tierra pública, en un proceso que se intensificó a partir de las leyes de enfiteusis de 1822 y 1826.

Como se ha señalado, los hombres de la Generación del 37, plasmaron ideas sobre el problema de la campaña rural. Respecto a esta cuestión, para Halperín Donghi (1992), la problemática de la campaña no debía ser definida como política o como socio-cultural, sino como económica. Sólo Domingo F. Sarmiento postuló a la pequeña propiedad como un imperativo de aplicación inmediata, antes que una aspiración a realizar en un futuro remoto e indeterminado. Hemos señalado que en algún momento, esta postura también fue sustentada por Bartolomé Mitre, quien se sumaría luego a quienes entendían que, en lo inmediato, la gran propiedad era la herramienta idónea para la ocupación efectiva y puesta en producción de los miles de leguas arrebatadas a las comunidades indígenas. Luego vendría –no se decía cómo- a cumplirse con el ideal de unidades económicas de explotación familiar.

En las antípodas del sanjuanino, Mitre y Alberdi coincidían en que el orden económico se desenvolvía eficazmente sin intervención estatal. No se debía intervenir entonces, pretendiendo introducir ideales regeneradores del tejido social mediante la asignación de la tierra pública. Para el tucumano, la solución de la cuestión de la campaña debía provenir de la apertura sin reservas a las fuerzas económicas desencadenadas por el rápido crecimiento de Europa y los Estados Unidos y el afianzamiento de la división internacional del trabajo.

La pretensión de replicar en la Argentina el modelo *farmer* norteamericano por parte Sarmiento, alcanzó el punto más alto de su confianza en materializarlo entre 1854 y 1868. En mayo de aquel año, trescientos sesenta y un labradores arrendatarios de Chivilcoy remitieron una petición al poder legislativo del Estado

de Buenos Aires, para que promoviese una ley de venta de las tierras que arrendaban a herederos enfitéuticos. Sarmiento, por entonces senador, fue autor y principal impulsor del proyecto de la Ley de Tierras para el partido de Chivilcoy que se sancionaría tres años más tarde.

El sanjuanino sentía que la ley era apenas el principio de una cruzada contra el arrendamiento, al que consideraba la peor de las plagas sociales. En el homenaje que Chivilcoy le tributó en octubre de 1868, poco antes de asumir la presidencia, el sanjuanino ratificó que su programa de gobierno prometía: "hacer cien Chivilcoy en los seis años de mi gobierno y con tierra para cada padre de familia, con escuelas para sus hijos". Además "Chivilcoy ha probado que se cría más ganado dada una igual extensión de tierra, donde mayor agricultura y mayor número de habitantes hay reunidos". Por ello, Sarmiento consideró "(…) que lo que sobra es la tierra, no para la montonera sino para las vacas", pues en "Chivilcoy al menos, hemos acomodado unos veinte mil inmigrantes y gauchos vagos antes, sin perjuicio de las vacas y ovejas, para quienes parece que se han dictado nuestras leyes y constituciones" (…). Asimismo, afirmó que "Chivilcoy tuvó una ley especial que la distribuyó en proporciones y formas regulares" (…), por lo tanto, "el pueblo extraviado, engañado, seducido, busca remedio a sus males, siguiendo la inspiración de ignorantes y sanguinarios caudillos. El hombre de bien (…) tiene en las leyes remedio seguro para sus dolencias, en el jefe del Estado su protector y amigo"[11].

Los Estados Unidos habían revelado a Sarmiento el efecto multiplicador que sobre el conjunto de la economía y de los comportamientos colectivos ejercía una sociedad de consumidores que sólo garantizaba el modelo *farmer*. Lo que allí vio, lo llevó a desestimar planes de cambio social atendiendo sólo a variables económicas sin proyección de futuro.

Sarmiento no pudo poner en práctica sus ideas agrarias que quedaron como letra muerta de su proyecto de ley que, aun siendo presidente de la Nación ni siquiera fue tratado en el Congreso. Es que no existía una clase social

[11] Discurso de Sarmiento en Chivilcoy del 3 de octubre de 1868. Recuperado en: https://cdn.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=01add965-9f88-42ad-832c-2aa201482825

portadora de tales ideas, como para establecer alguna disputa o conflicto sobre el particular con la clase hegemónica, con sus intelectuales orgánicos y con aquellos que, encaramados en la administración estatal obtenían su tajada del orden de cosas vigente. Precisamente, Halperín Donghi (1992) señaló que la épica chivilcoyana fue posible gracias al protagonismo que en la ocasión adquirió un compacto grupo de esas masas rurales habitualmente mansas o comprometidas con intereses que les eran ajenos. Como se sabe, no hubo otro Chivilcoy. Sabido es que Sarmiento, careciendo de sustento político propio, había sido electo presidente como una figura de compromiso. De allí que de sus ideas sólo prosperaran aquellas que interesaban a la burguesía bonaerense y sus aliados, como fue la necesidad de consolidar la unión nacional*, "*aunque sea a palos".

En consonancia con lo expresado, Banzato y Valencia (2004) dan cuenta de una petición similar realizada en 1867 en Bragado. Allí, los reclamantes fueron acompañados por el intendente municipal y tuvieron eco en las páginas del periódico *El Nacional*. A pesar de ello, el proyecto de ley que atendía a sus demandas fue derrotado por la fuerza de los intereses ganaderos, apoyados por el presidente de la Sociedad Rural Argentina.

En rigor, esta corporación poco precisaba de voceros, cuando de acuerdo a Valencia (2009) buena parte del elenco legislativo estaba compuesto por propietarios rurales. Hacia 1875 en la legislatura provincial, la mitad de los diputados eran socios de la Sociedad Rural, mientras que en el senado constituían la mayoría absoluta.

En 1868, al año siguiente del episodio de Bragado y en la misma Chivilcoy, Bartolomé Mitre dio un discurso que, según Halperín Donghi (1992), contenía ribetes demagógicos destinados a un público popular y campesino, en un curioso contrapunto argumentativo con Sarmiento. Mitre hizo una crítica mordaz y oportunista recortando los argumentos del sanjuanino a fin de justificar el orden de cosas vigentes en la campaña pampeana, con la consagración del acceso privilegiado a la tenencia de la tierra, la concentración de su propiedad en pocas manos y la implantación excluyente de la ganadería. De tal modo abjuraba de su firme posición de 1857, en favor de la democratización del acceso a la propiedad.

Esta labilidad discursiva puede responder, de acuerdo a Hora (2018), a que "desde el siglo XIX, la estancia de gran tamaño fue defendida como un instrumento apropiado para dominar el desierto y subordinar a sus díscolos habitantes, para colocar en producción áreas inexplotadas"; más cuando, de acuerdo a Hora, avanzando el siglo la gran estancia estaba dejando de ser identificada como sinónimo del orden Rosista.

La justificación de la gran propiedad era transitoria hasta tanto se dieran las condiciones para que, entonces sí se adoptara un modelo productivo dominado por la empresa familiar. Por nuestra parte creemos que las clases dominantes han sido pródigas en imponer supuestas transitoriedades que en rigor encubrieron y encubren el propósito de hacerlas inamovibles.[12] Resulta evidente que no habría retorno posible una vez generalizada la alta concentración de la propiedad de la tierra.

Más allá de la realidad fáctica, el discurso unánime de publicistas, intelectuales y políticos seguirá afirmando el credo de la colonización agrícola como solución a los problemas nacionales. Sin embargo, parecía que si bien el patrón de propiedad de la tierra dentro del territorio efectivamente controlado era inmutable, existían miles de leguas que se planeaba arrebatar a las comunidades originarias sobre las que se podía haber propuesto un destino diferente. Para ellas, Nicasio Oroño (1920) planteó un racional programa de colonización agraria sobre el modelo aplicado en su provincia Santa Fe.

Halperin Donghi (1992) cita al gobernador Heredia de Tucumán, convencido de que "la civilización en su marcha ascendente dejará atrás en el futuro la etapa pastoril para entrar a la agrícola". Esa noción, continúa el autor, se apoya entonces en el vasto consenso que propone la colonización agrícola de la campaña:

> Este consenso no va a ser nunca recusado. Los alegatos en favor de la colonización agrícola seguirán siendo hasta 1880, ejercicios de elocuencia política destinados a no evocar sino la aprobación del público. A través de ellos mismos, sin embargo, es posible percibir la creciente aceptación de un

[12] Por ejemplo "la república posible" o la "teoría del derrame".

> orden rural sin duda en un proceso de honda transformación, pero no por eso más cercano al modelo propuesto a mediados de siglo". (Halperin Donghi, 1982, p.48*)*

Es sabido que nada de esto se hizo y que las voces reformistas se fueron apagando hasta extinguirse. De acuerdo a Hora (2018), "pese a que sus ecos se escucharon por muchos años, no hay duda de que el discurso anti latifundista languideció conforme avanzaba la era dorada del crecimiento exportador" (p.28). Es el momento en que brillan los terratenientes innovadores que habían modernizado sus explotaciones, ganándose "un amplio reconocimiento como artífices del progreso agrario" (Hora, 2018, p.29).

Es así que surgieron visiones optimistas sobre el modelo imperante de las que dan cuenta Barsky y Posada (1992), como las de Alois Emil Fliess y Benigno del Carril. En 1890, Fliess luego de abundar en elogios sobre al modelo productivo imperante, apenas señala como problema el agotamiento de los suelos por la agricultura, lo que podía ser subsanado rotando con ganadería.

Paradojalmente, cuando concluía la vida pública de Domingo F. Sarmiento (1888) el modelo que Mitre había mostrado como irrefutable y exitoso, estaba a punto de evidenciar deficiencias en cuanto se confrontaran sus resultados con los que se registraban en otras latitudes. De lo contrario, el presidente Luis Sáenz Peña (1892-1895) no le habría encomendado a Estanislao Zeballos la misión de develar las razones de la falta de competitividad de la agricultura pampeana.

Estanislao Zeballos y una lectura crítica del agro argentino

Ya a fines del siglo XIX y principio del XX, algunos intelectuales dejaban de soñar con el futuro. Halperin Donghi (1985) señala que iba quedando atrás la esperanza de establecer en las pampas una agricultura que cambiara la composición de la sociedad argentina. El sueño de un futuro promisorio dio paso a la decepción por el presente y el futuro de la economía.

Una de las primeras voces que lúcidamente dio cuenta de la preocupante situación del agro pampeano, fue la de Estanislao Zeballos[13] destacada figura de lo que Marta Bonaudo (1999) llama el "orden notabiliario"[14]. En 1894 Zeballos produjo un extenso informe que posteriormente fue editado como libro, dirigido al ministro de Relaciones Exteriores, Tomás de Anchorena, en su condición de Enviado Extraordinario ante el gobierno de los Estados Unidos[15]. El sólo título del libro, *La Concurrencia Universal y la Agricultura en Ambas Américas*, da cuenta de que el gobierno nacional ya escuchaba preocupadamente la "canción de otoño en primavera"[16]. Es que más allá de las estadísticas de producción y exportaciones, a un observador atento no se le escaparía el hecho de que la performance del agro argentino estaba quedando a la zaga de los Estados Unidos, Canadá y Australia, entre otros.

El espacio que dedicaremos al informe de Zeballos[17], se justifica por la precisión de sus críticas observaciones sobre el irreversible camino seguido por la Argentina a lo largo del siglo XIX. Por otra parte, como se ha dicho, su aporte nos permite vincular las ideas de Sarmiento con el proyecto del gobernador Ugarte para el desarrollo para el extremo sur bonaerense.

El informe se extiende en más de seiscientas páginas de minucioso análisis sobre producción, sus técnicas y la comercialización de todos los productos del agro estadounidense desde los granos hasta la horticultura y el ganado de todo

[13] Jurista, político, periodista, catedrático, historiador, etnógrafo, geógrafo, dos veces diputado nacional, en tres oportunidades ministro de Relaciones Exteriores y en dos presidente de la Sociedad Rural Argentina de la que fue cofundador. Muy cercano a Julio A. Roca escribió a su pedido "La conquista de Quince Mil Leguas", pensada para ganar la voluntad de legisladores y militares. Fue uno de los más destacados intelectuales y políticos de la generación del 80.

[14] Bonaudo describe los rasgos de los actores del "*cursus honorum*" que sostuvieran buena parte del proceso que se abre en 1853.

[15] Extrañamente Halperin Donghi apenas menciona este informe tan valioso y sin embargo se detiene apenas en un fragmento de ficción de "La Rejión del Trigo", laudatorio del modelo agroexportador vigente que sin embargo aporta singulares puntos de vista respecto de la política inmigratoria.

[16] Parafraseamos un artículo de Tulio Halperin Donghi, "Canción de Otoño en Primavera: Previsiones sobre la crisis de la agricultura cerealera argentina (1894-1930)".

[17] Zeballos, E. (1894). *La concurrencia universal y la agricultura en ambas Américas; informe presentado al excelentísimo señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Dr. Don Eduardo Costa*. Gibson Bros. https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uiug.30112083775293&view=1up&seq=1

tipo. Sus aseveraciones contienen abundante soporte cuantitativo desplegado en alrededor más de un centenar de cuadros estadísticos.

Entre tantas otras conclusiones nos interesa destacar que según Zeballos, las tierras argentinas, más fértiles y de mejor clima, producían menos que las de América del Norte, dotadas de menos humus y con exceso de frío o calor. La explicación, según el autor, reside en la aplicación de las técnicas de cultivo más esmeradas por parte de los norteamericanos, respecto de las argentinas. ¿Y por qué razón? Zeballos (1894) señala el porqué: "los cultivadores y sus familias leen de un modo asombroso y el gobierno les hace llegar cada año y gratuitamente millares de páginas con datos preciosos, ejemplos, enseñanzas prácticas y consejos" (p.563)[18]. En cambio, "una gran parte de los cultivadores argentinos es ignorante y rutinaria. Lee poco, cuando sabe leer" (p.563)[19]. Un dato cuantitativo sobre lo que leían los agricultores norteamericanos son las 412 páginas que contenía el catálogo de artículos distribuidos por el gobierno.

Lo dicho, constituye apenas una muestra de las minuciosas descripciones de Zeballos, incursionando en las técnicas agrícolas y comparando las de la Argentina con las de Estados Unidos. Siguiendo la mirada del informante, la productividad de un país depende de la educación de sus actores productivos, lo que a su vez tiene que ver con las condiciones de acceso y propiedad de la tierra. Lo productivo y lo social, lejos de constituir compartimentos estancos, conforman paradigmas virtuosos como el norteamericano, o frágiles como el adoptado por nuestro país. El autor se asombra por la pujanza de la sociedad *farmer*, capaz de construir universidades, museos de arte y de gestar ciudades que conforman una trama de consumo que fortalece el mercado interno, uno de los pilares de la Nación.

Claramente el de Zeballos no es un Estado que deja que sólo las fuerzas del mercado organicen la economía y la sociedad. Zeballos, que deplora la

[18] Zeballos, E. (1894). *La concurrencia universal y la agricultura en ambas Américas; informe presentado al excelentísimo señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Dr. Don Eduardo Costa*. Gibson Bros. https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uiug.30112083775293&view=1up&seq=1

[19] Ídem.

carencia de estadísticas en Argentina por la dificultad de establecer comparaciones de series de precios y producción, se asombra ante un país que contaba con agentes dedicados a la compilación de datos que se publicaban mensualmente y que eran aprovechados por quienes los leían con avidez. La oficina de patología vegetal, en tanto, contaba con 4.000 inspectores peritos que reportaban a cuarenta y nueve estaciones experimentales de la oficina de botánica.

Este accionar estatal se hace notar también en la producción ovina asesorando a productores para quienes era rutinaria la lectura y asimilación de los contenidos de los boletines. Y en ese punto radica, dice Zeballos (1894) "la asimétrica concurrencia de las lanas argentinas respecto de las australianas y canadienses" (p. 21)[20]. No es un juicio liviano, ya que el autor recorre comparativamente cada una de las prácticas productivas de ambos países. Sería largo enumerar la cantidad y atribuciones de agencias estatales que atienden lo agropecuario y los comportamientos de los productores, ya que excedería el propósito de este trabajo.

Sin decirlo, el informe está refiriendo al tipo de sociedad a la que también aspiraba Sarmiento, y a qué condiciones productivas daría lugar. Claro está que el camino desandado por la Argentina impedía revertir lo hecho, ya que no bastaba con replicar tantas agencias y boletines, careciendo de una base de agricultores dispuestos a asimilarlas, y de un modelo productivo generador de una sociedad capaz de sostener y expandir la cantidad, calidad y diversidad de la producción, aunque hubiera concluido la expansión de su frontera agropecuaria.

Elípticamente Zeballos está planteando que el *laissez faire*, al que adhiere sin reservas, no implica que el Estado desatienda tareas que sólo él puede llevar a cabo. Y su modelo es Estado Unidos.

Además de su informe vale la pena recorrer en "La rejión del trigo" (1883) los capítulos dedicados a la inmigración en los que compara los resultados

[20] Zeballos, E. (1894). *La concurrencia universal y la agricultura en ambas Américas; informe presentado al excelentísimo señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Dr. Don Eduardo Costa*. Gibson Bros. https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uiug.30112083775293&view=1up&seq=1

obtenidos por la Argentina y el país del Norte. Y allí nuevamente se ve a un Estado inteligente, que sigue al inmigrante desde su lugar de origen hasta que se establece y produce. Para eso están sus cuerpos técnicos, sus completas estadísticas, sus competentes áreas técnicas y sus estrategias de comunicación. De tal modo pudo captar inmigrantes dotados de un capital que les permitía comprar su tierra y establecerse conociendo de antemano las condiciones de su destino.

Ya antes de su viaje a los Estados Unidos, en 1883 Estanislao Zeballos había presentado su proyecto "Ley de Extranjeros" que, con más de un centenar de artículos dedicados a la tierra pública y a la colonización, rivalizaba en minuciosidad con la Ley Avellaneda. Aun sin proponer medidas radicales para las nuevas tierras públicas, ambas marchaban en una dirección contrapuesta al modelo agrario vigente, que vaciaba de misiones a un Estado que casi actuaba como un mero agente inmobiliario. A pesar de la destacada personalidad que era Zeballos su proyecto no llegó a tomar estado parlamentario. La iniciativa era tan cara a Zeballos que la integró a "La Rejión del Trigo"[21].

Cuando el enviado gubernamental cerró su extenso informe, con sentido de oportunidad política se cuidó prudentemente de arribar a severas conclusiones. En cambio, sólo veinte renglones bastaron para cumplir con su encomienda. En ellos señaló un puñado de ventajas que EEUU y las colonias inglesas tenían sobre la Argentina, y que ésta podría revertir en un lapso de veinte años de trabajo continuo por parte del Estado. Sin embargo, la abundancia de contrastes desplegados en el informe eximió a Zeballos de la antipática obligación de concluir que el equivocado camino seguido por la Argentina era ya irreversible y que acarrearía negativas consecuencias que no se limitarían a lo productivo. Zeballos se mostraría en los informes citados tal como señala Bonaudo (2011) tensionado –en un momento de recambio generacional y político- entre sus intereses y

[21] Sin embargo, pocos años después el idealismo y entusiasmo de Zeballos respecto de la feliz convivencia entre inmigrantes y criollos, expresado en "La Rejión del Trigo", habrá desaparecido casi por completo. Para profundizar en esta cuestión sugerimos Nacionalidad e Inmigración en el Pensamiento de Estanislao Zeballos (1883-1912) de Santiago Javier Sánchez (2009).

expectativas particulares y la necesidad de asumirse como un verdadero portavoz de intereses generales.

Como veremos seguidamente, la visión crítica que estamos presentando sobre el modelo agroexportador, siguiendo el análisis de destacados coetáneos del mismo, guarda estrechos vínculos con el andamiaje jurídico sobre el que se apoyó el patrón de apropiación de la tierra pública.

La legislación sobre tierras

El proceso de expansión agraria iniciado a fines de la década de 1810, no operó sobre "espacios vacíos" o "tierras nuevas", ni sólo sobre las comunidades originarias. En una valiosa polémica sostenida en 1982 por el historiador, Carlos Mayo, y otros[22] coincidían en que hacia principios del siglo XIX, la campaña bonaerense mostraba un rico panorama social, en el que los estancieros coexistían con una nutrida masa de campesinos ocupantes de una pequeña superficie de tierra aplicada fundamentalmente a la agricultura. Este rasgo permaneció hasta mediados de la década 1810 en que comenzó, en la campaña bonaerense, el proceso hegemónico de afirmación de la ganadería orientada a la exportación de cueros y carnes saladas. Por nuestra parte afirmamos que esta transición, fue acompañada por la legislación de tierras y a menudo por la tolerancia estatal a la inobservancia de sus escasas restricciones, asentándose de tal modo el neto predominio de la gran propiedad, que acababa casi con aquellos campesinos.

Pero además la legislación sirvió para fines diversos: atender las necesidades del erario público, afianzar la ocupación de los territorios que se iban incorporando al control estatal, garantizar el crédito público y premiar servicios militares y lealtades políticas. La transmisión del usufructo y propiedad se fue gestando mediante diversos instrumentos legales: la moderada composición, las donaciones, la enfiteusis, los premios y las ventas.

[22] Mayo, C., Amaral, S., Garavaglia, J. C. & Gelman, J. (1987). *Debate sobre la mano de obra rural*. Anuario IEHS, (2), 21-70. Recuperado en: http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/1987.html

Durante la primera mitad del siglo XIX existieron dos momentos de ocupación y apropiación legal de la tierra. El primero comprendido por las donaciones del directorio desde 1818 hasta 1820, que otorgó la propiedad plena de grandes extensiones de tierra a particulares en distintas regiones de la campaña (Infesta, 2003). Un segundo momento se dio a partir de la enfiteusis rivadaviana de 1822 y que continuo durante el rosismo hasta 1840, por la cual se transfirió a manos privadas el usufructo de 4.646,3 leguas cuadradas (12.545.010 de hectáreas) (Infesta, 1993).

El gobernador Juan M. de Rosas (1829-1832/1835-1852) no hizo sino agudizar la formación de la gran propiedad a expensas del erario, de los indígenas y de los campesinos, mediante leyes y decretos de ventas de tierras destinados a satisfacer las urgencias fiscales, poblar la frontera y construir un orden estatal de propietarios (Barcos & Lanteri, 2013).

También se implementaron durante su gobierno los premios o donaciones "incondicionadas" cuyos beneficiarios se habían destacado por su fidelidad política o por su papel en la lucha contra las poblaciones originarias. Así, entre 1834 y 1840 se distribuyeron 862.5 leguas (2.328.750 hectáreas) (Infesta &Valencia, 1987), y donaciones condicionadas que sólo se produjeron en Azul, por la cual se entregaron 617.625 has. (Lantieri, 2007).

Culminado el rosismo, y revisadas las donaciones "incondicionadas", se intentó regularizar situaciones dudosas tanto para los ocupantes sin títulos como para los ex enfiteutas a través de la ley de arrendamiento del 21 de octubre de 1857 (Valencia, 2005). Esta ley autorizó al P. E. a conceder en arrendamiento las tierras públicas que se hallaban en enfiteusis y las meramente ocupadas, por un término no mayor de ocho años, reservándose el Estado el derecho de enajenarlas durante el lapso del contrato, en cuyo caso tendría preferencia el arrendatario (Allende, 1968). La norma resultó apropiada para resolver los problemas que, luego de un largo período de silencio legislativo precisaban solución. La primera cuestión era abrir un espacio para ir resolviendo un sinnúmero de conflictos de enfiteutas, donatarios y ocupantes, clarificando y reparando derechos. Sin embargo, esta norma que coyunturalmente buscaba

establecer un orden definitivo en materia de tierra pública, terminó dando paso a la definitiva transferencia de las mismas a manos privadas (Banzato et al, 2013). A nadie podía sorprender este resultado que estaba en el principio de las cosas. Eso y no otra cosa se entendió por “orden definitivo”.

La tendencia a la acumulación y la concentración contribuyó a consolidar el proceso de acumulación de la burguesía terrateniente y el modelo agroexportador en ciernes. Marta Valencia (1999) destaca la relevancia de las ventas de tierras realizadas a poco de haber sido adjudicadas en 1859. Es decir que ese inmueble no necesariamente se integraba al patrimonio del adjudicatario o primer adquirente. Sin embargo estos traspasos se daban entre grandes propietarios que estaban en condiciones de adquirir vastas extensiones de tierras, con lo cual estas transacciones solo profundizaban la concentración de la propiedad. O´Donnell (1977) y Sábato (1988) aportan una explicación de fondo a esta cuestión que permite explicar las conductas especulativas en la adquisición y transferencias de la propiedad de la tierra. El producido de su realización se destina a la diversificación de sus inversiones

La legislación posterior a la caída de Rosas de la que hemos dado cuenta, fue de la mano de la puesta en marcha de los aspectos jurídicos esenciales que precisaba el modelo agro exportador en ciernes: la Constitución Nacional de 1853 inspirada en el aporte de J. B. Alberdi, y el Código Civil de Vélez Sarsfield (1869). Ambos ordenamientos otorgaron a la propiedad privada el carácter de derecho absoluto e inviolable a la vez que consagraban la prescindencia del Estado en la esfera económica.

Alberdi, inspirador de la Carta Magna, sostenía que la mejor manera de atraer inmigrantes y a la vez promover la agricultura y la industria, consistía en la no intervención reglamentaria y legislativa, es decir de consagrar un régimen de *laissez faire* (Zeberio, 1999). En la misma tesitura, se irían sumando los códigos Penal, de Comercio y rurales de las provincias.

Además de asegurar el proceso de acumulación de la burguesía bonaerense, esta legislación contribuyó a sostener el proceso inmigratorio y la inversión externa, resortes vitales para la inserción del país en el orden capitalista

mundial. El carácter de derecho absoluto asignado a la propiedad privada se constituyó en el organizador principal de nuestras relaciones socio-espaciales. Tal como señala Raúl Fernández Wagner (2015), así como la fuerza fue el recurso para desposeer de la tierra a sus originales poseedores, la propiedad privada fue el mecanismo jurídico para traspasarla a la naciente burguesía.

En 1876, bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda, se dictó la Ley de Inmigración y Colonización N° 817. El instrumento desplegó un extenso articulado, en extremo minucioso. De acuerdo con Mata Olmos (1991) dada su relativa trascendencia en lo que hace a tierra pública y colonización, puede considerárselo apenas como parte de los discursos doctrinales de la época, tal como había sucedido con el proyecto de Sarmiento. Debe destacarse sin embargo, que 5.248.792 has pasaron a manos de empresas colonizadoras que serían luego eximidas de la obligación de colonizar por la ley N° 2875, la que además otorgó las tierras en propiedad a dichas empresas. Solo 14 de las 225 compañías que recibieron concesiones cumplieron con la exigencias (Scobie, 1968). Apenas dos años después, la ley N° 947, con menos de veinte artículos ignoraría por completo los propósitos colonizadores de la N° 817.

Curiosamente, ambas normas fueron dictadas bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda, es decir que las dos podrían haber llevado su nombre. Quizás más extraño sea el hecho de que la que se conoce como “Ley Avellaneda” haya tenido escasa aplicación respecto a la colonización, con lo que sus efectos quedarían reducidos a las disposiciones sobre inmigración. Seguramente el cambio radical de la política de fronteras impuesto por Julio A. Roca, sucesor de Adolfo Alsina en el Ministerio de Guerra y Marina, explica una paradoja que desnuda la naturaleza de la legislación sobre tierra pública: sólo se aplica lo que favorece a la concentración de la propiedad rural. En síntesis, fue una ley que colocó 10.000.000 de hectáreas a disposición de la burguesía, que si bien mantenía el acotado elenco de antiguas familias propietarias venía incorporando nuevos actores.

Establecer un mínimo de cuatro leguas para cada suscriptor implicaba dejar de lado todo interés por democratizar el acceso a la tierra, de elevar su

productividad o de fomentar la inmigración. Al no extender los límites de suscripción a los familiares directos, no era preciso siquiera acudir a testaferros. En cuanto al máximo de dieciséis leguas no se puede conceder el pecado de ingenuidad a una administración estatal tan acostumbrada a la sistemática inobservancia de las disposiciones oficiales. La misma experiencia aquilataban los grandes propietarios, en cuanto a aprovechar la laxitud de las normas y de los mecanismos de control y punición de la transgresión.

Sólo algunas áreas colonizadas de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba escaparon al proceso de concentración descripto. Entonces, la llegada masiva de inmigrantes, estimulada desde el Estado, como fuerza de trabajo para la Argentina agropecuaria, fue de la mano de su frustración ante la dificultad para acceder al usufrutuo y propiedad de la tierra.

Éste y otros problemas del modelo económico, como su baja productividad, formaron parte de los informes de Estanislao Zeballos (1894), Bialet Massé (1904) y Francisco Seguí (1898). Bialet Massé presentó una visión extremadamente crítica sobre las prácticas de las compañías colonizadoras, las compañías ferroviarias y la intermediación en la cadena de comercialización. En tanto el informe de Seguí da cuenta de las dificultades que encontraban las familias inmigrantes para poner en producción una parcela agrícola, no ya como propietarios sino como arrendatarios. Por su parte, Halperin Donghi (1985) advirtió que hacia fines del siglo la sociedad rural que estaba emergiendo –en plena expansión cerealera- estaba penosamente muy lejos de ser dominada por una clase de productores independiente y prósperos, libres de excesivas desigualdades.

Las preocupaciones del Estado bonaerense no se agotaron en las relevantes cuestiones aquí planteadas. Desde 1820 y hasta la primera década del siglo XX, lo ocuparon cuestiones estratégicas expansivas y defensivas por las que debió extremar sus recursos.

Recapitulando, hemos visto que la segunda mitad del siglo XIX tuvo como proceso central, la construcción del Estado nacional y la consolidación del sistema capitalista, todo asentado en el modelo agroexportador y en el orden de

dominación oligárquico. Para ello fue preciso apropiarse cruentamente de atribuciones de las provincias y de los territorios indígenas. La ocupación de estos espacios permitió a la provincia de Buenos Aires expandir su ganadería de acuerdo a las cambiantes demandas de los mercados internacionales.

La alta concentración en el acceso y la tenencia de la tierra pública fue uno de los rasgos centrales del agro bonaerense y origen de arduas polémicas. No sólo se trataba de considerar una pura racionalidad económica sino de definir el modelo de sociedad sobre el que se asentaría la Nación.

Las ideas puestas en juego, fueron desde el modelo *farmer* de inmediata aplicación de Sarmiento al principio de prescindencia del Estado de Alberdi, pasando por las posturas de adscripción a la pequeña propiedad familiar aunque de una concreción mediatizada a un futuro indefinido. Pero más allá de estos debates, primó la dicotomía entre ideas, legislación y práctica sobre el destino de la tierra pública. Finalmente, los intereses de las clases propietarias se impusieron sin resistencia y la ilusión de las pampas pobladas por *farmers* devino en un paisaje rural de grandes propietarios, peones y arrendatarios. Hacia fines de siglo, en un exhaustivo informe Estanislao Zeballos dio cuenta de la falta de competitividad del modelo agroexportador argentino y de las graves e irreversibles consecuencias sociales que ello acarrearía al país.

CAPÍTULO II

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA PATAGONIA ¿UNA CUESTIÓN DE SOBERANÍA?

La Patagonia entre la Nación y la provincia

En este capítulo desarrollaremos los dos propósitos fijados por la provincia de Buenos Aires a partir de la década de 1820, que son relevantes para nuestra investigación: en primer término, la expansión y consolidación territorial; en segundo lugar, el fortalecimiento institucional. Su análisis aportará además al reconocimiento de los rasgos que hacen a la identidad política bonaerense a partir de ese momento.

Para el cumplimiento de estos propósitos, la provincia fue ideando y ejecutando un conjunto de acciones que promovieron el corrimiento de las sucesivas líneas de frontera y establecer sus derechos en la Patagonia. En el marco de competencia entre provincia y Nación, analizaremos las fuerzas centrípetas que entre la segunda mitad del siglo XIX y principios del siguiente pugnaron por la fragmentación política y territorial de Buenos Aires, que culminaría con el debilitamiento político de la provincia y el afianzamiento definitivo de la Nación en la Patagonia.

El Estado bonaerense hasta 1862

La provincia de Buenos Aires a partir de 1820 y el Estado nacional desde 1862, encararon una problemática vinculada con esta investigación: la existencia de inmensos espacios fuera de su alcance, a los que aspiraban integrar bajo su efectivo dominio. Esto remite a las regiones chaqueña y patagónica.

Desde sus inicios, en la década de 1820, la provincia llevó a cabo acciones soberanas sobre el dilatado territorio patagónico hasta el cabo de Hornos. Estas buscaban en principio la protección de sus recursos marítimos y la explotación de los mismos por la industria local. Para ello, como veremos, la Junta de Representantes aprobó leyes y decretos en ese sentido. Este accionar del Estado provincial fue ratificado en la Constitución de 1854.

La acción política de la provincia de Buenos Aires en los territorios australes no fue sistemática ni sostenida en el tiempo. Sin embargo, creemos que ello se debió más que a una voluntad errática, a las enormes distancias y a la urgencia por asignar recursos a la atención de cuestiones que, razonablemente, podían considerarse de mayor prioridad.

En las cuatro décadas que transcurren desde el surgimiento de la provincia de Buenos Aires hasta la presidencia de Bartolomé Mitre (1862-1868), pueden destacarse algunos hitos significativos de la política bonaerense sobre la Patagonia. A continuación se explicitarán algunos de ellos.

Luego de la batalla de Cepeda en 1820, comenzaron a cobrar fuerzas las autonomías provinciales. El caso de la provincia de Buenos Aires, creada el 11 de febrero de aquel año no fue distinto a los demás. Su ciudad capital dejo de lado, transitoriamente, sus afanes de dirigir el proceso de integración y se replegó sobre sí misma. Más allá del resultado adverso de las armas, la nueva situación le permitió eludir los complejos conflictos políticos y sobre todo los costos económicos que implicaba liderar un proceso que pretendía integrar a las diversas regiones del antiguo virreinato. En consecuencia, la antigua capital virreinal dio la espalda a los demás Estados provinciales y redirigió sus esfuerzos hacia sus propios problemas y a los espacios geográficos a los que aspiraba dominar.

A lo largo de siete décadas, la expansión agropecuaria bonaerense obedeció a la dinámica en la demanda internacional de artículos pecuarios, a la que la región pampeana se fue adaptando con notable velocidad. A partir de la década de 1820, la expansión de la industria del saladero lo hizo en función de que a la tradicional explotación del cuero se agregó la grasa, sebo, tasajo, cuernos, crines y pezuñas. La baja inversión que requería, una demanda en alza

permanente y la altísima rentabilidad de la economía, impulsó a la provincia naciente a continuar la expansión fronteriza, a fortalecer los avances logrados y a reponerse de los retrocesos. Ello se materializó con la fundación del Fuerte Independencia (1823), hoy Tandil, de la Fortaleza Protectora Argentina (1828), Bahía Blanca y con la concesión de tierras públicas hacia el sur del río Salado bajo el régimen de enfiteusis, es decir, el traspaso del usufructo de la tierra pública a manos privadas.

A pesar del sinnúmero de dificultades que debía enfrentar, en esa coyuntura el gobierno provincial no perdió la orientación expansionista y extendió además su mirada hacia el sur patagónico, su océano, sus recursos pesqueros y los puntos estratégicos para la comunicación bioceánica. El Estado bonaerense en ciernes heredó los objetivos geopolíticos que habían inspirado a la Corona española a ocupar el litoral patagónico en el último tercio del siglo XVIII: la protección de la ruta naval de Cabo de Hornos y estrecho de Magallanes, sus recursos marítimos, salinas y hasta impedir una posible alianza inglesa-mapuche tehuelche que acabara con Valdivia (León Solís, 1994). Así en marzo de 1821 el gobernador Martín Rodríguez (1820-1824) designó al nuevo comandante político militar de Patagones, José Gabriel de la Oyuela cuyo respaldo político le posibilitó mostrarse como un eficaz agente de la política patagónica.

En ese marco, puede señalarse como el punto más alto de la política bonaerense para con los territorios australes, a la decisión de proteger los recursos que podían brindar los mares del Sur. Ante la intensa faena de pesca por parte de barcos europeos, el ministro Matías de Irigoyen, produjó en enero de 1821 un informe en el que destacaba la necesidad de establecer la protección estatal para crear una marina pesquera nacional que tendría “como corolario necesario que el comercio de la sal reviviría y que se daría con la extracción de este interesante efecto fomento al establecimiento del Río Negro, hoy en día abandonado del todo”[23]

[23] Informe del Ministro de Estado Matías de Irigoyen, del 31 de enero de 1821. Departamento de Hacienda. Archivo General de la Nación, en adelante (AGN), Sección X-12-3-7.

La acción de protección de los recursos pesqueros del litoral marítimo austral pondría en evidencia la utilidad de Patagones en el cumplimiento de roles estratégicos. Por lo tanto, el 6 de noviembre de 1820 el gobierno de las Provincias Unidas tomó posesión del archipiélago de Malvinas. Poco después, el 22 de octubre de 1821, la Junta de Representantes dictó una ley destinada a salvaguardar la actividad pesquera en las costas de Patagones, extendiendo más tarde, en el marco de la guerra con Brasil, su alcance hasta las islas Malvinas para procurar además el control de los pasos estratégicos (Fermepin y Villemur, 2004).

Más tarde el gobierno provincial reafirmaría allí su potestad soberana al suceder al Estado nacional en la posesión sobre el archipiélago, del que aquél había tomado posesión en 1820. Así, el 10 de junio de 1829 la provincia de Buenos Aires designó a Luis Vernet como comandante político militar de Islas Malvinas y adyacentes al Cabo de Hornos.

El siguiente hito fue la campaña militar de Juan Manuel de Rosas en 1833 proponiéndose llevar la soberanía de Buenos Aires, Mendoza, San Luis y Córdoba al río Negro. No sólo se trataba de contrarrestar el accionar de la sociedad indígena que comprometían estancias y poblaciones criollas sino de evitar que Chile se instalara en el "País de las Manzanas"[24] y el sur de Mendoza, por donde ya habían incursionado fuerzas trasandinas para atacar a los hermanos Pincheira. Claramente, la provincia actuaba como un Estado nacional que aún no existía. No se limitó a ser parte de un plan, sino que fue su nervio motor y el que más recursos aportó para una empresa que, si no tuvo mejores resultados, fue por la defección de las demás provincias. Rosas tuvo cuidado en establecer que, más allá de los límites interprovinciales hasta el río Negro, la totalidad de la Patagonia era patrimonio bonaerense.

La expedición de Rosas neutralizó el estado de beligerancia establecido con las sociedades indígenas del oeste patagónico que habían desplazado a los tehuelches, llegando con sus columnas hasta el País de las Manzanas, pasando

[24] Las Manzanas o país de las Manzanas es un espacio que coincide geográficamente con el actual territorio de la provincia de Neuquén y que llegó a tener mayor trascendencia en la segunda mitad del siglo XIX bajo la gobernación de Valentín Sayhueque. Para mayor información sobre este punto puede consultarse Vezub J. (2009).

por Choele Choel al oeste y hasta Valcheta por el sur. A la vez abrió definitivamente una comunicación terrestre entre Buenos Aires y Patagones.

Juan Manuel de Rosas había sido nombrado encargado de la Comisión Pacificadora de Indios a finales de 1825, pero cuando se hizo cargo del gobierno provincial en 1829 diseño el Negocio Pacífico de Indios[25], momento a partir del cual el Estado monopolizó y financió la política indígena (Ratto 2003). En esta coyuntura política, la frontera tomó la forma de arco uniendo Luján con Bahía Blanca con epicentro en el fuerte de Azul (fundado en 1832).

Patagones se ubicaba más allá de la frontera a 270 km al sur, pero cumpliendo un papel de importancia en el abastecimiento de la división Fortín Colorado, asentado en la margen norte del río homónimo y en la política de raciones con los grupos indígenas (Ratto, 2008). Asimismo se crearon nuevas compañías militares que la reforzaron y originaron nuevas guardias siendo la más destacada la Guardia Constitución a 85 km hacia el oeste de Patagones (Gorla, 1998).

El dispositivo político implementado por Rosas direccionado hacia las jefaturas indígenas pampeano patagónicas, colocó a Patagones como un punto nodal. Este mismo integró y articuló redes sociopolíticas que llegaban hasta el país de las Manzanas y aún Valdivia por el Oeste, mientras al sur se desplegaba hasta San Gregorio en el estrecho de Magallanes (Vezub, 2009).

En estas redes se estableció una circulación multidireccional de bienes, información y personas (Vezub & Mazzalay, 2016). Sobre la territorialidad de la mayor parte de esas redes, cuyo nodo oriental era Patagones, el Estado bonaerense pretendió establecer su soberanía.

Se deseaba incorporar el territorio a la soberanía bonaerense sin reconocer que la Patagonia era un territorio habitado por comunidades indígenas, que aprovechaban sus recursos naturales racionalmente y que habían constituido lazos de reciprocidad política-económica sostenidas en el tiempo con Patagones.

[25] Se caracterizó por la acción negociadora para la atracción de parcialidades hacia la amistad y la guerra ofensiva hacia aquellas que no aceptaran las condiciones de paz. El negocio pacífico se apoyaba en un importante sistema de raciones y regalos cuyo volumen entregado a los indígenas variaba de acuerdo si estaban en el territorio provincial, en la frontera o más allá de la misma.

La concepción etnocéntrica que concibe una única racionalidad posible en el modo de apropiación de la naturaleza, se ha extendido hasta hace poco tiempo, aun en el campo académico. Las comunidades indígenas debían ser desalojadas o, en el mejor de los casos, diluidas en la "civilización".

Si bien la provincia de Buenos Aires se planteó desde temprano darse una constitución, ésta recién se dictó en 1854. Entretanto las otras provincias, iban definiendo sus respectivos ordenamientos institucionales. Buenos Aires, en razón de su antiguo rol de capital virreinal y ciudad puerto de las provincias del Plata, fue construyendo una sólida posición hegemónica respecto de las demás, gracias a los recursos que proveía la Aduana y a su creciente integración a la economía-mundo. Durante buena parte del siglo XIX en el seno de la dirigencia bonaerense estuvieron en tensión dos tendencias: una pretendía conformar un Estado autónomo y la otra hegemonizar a una entidad mayor. Esta pretensión se expresó en diversos tratados.

Producida la caída de Rosas (1852) la mayoría de las provincias se encaminaron a la definitiva unión nacional a través del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. Sin embargo, este fue rechazado por la legislatura bonaerense -en las llamadas *Jornadas de junio*- argumentando que el Acuerdo violaba su soberanía. Entre los diputados que se oponían se encontraba Bartolomé Mitre, quien en su intervención puso énfasis en el derecho natural que asistía a Buenos Aires -para ejercer su soberanía- y que no podía ser ignorado por el derecho positivo.

La mayoría de las intervenciones en aquellos debates- sobre todo las de Mitre- no negaban la existencia de una nación, sino que la entendían como aún no constituida y, por lo tanto, carente de derechos para imponerse a la soberanía de Buenos Aires (Aramburo, 2015). La revolución del 11 de septiembre de 1852 que sucedió al rechazo del Acuerdo estableció la separación de hecho de la provincia del resto del país[26].

[26] En aquellas circunstancias en que la ciudad de Buenos Aires fue sitiada y bloqueada (1852-1853) por la escuadra de la Confederación Argentina la goleta "7 de marzo" de ciento veinte toneladas proveniente de Carmen de Patagones, y comandada por Jaime Harris, logró sortear el cañoneo de las fuerzas bloqueadoras ingresando a la ciudad con víveres frescos siendo ovacionado por los sitiados. La población bonaerense más austral auxiliando a la entonces capital provincial. En J.J. Biedma (1905) *Crónica Histórica del Rio Negro*, p. 612.

La Constitución Nacional sancionada en 1853, de cuya elaboración la provincia no participo, establecía en su articulo 3° que la ciudad de Buenos Aires sería la capital de la república. Esta situación sumada a la utilización por parte de Urquiza de la isla Martín García, que Buenos Aires consideraba como propia provocó, según señala Aramburo (2019) un renovado interés por el territorio. En parte para utilizarlo como herramienta en la disputa contra la Confederación, esgrimiendo la idea de un posible desmembramiento del distrito provincial bonaerense. Como se verá más adelante, este argumento seguirá estando presente en los debates legislativos a lo largo del siglo aunque referenciando a una posibilidad cada vez más palpable.

En este marco la Constitución del Estado de Buenos Aires de 1854 reivindicaba para sí el dominio de la Patagonia. Sin embargo, antes de fijar en letras de molde su pretensión territorial se consultó al juez de paz de Patagones, Manuel Álvarez, sobre los posibles límites de su partido. El ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del gobernador Pastor Obligado (1853-1858), Ireneo Portela, se expresaba en estos términos: "siendo indispensable proceder a una demarcación fija de límites a todo el territorio de la provincia y por consiguiente a todo el partido de su jurisdicción, el cual como todos los demás no conoce otros hasta ahora que aquellos que la práctica ha establecido de una manera convencional y en cierto modo dudosa"[27]. En su respuesta el funcionario judicial propuso acotar el alcance de su jurisdicción:

> Patagones (no) se extendería hasta Las Manzanas como lo está actualmente y hasta este punto hay más de 200 leguas de extensión desde este pueblo y más de 240 desde la desembocadura del Río Colorado. Así pues convendría tirar una línea desde la Isla de Choele Choel al mar pasando por los campos denominados Balchitas. [28]

Esta notable extensión ponía en evidencia el alcance más inmediato de los vínculos con las comunidades indígenas. En síntesis, según esta propuesta el

[27] Nota de Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores Ireneo Portela al Juez de Paz de Patagones Manuel Álvarez del 16 de noviembre de 1853. Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante (DGCPBA).
[28] Nota del juez de paz de Patagones Marcelino Crespo al ministro de gobierno y relaciones exteriores Ireneo Portela del 1 de abril de 1854. (DGCPBA).

límite Norte sería el río Colorado, en tanto el límite occidental se fijaría en una línea que arrancaba en el Colorado pasando por Choele Choel y culminando en el extremo norte del golfo San Jorge, comprendiendo a la península de Valdés. (ver mapa N° 1)

Mapa N°1:

Propuesta de acotamiento de límites para el Partido de Patagones realizada por el Juez de Paz Marcelino Crespo, 1854. Fuente: Elaboración propia.

La Constitución sancionada el 11 de abril de 1854 no solo modificó el estatus de Buenos Aires como provincia, para pasar a ser Estado de Buenos

Aires, sino que, además, incluyó en su territorio a la actual Patagonia argentina. Es decir que retomó el límite austral establecido en 1821 por la Sala de Representantes. Ese mismo año, pero el 11 de octubre, se aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades que apuntó a completar el ordenamiento institucional de la provincia y se creó la Municipalidad de Patagones con cabecera en la última población bonaerense.

El fin del rosismo y la separación de Buenos Aires del resto de la Confederación, trajo aparejado la existencia de entidades políticas diferentes y enfrentadas entre sí, por lo que hasta 1861 la política indígena se caracterizó por ser una etapa caracterizada por alianzas y conflictos (Ratto, 2007). En 1856 se buscó estabilizar la frontera sur reestableciendo el Negocio Pacífico de Indios ideado por Rosas y desactivado después de Caseros, para sentar la paz iniciándolo con la firma del tratado de paz con Juan Catriel.

Al año siguiente se firmó un nuevo tratado con el cacique José María Bulnes Yanquetruz[29] reconociendo al jefe indígena poseedor de la pampa adyacente a Patagones, y este a su vez cedía una franja sobre la margen norte del río Negro con una extensión de trece leguas al oeste desde San Javier. Yanquetruz autorizaba además que en el límite de esas tierras, el Estado de Buenos Aires formara una población que se llamaría "Guardia de Obligado"[30]. Esta fundación no se realizó sino hasta diciembre de 1862 con una variante en el nombre: "Guardia Mitre". Justamente a la sazón el presidente Bartolomé Mitre (1862-1868), que daba los primeros pasos al frente de un Estado nacional recientemente unificado, había indicado el lugar donde debía erigirse la población (Nozzi, 1962). Esta indicación seguramente tenía que ver con lo acordado en 1857

[29] Nacido entre 1822 y 1823, pasó su infancia en Chillán –Chile-. Aproximadamente en 1852 se instaló en San Javier, margen sur del río a 30 kilómetros hacia el oeste de Patagones. Rotas las relaciones con el Estado de Buenos Aires, hizo alianza con el cacique Calfucurá y atacó la frontera bonaerense, arrasando con poblaciones y huyendo con el ganado como botín. En 1856 comenzó las amenazas y hostilidades sobre Patagones y las relaciones fueron recompuestas con la firma del Tratado de paz el 24 de mayo de 1857. Al año siguiente, fue muerto en Bahía Blanca.

[30] Si bien el objeto de esta investigación no es analizar la territorialidad indígena, para profundizarlo sugerimos la lectura de Lanteri et al. (2011), que presenta un resumen de las políticas llevadas a cabo por el Estado en relación a las tierras indígenas, y Lanteri y Pedrota (2012) que trabajan la cuestión de la dualidad entre el discurso oficial y la ocupación material del territorio indígena. También Briones y Carrasco (2000), además de Levaggi A. (2000) que abordar específicamente los tratados entre las jefaturas indígenas y los Estados provinciales y nacional.

entre el gobernador Valentín Alsina y Yanquetruz, ratificado en el Tratado de 1859[31] entre Benito Chingoleo Cheuqueta, hermano y sucesor de Yanquetruz, el gobernador Alsina y su ministro de gobierno, relaciones exteriores y guerra Bartolomé Mitre. Aquella paz firmada con Yanquetruz provocó un aumento en las solicitudes de tierra en donación en virtud de la ley de 1855 (Ruffini, 2003a).

Este acuerdo se firmó en un marco de fuerte tensión entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires. Mientras Urquiza establecía una alianza con Calfucurá, el Estado bonaerense firmaba un tratado con Yanquetruz. Por este instrumento Buenos Aires bloqueaba la entrada de enemigos desde el sur del río Negro.

En esta coyuntura se produjo la unión de todas las provincias en un mismo sistema político liderado por Buenos Aires, que retornó, luego de la batalla de Pavón (1862), a su condición de provincia. Entonces Bartolomé Mitre encarnó, primero como gobernador y luego como presidente, la continuidad de una política de sostenimiento y generación de actos soberanos en la Patagonia. Estos actos iniciados por la provincia, luego Estado de Buenos Aires, fueron continuados y sostenidos por el Estado nacional en las sucesivas administraciones. A partir de 1862, la Nación comenzó a reemplazar a la provincia en los territorios australes.

Bartolomé Mitre asumió la presidencia de la Nación en 1862 mostrándose como sólido defensor de las prerrogativas del Estado nacional surgido de Pavón. Tuvo la firme voluntad de defender la Patagonia para integrarla al patrimonio de la República Argentina. El peso de su figura entre el elenco político bonaerense amortiguó el impacto sobre una provincia que, aun así, se opuso al cercenamiento de derechos y pretensiones sobre el espacio austral, tras treinta años de acción sobre él.

[31] El tratado fue suscripto el 10 de mayo de 1859 en Buenos Aires. Chingoleo ratificó la cesión de tierras hecha por su difunto hermano, es decir de Patagones hasta San Javier y desde este punto 65 km hacia el oeste y sobre la margen norte del río. Asimismo, su compromiso en garantizar la vigilancia y seguridad sobre el curso del río Negro.

Patagones 1779 – 1862

En primer lugar, debe considerarse que la fundación del Fuerte y Población Nuestra Señora del Carmen –Patagones-, de acuerdo a De Paula (2000), fue parte de una política borbónica de alcance continental. Se trató de una herramienta de la Corona española para sostener un paradigma de soberanía de fines de siglo XVIII, que postulaba la ocupación efectiva de los espacios que se aspiraba a incorporar, lo que a su vez requería asentar allí población; es decir, que ya no alcanzaba con establecer una guarnición militar o alegar antiguos títulos para sostener derechos territoriales.

Así como los borbones advirtieron que un establecimiento en el río Negro era importante para transformar en territorio propio al amplio espacio patagónico, lo propio sucedió cuando el Estado provincial primero y el nacional después, incluyeron a la Patagonia en su agenda política. Por ende, el deslindar el rol estratégico de Patagones dentro del Estado provincial y posteriormente del nacional tiene un significado analítico más que material, dado que básicamente hablamos de decisiones de Estado en las que Patagones se veía involucrada.

Además de ocupar un lugar indiscutible en los mapas y con sólo eso sostener pretensiones soberanas, Patagones desempeño otras funciones. Básicamente ya había sido pensado por España como eslabón que ligaba a Buenos Aires con las poblaciones más australes y como nexo político con las comunidades originarias patagónicas.

Las fundaciones borbónicas en Patagonia buscaban neutralizar apetencias de naciones rivales como Inglaterra. El plan de poblamiento contempló la creación de cuatro establecimientos a lo largo del litoral patagónico, dos de carácter principal –uno de ellos Patagones- y Floridablanca –hoy San Julián- y dos subsidiarios, en la península de Valdés, llamado San José y el Deseado en la desembocadura del río homónimo (ver mapa N° 2). La lejanía y soledad y el estado de decadencia de la Corona española, provocó que fueran desapareciendo

uno a uno de modo tal que para 1810 el único establecimiento que subsistía del proyecto borbón era el Fuerte del Carmen en el río Negro (De Paula, 2000)[32].

Mapa N° 2

Fundaciones de la Corona Española en Patagonia durante el siglo XVIII

[32] Entre las peculiaridades del plan destacamos el reclutamiento de familias agricultoras en el centro y norte de España y su posterior movilización hacia el cono sur americano. De las 432 familias que llegaron a Montevideo, solo 62 lo hicieron a la Patagonia y 30 a Patagones.

Con la Revolución de Mayo de 1810, el puesto rionegrino perdió el rol estratégico que justificó su origen siéndole retirado beneficios que alentaban la producción agrícola, ganadera e industrial. En una economía resentida, los pobladores boicotearon el nuevo gobierno local, para reestablecer sus vínculos con la monarquía española en abril de 1812 cuyo lazo perduró hasta diciembre de 1814 cuando una escuadra enviada por Guillermo Brown logró recuperarla. En aquella ocasión, la bandera española fue arriada de la fortaleza y por primera vez fue izado el pabellón celeste y blanco en la Patagonia (Nozzi 1964). En 1815, el contador Martín José Medrano, comisionado desde Buenos Aires para realizar un informe sobre el estado de situación de la población sentenció: "los pobladores no conocen otra cosa que la carne de liebre."[33]

Según Bustos (1989), en las primeras cuatro décadas es posible distinguir dos momentos: su instalación (1779-1810) caracterizado por la ocupación del espacio, y la puesta en producción de sus tierras mediante peculiares relaciones con los nativos. El segundo que abarca la década de 1810 con una organización política y económica que se mantuvo bastante autónoma con respecto al gobierno central. Sin embargo, los lazos de reciprocidad con los nativos, en específico, la tribu del cacique Ojo Lindo hizo posible que en mayo de 1816 la población fuera auxiliada con mil cabezas de ganado vacuno.[34]

A partir de la década de 1820 la provincia de Buenos Aires puso fin a dicha autonomía tomando el control de la gestión administrativa de la localidad (Ratto, 2008). Asimismo, la Patagonia comenzó a ser de su interés y aspiró -aunque con discontinuidades- realizar acciones de soberanía sobre el amplio espacio austral.

Entre las primeras medidas adoptadas por la provincia, debe señalarse la decisión de poner fin a una década de postración de Patagones, no sólo debido a su naciente condición de proveedora de sal, sino por la necesidad de contar con una herramienta capaz de contribuir a las acciones que en adelante se propusiera ejecutar sobre la Patagonia (Bustos, 1989).

[33] Informe del contador Martín José Medrano elevado a Hilario Ramos Mexía del 17 de octubre de 1815. Tribunal Contable. (AGN), sección X-8-6-5.
[34] Nota del Comandante Militar de Patagones Francisco Xavier de Sancho del 10 de mayo de 1816. (AGN), Sección X-38-4-9 10.

Un nuevo horizonte económico dejó atrás la década en la que -según Bustos- (1989), la población había estado a punto de desaparecer. La explotación de la sal, además de proveer al mercado saladeril rioplatense, sirvió para instalar dos saladeros que impulsaron una demanda constante de ganado proveniente en su mayor parte de las comunidades del espacio interserrano bonaerense. Bustos (1989) y más profundamente Alioto (2011) dieron cuenta de estos circuitos en los que participaban comerciantes, ganaderos y saladeristas del Carmen. La creciente armonía de intereses con las comunidades del norte del río Colorado se complementaba con las poblaciones australes que tenían en El Carmen un mercado para sus plumas, quillangos y soguería a los que se irían agregando los tejidos mapuches.

Aunque se trataba de una actividad puramente económica, la explotación de la sal coadyuvó a la sustentabilidad de Patagones. Bustos (1993) dio cuenta de su significación como piedra angular de la ganadería, los saladeros locales y el comercio, a la vez que constituyó a Patagones en una pieza estratégica de la economía bonaerense. Asimismo, como afirmó Ruffini (2003a) atrajo figuras ligadas al mercado de Buenos Aires como Manuel Alvarez, Fernando Alfaro, Agustín Murguiondo y Mateo Dupin que se incorporaron a la sociedad existente conformada esencialmente por descendientes de españoles llegados a la región durante la colonia.

El nombramiento por parte del gobernador de José Gabriel de la Oyuela (1821-1823) en la comandancia de Patagones contribuyo a la consolidación y el fomento del establecimiento. Para reafirmar la autoridad estatal, dispuso que los vecinos eligieran a un alcalde, cargo que recayó en el hacendado Juan José Rial a quien se le otorgó la facultad de elegir un teniente alcalde en “la Banda del Sur”[35] y

[35] El ejido urbano de Patagones comprendió hasta 1878 ambas márgenes del río Negro. La margen norte fue preferida por el grueso de la población civil, autoridades y guarnición militar que al ser más elevada que la opuesta los resguardaba de las periódicas inundaciones. La margen sur fue denominada tempranamente como la Banda Sur cuyas tierras fértiles y extensas propias de un valle fluvial, fueron puestas en producción. A pesar de la constante amenaza por las inundaciones, fueron edificándose viviendas agrupadamente. En septiembre de 1856 se erigió una capilla bajo la advocación de la Virgen de la Merced. Al mes siguiente, el cmte. Benito Villar en nota al gobernador Pastor Obligado señalaba que Patagones era un pueblo dividido en dos poblaciones. A partir de entonces comenzó a denominarse Mercedes o Mercedes de Patagones, hoy Viedma.

al año siguiente se le concedieron las atribuciones propias de un juez de paz (Gorla, 2003). Por otra disposición se envió al coronel Ambrosio Cramer con la misión de "reedificar la fortaleza, levantar planos y recorrer los puntos más interesantes de aquella costa."[36] En el mismo año se creó la primera escuela pública de Patagones y una estafeta postal. A efectos de precisar aspectos demográficos, Oyuela ordenó levantar un censo de población que arrojó como resultado 471 habitantes civiles, 278 hombres y 193 mujeres.

El 1 de agosto de 1821 la Junta de Representantes provincial decidió ampliar su base de representatividad incluyendo también a la población patagónica. De este modo el vecindario de Patagones eligió como su representante a José María Roxas y Patrón, importante saladerista y principal comprador de la sal de Patagones (Irigoin, 2001).

En cuanto a la política marítima del gobierno provincial, en una nota dirigida a sus superiores, el comandante Oyuela, daba cuenta del cobro de impuestos a numerosos pesqueros franceses en la costa atlántica, entre los ríos Negro y Colorado. En la misma misiva informaba sobre el armado de dos goletas destinadas al patrullaje y cobro de tributos. Gracias a la firmeza del comandante pudo dotarlas de lo necesario, gracias al pago "en especie", por parte de los barcos extranjeros[37].

Estas disposiciones fomentaron la construcción de embarcaciones en el puerto de Patagones. Una de esas naves fue la goletilla "Patagona" que con 20 toneladas de desplazamiento y armada con dos piezas de artillería fue comisionada para recorrer -al mando del teniente coronel Ambrosio Cramer- la península de Valdés con el objeto de cobrar derechos a los buques balleneros extranjeros. Finalmente, la nave fue retirada de la Patagonia y puesta disposición del Ministerio de Guerra y Marina en Buenos Aires (Martínez de Gorla, 2000).

Nota del comandante Benito Villar al gobernador Pastor Obligado del 6 de octubre de 1856. AGN, Sección X-19-4-5.

[36] Informe del Coronel Ambrosio Cramer elevado al Ministro de Guerra y Marina de la Provincia de Buenos Aires Francisco Fernández de la Cruz, 15 de abril de 1822. De Angelis, P. (1837).

[37] Nota del comandante José Gabriel de la Oyuela al Superior Gobierno del 9 de septiembre de 1821. AGN, Sección X-12-3-7. En la ocasión Oyuela llegó al extremo de abordar subrepticiamente una fragata francesa cuyo capitán había amenazado con "pagar a cañonazos" el impuesto. El francés fue conducido hasta el Fuerte para pagar los mil pesos por el permiso de pesca.

Hablando de actos soberanos sobre la península de Valdés, cabe destacar que el gobierno de la provincia mantuvo durante décadas la prohibición de faenar ganado cimarrón para salazón. Este recurso era considerado como reserva de Patagones para cuando los malones arrasaran sus existencias.[38]

La ocupación efectiva del archipiélago de Malvinas, aun antes de la designación de su comandante político militar en 1829, se vio favorecida por la relativa proximidad con el puerto de Patagones. Los malvineros se abastecían allí de ganado, otros efectos y hasta de africanos llegados durante la guerra con el Brasil.[39] Llegar al río Negro insumía entre cinco y siete días menos que hacerlo a Buenos Aires, siempre que las condiciones climáticas fueran propicias.

Los tratados de paz con las tribus patagónicas tenían en Patagones un eslabón político que facilitaba la necesaria fluidez entre las autoridades indígenas y criollas. Una vez firmada la paz, las cláusulas eran discutidas para su eventual modificación con la comandancia militar del establecimiento, que era la que mediaba entre los jefes indígenas y criollos. De allí salían los artículos, que se entregaban como contrapartida de la paz. Estos pactos se proyectaban a toda la Patagonia. No se trataba sólo de la paz fronteriza propia del negocio pacífico de indios, sino de una política en espejo con la del gobierno chileno: comunidades indígenas sosteniendo la soberanía en los confines de los espacios que se aspiraba a integrar a la Nación.

Por otra parte, la comandancia político militar de Patagones fue ojos, oídos y palabras del Estado ante los jefes indígenas, respecto de la seguridad de la frontera interior y más tarde en algunos casos, la limítrofe con Chile. Es decir que desde la Comandancia se hacía mucho más que suministrar regalos o raciones de "negocio pacífico". La relación entre los pobladores y las comunidades indígenas, obedeció a una dinámica propia que no se cifraba exclusivamente en el accionar de sus respectivos jefes. Ya desde tiempos de la fundación del establecimiento

[38] De acuerdo a José Juan Biedma (1905) , hacia 1821 el ganado cimarrón en la península sumaba 50.000 cabezas. El plantel se había forjado a partir de los animales alzados sobrevivientes del establecimiento San José implantado en 1779 y destruido por los indígenas en 1810.

[39] Durante la guerra entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil (1825-1828), el puerto de Patagones recibió como presas de los corsarios, tres barcos negreros que desembarcaron alrededor de 1.100 africanos. Luis Vernet embarcó 30 individuos entre agosto y septiembre de 1829. Para profundizar en el tema ver Cassano G. (2013).

rionegrino se fueron forjando lazos comerciales tanto o más importantes que cualquier contraprestación ya que se extendían a los comerciantes y ganaderos con quienes tenían trato habitual. Vezub (2009) dio cuenta, por ejemplo hacia la década de 1870, de la intervención de algunos notables para la mejora de las raciones asignadas al cacique Sayhueque. Por su parte, Davies Le Noble (2017), exploró redes de parentesco que vinculaban a pobladores e indígenas y que fueron reconocidas de una generación a otra.

Este entramado de relaciones explica el hecho de que estando Patagones durante un siglo al sur de las sucesivas líneas de frontera, haya permanecido indemne, aún ante malones que asolaban sus campos pero que, inflexiblemente respetaban el núcleo urbano de la margen norte del río. Esta condición privilegiada permitió que el Carmen sirviera de base para las exploraciones de viajeros como Alcides d´Orbigny, George Claraz, George Musters y Francisco Moreno, quienes se hacían de víveres y baquianos en la población. Ellos recogieron valiosa información que serviría luego a los estrategas militares. Además fue la base de importantes exploraciones oficiales como las de Basilio Villarino, Nicolás Descalzi, Mariano Bejarano y Eduardo O´Connor.

Otro ejemplo de la especial significación de Patagones y de la trama de acciones nacionales, provinciales y locales, fue la instalación de la Guardia Mitre en 1862, 70 km aguas arriba de Patagones. A la vez, señala Nozzi (1962) la Corporación Municipal de Patagones había reclamado insistentemente por esta medida, haciéndose eco de las demandas de los hacendados de Patagones que con sus ganados iban motorizando la expansión de la frontera. En 1869 se fundó el Fortín Conesa, 110 km al oeste de la Guardia Mitre. Estos establecimientos no se habrían sustentado de no ser por la existencia de Patagones.

La pérdida del peso político bonaerense en el concierto nacional

Como hemos señalado, la batalla de Pavón con sus consecuencias en términos de organización nacional, posibilitó la llegada del gobernador bonaerense

Bartolomé Mitre a la primera magistratura y la instalación de las autoridades nacionales en la ciudad de Buenos Aires. El 20 de agosto de 1862 el Congreso aprobó la ley N° 12 federalizando la capital bonaerense. Sin embargo, a pesar de contar con el apoyo del presidente, la legislatura provincial rechazó la decisión. Finalmente, se acordó que la provincia conservaría todas sus instituciones hasta tanto el Congreso dictara una ley permanente. Sin embargo, esa norma no se dictó, por lo que el gobierno nacional se mantuvo en calidad de huésped de la provincia hasta 1880. La doble condición de la ciudad de Buenos Aires como sede del gobierno federal y capital provincial otorgaría a la capital una mayor dinámica política.

Mientras la Nación se embarcaba en una larga y sangrienta guerra con el Paraguay (1865-1870), la dirigencia oficialista bonaerense acusó el impacto de los conflictos de la política nacional y comenzó a dividirse. En el Club Libertad se agruparon los autonomistas conocidos como “Crudos”, bajo el liderazgo de Adolfo Alsina. En tanto en el Club del Pueblo se agruparon los nacionalistas o “cocidos” que reconocían al presidente como su líder. La facción autonomista fue consolidando su poder tanto a nivel provincial como nacional. Su líder Adolfo Alsina fue electo gobernador y más tarde vicepresidente de Sarmiento. Luego, en alianza con otros partidos provinciales, impulsó la candidatura de Avellaneda para el ejecutivo nacional en el que Alsina actuaría como ministro de guerra. En tanto los nacionalistas, luego de las elecciones de 1874, se habían quedado sin espacios de poder tanto en la provincia como en la Nación.

En este contexto, la muerte del ministro Alsina en 1877 y consecuentemente la llegada de Roca al gabinete nacional, no sólo produjo un recambio de ministros y paradigmas, sino que implicó un cambio en la relaciones de fuerza a nivel nacional. Ello se evidenció en la conformación de las fórmulas presidenciales de Roca y Tejedor para la elección de 1880. Allí se definiría qué lugar ocupaba la provincia en el concierto de la política nacional (Wasserman, 2013).

Entre tanto los autonomistas habían comprendido que la única manera de mantener alguna influencia sobre el campo político, era no quedar excluidos de la

nueva fuerza que se estaba gestando en las provincias. Fracasadas las gestiones para conseguir el apoyo para Tejedor, sostuvieron la candidatura de Roca. Barba (2004) explicó que:

> La lógica política hacía que los antiguos defensores de la intangibilidad territorial de Buenos Aires apoyasen al candidato que propiciaba la federalización de la ciudad capital, y el nacionalismo apoyara a ultranza a Tejedor, el más intransigente defensor de los privilegios porteños. (p.31)

Calmadas las aguas entre la provincia y la Nación por la imposición de nuevos límites provinciales en el sur a raíz de la creación de la Gobernación de la Patagonia en 1878, se mantuvo una tensión latente entre ambos Estados. En la medida que se aproximaba el acto electoral para las presidenciales, la tensión iría en aumento por la cuestión, nunca solucionada, de la capital.

En el ínterin, mientras las agrupaciones tradicionales porteñas perdían importancia, sobre todo tras la muerte de Alsina, crecía la poderosa Liga de los Gobernadores[40] que apuntalaba la candidatura de Roca. Por otra parte, el prestigio adquirido por el ejército y su conductor a raíz de la "Conquista del Desierto", lo convirtieron en el principal sostén y apoyo de la candidatura del tucumano. También fue avalado por importantes sectores del autonomismo alsinista, en el que se destacaban políticos como Carlos Pellegrini y Dardo Rocha.

En tanto, los partidos de la Conciliación habían proclamado la candidatura del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Carlos Tejedor. Este obtendría el apoyo del mitrismo y de la facción autonomista denominada "líricos" con Martín de Gainza a la cabeza.

La tensión soterrada se convirtió, al iniciar 1880, en franca escalada de hostilidades entre Nación y provincia. Mientras Tejedor llamaba "huéspedes" de su provincia a las autoridades nacionales y compraba ingentes cantidades de armamento, el Poder Ejecutivo y buena parte del legislativo nacional se retiraban de Buenos Aires, instalándose en Belgrano bajo la protección de las tropas nacionales. En estas circunstancias, Avellaneda declaró en rebeldía al gobernador

[40] La base de esta liga estará conformada por las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y Córdoba. Entre 1878 y 1880 los gobernadores de estas provincias recibirán armamento, mientras en las que no había seguridad sobre el triunfo de Roca recibía tropas del ejército.

bonaerense. Una vez confirmado el triunfo de Roca en el acto eleccionario, la guerra civil fue inevitable.

La provincia de Buenos Aires fue derrotada e inmediatamente intervenida, su capital federalizada por ley del Congreso lo que fue, a su vez, aprobado por la legislatura provincial. Finalmente, luego de sesenta años de lucha "el imperium de la Nación se estableció sobre el imperium de la provincia. Más que la victoria del interior (…), el triunfo de Roca era el del Estado central" (Halperin Donghi, 2016, pp. 52).

A partir de allí se sucedieron una serie de gobiernos provinciales que estuvieron signados por la crisis política. Crisis que reconoció varias causas además del golpe político militar que significó la pérdida de la ciudad de Buenos Aires. Por un lado, el peso político provincial de los caudillos locales -señala Bejar (2013)- que se debía al armado institucional surgido de la constitución de 1889 y la ley orgánica municipal que otorgaba gran autonomía y un rol decisivo en la organización y aprobación de comicios a los municipios. Asimismo, la división del territorio provincial en seis secciones electorales posibilitaba la construcción de redes políticas propias sustrayéndose de las directivas partidarias.

En este contexto resultaba muy difícil para el ejecutivo llevar adelante cualquier iniciativa política sin que la legislatura la bloqueara. El control territorial de la provincia estaba mayormente en manos de caudillos locales con representación en la Legislatura, la cual tenía amplias facultades sobre el ejecutivo. Incluso el nombramiento de los ministros, debía hacerse con el acuerdo del senado provincial[41].

A lo señalado por Béjar (2013), agregamos para el caso que nos ocupa, la fuerte incidencia del gobierno nacional tanto en Patagones como en Bahía Blanca. Para el primero debe sumarse, además, la presencia río de por medio, del Territorio Nacional del Río Negro que no dejaba de atraer a la dirigencia de aquel partido[42].

[41] El gobierno de Bernardo de Irigoyen inició su labor con solo dos ministros Ugarte y Saldías, el resto no fue aprobado por el senado, teniendo el Ejecutivo que presentar otros candidatos.
[42] Pertenecer al Territorio Nacional hubiera significado para la dirigencia de Patagones acceder a mayores recursos que podía aportar el Estado nacional teniendo en cuenta los aceitados vínculos

En este contexto de debilidad política de la provincia y sus gobernantes, las acechanzas de actores de la política nacional, sumada a los proyectos –con sólido sustento en los habitantes del sur provincial- que buscaban separarse de Buenos Aires, el riesgo de una escisión era considerablemente alto. Sin dudas, aún resonarían en los pasillos de la gobernación aquellas palabras de Bartolomé Mitre pronunciadas en 1878 -"la autoridad del Congreso es ilimitada"[43]- a la hora definir los límites de las provincias entre sí y de estas con los territorios nacionales[44].

Habiendo recorrido el espacio temporal que va de 1820 a 1880 vemos como los bonaerenses y su elenco político no sólo defienden contra viento y marea cualquier pretensión de recortar su territorio, sino que coherentemente sostienen una política territorial e institucional expansiva. El rol de Patagones en el desarrollo de esta política explica el hecho de que la provincia, luego de 1878, haya mantenido al partido de Patagones como una cuña en la geografía de la Gobernación de la Patagonia y luego del Territorio Nacional de Río Negro.

La Patagonia entre la provincia y la Nación 1862 - 1880

El Estado provincial bonaerense desplegó tempranamente sobre regiones que consideraba propias, una serie de instituciones que buscaban mejorar el conocimiento del territorio y subsecuentemente delinear sus confines. Con relación a la delimitación geográfica y a la disciplina que venía desarrollándose en su auxilio, Anderson (1983) planteó agudamente la relación entre el mapa, el censo y el museo como tres herramientas que ayudaron a los Estados a "imaginar" su extensión territorial, su geografía y a la población que gobernaban (p. 245).

Estas instituciones desplegadas por la provincia y a las que refiere Anderson fueron: la Oficina de Estadística, el Departamento Topográfico y el

que existían. Además de la posibilidad de acceder a tierra fiscal y por supuesto convertirse en la capital no anegable del Río Negro.

[43] Congreso Nacional. Diario de Sesiones- Cámara de Diputados, en adelante (CNDS- CD), Véase sesión de 1878, Tomo II, p. 280.

[44] Mitre volvería a afirmar la plena vigencia de aquellas palabra con su voto aprobando por unanimidad el denominado proyecto Pellegrini en 1900.

Museo. En este punto seguimos la idea propuesta por Garavaglia, adelantada también por Oszlak, que presentó "al Estado provincial y a su continuador el autónomo de 1852-1861, como la matriz fundacional del Estado argentino a partir de Pavón" (Garavaglia, 2007, p. 343).

A partir de 1861 se observa el solapamiento en el territorio patagónico entre los Estados provincial y nacional. Allí donde el primero se repliega el segundo parece avanzar y viceversa. A partir de 1862, el Estado nacional tomó la atribución de nombrar a los comandantes militares de Patagones, recayendo en su elección aquellos que habían prestado servicio en la frontera y cuyas cualidades fueran funcionales a los proyectos que se deseaban implementar. Por caso, la mayor parte de esta década la comandancia fue de Julián Murga, a quien Mitre le confió la tarea de reordenar el "ranking" de caciques en la Patagonia septentrional, que debía ser encabezado por aquellos que garantizaran la seguridad de las poblaciones.

En 1864, por ejemplo, mientras la provincia mensuraba sus territorios ubicados en ambas orillas del río Negro (ver plano N° 3), la Nación promovía a través del Ministerio del Interior, la instalación de una colonia de galeses en el río Chubut. La Nación –sin la provincia de Buenos Aires- había firmado en 1856 el Tratado de Paz, Amistad, Navegación y Comercio con Chile[45], que establecía el principio de "uti possidetis juris"[46] para la resolución de las cuestiones limítrofes, posponiendo todo reclamo o innovación en las regiones en disputa, hasta tanto se hubieran estudiado detenidamente los derechos de cada una de las partes. En ese contexto, y a pesar de los reparos de todo el arco político que temía generar un "casus belli"[47], el presidente Mitre (1862-1868) firmó, en marzo de 1863, un

[45] La Constitución de Chile promulgada en 1833 decía que el límite sur era el Cabo de Hornos. De esta redacción podría deducirse que la Patagonia atlántica no estaba en discusión pero dejaba un gris en el paso interoceánico. Los ánimos agitados, fueron calmados con la firma del Tratado el 31 de enero de 1856 que fijó un impasse por doce años.

[46] Ha sido la herramienta jurídica indispensable para solucionar conflictos limítrofes en los Estados hispanoamericanos desde 1810 hasta el presente. Es un principio americano que fija como fecha la de 1810 para determinar la posición de derecho ya que para esa fecha cercana se dieron los movimientos independentistas. Cuando entre dos Estados media un tratado de paz, deja todo en el estado en que se encuentra -como posees puedes seguir poseyendo- y los derechos del territorio puede ser posteriormente disputados una vez que el tratado de paz haya vencido su plazo.

[47] Generar una causa o pretexto para generar una acción bélica.

acuerdo con la Sociedad de Emigración de Gales, para la instalación de familias a orillas del río Chubut. Ello posibilitó que dos años más tarde y con la presencia del comandante de Patagones Julián Murga, se fundara la población de Rawson con el izamiento de la bandera nacional. En la ocasión, luego del acto se entregaron las tierras mensuradas por el agrimensor Julio V. Díaz (Matthews, 2004). Más tarde en 1866 y 1867 Mitre también entregaría tierras en Patagones (Ruffini, 2003b).

Plano N° 1

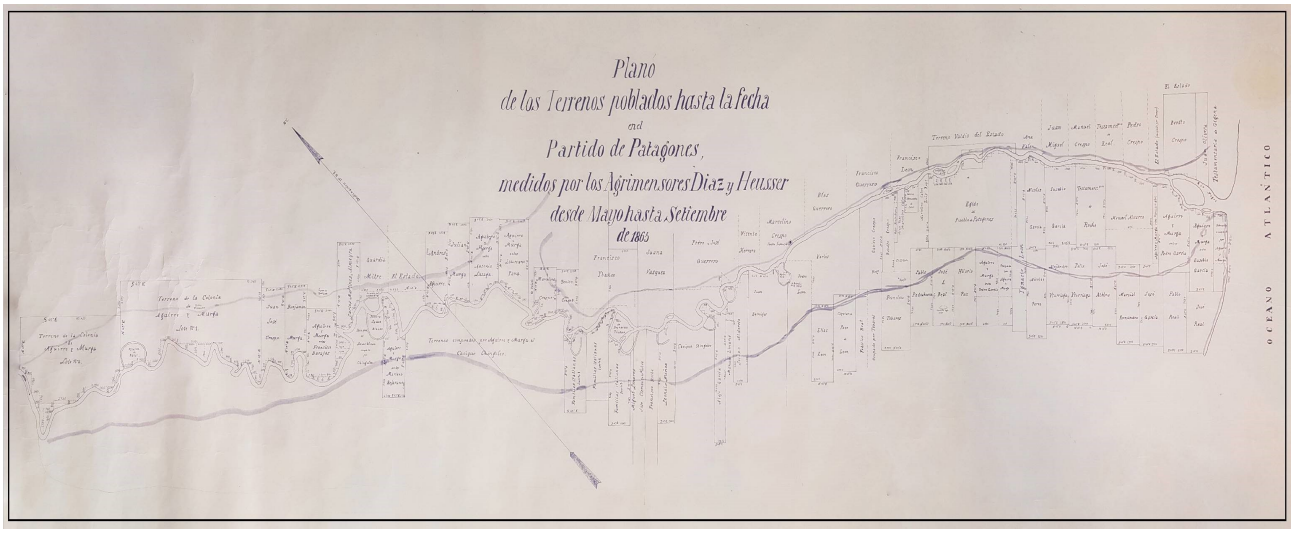

Plano de los terrenos poblados en el partido de Patagones. Realizado por los agrimensores Julio Díaz y Cristian Heusser. Año 1865: MHREN.

En 1865 la novel Oficina Nacional de Estadística[48] solicitó al Juez de Paz Bernabé García los datos socioeconómicos más relevantes del partido de Patagones. El juez elevó los datos sin demora ya que contaba con ellos, debido a que la provincia acopiaba esos datos con regularidad. Cabe señalar que la información provista sobre pesquerías del partido consideraba a toda la costa

[48] Esta oficina, predecesora directa del actual INDEC, editó siete volúmenes del Registro Estadístico de la República Argentina y fue la responsable de la ejecución del primer censo nacional de 1869. La Provincia de Buenos Aires contaba con su Registro Estadístico desde 1822 que entre otras cosas se ocupaba de recabar información sobre sus territorios patagónicos.

patagónica y fue suministrada, con las coordenadas exactas, por Luis Piedra Buena[49].

Este marino, oriundo de Patagones, trabajó incansablemente en los mares del sur con el objetivo de establecer la soberanía argentina sobre la Patagonia oriental y parte del estrecho de Magallanes. Piedra Buena aliado clave de Mitre actuó como un agente del Estado argentino en el proyecto denominado "Comisión Exploradora de la Patagonia". El objetivo del mismo era fundar una colonia indígena con la protección del Estado argentino en la bahía San Gregorio sobre el sector oriental del estrecho de Magallanes. Si bien dicho objetivo no llegó a concretarse, en parte por el inicio de la guerra del Paraguay, si se dieron muchos pasos para lograrlo. Entre ellos el nombramiento del marino maragato como capitán honorario de la marina argentina, en tanto al Cacique Casimiro Bigua, vinculado al proyecto, le fue otorgado el rango de teniente coronel y se le asigno, además, un secretario con el rango de capitán de guardias nacionales[50]. Racionado en Patagones, Casimiro, más que ser garante de la paz hacía llegar la presencia del Estado nacional al confín de los territorios que se proyectaba incorporar a la Nación argentina (Canclini, 1998)[51].Tanto el marino como el jefe indígena, se reunieron con el presidente en Buenos Aires para hablar sin duda de estos planes. Este fue otro de los roles que cumplió Piedra Buena, el de actuar como intermediario entre las jefaturas indígenas y el Estado argentino disputando a Chile su influencia en el extremo sur. En este punto cabe señalar que tanto el Estado argentino como el chileno operaron para colocar bajo sus respectivos pabellones a las jefaturas tehuelches del extremo sur continental. Estas prácticas

[49] Este expediente se encuentra en el Archivo Histórico del Museo Histórico Regional Emma Nozzi en Carmen de Patagones. La solicitud de información está firmada por Damián Hudson unido por una estrecha amistad al ministro del Interior Guillermo Rawson, benefactor de la colonia galesa en Chubut.

[50] "Parece que el Gobierno Arjentino ó más bien su Presidente Don Bartolomé Mitre ha creido en la pretendida influencia que ejerce Piedra-Buena sobre los caciques Patagones para confiarle el título, manuscrito i firmado de su mano, de Ajente de la Espedicion Esploradora de la Patagonia (...) La intencion de Piedra-Buena i de Casimiro es fundar en la bahia de San-Gregorio, sobre el Estrecho, una Colonia Arjentina con asentamiento i proteccion segun afirma Casimiro del Gobierno Arjentino, quien le ha asegurado que hai pendientes arreglos con el Gobierno Chileno" carta del gobernador del territorio de Magallanes Damian Riobó al Ministro del Interior de Chile Francisco Vargas Fontecilla, N° 61 del 5 de febrero de 1868. Recuperado en: https://patlibros.org/lpb/doc.php

[51] Piedra Buena repartió a los tehuelche banderas argentinas pintadas en lona y fueron reconocidas por ellos como "la bandera de Buenos Aires".

intentaban establecer una soberanía territorial de manera indirecta[52] a través de la determinación que tomaran, en uno u otro sentido, los pueblos preexistentes en la región. Estas políticas se valieron para sus propósitos del otorgamiento de rangos militares, firma de tratados, entrega de raciones, etc. (Entraigas, 1987).

Estas prácticas que buscaban sostener una soberanía de manera indirecta se evidenciaron en las discusiones iniciales de la ley N° 947. En la ocasión el diputado por Córdoba, Cayetano Lozano, preocupado por las implicancias de la campaña militar en ciernes, señalaba que debía dominarse a las poblaciones originarias por medios pacíficos porque "esto lo exige la justicia y la propia Constitución y, sobre todo, es igualmente una previsión patriótica, porque no conviene extinguir esa raza, que representa la soberanía de la Nación en el desierto."[53]

Más allá de las previsiones que el Estado nacional tomó para la campaña militar hacia el sur, se avanzó previamente sobre aquellos territorios -y otros- desde el plano jurídico. Así la ley N° 817 de 1876 retomaba lo establecido por la N° 28 del 17 de octubre de 1862, que reservaba al Estado nacional el control de las tierras ubicadas más allá de los límites o posesiones que las provincias tenían en el momento de la promulgación de la Constitución de 1853. La Carta Magna incluía una vasta extensión de territorio que comprendía a la Patagonia, sobre la que tenían aspiraciones, además de Chile, las provincias de Buenos Aires y Mendoza. Buena parte de aquella región devino luego en Territorios Nacionales, cuyas tierras pasarían a ser fiscales (Zeberio, 1999).

Sin embargo, la ley de colonización N° 817, nada aclaraba sobre los límites australes por las limitaciones que imponía el ya referido tratado de 1856. El límite más austral en aquella fecha era Carmen de Patagones.

Más allá de la colisión de intereses con el país trasandino, la pretensión del Estado nacional también generó tensiones con la provincia de Buenos Aires, la que venía ejerciendo una jurisdicción formal y material sobre amplios territorios al sur del río Negro y al este del meridiano V°. El Congreso Nacional sancionó en

[52] Esta idea de soberanía indirecta fue sugerida al autor por el Dr. Edmundo Bustos Azócar.
[53] CNDS -CD. Año 1878, Tomo II, sesión del 11 de septiembre, pág. 256.

1878 la ley Nº 954 creando la Gobernación de la Patagonia (1878-1884), cuyo límite norte fue el río Negro. Se designó como capital a la población de Mercedes de Patagones[54] produciéndose la separación política-administrativa con Carmen de Patagones. Se definió el límite sur de la provincia de Buenos Aires, con ello el del partido de Patagones y el arco temporal y espacial de nuestra investigación.

La creación de esta nueva jurisdicción federal daría lugar, en las dos décadas siguientes, a una serie de conflictos de escala regional que alcanzó las esferas nacional y provincial. Como si esto fuera poco, entre fines del siglo XIX y principios del XX, desde la política nacional y de ámbitos regionales se comenzó a agitar el fantasma de la partición del territorio bonaerense. En los siguientes capítulos, iremos abordando todas estas tensiones que impactaron notablemente en nuestra área de estudio.

Sobre la soberanía bonaerense al sur del río Negro, además de lo jurídico, hubo una materialidad que proyectaba al último enclave bonaerense hasta la península de Valdés, ya desde los albores de la emancipación y hasta la secesión de 1878. De este modo adelantamos que la provincia de Buenos Aires debió resignar territorios que aún antes de la "Campaña al Desierto" tenían un significativo valor económico.

Otra de las proyecciones sobre la Patagonia que inició la provincia y continuó luego bajo los auspicios de la Nación, y que proporcionaría un relevante corpus de información para futuros despliegues territoriales, fueron los sucesivos viajes de Francisco Moreno. La provincia fundó en 1877 el Museo Arqueológico y Antropológico de Buenos Aires. Su director, Moreno, viajó buscando acrecentar sus colecciones por diversas regiones del país, pero dedicó especial atención a la provincia de Buenos Aires y la Patagonia. Hacia ésta realizó varias expediciones. En una de ellas, incluso, fue comisionado por Carlos Tejedor, a la sazón ministro de Relaciones Exteriores de la administración presidencial de Sarmiento, para explorar la bahía Santa Cruz. Moreno, su museo y sus expediciones recabando todo tipo de información, fueron en principio financiados por el Estado provincial.

[54] El primer gobernador de la Patagonia coronel Álvaro Barros dictó un decreto el 4 de junio de 1879 denominado a partir de esa fecha con el nombre de Viedma a la población de Mercedes.

Cabe señalar que, producida la federalización de la ciudad de Buenos Aires, la provincia cedió a la Nación los edificios que albergaban el Museo provincial, pero no sus colecciones las que fueron trasladadas a la Plata. Los valiosos elementos museológicos fueron incorporados al edificio recientemente construido al efecto[55]. De cualquier manera, la información y la experiencia adquirida por Francisco Moreno fue capitalizada por el Estado nacional tanto en la denominada "Campaña al Desierto", como en la resolución de las cuestiones de límites con Chile.

Sobre los mapas, debemos señalar la publicación de uno que no puede menos que despertar curiosidad. En el Registro Gráfico de las propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires (1864), elaborado por el Departamento Topográfico, puede apreciarse la representación de buena parte de su geografía de una manera inusual (la Patagonia en el norte y el río de la Plata en el sur). A tono con lo establecido en la Constitución del Estado de Buenos Aires de 1854 la actual Patagonia argentina aparece rotulada como "Partido de Patagones". Situación que, por otra parte, coincide con el informe de Piedra Buena que mencionamos más arriba sobre ubicación de pesquerías del partido. (Ver mapa N° 3)

[55] La provincia sostenía desde fines del siglo XIX varias instituciones de investigación y docencia, entre ellas el museo de La Plata y la Universidad Provincial de la Plata, el observatorio astronómico, la escuela Santa Catalina, etc.
El museo de la Plata entre 1888 y 1898 estableció la bases geográficas de la Patagonia se levantaron mapas topográficos – geológicos. El relevamiento en tan poco tiempo de una región tan vasta es considerado una proeza en las ciencias del país (Riccardi, 1984)
Si hasta 1905 la provincia de Buenos Aires todavía disputaba desde La Plata el papel de conductora de la Nación a través de sus organismos docentes y de investigación, a partir de ese año tal representación desaparece. La creación de la Universidad Nacional de la Plata, a instancias del gobernador Marcelino Ugarte, desde el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Presidencia de la Nación, más que la reunión de unidades dispersas, constituye un acto de apropiación de las facultades que se otorgaba la provincia (Podgorny, 1995). El Museo de La Plata pasó a depender de la Universidad como facultad de Ciencias Naturales. En ese contexto Francisco Moreno fundador y director vitalicio del Museo presento a modo de protesta la renuncia a su cargo. A partir de ese momento la revista que tradicionalmente editaba el museo advierte a sus lectores "El museo ha dejado de ser una huaca de exterior monumental". Del mismo modo, en el sello mayor de Universidad de La Plata también el escudo de la Nación reemplazo al de la Provincia.

Mapa N° 3:

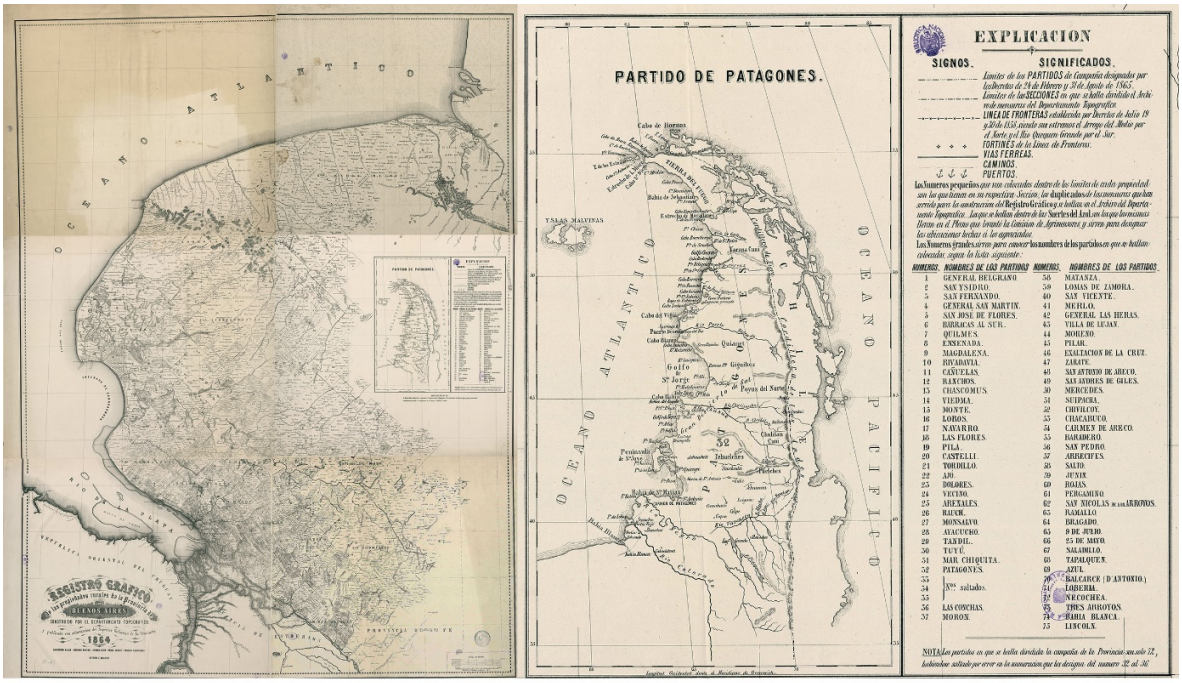

Registro Gráfico de las propiedades rurales de la Provincia de Buenos Aires, construido por el Departamento Topográfico y publicado con autorización del Superior Gobierno de la Provincia. Año 1864.
En la ampliación se observa a la Provincia de Buenos Aires llegando hasta el Cabo de Hornos a través del partido de Patagones. Fuente: Biblioteca Nacional de España.

Consideramos que el Registro Gráfico parece sugerir una cierta inteligencia entre los Estados nacional y bonaerense, sobre todo teniendo en cuenta que el ejecutivo nacional era ejercido por un ex gobernador de Buenos Aires. Siguiendo esta especulación, de este modo se sostenía, al menos simbólicamente desde un mapa, la pretensión de soberanía sobre la Patagonia oriental, hasta tanto el Estado nacional tuviera la capacidad de ejercerla efectivamente. Así como Mitre, cuya infancia transcurrió en Patagones (1822-1828)[56], gobernador bonaerense (1860-1862) pasó a regir los destinos de la Nación (1862-1868) la soberanía, o al

[56] Bartolomé Mitre nació en Buenos Aires el 26 de junio de 1821 y eran sus padres Ambrosio Mitre y Josefa Martínez. Al año siguiente la familia fue trasladada a Carmen de Patagones dado que Ambrosio fue designado como su ministro tesorero. Su función consistió en vigilar la circulación de moneda y evitar las falsificaciones. Tuvo actuación en la invasión del Imperio del Brasil -7 de marzo de 1827- y Bartolomé recordará en sus años de madurez las escenas de la defensa del fuerte. Aquí nacieron sus dos hermanos Federico y Emilio.

menos su pretensión, sobre la Patagonia se trasvasó paulatinamente del ámbito provincial a la Nación.

En este sentido Mitre afirmaba en 1871, en las discusiones sobre límites provinciales establecidos por la Constitución de 1854, que:

> Buenos Aires debe detenerse en el rio Negro… La pequeña faja de territorio poblado del otro lado del rio Negro, desde lo que se llama la "población de Mercedes", hasta el último fortín; … no debe ser obstáculo para que la provincia de Buenos Aires determine un límite natural y preciso, tomando por base el río Negro, haciendo cesión voluntaria en favor de la Nación.[57]

Mitre que ya había pasado por la presidencia de la Nación, había mudado de opinión respecto de aquello que pensaba en *las Jornadas de junio* de 1852, así como habían cambiado las circunstancias políticas del país. Ya encaminada la definitiva organización del Estado nacional, Mitre afirmaba en la Convención: "Procediendo de otro modo comprometemos los más grandes intereses nacionales… En este territorio [Patagonia] tenemos cuestiones con nuestros vecinos de Chile." Luego culminaba su argumentación respecto de los territorios patagónicos:

> Nuestro interés es que se forme otra provincia u otras provincias bajo los auspicios de la Nación, para que ella con su marina y tesoros, contribuya a mantener la posesión y el nombre argentino en todo, hasta Magallanes y la Tierra del Fuego, y esto solo la Nación puede hacerlo.[58]

A pesar de los esfuerzos de Mitre, la Convención no estableció un límite preciso en el sur. No obstante, sus ideas se adelantaban a los hechos que ocurrirían a partir de 1878.

El desembarco del general Julio Argentino Roca[59] en el gabinete del presidente Avellaneda en enero de 1878, produjo una significativa mutación de la política sobre los territorios ocupados por las tribus pampeano patagónicas. La ley

[57] Varela, V. L. (Dr.). (1920). *Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. Taller de Impresiones Oficiales, pp. 289/1333.
[58] Ídem.
[59] Julio Argentino Roca poseía al momento de ser nombrado ministro de guerra, una brillante foja de servicios. Como Comandante General de la Frontera en San Luis y Mendoza comenzó a planificar lo que luego sería la cruenta Campaña al Desierto.

N° 947 de 1878, cambiaba parcialmente los objetivos de la campaña militar ordenada por la ley N° 215 de 1867 al dictar el "sometimiento o desalojo de los indios bárbaros de la pampa (…)" (Da Rocha, 1938a, p.6). Ello contrastaba con la intención declarada en la norma anterior que establecía que "a las tribus nómades (...) se les concederá todo lo que sea necesario para su existencia fija y pacífica" siempre que no se resistieran "al sometimiento pacífico de la autoridad nacional" (Da Rocha, 1938b).

Además, cambiaba la fuente de financiamiento que en la primera ley autorizaba "al Poder Ejecutivo a hacer todos los gastos que demande la ejecución de la presente ley, usando si fuere necesario, del crédito nacional". Ahora, en cambio se determinaba que "este gasto se imputará al producido de las tierras públicas nacionales que se conquisten en los límites determinados por esta ley; pudiendo el Poder Ejecutivo, en caso necesario, disponer subsidiariamente de las rentas generales en calidad de anticipo".

Este cambio nos induce a eludir la fetichización del Estado que plantea O´Donnell (1978). Así como la clase dominante había logrado burlar los propósitos de la ley de enfiteusis, gestaba ahora un mecanismo de financiamiento y apropiación que le permitiría consolidar el patrón de alta concentración de tenencia de la tierra. También el espíritu de la ley N° 817 llamada "Avellaneda", por ser aprobada bajo su mandato y ser el propio presidente quien presentó la misma en el Congreso Nacional, fue contradicha en menos de dos años por la ley N° 947. Esta nueva ley presentada por el ministro de guerra Julio A. Roca para financiar la campaña militar establecía, la enajenación de hasta 30.000 has en manos de una sola persona, mientras la legislación de 1876 limitaba el acceso de los inmigrantes a la tierra con un máximo de 400 has por individuo (Da Rocha, 1938, p.32).

En septiembre de 1878 comenzó a tratarse en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto enviado por el ministro Roca. Dicha ley fijaba los límites de los territorios situados al exterior de las fronteras de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. Para el caso del Estado bonaerense el mismo quedaba fijado en el meridiano Vº por el oeste y el río Negro

por el sur[60]. El proyecto del Ejecutivo nacional colisionaba directamente con los intereses de la provincia de Buenos Aires (Allende, 1963). Así lo entendía su gobernador Carlos Tejedor, quien reaccionó enviando una nota al Congreso Nacional fijando su posición: "el poder ejecutivo de la Provincia cumple el deber de dirigirse a VH con motivo del proyecto de ley sobre extensión de las fronteras hasta el río Negro, por cuanto por él quedan afectados territorios y poblaciones que le pertenecen."[61]

El gobernador enumeró una larga serie de antecedentes históricos para afirmar los derechos de la provincia sobre la Patagonia entre los que destacan los siguientes referidos al objeto de estudio de esta investigación:

> En 1821 la población del Carmen, sobre el río Negro, adquirió por disposición de la Provincia, el derecho a concurrir a la legislatura de Buenos Aires, imponiéndose por otros derechos a los productos de la pesca en toda la Patagonia Oriental y autorizándose la fundación de tres ciudades entre Buenos Aires y el Carmen.[62]

El gobernador consideraba que era un derecho de la provincia y lo dejó a salvo al celebrarse el pacto de San José de Flores el 11 de noviembre de 1859, signado por el propio Tejedor, por el cual Buenos Aires se incorporó a la Nación.[63] En la reforma constitucional de 1873 la provincia consignó que "los límites territoriales de la Provincia son los que por derecho le corresponde, con arreglo a lo que la Constitución Nacional establece y sin perjuicio de las cesiones y tratados interprovinciales que puedan hacerse, autorizados por la legislatura."[64]

Carlos Tejedor señaló que mientras la provincia cuenta con toda una serie de antecedentes, la Nación solo cuenta con la ley N° 28 del 17 de octubre de 1862 que establece como territorios nacionales todos aquellos que están fuera de los limites o posesiones de las provincias (Da Rocha, 1938). En estas palabras,

[60] Mientras las provincias de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza ampliaron sus territorios, la provincia de Buenos Aires perdió parte de su jurisdicción más allá del río Negro.
[61] Nota del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Carlos Tejedor, al Congreso Nacional del 13 de septiembre de 1878. (CNDS- CD) Año 1878.Tomo II, pp. 269-271.
[62] Idem, p. 270.
[63] El art. N° 5 estipulaba que "la integridad del territorio de Buenos Aires no podrá ser dividido sin el consentimiento de su legislatura".
[64] Varela, V. L. (Dr.) (1920). *Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. Taller de Impresiones Oficiales, pp. 289/1333.

agregó el gobernador, “está encerrado el derecho y el hecho. El derecho de esta Provincia que va hasta el Cabo de Hornos. El hecho que muestra dos poblaciones en la embocadura del río Negro a espaldas del territorio que se quiere vender por la Nación.”[65] Sin embargo, el mandatario concluyó que:

> El gobierno de la provincia está persuadido de que los territorios no ocupados por ella, aun cuando estén dentro de sus límites legales, convendría declararlos nacionales para agregar nuevos Estados a los que componen hoy la República; pero mientras la ley general de límites no se haya dictado cree también que no puede prescindirse de su aquiescencia.[66]

Este planteo de la provincia generó un debate en el Congreso Nacional donde llegó a ponerse en duda la facultad del legislativo nacional para legislar en cuestiones de límites provinciales. A la sazón intervino Mitre señalando que:

> La autoridad del Congreso es ilimitada dentro de su esfera de acción: lo mismo puede determinar los límites de una o de todas las Provincias entre sí, y de parte o el todo de los territorios nacionales con relación a ellas, así respecto de una pulgada como de mil leguas de territorio.[67]

Mientras que en relación al pacto de San José de Flores sentenciaba “no hay ningún pacto fuera de la Constitución, que pueda limitar la autoridad suprema del Congreso para dictar leyes, y menos aún en materia de límites, sean interprovinciales, sean nacionales.”[68]

Mientras la Nación marchaba con su ejército hacia el sur, el Congreso nacional aprobaba, en solo 48 horas, la ley Nº 954 (11 de octubre de 1878) que creó la Gobernación de la Patagonia con capital en Mercedes de Patagones, población que hasta entonces era jurisdicción del municipio de Patagones[69]. Esta disposición complementaba la ley N° 947 que, entre otras cosas, establecía los límites de las entonces provincias sureñas y el norte de la Gobernación patagónica. Solo once días después el presidente Avellaneda designó al militar y

[65] Nota del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Carlos Tejedor, al Congreso Nacional del 13 de septiembre de 1878. (CNDS-CD) Año 1878 (Tomo II, pp. 269-271).
[66] Ídem.
[67] CNDS- CD, Sesión del 13 de septiembre de 1878, Tomo II, p. 280.
[68] Ídem.
[69] Por “población” en el siglo XIX debe entenderse a núcleos urbanos que hoy llamamos barrios.

político bonaerense Álvaro Barros (1879-1882) como gobernador de la Patagonia[70].

Cabe señalar que, por imperio de la ley N° 947, la provincia cedió a la Nación para su enajenación tierras que nominalmente pertenecían a su jurisdicción. Así un total de 316.557 has del partido de Patagones, un 23 % de su superficie o casi un 40 % de propiedad fiscal disponible al momento de dictarse la ley, pasaron a manos privadas. Se trataba de las mejores tierras del partido, desplegadas sobre la margen sur del río Colorado y parte del litoral Atlántico. Al Estado provincial le quedó un remanente de alrededor de medio millón de hectáreas que sólo se mostraban aptas para una ganadería extensiva ovina de muy baja densidad, por lo que no habían atraído el interés de los inversores. De este modo, el modelo de alta concentración de la propiedad rural, con las consecuencias sociales y económicas que Estanislao Zeballos señalaría en 1894 y que comentamos en el capítulo anterior, también estuvo presente en el área que nos ocupa.

Hemos visto cómo el Estado provincial sostuvo desde 1821 políticas de diverso grado de continuidad e intensidad sobre el espacio patagónico. A partir de Pavón la provincia comenzó a ser excluida por la Nación de roles que hasta entonces le incumbían, para concluir en 1878 reteniendo apenas lo que hoy es el partido de Patagones. Lejos de tratarse de un proceso prolijo y lineal, se puede observar un solapamiento de aspiraciones y funciones entre ambos Estados generando tensiones que se manifestarían entre fines del siglo XIX y principios del XX.

[70] El 26 de enero de 1879 el gobernador Barros designó por sendos decretos a Isaías Crespo como Juez de Paz y a la primera Comisión Municipal de Mercedes de Patagones, siendo presidida por el Juez de Paz.

CAPÍTULO III

EL PARTIDO DE PATAGONES Y EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LA TIERRA

Interesa a este capítulo dar cuenta de las condiciones de ocupación del espacio rural del partido de Patagones a principios de siglo XX, cuando el gobernador Marcelino Ugarte impulsó su proyecto de regadío. Antes, referiremos a las condiciones de clima y suelo con sus concomitancias productivas, dato esencial para comprender los procesos que aquí abordaremos. Este análisis incluye una mirada hacia el pasado histórico para mostrar con distinto grado de profundidad los diversos momentos por los que atravesó la ocupación del suelo desde los tiempos fundacionales del establecimiento ubicado en la margen norte de Río Negro. Por otra parte veremos que, lejos de tratarse de un paisaje de tierras vacías -que raramente lo son- el despliegue de la estatidad actuó sobre ocupantes miembros del grupo dominante local, pero también sobre las mismas etnias indígenas y criollas.

El partido de Patagones conforma la división territorial y administrativa más austral de la provincia de Buenos Aires. Con sus 13.600 Km2 de superficie es, además, el partido más extenso, lindando al norte y sur con los ríos Colorado y Negro respectivamente, en tanto al este limita con el océano Atlántico. Solo su margen oeste está constituido por una línea imaginaria -el meridiano V°- límite con la provincia de Río Negro. Además de ser la jurisdicción más austral es asimismo el único partido bonaerense que pertenece a la región patagónica (ver mapa N° 4).

Mapa N° 4

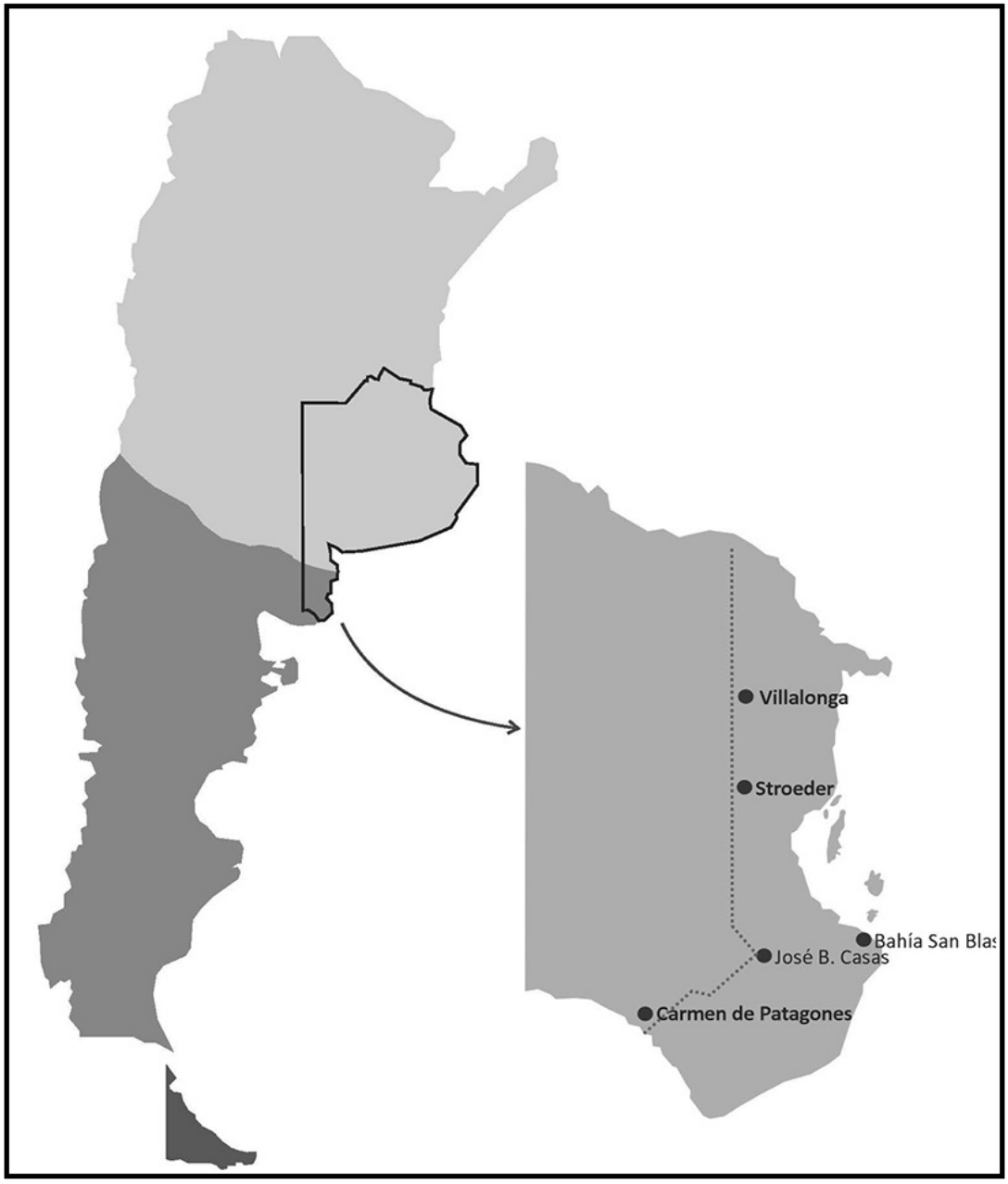

Ubicación de la Patagonia bonaerense. Fuente: Elaboración propia.

Por lo mismo, se le reconocen características climáticas y edáficas propias de la Patagonia, por lo que posee el ambiente de mayor fragilidad de la provincia. Su régimen de lluvias promedia 172 mm anuales, mientras los vientos constantes agravan el efecto de la escasez de precipitaciones sobre los suelos[71].

La región por su pertenencia a la denominada Diagonal Árida Templada Argentina, posee una alternancia de ciclos húmedos y secos, recurrentes y variables. A su vez presenta diferenciaciones a lo largo y ancho del partido, manifestándose en los regímenes de precipitación, en la temperatura y en el desarrollo de los suelos. Estos exhiben una gran susceptibilidad a los problemas erosivos debido al escaso grosor del sustrato orgánico y la fuerte presencia de arena, lo que genera serias dificultades para la agricultura. La diferenciación climática es progresiva, en tanto se avanza desde el Colorado hacia el Negro el clima va tomando características netamente patagónicas. También existe una diferencia importante entre las zonas costeras del partido bañadas por el Atlántico, debido al efecto moderador que el océano ejerce sobre las mismas, y el resto del territorio ubicado sobre el meridiano V° y el centro del partido. Por lo tanto, las áreas rurales del partido de Patagones, en el espacio temporal de esta investigación, conformaban un espacio de articulación socio histórico y económico entre las regiones pampeana y patagónica.

Pueden reconocerse tres momentos entre la fundación del Fuerte y Población Nuestra Señora del Carmen y la fecha en la que culmina esta investigación (Bustos & Dam, 2015). El primer momento es de 1779 a 1860; el segundo de 1860 a 1878; y el tercero de 1878 a 1912.

Entre 1779 y 1860 el área rural del Carmen se extendió en dos direcciones. Con la fundación de Patagones se ocupó una pequeña franja que coincidía con el actual valle inferior del río Negro, con un ancho de once kilómetros y una extensión de sesenta kilómetros desde la desembocadura río arriba hacia el poniente. En el límite oeste a treinta kilómetros de la principal población se

[71] El promedio corresponde al período 2005-2014.

estableció la Guardia San Javier (1782). A partir de 1820 con el auge de la explotación saladeril la ocupación se extendió ochenta kilómetros río arriba desde Patagones. También se ocupó, de manera temporal parte del litoral Atlántico, fundamentalmente la bahía San Blas.

En la década del 1830 a raíz de la ruptura del *statu quo* indígena, la ocupación del territorio quedó reducida a los límites que tuvo en la época de su fundación. Por aquellos años se produjo la campaña de Rosas al sur, que significó la instalación de Fortín Colorado (1833) sobre el río homónimo y la Guardia Constitución (1834) sobre el Negro. Sin embargo, a pesar de la instalación de estos enclaves militares la ocupación de la tierra quedó reducida a su mínima expresión. También hubo una ocupación temprana, proveniente fundamentalmente del norte, sobre la desembocadura del río Colorado por parte del propietario terrateniente Pedro Luro[72].

Habría que esperar hasta la firma del Tratado con Yanquetruz (1857) para presenciar entre 1860 y 1878 la expansión territorial y agraria hacia el oeste, por las riberas del río Negro con los asentamientos de treinta familias genovesas en Cubanea (1862), Guardia Mitre (1862) y Fortín Conesa (1869) a 160 km del Carmen que mencionaremos en el próximo apartado. A la vez se consolidó la ocupación del litoral marítimo hasta bahía San Blas.

En 1855 se sancionó la ley N° 81 que entregaba tierras a perpetuidad a las familias nacionales o extranjeras que quisieran poblarlas[73]. De este modo el Estado provincial buscaba consolidar población en Patagones y Bahía Blanca con la entrega de tierras y la declaración de puerto franco. En este caso accedieron a la propiedad de la tierra los miembros pertenecientes a antiguas familias y también muchos pobladores extranjeros recién llegados.

En muchos casos estas leyes vinieron a legalizar ocupaciones que llevaban años o décadas, en otros casos se registran como propiedad terrenos que fueron

[72] Para la misma década en que se instaló Luro sobre la desembocadura, algunos vecinos de Patagones se establecieron sobre el mismo río agua arriba. Para profundizar sobre este tema ver Paesa P. (1971).

[73] La ley fue reglamentada el 28 de julio de 1864 donde se estableció que cada persona o compañía podía recibir hasta una suerte de estancia, con obligación de población y mensura a partir de los ocho meses de la concesión.

ocupados solo temporariamente cuando las circunstancias lo permitían. Estos ordenamientos legales a los que deben sumarse los tratados con jefaturas indígenas, ocasionaron una superposición de títulos y derechos. Para solucionar esta situación fueron enviados a Patagones, los agrimensores Julio Díaz y Cristian Heusser en 1865[74] (ver plano N° 1).

Entre 1878 y 1912 el partido de Patagones quedó en principio reducido a sus actuales límites por decisión del Congreso Nacional. A lo largo de dicho período fue totalmente ocupado. Estos ocupantes eran campesinos indígenas y criollos, inmigrantes y miembros del grupo dirigente de Patagones. Todos ellos fueron desplazados paulatinamente por los nuevos propietarios y el accionar del Estado provincial deslindando su propiedad. Aquellos que tenían la posibilidad de pagar un arrendamiento o resistir un desalojo por vía legal, quedaron al sur de las propiedades privadas, en una porción que representaba el 25 % del total de superficie del territorio y que continuaría por décadas en manos del Estado. Mientras que los que contaban solo con sus lanares, tuvieron que marchar hacia el oeste a los Territorios Nacionales. A continuación, explicaremos con mayor detalle los rasgos fundamentales del proceso colonizador en Patagones.

Intentos de colonización frustrados

La falta de población sobre las costas patagónicas ha sido una preocupación para España primero y para la provincia y la Nación después. Una de las estrategias para solucionar la cuestión fue la instalación de colonias. Una de ellas fue la de Cubanea sobre la margen sur del río Negro y a 50 km al noroeste de Patagones. Este establecimiento se concretó con el contrato firmado por el Juez de Paz de Patagones Manuel Álvarez, que a tal efecto había sido autorizado por el gobierno bonaerense, para radicar treinta familias italianas a las que se les aseguraba propiedad de la tierra, útiles de labranza, animales de laboreo, semillas, pasajes y provisiones por un mes. Si bien los italianos

[74] Díaz y Heusser fueron contratados por la provincia de Buenos Aires para mensurar el ejido de Patagones, en senda orillas del rio Negro y las propiedades rurales aledañas al río.

comenzaron a llegar a la región hacia 1856, no será hasta 1861-1862 en que se hace presente el contingente más numeroso y se instaló definitivamente en el paraje denominado “Rincón de Cubanea”[75].

La colonia se originó en territorios que oportunamente habían sido reconocidos al cacique José María Bulnes Yanquetruz por el Tratado de 1857. Debido a su prematuro fallecimiento en confusas circunstancias en Bahía Blanca, el poder pasó a su hermano y sucesor Benito Chingoleo en 1859. Esta circunstancia generó cierto desconcierto por la tenencia del suelo ya que tanto Yanquetruz como Chingoleo consideraron dichos campos como de su propiedad. Algunos lotes fueron donados o vendidos a vecinos de Patagones; y otros lotes fueron poblados por ellos y sus familias. Esta situación fue foco de conflicto, dado que varios vecinos alegaban poseer derechos constituidos desde antes de la firma del tratado de 1857, situación que la corporación municipal intento resolver[76].

Asimismo, se suscitaban controversias pues los terrenos que eran vendidos por Chingoleo no siempre eran abonados en tiempo y forma lo que motivaba el reclamo del vendedor. Además, esto abría la puerta a otras preocupaciones en los municipales, que se preguntaban por la legitimidad de las tierras vendidas debido a que la venta la realizaba el cacique y si esta debía proseguir o no[77].

No ha sido posible dilucidar el proceso por el cual las tierras de Cubanea pasaron a manos de los colonos italianos. Pero pudimos constatar que el cacique Chingoleo llevó a cabo un proceso de venta de tierras tal como puede observarse en el plano de Díaz y Heusser de 1865 (ver plano N° 1). Entre los adquirientes de tierras pertenecientes al jefe indígena figuraba la sociedad comercial Aguirre y Murga[78]. Esta empresa, con la pretensión de extender sus dominios obtuvo en

[75] Su nombre obedece a su primer poblador, quien había abandonado la zona hacia 1856 al ser despojado de sus haciendas.

[76] En reiteradas oportunidades vecinos de Patagones reclamaron al Estado provincial por sus terrenos en esa zona adquiridos antes de la firma del tratado de 1857, sin embargo, tanto la Provincia como la Nación sostuvieron la vigencia de aquellos tratados. Para profundizar sobre el tema ver Entraigas R. (1962).

[77] Actas del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, en adelante (HCD), Libro N° 2 de 1859 a 1876, sesión del 19 de octubre de 1865, f. 66. Museo Histórico Regional Emma Nozzi , en adelante (MHREN).

[78] Compuesta por el comandante del Fuerte de Patagones Julián Murga y Andrés Aguirre. En 1874 la sociedad obtuvo por la ley de la Provincia de Buenos Aires N° 905 del 24 de agosto 1874, la concesión de 15 leguas cuadradas en la zona a modo de subvención por la línea férrea que la

concesión, por parte de la provincia de Buenos Aires, quince leguas cuadradas distribuidas sobre ambas márgenes del río. La ubicación de dichas tierras coincidía con el lugar donde más tarde se instalaría Guardia Mitre, población fundada por el Comandante Julián Murga, vinculado a la sociedad referida. Un aspecto de interés es el hecho de que dicha sociedad introdujo las primeras ovejas merinas de la región.

Esta concesión de tierras estaba justificada por un ambicioso plan de colonización que implicaba la radicación de familias alemanas a la zona (Paesa, 1971). Si bien la colonia no se concretó, logró construirse el canal denominado "de los sanjuaninos" en el valle de Guardia Mitre, poco después de su fundación. Dicha obra de riego marcaría un precedente en la sistematización del agua con destino agrícola en la región.

Cabe señalar que el permiso para la fundación fue otorgado por la Municipalidad de Patagones, ya que Murga solicitó a dicha corporación media legua de campo para establecer allí una guardia. Ante el pedido, la Corporación Municipal acordó que "deseando la Municipalidad contribuir y favorecer el desarrollo de este partido (…) se concederán para el establecimiento de la guardia en cuestión y solo para aquel objeto, media legua de terreno, la que volverá a propiedad municipal si algún día llegase a trasladarse dicha guardia"[79]. El 14 de diciembre de 1862 se designa a Francisco León como teniente de alcalde y se nombra a los vecinos Marcelino Crespo y Francisco Guerrero para que, con ayuda del teniente de alcalde, se procediese a la medición de los terrenos en el lugar llevando para tal efecto el municipal León un cordel de una cuadra de largo. Pronto la Comandancia de Patagones firmo sendos tratados con los caciques Chagallo Chico y Huicavul que aseguraban la paz en el territorio a cambio de raciones, lo que permitió a la incipiente población sostenerse sobre bases más sólidas.

---

sociedad pensaba construir desde las salinas del partido hasta el puerto de Patagones. Sin embargo, para el año en que se sanciona la referida ley, la empresa Aguirre y Murga entra en crisis perdiendo todo su capital.

[79] Actas de HCD Patagones, Libro N° 2 1859-1876, sesión del 9 de diciembre de 1862, f. 36 (MHREN).

También Santiago Gowland intentó colonizar una isla de importantes dimensiones en el río Negro en el paraje denominado Rincón de Vatel a 90 km. río arriba de Carmen de Patagones. Con este fin solicitó a la Corporación Municipal la posesión de dicha isla, sin embargo la ley de tierras vigente en ese momento no habilitaba al Municipio a entregar más de una suerte de Estancia o suerte de Chacra[80].

En 1873 los vecinos de Patagones proponen a la provincia la fundación de una colonia agrícola penitenciaria entre Guardia Mitre y Fortín Gral. Conesa en un paraje denominado Boca de la Travesía[81]. Con esta idea se buscaba descomprimir la tensión social en la población trasladando a aquel punto a los condenados por la justicia que circulaban libremente por las calles de la población.

Acotada la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires a partir de 1878, el partido de Patagones quedó reducido a sus límites actuales[82]. Entre los adjudicatarios de tierra de la ley N° 947 en el norte del partido, se encontraban muchos que las habían adquirido con el interés de subdividirlas y venderlas. Producto de estas operaciones, se conformaron colonias con mayor o menor grado de organización. Las primeras de ellas surgirían incluso antes de la llegada del ferrocarril.

El 7 de febrero de 1911, los hermanos británicos Eduardo T. y Tulio A. Mullhall vendieron 29.815 has. a Hugo Stroeder[83] lindantes a Bahía Anegada (ver plano N° 2). Este empresario, explicó Kron, socio administrador de la empresa colonizadora "Stroeder y Cía.", efectuó aquella operación de compra con el objeto de crear una colonia agrícola, cuyo núcleo urbano se situase en el puerto de "Tres Bonetes", único paraje que contaba con un pozo de agua dulce[84] en la zona. A

[80] Actas de HCD Patagones, N° 2 de 1859 a 1876, sesión del 2 de junio de 1860, f. 14. (MHREN).
[81] Carta de varios vecinos al gobernador Mariano Acosta de abril de 1873. Expediente N° 791, N° de orden 009548, f. 3 y ss. Ministerio de Gobierno, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, en adelante (AHPBA).
[82] Hoy el partido de Patagones tiene como límites los ríos Negro y Colorado, el océano Atlántico y el meridiano V. Es paradojalmente el de mayor extensión de la provincia con 1.356.971 hectáreas y con menor cantidad de población 30.806 habitantes. Es el único distrito de la provincia que pertenece a la región Patagónica.
[83] Juzgado de Paz de Patagones. Expediente N° 124, f. 1 (7 de febrero de 1911), (MHREN).
[84] Entrevista personal a N. Kron realizada en el 2013 en el museo Emma Nozzi, Carmen de Patagones.

este lugar llegaron las primeras familias que confiaron en el proyecto colonizador y compraron los primeros lotes.

Sin embargo a poco de instalada la colonia, se hizo público que la compañía del ferrocarril Pacífico continuaría la ejecución del ramal ferroviario, que en ese entonces culminaba en la margen norte del río Colorado, hasta Carmen de Patagones[85]. En este nuevo escenario, Stroeder optó por cambiar la localización del núcleo urbano solicitando autorización a la provincia para la fundación del Pueblo "Villa Stroeder" en el centro de la colonia "Emporio Stroeder". La solicitud recibió varios replanteos, siendo uno de los principales obstáculos la falta del certificado del análisis de agua, requisito *sine qua non* para la fundación de un pueblo[86]. Como el trámite se prolongó por décadas, finalmente se aprobó el expediente debido a que el pueblo estaba instalado de hecho y en funcionamiento y se necesitaba el visto bueno del Estado para efectuar operaciones inmobiliarias[87].

La creación de colonias, también incentivó la fundación de poblaciones, algunas vinculadas a estaciones de ferrocarril en la medida en que este avanzaba hacia el sur del partido. Muy cerca de la colonia Stroeder hacia el sureste siguiendo el contorno del continente, se asentó la colonia Teodoro Serantes. Ya en 1906 se colocó la producción triguera de esa colonia en el mercado de Bahía Blanca, a través de embarcaciones que la comunicaban con el puerto de Tres Bonetes, obteniendo un excelente precio[88]. Algunos años más tarde el administrador de la colonia Rodolfo Lehmann obtuvo por su producción de trigo candeal una mención honorífica, entre un total de 360 participantes por parte del

[85] El Ferrocarril Pacifico construyo el Ramal Bahía Blanca Patagones llegando en 1913 hasta la estación Stroeder a 80 kilómetros de Carmen de Patagones. Allí se detuvo la construcción que se reactivaría recién en la década de 1920, ya a cargo del Ferrocarril del Sud, llegando a la Estación Patagones en 1922.

[86] El certificado original expedido por la Dirección General de Salubridad y Obras Sanitarias fue extraviado por Stroeder según consta en el expediente, por lo que hubo que solicitar una copia en la cual se señala que el agua analizada es potable y abundante, que el pozo en cuestión queda a veinte cuadras de la estación, que tiene veinte metros de profundidad y que llama la atención que está rodeado de pozos cuya agua no es potable.

[87] La colonia "Emporio Stroeder" y la "Villa Stroeder" pasan en 1918 a manos del Banco Español del Rio de la Plata, por las dificultades económicas de la empresa fundadora.

[88] *La Nueva Era* de Carmen de Patagones, en adelante (*LNE*), 23/09/1906 "La colonia Serantes", p. 2.

Ministerio de Agricultura de la Nación. Aquello fue destacado por el órgano de difusión de la Sociedad Rural Argentina que señala el "…hecho nuevo que destruye arraigados preconceptos, (…) de que el trigo candeal (…) ha germinado, desarrollado y producido perfectamente en el extremo sur de Buenos Aires"[89].

Plano N°2

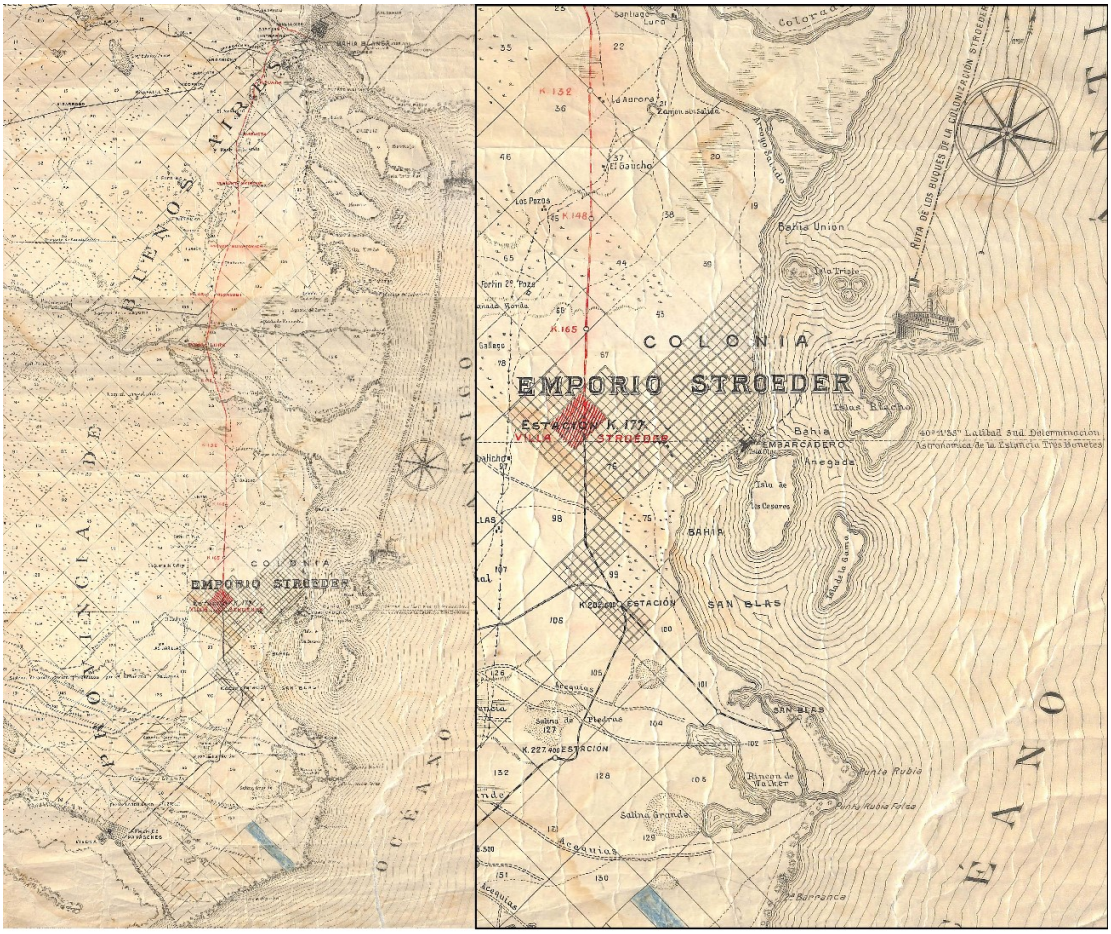

Plano del partido de Patagones con la ubicacion de la colonia Emporio Stroeder. Notese el loteo urbano sobre el embarcadero en la Bahía Anegada y su nueva ubicación sobre las vias del ferrocarril.
Fuente: MHREN

En el caso de esta colonia también se solicitó del gobierno provincial la autorización para la fundación de un pueblo que se llamaría Teodoro Serantes,

[89] Anales de la Sociedad Rural Argentina, en adelante (ASRA), año XLII (1907), Volúmenes LIX-L, p. 154.

que finalmente no se concretó[90]. Más tarde fueron surgiendo otras poblaciones como Pueblo Mulhall[91], Juan A. Pradere, José B. Casas, etc. Curiosamente estas poblaciones llevan, en su mayoría, el nombre de los propietarios de los campos o de algún ancestro de los mismos, lo que no condice con el decreto respectivo a la fundación de pueblos[92].

La frustración de gran parte de los proyectos colonizadores tuvo que ver con al menos dos circunstancias. En primer lugar, las características agroecológicas de la región volvían inviable cualquier proyecto agrícola que no contemplara el riego como factor esencial. En segundo término, la falta de una infraestructura necesaria para llegar con la producción a los mercados.

No obstante, las noticias que trascendían a nivel nacional sobre las bondades de Patagones para la agricultura, sumadas a las que asiduamente publicaba la prensa de Patagones contribuyeron a la gestación de una representación productiva típica de la pampa húmeda pero en territorio patagónico (Dam, 2017). Esta práctica no solo estaba orientada a diversificar la producción en la zona, vinculada a la ganadería ovina desde la colonia, sino también a fomentar el éxito de los emprendimientos colonizadores. Sin embargo, los años de extrema sequía como 1908, 1909 y 1913 determinaron el fracaso de los emprendimientos colonizadores sobre tierras de secano, los que desaparecieron o pasaron, en el mejor de los casos, a manos de entidades crediticias[93]. Evidentemente la promoción de que gozaba la agricultura en la prensa, el clima y las características edáficas del partido, determinaron que la ganadería ovina se recortara nítidamente

[90] DGCPBA. Expediente N° 93. Año 1913.

[91] En 1881 Julio A. Mullhall compró en concurso de Cándido Galván, cuatro fracciones de campo en San Blas que eran las 3 suertes de estancia de 1865. En 1908 Mullhall solicitó la aprobación de un proyecto de creación de un pueblo en la bahía de San Blas que fue aprobado pero con replanteos. Poco más tarde en 1911 Mullhall propuso el ensanche del "Pueblo Mullhall".

[92] Decreto del 26 de agosto de 1910, disponiendo los requisitos que deberán llenarse para la fundación de centros de población, fuera de los ejidos de los pueblos actuales. Art.3º. Propondrán en el mismo escrito el nombre que se propongan dar al nuevo pueblo, que podrá ser el de la región en que se ubique, el de hechos históricos, accidentes topográficos o, en caso de ser nombre propio, el de personas que se hayan distinguido por sus servicios al país.

[93] La colonia Serantes desapareció en tanto la colonia Stroeder pasó prontamente a manos del Banco Español del Rio de la Plata. Sin embargo otras colonias fueron surgiendo a la vera del ferrocarril durante la primera mitad del siglo XX, pero están fuera del alcance temporal de esta investigación.

del horizonte productivo, como actividad casi exclusiva en las tierras que se acababan de incorporar al pleno dominio estatal luego de las campañas militares.

Si en el censo de la provincia de Buenos Aires de 1881[94] había 30.700 lanares en el partido de Patagones, en 1888 según la Memoria Estadística de la Municipalidad de Patagones[95] estos llegaban a 148.497, es decir, un incremento del 482% en tan sólo siete años. Veinte años después, según el Censo Nacional Agropecuario, el crecimiento del stock ovino alcanzó al 767% con 1.140.000 cabezas. Esto da cuenta de una vigorosa incorporación de tierras a la producción en el marco del proceso de desmerinización que venía dándose en la provincia desde fines del siglo XIX.

En cambio, a casi treinta años de la apertura a la plena ocupación del espacio rural, la agricultura era casi inexistente. El mismo censo de 1908 daba cuenta de 634 has. sembradas contra 224 del censo de 1881. De aquel total, apenas el 7 % se dedicó al trigo y el resto destinado a cultivos forrajeros [96].

Entre la propiedad y la ocupación de la tierra. Consecuencias de la ley N° 947 en Patagones (1878)

El 13 de agosto de 1867 el Congreso nacional sancionó la ley N° 215 que trasladaba la frontera de la Nación hasta el río Negro, con ello se establecía una frontera con las jefatura indígenas soberanas. Dicha norma autorizaba al ejecutivo nacional a hacer todas las erogaciones necesarias en el presupuesto haciendo uso, si fuera necesario del crédito nacional (Da Rocha, 1938).

Sin embargo, el consumo de recursos que exigió la guerra del Paraguay obturó la ejecución de la empresa, postergándose hasta 1879. Antes de que las tropas avanzaran hacia el sur, se sancionó el 5 de octubre de 1878 la ley N° 947, que establecía, en un mismo texto, la financiación estatal para encarar la

[94] Censo General de la Provincia de Buenos Aires, año 1881, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En Biblioteca del INDEC.
[95] Memoria Estadística 1888. Municipalidad de Patagones. Imprenta *El Pueblo*. (MHREN).
[96] Censo Agropecuario Nacional año 1908. *La ganadería y la agricultura en 1908*. (MHREN).

campaña, a la vez que transfería las tierras arrebatadas a las comunidades originarias a sus nuevos dueños (Da Rocha, 1938).

Esta legislación autorizaba al Ejecutivo a invertir 1.600.000 pesos fuertes en la ejecución de la ley de 1867. Para ello se habilitaba a levantar sobre la base de las tierras a conquistar una suscripción por el valor referido. La misma se haría a través de cuatro mil títulos por un valor de 400 pesos fuertes cada uno pagaderos en cuotas. Cada título o acción con un valor de 400 pesos equivalía a una legua cuadrada no pudiendo transferirse por menos de un área de cuatro leguas (10.000 has) ni por más de tres áreas de doce leguas por persona.

Como ya se señaló en el segundo capítulo, la ley N° 947 se apartó de lo estipulado por la ley N° 215, no solo en el tratamiento que debía reservarse para los pueblos indígenas, sino también en la financiación. Mientras la norma original señalaba la utilización de los fondos estatales e incluso del crédito nacional, la norma de 1878 ceñía el uso del dinero del Estado solo en concepto de anticipo. Con lo cual la ley N° 947 se configura como un mecanismo a través del cual millones de hectáreas pasan a manos de los inversionistas. Debe señalarse, además, que los gastos de mensura de dichas tierras corrían por cuenta del Estado.

El articulo N° 4 de la ley de 1878 autorizaba a la venta de las tierras que las provincias cederían en virtud de los límites que se le acuerdan en el artículo N° 3. Para el caso de la provincia de Buenos Aires esos límites estaban señalados en el río Negro y el meridiano Vº. Entre los nuevos límites y la denominada “Zanja de Alsina”[97] (véase mapa N°6) quedó sobre el meridiano Vº una gran franja longitudinal orientada de norte a sur cuya base iba ensanchándose en la medida que se acercaba a los ríos Negro y Colorado hasta tocar el océano Atlántico.

El valor de la tierra existente en dicha franja fue cedida por la provincia de Buenos Aires a la República Argentina por ley del 9 de octubre de 1878[98]. Esta enorme superficie, que representa aproximadamente el 17 % de la actual provincia

[97] Ideada por el ministro de guerra Valentín Alsina, consistió en la construcción de un obstáculo para desalentar a los indígenas a malonear. La zanja con parapeto uniría fortín Cuatreros en Bahía Blanca hasta Laguna La Marga en Córdoba.
[98] Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en adelante (ROPBA), 1878, p. 245.

(5.000.000 has), fue dividida en cinco secciones. La quinta sección se corresponde con los límites actuales del partido de Patagones con una superficie total de 1.356.971 has (ver plano N° 3). Del total de tierras existentes en Patagones aproximadamente 300.000 has. estaban en manos de antiguos ocupantes.

La ubicación de los accionistas en los respectivos lotes se hizo sobre planos provisorios. Por lo tanto, no se tuvo en cuenta que buena parte de los mismos, sobre todo aquellos ubicados sobre la bahía San Blas, ya estaban ocupados desde varias décadas atrás.

Al iniciarse las adjudicaciones la mayoría de los inversionistas optó por las tierras cercanas a cursos de agua, elemento esencial para la ganadería. Como la margen norte del río Negro estaba ocupada desde la colonia, los tenedores de títulos optaron por las tierras que estaban sobre el río Colorado. Sin embargo, allí algunas tierras estaban legalmente asignadas a Santiago Luro. Eran tres lotes, (16, 17 y 18) a los que sumo otros tres (19, 20 y 21) en virtud de la ley N° 947. Más tarde adquiriría otros seis lotes (24, 31, 38; 39, 43 y 44) sumando un total aproximado de 120.000 has, sin contar las tierras que poseía en la margen norte del Colorado.

En segunda instancia los tenedores de títulos optaron por tierras sobre el Atlántico. Allí, los campos entre la desembocadura del río Negro y la bahía San Blas estaban ocupados desde hacía décadas. Especialmente el segundo punto estaba poblado desde la década de 1820. El naturalista francés Alcides D'orbigny relata su estadía en el establecimiento de Fernando Alfaro que contaba con un capataz y entre doce y quince peones africanos dedicados a la ganadería ovina[99]. La zona de la bahía San Blas era muy codiciada porque su defensa estaba conformada por varias islas. La más importante de ellas era la isla del Jabalí, accesible por tierra solo en su extremo sur este[100], de modo que controlando el punto de acceso se conformaba un lote de 6.000 has. perfectamente cercado. Justamente en este punto se hallaba la estancia de Fernando Alfaro. En ocasión

[99] D'orbigny, A. Viaje a la América Meridional. Ed. Futuro, 1945, p. 650.
[100] Esta isla fue explorada por Basilio Villarino en 1781 y debido a la gran cantidad de cerdos salvajes existentes, que los españoles confundieron con jabalíes europeos, recibió ese nombre.

de la visita de D'orbigny, el capataz y sus peones se encontraban atareados colocando un par de cañones y fortificando el punto de entrada a la isla para defenderla de una posible incursión indígena.

Pasadas poco más de tres décadas, en noviembre de 1864, esas tierras serían entregadas por el gobierno provincial en propiedad, divididas en tres "suertes de estancia"[101], a Juan M. Larrazabal, Manuel Correa Morales y José R. Iturriaga, todas mensuradas por Cristian Heusser[102]. Además, a pesar del antiguo poblamiento del lugar, se adjudicaron lotes allí en virtud de la ley N° 947. Hechas las reclamaciones correspondientes, los tenedores de acciones fueron reubicados en otros lotes (E. Barba, 1974). No obstante, más adelante volveremos a ocuparnos de bahía San Blas que será una pieza clave del proyecto que el gobernador Ugarte diseñó para las tierras fiscales del partido.

Volviendo a la ley N° 947, en el partido que nos ocupa se distribuyó un total de 316.357 has[103]. Sin embargo, como ha señalado Barba (1974), en Patagones es constatable la ocupación temprana de tierras debido a su potencial productivo o estratégico. Es por eso que, producida la primera adjudicación de lotes, surgió una importante cantidad de reclamos de primitivos pobladores. En atención a este problema, el gobierno nacional ordenó el 27 de febrero de 1885 la realización de una nueva mensura contemplando las áreas reclamadas. En la misma operación reservó para la provincia de Buenos Aires los lotes 133 (completo) y parte del 66 (1/4) por hallarse allí los fortines Primeros y Segundos Pozos respectivamente, únicos lugares en que se encontraba agua dulce en el interfluvio Colorado y Negro[104].

[101] Cada "suerte de estancia" bonaerense equivalía a 2025 hectáreas.
[102] DGCPBA. Expediente duplicado de Mensura N° 3. Cristian Heusser, junto a Julio Díaz, había sido contratado por la provincia de Buenos Aires para mensurar el ejido de Patagones en sendas orillas del rio Negro y las propiedades rurales aledañas al mismo.
[103] La cifra fue calculada según datos del análisis del Fichero de Inscripciones de dominio, 77 Patagones, Vendedores, 1936. Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Rentas.
[104] Sobre la costa atlántica también existía un camino interfluvial que contaba con agua dulce en los pozos de "Tres Bonetes" y "Guardiola".

Plano N° 3

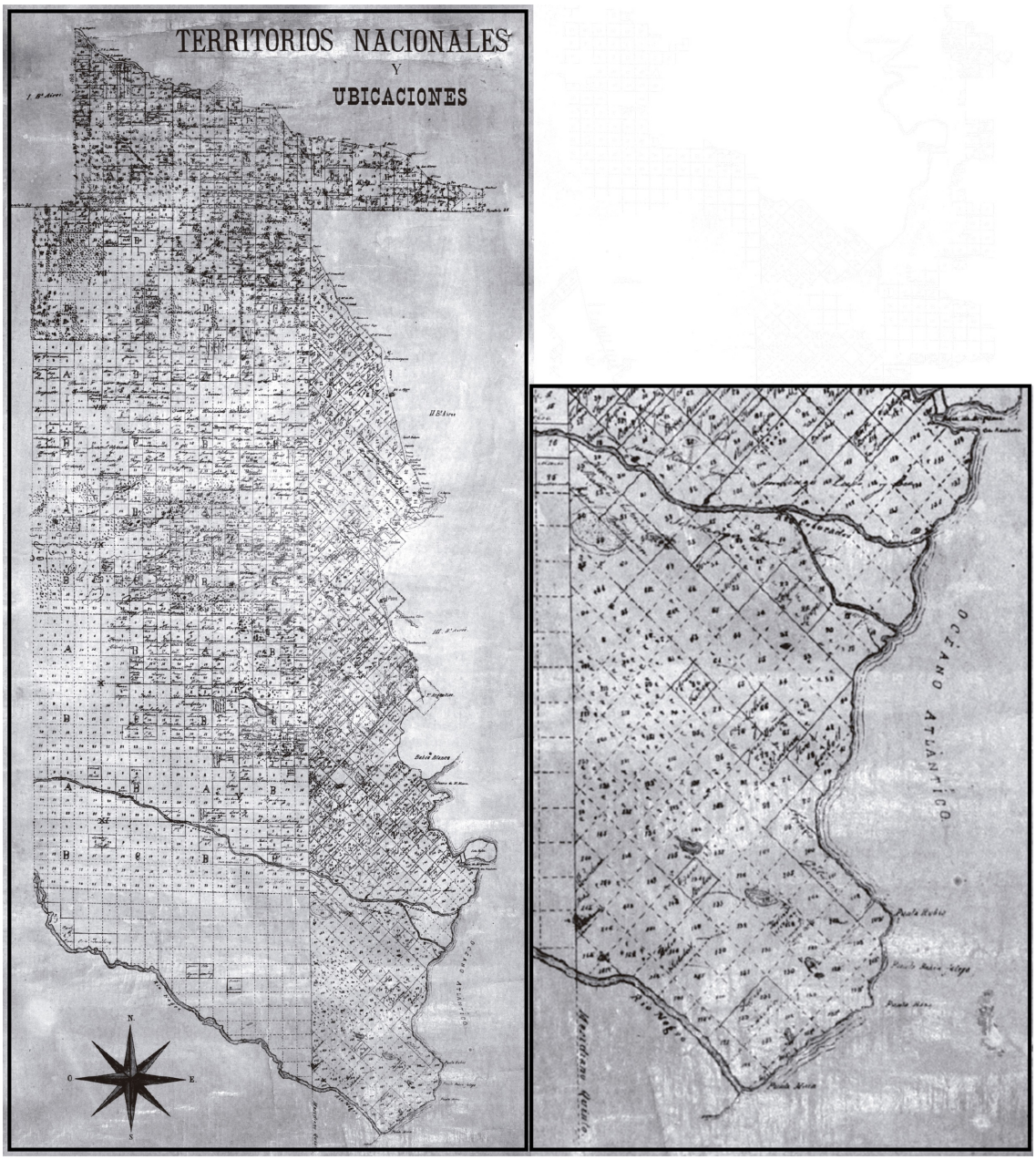

Territorios nacionales y ubicaciones, fines del siglo XIX. El sector que tiene trazado a medio rumbo (45°) corresponde a la Provincia de Buenos Aires.
En la ampliación se observa el sector correspondiente al partido de Patagones. Fuente: Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

El gobernador bonaerense Dardo Rocha (1881-1884) solicitó al Ministerio de Hacienda de la Nación, que excluyera de la entrega al dominio privado los lotes correspondientes a las dos localidades de la V° sección: Fortín Mercedes y Carmen de Patagones, al ser consideradas esenciales para la provincia[105] dejando terrenos suficientes para el ejido de dichas localidades. De este modo se reservaron para ejido de Carmen de Patagones los lotes 155 y 169 y aquellos que comprendían a las salinas. Por último, se reservó el lote 101 en cercanías de la bahía San Blas para el caso de que el gobierno nacional tuviera que colocar allí un establecimiento de cualquier género.

Entre los primeros adjudicatarios de tierras en el norte del partido se pueden observar en la carta de la provincia de Buenos Aires, trazada en 1890 por el Departamento de Ingenieros, los apellidos: Luro, Pradere, Rouaix, Moore, Shaw, Etcheto, Artiguet, Grigg, entre otros. Pedro Luro, como ya señalamos fue el primero en llegar a la zona del Colorado en la década de 1850 con animales vacunos, obteniendo tiempo después, la concesión de una importante superficie de tierra sobre ambas orillas del Colorado entre el paso Chocorí (luego denominado Alsina) y la desembocadura en el Atlántico.

¿Pero quiénes eran los otros adjudicatarios de tierras? A modo de ejemplo, “Juan Shaw e hijos” era la razón social de una importante casa de comercio, instalada en Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX por el escoses John Shaw. La casa de negocio se dedicaba entre otras cosas a la importación de maquinarias agrícolas, habiendo introducido al país los primeros molinos de viento, arados de acero, etc. Esta familia estuvo vinculada a la fundación del Banco Shaw luego devenido en Bansud. Entre sus múltiples negocios, incursionó en la compra de tierras en distintos puntos de la provincia. Además de Patagones,

[105] Carta del gobernador Dardo Rocha al ministro de hacienda de la Nación, del 3 de febrero de 1882. Expediente N° 882, f. 1. Ministerio de Gobierno, (AHPBA).

compraron tierras en Azul donde actualmente existe un pueblo que lleva por nombre su apellido[106].

Próspero Rouaix[107], francés casado con Casiana Graciana Luro, hija de Pedro Luro, resulta ser cuñado de Santiago Luro, el mayor comprador de tierras en la región. El lote N° 24 que había adquirido terminó en manos de Santiago Luro primero y de Francisco Pradere en 1895 (Saguier, folio 482). A Rouaix también se lo ve asociado a John Henry Temperley para la construcción de ferrocarriles[108]. Francisco Pradere, francés, era hermano de la esposa de Pedro Luro y por tanto tío de Santiago Luro. Pradere junto a sus hermanos adquieren 180.000 has en Patagones.

Con todo ello concluimos que la familia de Pedro Luro y sus allegados obtuvieron gracias a la ley N° 947, 330.000 hectáreas sobre la margen sur del río Colorado. Cabe acotar que en la margen norte de dicho río esta familia también adquirió, paralelamente, una importante superficie de tierras que aún no hemos podido cuantificar.

En cuanto a las tierras compradas por Terencio Moore en 1887 terminaron en manos de Francisco Pradere en 1891 (Saguier, folio 481). En tanto, Artiguet, vende en 1889 su lote de 9.663 has a Severo Arce (Saguier, folio 490). Luego surgirían otros compradores sobre los campos adyacentes al Atlántico. Allí adquirieron tierras Juan Manuel Martínez, Ambrosio de la Torre y Enrique T. Grigg. Estos campos serían adquiridos hacía 1911 por el empresario colonizador Hugo Stroeder con el objeto de instalar allí una colonia sobre el Atlántico.

Como se ha dicho algunos de los lotes adjudicados llevaban décadas de ocupación, aunque la mayoría eran ocupantes desde hacía apenas algunos años. En razón de ello los dos grandes terratenientes del partido, Luro y Pradere debieron entablar largos juicios de desalojo a supuestos intrusos. “Pradere

[106] Los herederos de Shaw vendieron sus tierras de Patagones en 1903 a Francisco Gutiérrez. Un año más tarde pasaron a manos de Carlos Caimi y luego en 1905 a manos de Luis y José. Zuberbühler (Saguier, f. 478).
[107] En los mapas cartográficos e incluso en duplicados de mensura su apellido figura como Ronaix cuando en realidad es Rouaix.
[108] Ver ley N° 2671 ferrocarril de Tigre a San Roque, provincia de Corrientes, en el Libro de actas (manuscrito) de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Sesión 25 de septiembre de 1889. Recuperado en: https://apym.hcdn.gob.ar/sesiones/actas/actas-de-1889/2445

Hermanos"[109] judicializó el desalojo contra treinta y seis ocupantes[110]. Santiago Luro[111] lo hizo contra veintiún individuos[112]. Varios años transcurrieron antes de que los desalojos se efectivizaran. Buena parte de la demora se debía a que, según surge de los expedientes, la justicia de paz se mostraba reticente. Cumplidos los plazos y ordenado el "lanzamiento" de los intrusos por la fuerza pública local, esto no se realizaba por las más disimiles razones. Pradere inició, entre otros, dos juicios de desalojo contra testamentarías que tenían derechos posesorios sobre tierras a orillas del Colorado. Una de aquellas, la de Gerónimo Gorosito, consiguió un dictamen del Juez de Primera instancia en los civil y comercial que logró detener el desalojo por algún tiempo. En cambio, la testamentaría de Julián Belloso fue desalojada por la fuerza pública. El Juez de Paz, Manuel M. Román, consultó al Ministerio de Gobierno "el lanzamiento contra vecinos de más de diez años de posesión sobre terrenos que se han considerado siempre fiscales"[113]. El Ministro contesta que "habiéndose considerado inhabilitada la Corte Suprema de Justicia sobre consultas de Juzgados de paz respecto a resoluciones tomadas por los jueces (…) con más razón debe considerarse inhabilitado el P.E"[114].

En muchos casos eran los propios alcaldes quienes figuraban como "intrusos" en los expedientes judiciales. Tal es el caso de Santiago Queirolo quien refiere al Intendente que "renuncia del cargo de alcalde del Cuartel N° 8 con que se sirvió honrarme esa Corporación, fundando ésta en que debido a los desalojos no voy a residir en los sucesivo en dicho cuartel"[115].

---

[109] Pradere lleva adelante el desalojo de sus lotes N° 12, 25, 33, 13, 24, 34, 14, 23, 35, 47, 15, 22, 36 y 46. Recuérdese que cada lote está compuesto idealmente de 10.000 hectáreas.
[110] Juan Jáuregui, Marcelo Belloso, Martín Rodríguez, Agapito Muñoz, Christian Wolff, Juan Mas, Ignacio Méndez, Pedro Farías, Justo Carrizo, Juan Negrero, Floro Domínguez, Bernabé Vivas, Sixto Ponce de León, Remigio Ortiz, entre otros. Juzgado de Paz de Patagones, 1895, expediente N° 412. (MHREN).
[111] Santiago Luro se declara en la ocasión como legítimo propietario de los lotes N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 38, 39, 43 y 44.Juzgado de Paz de Patagones, 1895, expediente N° 495. (MHREN).
[112] Santiago Luro inicia juicio de desalojo en 1895 a José Cardozo, Juan Garat, Juan Pessans, Pablo Mora, Esteban Coria, Martin A. Coria, Ramón Galván, entre otros. Juzgado de Paz de Patagones, 1895, expediente N° 495. (MHREN).
[113] Juzgado de Paz de Patagones, 1895, expediente N° 419, f. 19. (MHREN).
[114] Ídem.
[115] Carta de Santiago Queirolo al intendente Ángel Gayone del 29 de septiembre de 1899, Caja Municipal N° 2 (1895-1899), (MHREN).

Este suceso no constituye una simple renuncia sino que evidencia también una pérdida de poder de la Municipalidad sobre el territorio que antes controlaba a través de los alcaldes. Ahora esas tierras pertenecían a propietarios absentistas y con un enorme poder económico y respaldo político a nivel provincial y nacional.

Entendemos que se da aquí una interesante pulseada entre el Municipio y la provincia por las tierras de Patagones. Un contrapunto que inexorablemente ganará el Estado provincial y que tendrá como consecuencia una actitud secesionista por parte de los derrotados (Ruffini, 2000). Continuaremos con este tema y sus implicaciones políticas en el siguiente capítulo.

El proceso de ocupación de tierras, excluyendo las de antigua ocupación, se dio en direcciones contrapuestas. No solo por su orientación sino también por los medios, recursos y argumentos legales con que contaba cada sector en pugna. Mientras un sector, económico y políticamente poderoso, avanzó de norte a sur con sus títulos de propiedad y el apoyo del aparato jurídico del Estado, el otro sector, compuesto por antiguas familias de Patagones y migrantes recién llegados, se fue desplegando en sentido contrario, desde Patagones hacia el Colorado. Llevaban majadas de lanares con la esperanza de acceder a la propiedad de la tierra por la antigüedad de su posesión. Este sector, contaba con el apoyo de las instituciones locales de las que formaba parte. Estas eran la Municipalidad con sus alcaldes, el Juzgado de Paz y la Policía, conformando una red de poder extendida en todo el territorio. Estas familias cuyos ancestros habían obtenido propiedad de tierras ribereñas del río Negro gracias a las leyes de 1821 y 1855 que las entregaban con cierta liberalidad, no pudieron acceder a la propiedad de las nuevas tierras disponibles en el partido, a partir de las dos últimas décadas del siglo XIX. Cabe señalar que sobre el cambio de siglo, la sociedad de Patagones, fuertemente aislada desde su fundación, a partir de los cambios producidos por las campañas militares se vio sometida a una serie de transformaciones en donde los viejos apellidos coloniales fueron mezclándose y hasta reemplazados por otros recién llegados.

A la primera oleada de venta de tierras provinciales producidas por la Nación le siguió la venta sistemática por parte de la provincia. La más importante

de ellas fue la decretada por el gobernador Guillermo Udaondo (1894-1898). A solo diez días de culminar su mandato, inició el proceso para el remate de 100 leguas (ver plano N° 4). Para 1900, según el Fichero de Inscripciones de Dominio, el Estado provincial había enajenado 456.803 has[116].

La venta masiva de tierras decretada por el gobernador Udaondo fue complementada con el envío de inspectores a la zona. De este modo el Ministerio de Hacienda dio la orden de desalojo por la fuerza pública de los ocupantes de tierra. El encargado de cumplir esa orden sobre el territorio, fue el inspector general de tierras Joaquín Ayestarán[117]. El Estado provincial, iniciaba de este modo el definitivo avance sobre sus tierras en su partido más austral.

De modo que entre 1898 y 1900 en Estado provincial llevó a cabo el desalojo de un sinnúmero de ocupantes de tierras fiscales y muy posiblemente también de tierras cuyo dominio estaba en manos privadas. El inspector Ayestarán se hizo presente en Patagones a fines de 1900 acompañado de un piquete de quince guardia cárceles, para desalojar a aquellos ocupantes que no se aviniesen a pagar un canon de arrendamiento o bien que tuvieran un título supletorio[118].

En 1902 nuevamente fue enviado Ayestarán con el objeto de investigar los certificados y comprobantes que tenían los ocupantes, así como promover embargos preventivos contra arrendatarios morosos[119]. Como resultado de su gestión se revelaron graves irregularidades cometidas por el Juez de Paz, Benito Pita, quien fue remitido preso a La Plata acusado de usurpación y abuso de autoridad (Barbara & Belloso, 2011). Ese mismo año la provincia declaró la nulidad de los títulos supletorios del partido de Patagones, acordando desde esa fecha títulos provisorios y el pago del arrendamiento a razón de 500 pesos anuales por legua.

---

[116] DGCPBA. Fichero de Inscripciones de dominio, 77 Patagones, Vendedores, 1936, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

[117] Legislatura Bonaerense, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, en adelante (LBDS-CD), sesión del 8 de junio de 1906, p. 106.

[118] En este punto entran en conflicto la Justicia (Juez Aguilar) y el Ejecutivo provincial (Ministro Carranza) en relación a desalojar o no a aquellos ocupantes que tuvieran títulos supletorios. *El País* de Buenos Aires, 27/12/1900, "*Las tierras de Patagones*", p.3.

[119] Juzgado de Paz de Patagones (1904). [Carmelo Botazzi contra Francisco Zabalza por desalojo]. Archivo del Museo Histórico Regional Emma Nozzi (MHREN), (expediente N° 1183, Nº 991).

Plano N° 4

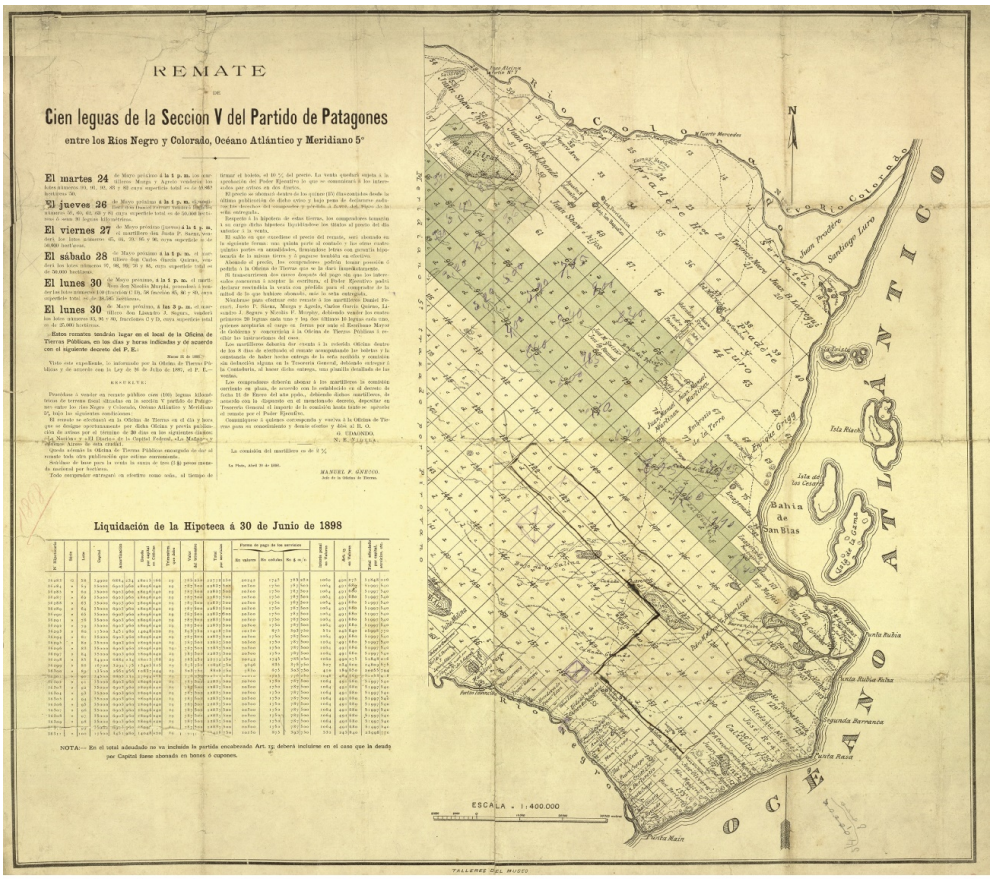
REMATE

Cien leguas de la Seccion V del Partido de Patagones

entre los Rios Negro y Colorado, Océano Atlántico y Meridiano 5°

Liquidación de la Hipoteca á 30 de Junio de 1898

ESCALA 1:400.000

Anuncio y plano del remate de cien leguas de la sección V del partido de Patagones, Año 1898. Fuente MHREN.

Más tarde el Estado se propuso mejorar el control sobre sus tierras en Patagones, de modo que en 1904 como parte del reordenamiento en materia tributaria, se envió a la zona un nuevo inspector de tierras. De este modo llegó José B. Triaca, con el mandato de ajustar a todos los ocupantes de tierras fiscales a la ley provincial de arrendamiento. Con dicho objeto, realizó una investigación administrativo judicial en el archivo municipal, a fin de constatar la antigüedad de los pobladores rurales en las tierras del partido, quienes según una editorial -parcialmente ceñida a la verdad- del periódico *La Nueva Era* eran "ancianos

venerables, nacidos y criados en el suelo que muchos regaron con su sangre generosa…"[120].

En la investigación y sobre todo en el desalojo de ocupantes el inspector Triaca encontró a un entusiasta colaborador en la figura del Comisario Dozo[121]. De este funcionario policial y sus conexiones políticas nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

En 1888, la Municipalidad realizó una Memoria Estadística que contenía los principales guarismos del distrito: cálculo de recursos, obras públicas realizadas y por realizar, movimiento de buques en el puerto, entradas y salidas de productos, datos demográficos, etc. Lo más significativo de dicha estadística, en lo atinente a esta investigación, es un cuadro denominado "censo agrícola-pecuario levantado en el año 1888". Este cuadro es el primer, y hasta donde sabemos, único censo de propietarios y ocupantes de tierras en el partido en el periodo que nos ocupa. Allí se consignan 141 establecimientos rurales, con sus nombres, el de sus explotadores, cantidad de edificaciones, clases de cultivos, árboles frutales, la cantidad de ganado, de aves y de personas. Además se diferencian cuáles son fiscales y los de propiedad, se señala el valor estipulado en función de las mejoras con que contaban como cercos y construcciones, animales de trabajo, aves y ganado[122].

Un dato interesante vinculado a la tecnología y posibilidades de expansión ganadera hacia el interior de partido, es la existencia de solo cinco molinos de viento. Dos de ellos en la bahía San Blas, dos en cercanías del río Colorado y uno en Tres Bonetes[123]. Este dato es interesante pues indica las posibilidades de ocupación de tierras con fines productivos. Sabemos que la falta de molinos podía suplirse con jagüeles o pozos con balde volcador para dar de beber al ganado. Pero también sabemos que la existencia de agua apta para consumo era exigua

[120] *LNE*, 25/02/1904, "Nueva Investigación", p.2.
[121] Este comisario estuvo implicado en 1904 en el resonante homicidio de Fabio Farías en ocasión de llevarse a cabo los comicios de aquel año.
[122] Memoria Estadística 1888. Municipalidad de Patagones. Imprenta El Pueblo. (MHREN).
[123] El topónimo "Tres Bonetes" obedece a la existencia de tres pequeños cerros que vistos desde el mar simulaban ser bonetes. En la actualidad esas elevaciones ya no existen aunque si podemos ver su presencia en los planos (véase plano N° 4). "Tres Bonetes" fue elegido en primera instancia por Hugo Stroeder para instalar allí el núcleo urbano de su colonia, ya que contaba con un pequeño puerto y agua dulce.

entre los ríos Negro y Colorado[124]. Si bien es cierto que la ganadería ovina puede tolerar agua con un acentuado grado de salinidad, esto atenta contra la calidad del ganado. En ningún caso se señala la cantidad de años que el ocupante lleva en el lote.

En las conclusiones se establece que el partido posee 562 leguas (1.405.000 has)[125] de las cuales 252 (630.000 has) estaban pobladas y solo 37 (92.500 has) eran de propiedad. Es decir que más de las mitad de las tierras no contaban con una ocupación censable.

En 1912 el inspector Werner Rasch confeccionó un listado de ocupantes de tierra en el que dieciocho individuos declararon tener una antigüedad en el rango que va de 1880 a 1887, excepto Serapio Miguel que ocupaba desde 1869. Sin embargo, al analizar el listado de ocupantes de tierras fiscales de 1888 nueve[126] de aquellos que aseguraban tener más de 24 años de antigüedad no figuraban en el censo realizado por la Municipalidad. En cambio existen cuatro ocupantes que efectivamente figuran en el censo municipal estando los otros cinco en duda por tratarse de posibles derechos sucesorios[127].

En conclusión, entre 1898 y 1904 el Estado provincial hizo reconocer su dominio sobre los campos fiscales arrendando a los ocupantes o expulsando a aquellos que no se avenían a pagar un arrendamiento. A partir de aquel año, el arrendamiento se convertiría en un procedimiento casi generalizado, aunque no se hacía aún en remate público sino que se pactaba y abonaba directamente con el

[124] A tal punto es escasa el agua dulce que los pozos están referenciados en los planos (véase plano N° 4) donde figuran los “Primeros Pozos”, “Segundos Pozos”, pozo de “Tres Bonetes”, y pozo de “Núñez”.

[125] Este cálculo no se corresponde exactamente con la realidad debido probablemente a las diferencias de mensura en las islas de Bahía Anegada donde con la bajamar estas islas presentan una importante superficie que disminuye drásticamente con la pleamar.

[126] Los que no figuran en el censo realizado por la Municipalidad están Agustín Betes, Primitivo Herrero, Carmelo Botazzi, José Gaso, Fermín Lavayen, Sucesión de Fabián Miguel, Spuhr y Ricardo Crespo, Sucesión de Antonio Aurrecochea, Sucesión de Benito Vadillo. Uno de los casos más interesantes es el de Spuhr y Ricardo Crespo que declararon estar ocupando la tierra desde hacía 42 años. Sobre todo teniendo en cuenta que el censo lo realizó una Comisión municipal presidida por Isaías Crespo. Ricardo Crespo, en su cargo de intendente será uno de los que más reclamaba por las tierras públicas.

[127] Entre los que efectivamente figuran en el Censo de la Memoria Estadística de 1888 están Serapio Miguel, Celedonio Miguel, Liborio Castro y Domingo López.

inspector de tierras[128]. De este modo se colocaron de manera inobjetable bajo el dominio del Estado provincial, las tierras que aún continuaban siendo fiscales y eran una fuente de recursos para la provincia. En el marco de ese proceso buena parte de los miembros del grupo dirigente de Patagones impulsaría la federalización del partido de Patagones, tal como veremos en el próximo capítulo.

Mientras tanto, con el inicio del arrendamiento de la tierra comenzaría también el negocio del sub arrendamiento. Aquellos que contaban con suficiente capital, arrendaban al Estado una importante cantidad de hectáreas que luego subarrendaban a quienes, por distintos motivos, no podían pactar directamente con el Estado[129]. Uno de esos capitalistas era Carmelo Botazzi, quien arrendaba 30.000 has, subarrendado a su vez una buena parte de las mismas. Como todo negocio, éste no estaba exento de dificultades. Por ejemplo Botazzi figura en al menos cuatro expedientes del Juzgado de Paz solicitando el desalojo de sus arrendatarios o intrusos, cobro de pesos, o embargo de ganado[130]. Éste y otros casos corroboran lo que señalaba en *La Nueva Era* en 1911, Oscar Rodríguez Saráchaga, en cuanto a que los pobladores arrendaban al fisco 10 o 12 leguas sin ocupar personalmente más que una.[131] Sin embargo, debemos señalar que son pocos los casos, en el periodo que nos ocupa, de capitalistas que estaban en condiciones de llevar a cabo este tipo de operatoria.

Siguiendo con los ejemplos, Botazzi debía pagar 980 pesos m/n semestrales en concepto de canon por el usufructo del lote 152 (9.800 has). En otras palabras, estaba pagando anualmente 0.20 pesos por ha.

---

[128] Cuando el inspector no se encontraba en Patagones lo arrendamientos podían abonarse en la oficina de valuación.

[129] Los primeros arrendamientos eran pactados directamente con el inspector de turno en Carmen de Patagones.

[130] Botazzi inicia juicio de desalojo a los siguientes individuos: Francisco Zabalza, Antonio Barbieri, Juan Cornejo, Pedro Goicochea, Martín Percaz, Tomas Fernández, Rogelio Soraiz, Cayetano Roche, Napoleón F. Papini y Guillermo Díaz. Cabe desatacar que, según se desprende de los expedientes algunos de estos ocupantes, como Juan Cornejo, estaban ocupando el campo con diez y siete años de antigüedad. Con lo cual podemos afirmar que el Estado arrendo los campos a Botazzi con ocupantes dentro. Juzgado de Paz de Patagones, 1904, expediente N° 1183. (MHREN) Cabe señalar que cada expediente tiene adjunto un recibo firmado por el Inspector de Tierras Triacca a nombre del Estado provincial.

[131] *LNE* 23/07/1911, “Tierras fiscales de Patagones”, p. 2.

El subarrendamiento generaba, además, otras dificultades ya que los años de sequía (ver cuadro N° 1) impedían a los productores ganaderos pagar sus arrendamientos al Estado[132]. Y cuando este aceptaba hacer descuentos o directamente condonar la deuda de los arrendatarios, los subarrendatarios tampoco pagaban a su acreedor, lo que generaba nuevas demandas en la justicia[133].

En 1897 el diputado provincial Eugenio Sicardi presentó un proyecto de comunicación al PE. En el mismo destacaba que la legislatura "con el propósito de aumentar los recursos para atender al servicio de la deuda externa, vería con satisfacción que V. E. procediera durante el corriente año al arrendamiento, concediendo justas y equitativas ventajas a los actuales ocupantes, o a la venta, con arreglo a las leyes de tierras públicas, de las 305 leguas que la Provincia posee entre los ríos Colorado, Negro y el Meridiano 5°"[134]. Señala, asimismo, que los ocupantes de estas tierras nunca han pagado nada a la provincia. "Y en consecuencia no se hacen allí ni adelantos morales ni materiales, procurando los actuales ocupantes tan solo su propio beneficio pecuniario. El pueblo de Patagones se resiente de este estado de cosas, desde hace 20 años, y conviene entonces que la Cámara tome la iniciativa para que estas tierras se arrienden, ofreciendo seguridades a los que vengan a ocuparlas"[135].

Sin embargo, consideramos en este caso que el sistema de arrendamiento aplicado, más que un criterio de recaudación fiscal –que evidentemente existió- lo que persiguió el Estado provincial fue establecer de manera definitiva el dominio sobre sus tierras. Los primeros arrendamientos efectuados por la provincia estaban lejos de ser sistemáticos, en parte por la falta de conocimiento por parte del propio Estado sobre sus propiedades y también por los recursos judiciales que iban interponiendo los ocupantes en el proceso.

La llegada a la gobernación de José Inocencio Arias (1910-1912) marcará en el área de tierras un importante cambio en orden a una administración más

[132] Por ejemplo en 1908, el Estado accede a no cobrar el 50 % el arrendamiento.
[133] Para profundizar sobre estos aspectos sugerimos la lectura de Ruffini M. (2000b).
[134] LBDS-CD, Sesión del 25 de junio de 1897, p. 52.
[135] Ídem.

prolija. Para ello creó una nueva organización, la Dirección General de Tierras y Catastro. Este nuevo organismo, contaba con más competencias que la antigua Oficina de Tierras, la que quedó subsumida en su interior. De este modo en 1911 el gobernador Arias anunció en su mensaje a la legislatura, que "se efectúan gestiones para el cobro del arrendamiento de la extensa zona fiscal de Patagones, una de las más importantes de cuantas posee el Estado en su territorio, donde se adeudaban al fisco fuertes sumas por este concepto, y se ha dictado un decreto que me permite asegurar a Vuestra Honorabilidad que las sumas adeudadas ingresaran al tesoro fiscal en breve plazo"[136].

En su mensaje de 1912 a la Legislatura, el gobernador volvería sobre la cuestión de las tierras públicas señalando que "al amparo de tolerancias y complacencias, que no armonizan con los principios de la buena administración, mucha parte de la tierra pública se encuentra hoy arrendada a vil precio, sin observarse las formalidades de la ley"[137]. Por lo tanto, agregó "la tierra de Patagones gana un alquiler de quinientos pesos la legua; la del ejido de Gral. Conesa, un peso por hectárea; las de Sierras Bayas, más o menos lo mismo, y así sucesivamente desde hace varios lustros"[138]. Es decir que el gobernador destaca así los 500 pesos de canon del partido de Patagones contra los 2.500 de Gral. Conesa.

Señala además el Gobernador "esto con ser tan malo, no es lo peor". Mucha tierra publica existe sencillamente "detentada por particulares, que la poseen y usufructúan ilegítimamente, como todo lo que carece de título, en la esperanza de llegar a la prescripción treintenaria"[139]. Para este caso se ordenó la formación de un inventario de los bienes fiscales en un forma metódica y eficaz a fin de tener datos ciertos sobre la calidad y el valor de las diversas tierras de la provincia y una base segura para su arrendamiento o venta. En seguida de concluidos estos trabajos preliminares aseguraba Arias, "se procederá al arrendamiento o venta de la tierra de acuerdo con la ley de contabilidad y el P. E.

[136] LBDS-CD, sesión del 1 de mayo de 1911, p 52.
[137] LBDS-CD, sesión del 1 de mayo de 1912, p. 49.
[138] Ídem.
[139] Ídem.

abriga la esperanza de decuplicar en muchos casos los alquileres que hoy se perciben por el Estado”[140].

En las palabras del gobernador se reflejan claramente el propósito que animaba al ordenamiento de las tierras fiscales: evitar la prescripción de las mismas, a la vez que buscaba incrementar y sistematizar los ingresos fiscales en concepto de arrendamiento de tierra pública. En función de los cambios dispuestos por Arias en 1912 se implementó el arrendamiento por remate de las tierras fiscales de Patagones (ver plano N° 5).

[140] LBDS-CD, sesión del 1 de mayo de 1912, p. 49.

Plano N°5

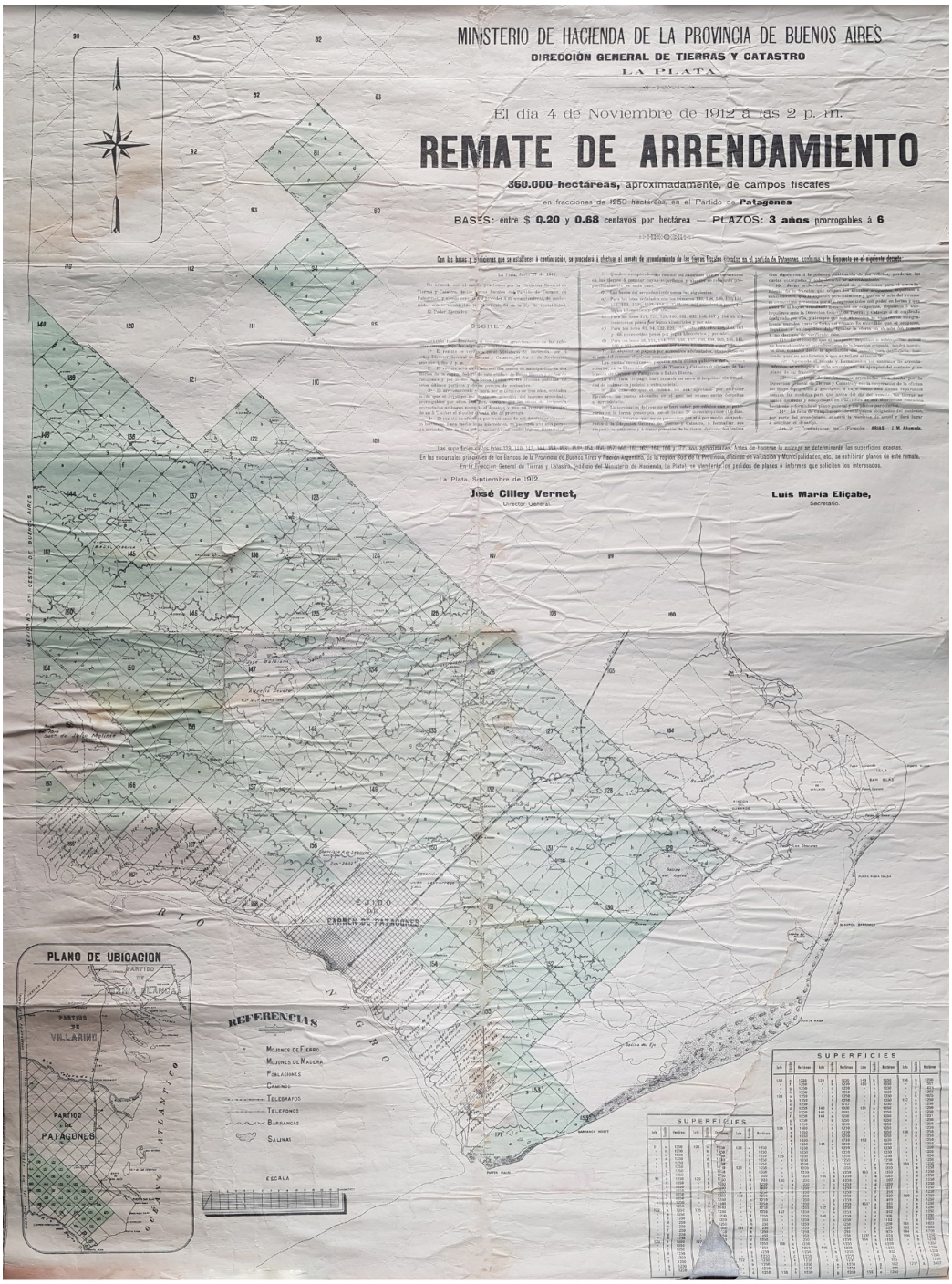

Anuncio y plano del remate de arrendamiento de 360.000 hectáreas de campos fiscales en el partido de Patagones. Año 1912. Fuente MHREN.

Los pobladores indígenas y la tierra

Al analizar los planos anexos a los duplicados de mensura, podemos observar cómo el Estado fue tomando conocimiento del territorio hasta representarse cada lote con el estatus legal de cada propietario. Los duplicados de mensura dan cuenta de condiciones topográficas -relieve, flora- y humanas como toponímicos, pulperías, caminos, senderos, puestos y lo que más nos interesa toldos. Como Harley (2005) señaló un mapa es un mecanismo cuyo poder radica en su capacidad de constituir "un acto de control de la imagen del mundo" (p. 62). Así vemos junto a las letras, en grandes dimensiones, con los nombres de los nuevos propietarios, la presencia de población indígena consignada en el plano como un simple "toldo" (ver plano N° 6). Además dicha población, luego de la campaña militar de 1879, era considerada intrusa en las tierras otorgadas por el Estado a terratenientes absentistas, a pesar de ser los dueños legítimos de aquellas extensiones.

Al analizar el corpus documental vinculado a la historia de Patagones, la presencia indígena es constante desde su fundación. Sin embargo, a partir de la denominada "Campaña al Desierto" el proceso de invisibilización de los actores indígenas se fue acentuando. Para el caso de Patagones el registro de vecindad de 1887 consigna a la población de origen indígena -con nombres y apellidos criollos- de reciente incorporación a las familias maragatas[141] como "indio" o "indígena argentino" mientras que el registro de vecindad de 1889 esas mismas personas son consignadas como "argentinos" (Bustos & Dam, 2012). Con lo cual el registro de presencia indígena desaparece de las fuentes históricas. Para el caso de fuentes vinculadas a tierras públicas la presencia en muchos casos queda reducida a la presencia de un toldo en un registro cartográfico como se señaló más arriba.

[141] El término maragato hace referencia a los pobladores de los alrededores de la ciudad de Astorga, región denominada maragatería, en la provincia de León, España. Actualmente es el gentilicio que se utiliza para denominar a los nacidos en Carmen de Patagones.

Estas comunidades preexistentes denominadas “indias” o “salvajes”, toda vez que fueran percibidas más allá de las fronteras, fueron incorporadas tanto sus comunidades e identidades así como sus actividades económicas, como constitutivas de lo “criollo” o “gaucho” una vez producido el definitivo avance del Estado sobre el territorio (Escolar, 2012). En este sentido la ganadería ovina, una de las principales actividades económicas de estas comunidades, cuya presencia en la zona es anterior a la llegada del español[142], continuó vigente luego de la desestructuración de las sociedades indígenas provocada por las campañas militares (Villarino, 2003).

Las poblaciones indígenas que permanecieron sobre el territorio luego de las campañas se incorporaron al mismo a través de dos opciones: emplearse, como peón en la producción ovina a gran escala que llevaban adelante los nuevos propietarios de la tierra o hacerse de una pequeña majada de ovinos e instalarse en tierras fiscales.

A partir de la década de 1820 Patagones se diferencia de la campaña rioplatense debido a la abundancia de mano de obra. La principal razón para ello, eran los convictos que eran enviados desde Buenos Aires a cumplir su condena en Patagones, alcanzando en su momento a conformar el 40 % de la población. Además, durante la guerra con el Brasil (1825-1828) llegó abundante población africana que también se incorporaría como mano de obra disponible. Asimismo, como en otros lugares de la frontera, las poblaciones originarias asentadas en las cercanías de la población fueron incorporándose paulatinamente a las faenas rurales. El envío de deportados desde Buenos Aires continuó practicándose hasta las últimas décadas del siglo XIX. Tal como señaló Bustos (2019), esta costumbre cesó en 1880 por la repentina disponibilidad de mano de obra indígena. Aunque también es cierto que las condiciones de aislamiento de Patagones, necesarias para el envío de presos deportados, ya no existían para aquella fecha.

[142] Al momento de la fundación de Patagones a fines del siglo XVIII estaban establecidos en la región las comunidades de los caciques Chanel, Negro, Francisco y muchos otros. Para profundizar sobre la adscripción étnica de estas comunidades recomendamos la lectura de Nacuzzi L. (1998, 2002).

No obstante, haber finalizado la campaña militar, la presencia indígena continuó con plena vigencia sobre el territorio que nos ocupa[143]. En las recorridas que realizaba el misionero salesiano Pedro Bonacina en 1891 por la margen derecha del río Colorado "iba de estancia en estancia, de rancho en rancho y de toldería en toldería. Había muchos indios todavía en esa zona" (Paesa, 1971, pp. 62). Mientras en el archivo municipal encontramos que el Alcalde de Colorado, Luis Crespo, comunicó por nota al intendente Marcelino Crespo: "debo decir a usted que Belloso no tiene razón para excusarse (de llevar a cabo el registro de vecindad en la zona), pues bien poco se ocupa él del cuidado de la hacienda, porque tiene unas tribus de indios que son los que las cuidan"[144]. Ya en 1894, Paesa (1971) "en el camino a Las Isletas notó el misionero cuando se había poblado en aquella zona en el tiempo que él no la recorría. Halló muchos vascos, franceses y españoles…Los indios ya raleaban. Había sólo tres tolderías de los restos de la tribu de Catriel" (p. 135)[145].

Por otra parte, quienes optaban por establecerse por su cuenta para criar sus ovejas allí donde no llegara la mano del Estado o el interés de los privados, se refugiaron en las tierras más inhóspitas del partido, aquellas que sobre el meridiano V° estaban más alejadas de los cursos de agua. Sin embargo, una porción de estas tierras formaba parte de las cien leguas de campo del centro del partido que el Estado vendió en remate público. Por caso uno de los compradores fue Miguel Estevarena, mayordomo de las estancia de los hermanos Pradere quien adquirió 40.000 has en las que, según los duplicados de mensura, había toldos indígenas.

[143] Incluso demolido el Fuerte del Carmen por orden del entonces Ministro de Guerra Julio A. Roca como acto simbólico de la desaparición del "salvaje" en Pampa y Patagonia.
[144] Carta de Luis Crespo, alcalde de Colorado, al intendente municipal Marcelino Crespo del 12 de mayo de 1887. Caja Municipal N° 1 (1822- 1894), (MHREN). Nótese que el registro de vecindad al que se hace referencia es el único en que aparece consignada la población indígena, al menos en la población urbana. Crespo.
[145] La tribu de Juan José Catriel fue forzada a abandonar Azul y marchar hacia el sur, instalándose a orillas del Colorado en el año 1877. Lo integraban unos 1.000 hombres sin contar sus familias. Según las comunicaciones de la Comandancia de Patagones y de Miguel Linares, estaban en una situación desesperante, casi desnudos, sin alimentos y cueros para levantar sus toldos. Al año siguiente, fueron ubicados en el fortín "Conciliación" a pocas leguas de Patagones en dirección hacia el Colorado. En febrero de 1879 se creó la colonia indígena Fortín Conesa, destino final de los catrieleros.

En 1900 el Estado expulsó a 52 campesinos, en su mayoría indígenas, con sus rebaños, quienes pasaron al Territorio Nacional del Río Negro trasponiendo el meridiano V° (Martínez de Gorla, 2003). Al decir de un informante oral “los corridos eran pobre gente cuyas campanas ‘eran de palo’, por supuesto. No sonaban o si sonaban nadie las oía o se las acallaba” (G. Vialidad, 1987).

Plano N° 6

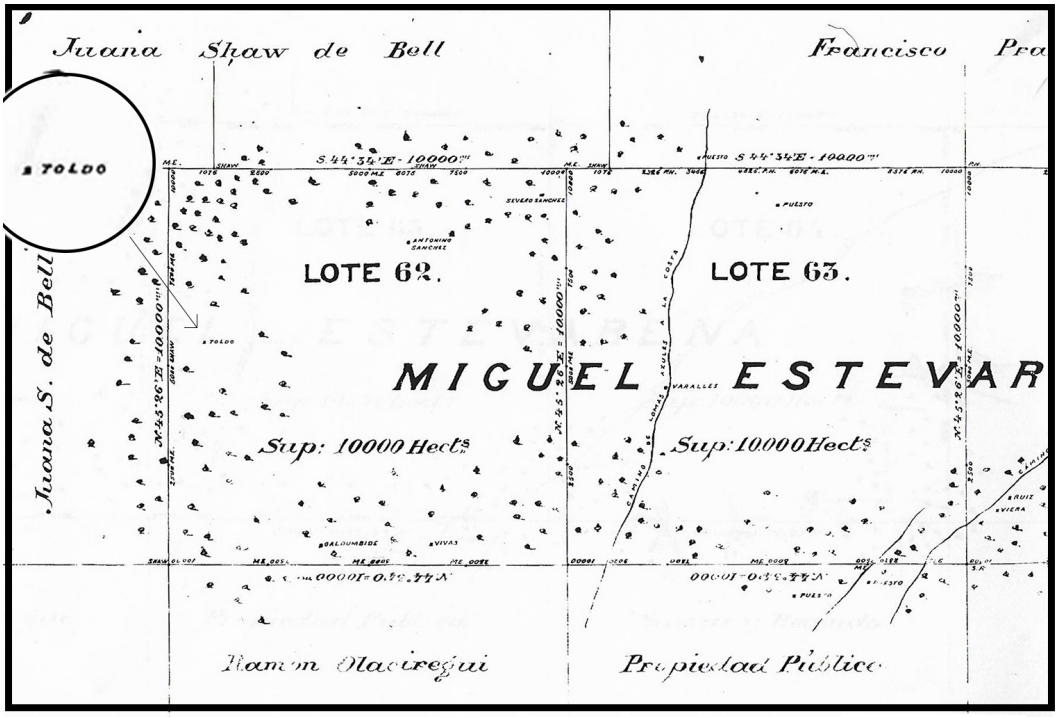

Fig. 7: Mensura de los lotes adquiridos por Miguel Estevarena, en ocasión del remate de 100 leguas de campos fiscales en 1898. Nótese la presencia de un toldo. Fuente. Archivo Histórico de Geodesia, Provincia de Buenos Aires.

Solo aquellos afectados por la militarización indígena (Vezub, 2013) pudieron acceder a la mera posesión de la tierra sin garantizar ningún derecho ulterior. Fue el caso de Miguel Linares, sucesor de los caciques Yanquetruz y Chingoleo quien logró, el 27 de agosto de 1878, que el gobernador Carlos Tejedor le concediera la mera posesión a su comunidad. Se trató de ocho leguas (20.000 has.) para su gente que estaba asentada a 25 km de Patagones sobre la margen

derecha del río[146]. Ese fue el resultado final de un expediente iniciado en la provincia, por el cual se reclamaba la propiedad de tierras ocupadas por Linares y sus ancestros sobre la margen derecha del río Negro en virtud del Tratado de 1857[147]. Por lo tanto, en la medida en que la relación de fuerzas entre el Estado y las jefaturas indígenas fue modificándose en detrimento de las últimas, también fue variando el derecho que el Estado les reconocía sobre estas tierras[148].

Sintetizando lo expuesto, hemos dado cuenta del escenario natural y social de la Patagonia bonaerense, trasformado a partir del avance del Estado con la aplicación de la ley N° 947 que pondría en tensión a propietarios y ocupantes. También abordamos las diversas iniciativas de colonización privadas, que en su gran mayoría tuvieron un destino incierto. Por último analizamos, en el marco del avance estatal, el destino de los pobladores originarios de la tierra. Sobre este escenario el gobernador Ugarte proyectó, esta vez desde el Estado, un nuevo plan de colonización que incorporaría un factor esencial: el riego.

[146] Expediente Mensura de los terrenos y ejido del pueblo de Patagones, por los agrimensores: Julio Díaz y Cristian Heusser (1865). Archivo Catastro Municipal, Caja N°1 (MHREN).
[147] Como el expediente no avanzaba, Linares nombró como su apoderado al Comandante de Patagones, Liborio Bernal.
[148] Para profundizar sobre este punto ver Entraigas R. (1962).

CAPÍTULO IV

LA INTEGRIDAD TERRITORIAL EN JUEGO DESDE LA PATAGONIA BONAERENSE

En este capítulo aspiramos a caracterizar en clave local, los vínculos políticos con la dirigencia provincial y nacional en busca de lograr, sin éxito, determinados objetivos. En el marco de la expansión del Estado provincial sobre sus territorios patagónicos, la política y los poderes locales se vieron impotentes para cambiar el rumbo de los acontecimientos. La peculiaridad del caso de Patagones, radica en que su grupo dirigente vio posible resolver la asimetría de fuerzas con la provincia mediante una drástica solución: ser parte de un juego de poder que, de ganarlo, tendría como resultado su secesión de la provincia. En ese sentido nos detendremos en el análisis de los proyectos de federalización que se impulsaron tanto desde Patagones como desde Bahía Blanca.

La escasa presencia del Estado provincial en sus territorios más australes

Hacia finales del siglo XIX en Patagones se produjeron importantes transformaciones. Por una parte, se comenzaba a disfrutar de determinados adelantos técnicos devenidos de algunas de las consecuencias de la “Campaña al Desierto”. Simultáneamente antiguos problemas adquirían relieve, reclamados por una voz que la sociedad local recién estaba adquiriendo. En tanto, si en el pasado la tierra pública había sido objeto de controversias, ahora surgía como una nueva cuestión que, por tres décadas, sería el eje de las relaciones entre la política local y el gobierno provincial.

Un año antes de iniciar la campaña de Roca en 1878 se creó la Gobernación de la Patagonia con su capital en Mercedes, la población de la banda sur del Carmen. En cuanto a la banda norte, gracias a su puerto la bonaerense Carmen de Patagones, se convirtió en un importante centro comercial y de servicios, vinculando a los valles y meseta rionegrina con Buenos Aires y Bahía

Blanca. Además, la existencia de centenares de miles de hectáreas de tierras fiscales atrajo a migrantes nacionales y extranjeros que contribuyeron a hacer del partido de Patagones uno de los más importantes productores ovinos de la provincia, condición que se profundizó a principios de la década del siglo XX, cuando los demás distritos del sudoeste bonaerense se inclinaron a favor de la agricultura y la ganadería vacuna.

La especial coyuntura en que Patagones y su puerto adquirieron una inédita significación, puso de contraste la actividad de la Nación con la ausencia del Estado provincial. Ya aquélla se había prestigiado luego de haber "liberado definitivamente de peligros" a las propiedades rurales, y con ello a la posibilidad de expansión sobre "tierras vacías", propia de las sociedades de frontera. Otras realizaciones del Estado nacional estaban vinculadas a sus necesidades militares, aunque repercutieron decisivamente en el desarrollo de Patagones.

Así, el puerto fue adquiriendo las condiciones necesarias para el rol que estaba destinado a cumplir. En 1880 se construyó un muelle digno de tal nombre que sustituyó a la planchada que hasta entonces oficiaba de tal. En el mismo año se instaló la Escuadrilla del Río Negro, cuyos vapores estrechaban los lazos entre Patagones con las nacientes localidades de los valles rionegrinos. Al año siguiente, la población quedó conectada por el telégrafo. Además se instaló un hospital militar que evidenció la carencia de servicios de salud para la población.

Respecto del Estado provincial, el análisis del período que nos ocupa, mostrará que sólo actuó en su faz coercitiva a la hora de hacerse de la tierra que le pertenecía. Daremos cuenta brevemente de las desoídas y reiteradas demandas de la municipalidad de Patagones ya que son parte de los argumentos que alentarían la actitud secesionista con que se inauguró el siglo XX.

La completa orfandad del Carmen tuvo su demostración más cabal en ocasión de la inundación de 1899 cuando el río Negro decuplicó su caudal, arrasando a Viedma y al área urbana aledaña al puerto de Patagones. A pesar de los afligidos reclamos, ningún auxilio llegó para la devastada población desde el Estado provincial.

El vecindario trataba de cubrir con su peculio la inacción gubernamental. Así se erigió parcialmente la casa municipal y se sostenía a las cinco escuelas públicas. El Hospital General del Río Negro se construyó con el sólo aporte de los vecinos de ambas orillas y aún de Gral. Conesa, distante a 120 kilómetros en el Territorio Nacional. Sin embargo, lo recaudado no alcanzaba para montar el nosocomio por lo que el aporte provincial comenzó a ser reclamado con creciente vehemencia. Por lo tanto, las demandas municipales se extendían al sostenimiento de la escuela pública, al proyecto de nivelación de las calles[149], los fondos para la concluir la casa municipal[150] y los medios para resolver el crónico ahogo de las arcas comunales.

Los reiterados pedidos de tierras para arrendar iniciados durante la intendencia de Pedro Della Valle (1891-1892), se acompañaban de la solicitud de financiamiento para la atención de la educación. Tan apremiante era la cuestión que la propia casa municipal llegó a estar embargada por la Dirección General de Escuelas que había entablado una demanda a la Municipalidad por cobro de pesos. En diciembre de 1898 el intendente, Marcelino C. Crespo, en una carta al gobernador Irigoyen[151] decía que "Patagones no posee edificios escolares propios (…) ni puede costear maestros superiores para la educación de sus hijos". Además enfatiza que "nada ha recibido la población, ni nada pide que pueda ser considerado una carga para la provincia". Finalmente, agrega que debe aceptar la solicitud "sí desea como un buen Padre, dejar a sus hijos no una fortuna material sino una fortuna moral, una buena educación".

Otra insistente petición de los municipales, fue el trazado de un nuevo ejido municipal. La pérdida de la margen sur, ahora capital de la Gobernación de la

[149]Cabe señalar que el área urbana de Carmen de Patagones está montada entre la meseta y el valle del rio Negro, razón por la cual muchas de sus calles presentaban agudas pendientes que hacían dificultoso el tránsito de carros y caballos. Esta situación se complicaba aún más en época de lluvias por la generación de cárcavas con lo cual las tareas de nivelación eran crónicas.

[150] Juan Pablo Córdoba luego de su paso por la intendencia se trasladó a La Plata desde donde trabajó en coordinación con las autoridades municipales. En una nota sugirió hacer un pedido de 4.000 o 6.000 pesos para concluir la obra de la casa municipal suscripto por las autoridades y los vecinos más caracterizados. También aconsejó escribir una breve reseña de las obras solicitadas para que las autoridades provinciales vieran que los vecinos participaron en la construcción.

[151] Carta de Marcelino Crespo al gobernador Bernardo de Irigoyen del 10 de diciembre de 1898, Copiador de notas de la Iintendencia 1892-1899, folio 456, p.1 (MHREN).

Patagonia, había restado la mayor parte del área establecida en 1865 (ver plano N° 7). Responder a esta demanda permitiría al municipio hacerse de fondos por la venta y arriendo de quintas y chacras. Pero pasarían más de veinte años para que se atendiera esta solicitud que implicaba poco más que una decisión administrativa.

Mientras se acercaba el fin de siglo, estos reclamos, similares a los de otros municipios bonaerenses, se fueron intensificando y en general no fueron atendidos. Esta constante de la conducta gubernamental que, como se ha dicho, estará en la base de las intenciones secesionistas de Bahía Blanca y Patagones, encontraría explicación en la magnitud de recursos que requirió levantar en medio del campo una ciudad digna de su condición de capital de la provincia más rica del país.

Fuera de este marco de reivindicaciones, nos interesa la cuestión de las tierras fiscales sobre las que el Estado provincial avanzó luego de la “Campaña al Desierto”. Esa fue una cuestión nodal de peticiones y conflictos que recorrieron el final de siglo y principios del siguiente. Las pretensiones de los “notables” de Patagones y las estrategias que desplegaron fueron mutando de acuerdo a las circunstancias, aunque en general retrocediendo ante un Estado cuyos propósitos eran ineluctables; aunque aquéllos no lo sabían aún.

Plano N°7

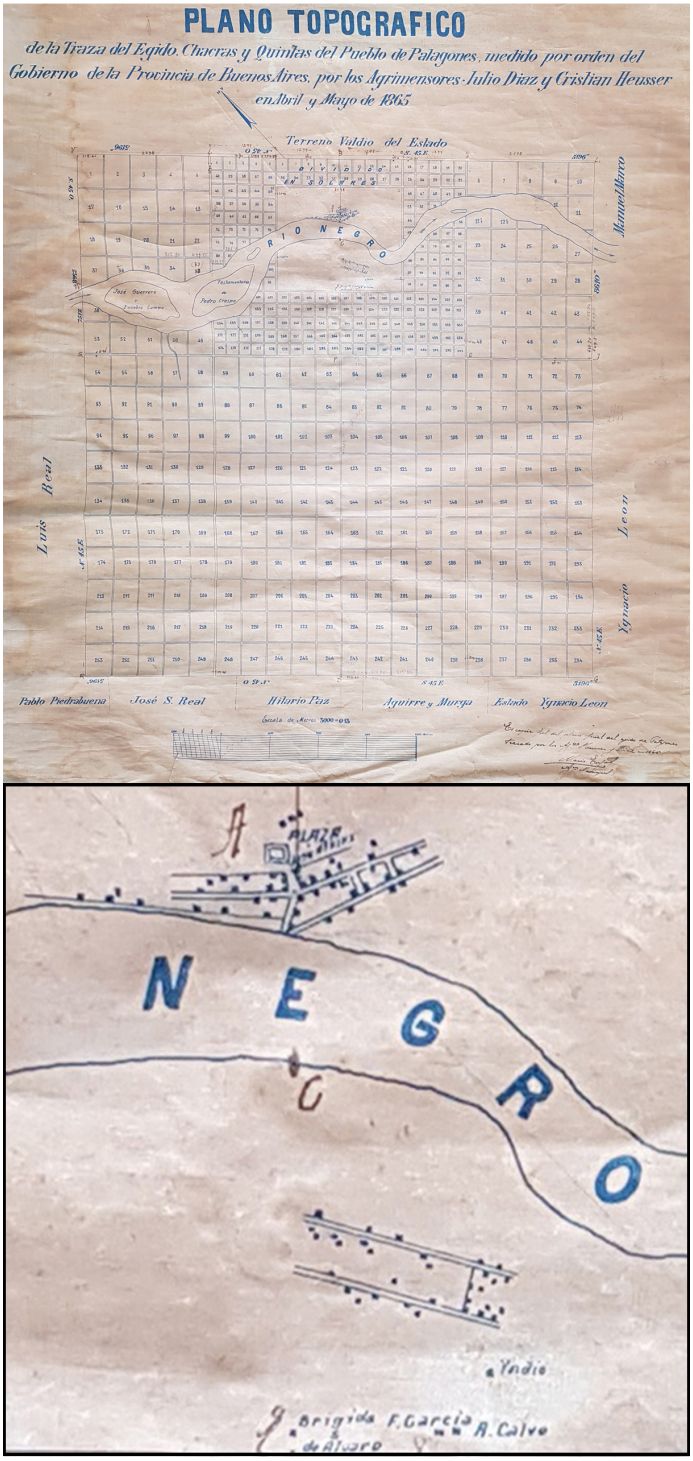

Fig. 6: Plano Topográfico de la traza del ejido, chacras y quintas del pueblo de Patagones. Medido por orden del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, realizado por los agrimensores Julio Díaz y Cristian Heusser. Año 1865 Nótese que la mayor parte del Ejido de Patagones estaba ubicado en la margen sur, hoy Viedma. En el detalle se observan las pocas calles con que contaba Patagones en sendas orillas del río. Fuente: MHREN.

Demandas políticas desde el remoto sur

El grupo de vecinos “notables” de Patagones tenía su base económica en la ganadería y el comercio. También ocuparon el escenario político local, rotando alternativamente entre sus miembros los cargos municipales importantes (Ruffini, 2000). Esta alianza de vecinos establecida a través de las uniones matrimoniales operó en el espacio público mediante una activa participación social, integrando comisiones directivas de centros, clubes y asociaciones (Ruffini, 2003) como el Centro Social.

Si se pretenden comprender los cambiantes alineamientos políticos que solían cruzar a estas familias, no se deben escrutar afinidades programáticas o ideológicas. La línea divisoria entre facciones, partidos y aún dentro de los mismos grupos, pasaba por circunstanciales conflictos de intereses o de visión acerca de iguales inclinaciones con diferentes soluciones, a menudo por viejos rencores o por la alineación del adversario con alguna de las enfrentadas facciones nacionales o provinciales. Esto es que, si a nivel local un dirigente se anticipaba a tomar partido por uno de los contendientes de la política de Buenos Aires o La Plata, concomitantemente su rival debía encolumnarse detrás del otro. Así las reivindicaciones sobre las tierras fiscales se entramaron con los conflictos políticos de nivel municipal, provincial y nacional. De modo que la sucesión de los hechos no puede desarrollarse de un modo ordenado, sino respondiendo al entramado de esta urdimbre.

Hacia 1880 los sectores “más representativos” de la población, veían en el general Roca a la figura política en la que había que apoyarse. Este militar y político no era un desconocido para Carmen de Patagones, ya que con motivo de la “Campaña al Desierto”, el entonces ministro de Guerra había sido recibido con honores por el vecindario[152].

[152] Hasta poco antes de la llegada del ministro, los grupos locales oscilaron su apoyo entre Roca y Mitre. De este último se conservaba el recuerdo de la estancia de su familia en Patagones en la década de 1820, cuando su padre se desempeñó como tesorero del Fuerte. Bajo tres arcos de triunfo, el general Roca atravesó la calle principal a la que en el mismo día se le impuso su nombre. Días después, Mitre se hizo de su calle, paralela a Roca, aunque de menor importancia.

En ese marco la alineación de las autoridades comunales con el roquismo a nivel nacional y con su expresión provincial, el gobierno de Dardo Rocha (1881-1884) fue total. Durante los primeros años de Roca en el gobierno, su expresión local estará representada por Juan Pablo Córdoba, presidente de la corporación municipal entre 1881 y 1884, quien luego sería un activo adalid de las reivindicaciones sobre la tierra fiscal y las salinas del partido.

En su momento, la aspiración presidencial del gobernador Rocha, provocó la ruptura con Roca, lo que se tradujo en Patagones en nuevos alineamientos. Mientras que el ex presidente municipal Juan Pablo Córdoba y el sacerdote salesiano José Fagnano[153] apoyaron la candidatura de Rocha, la mayoría de la dirigencia política local se encolumnó detrás de la fórmula Roca - Juárez Celman, que se impondría en los comicios. Las elecciones municipales dieron el triunfo a Marcelino C. Crespo, un ex rochista devenido en Juarista. En tanto, la provincia quedó en manos de Máximo Paz (1887-1890) quien se encargó de desmontar la estructura de poder armada por Dardo Rocha. Un rasgo de la época era que todavía las facciones políticas locales se referenciaban con las nacionales, es decir un síntoma de desatención para con los poderes provinciales, que tocaría a Marcelino Ugarte revertir.

En 1890 el PAN impuso como gobernador bonaerense a Julio Costa (1890-1893), cuya candidatura había sido prohijada por el Club Marcos Paz, que contaba en Patagones con una filial local (Barbara & Belloso, 2011)[154]. La revolución de ese año que desembocó en la renuncia de Juárez Celman, dejó al gobernador Costa sin apoyo político nacional, que ahora se encontraba nuevamente bajo los designios de Julio A. Roca. En este contexto, el gobernador bonaerense apoyó la candidatura del modernista Roque Sáenz Peña, desactivada por el acuerdo Roca – Mitre, por el que se ofreció la candidatura presidencial a Luis Sáenz Peña. El acercamiento entre el líder del PAN y el referente del ala moderada de la Unión

[153] Fagnano era sacerdote de origen italiano a cargo de la misión salesiana en Patagones en donde dirigió la construcción de dos colegios, un nuevo templo parroquial y un hospital. Tuvo además en su carácter de miembro de la corporación municipal responsabilidad en la construcción del palacio municipal.

[154] El Club fue fundado en 1889 y estaba integrado por Fabián Miguel, Vicente Herrero y Alberto Biedma, entre otros.

Cívica, provocó la ruptura por la colisión de cívicos nacionales y radicales. Para el caso de Patagones, la Unión Cívica se había establecido tempranamente en 1890 con Marcelino C. Crespo como presidente.

La revolución radical de 1893 que en la provincia se volcó contra el gobernador Costas, tuvo su correlato en Patagones con un movimiento sedicioso que, armas en mano, tomó el palacio municipal y la comisaria, deponiendo al intendente Alberto M. Biedma. El movimiento revolucionario estalló el 4 de agosto encabezado por el ex intendente Marcelino C. Crespo, militar retirado y primer presidente de la Unión Cívica Radical de Patagones, quien instaló a Ricardo Crespo como intendente[155]. Entre tanto, el gobierno nacional intervino la provincia, poniendo al frente a Eduardo Olivera, fundador de la Sociedad Rural Argentina. Olivera a su vez nombró, en agosto, como comisionado interventor en Patagones a Marcelino Crespo (padre)[156] quien, paradójicamente, debió desarmar a las fuerzas revolucionarias que estaban al mando de su hijo Marcelino C. Crespo[157].

El 29 de agosto el delegado interventor recibió del "Intendente Revolucionario Provisorio Ricardo Crespo" las existencias de la municipalidad provisoria dejando constancia del cese de las autoridades surgidas de la revolución. Ese mismo día, el cívico nacional Isaías Crespo fue designado delegado interventor[158]. Desconocemos los detalles de la escueta administración del revolucionario Crespo. Sin embargo, colegimos que alguna medida dispuso

[155] Los cargos públicos creados por la organización municipal fueron ocupados por el sector dominante de la sociedad durante décadas. Las familias que lo integraban se consideraban representantes de la sociedad por ser descendientes de los primeros pobladores españoles del Carmen. Se habían vinculado entre ellas por lazos parentales a través del casamiento y con los extranjeros que fueron estableciéndose. Algunos de estos apellidos son Crespo, Miguel, Rial, Pita, Castro, García, Botazzi, Gayone.

[156] El gobierno nacional intervino la provincia de Buenos Aires y nombró como comisionado interventor en Patagones a Marcelino Crespo, Libro copiador de notas de la intendencia 1891-1896, f. 132. (MHREN).

[157] Marcelino Crespo (padre) intimó el desarme a las fuerzas revolucionarias al mando de su hijo Marcelino C. Crespo. En la ocasión, se tomaron 17 fusiles Remington, 19 sables, un revólver y 236 cartuchos de Remington. Libro copiador de notas del Juzgado de Paz de Patagones, 1878 -1883, acta del 28 de agosto de 1893, p. 131. (MHREN).

[158] Isaías Crespo señala en una nota que él le manifestó a Marcelino C. Crespo, jefe del movimiento revolucionario, que se reservaba el derecho de actuar con su partido – el Cívico Nacional- que aún no tenía representación en la zona. Según la designación oficial de Isaías se aclara que anteriormente se había designado a Marcelino Crespo por error. Telegrama de Eduardo Olivera a Isaías Crespo del 26 de agosto de 1893, fondo documental Isaías Crespo, doc. N° 4.291. (MHREN).

respecto de las salinas, ya que entre las primeras órdenes que se le envían está la de dejar sin efecto cualquier medida que Marcelino Crespo hubiera tomado al respecto. La tarea de Isaías Crespo fue ardua, ya que en una caldeada atmósfera política, debió evitar los planes de homicidio[159] de figuras de la política local y aplicar con el máximo rigor el estado de sitio provincial, incluyendo la censura de prensa.[160] En una nota confidencial al interventor federal[161], explicó las razones que habían impulsado al movimiento revolucionario en Patagones. En primer lugar, "los motivos (…) de este pueblo son el despojo de sus salinas y de sus campos, vendiéndose a particulares que jamás se sacrificaron por el bien de este pueblo, agregando a esto la elección fraudulenta de la última municipalidad". En segundo lugar "estar al frente de los destinos de este pueblo el director del periódico 'El Pueblo', hombre de carácter vivo, inteligente y atrevido, que desde la fundación de su periódico no ha respetado ningún acto de la vida privada de los que no opinaban como él, (…) y también los fuertes impuestos que estableció sobre un pueblo, pobre en su producción, que por desgracia lo castigaba hasta la naturaleza con plaga de seca, langosta, etc.". Y concluye: "la revolución, pues, aquí ha tenido el doble carácter de ser contra el Gobernador Costa y el intendente Biedma. Costa es un árbol cortado; Biedma es la raíz cuyos retoños asustan"[162].

Vemos cómo Crespo, hábilmente urde la trama de tres ámbitos de la política (municipal, nacional y provincial) con las reivindicaciones económicas locales, aludiendo al "doble carácter" de la revolución. Por otra parte califica de fraudulenta la elección de Biedma, condición que en rigor era propia del régimen de dominación oligárquica y que se expresaba en todos los niveles del sistema político.

[159] Esta fue una de las tareas más delicadas que llevó a cabo Isaías Crespo, la de salir al encuentro de los hermanos José J. y Alberto M. Biedma (intendente depuesto), que llegaban en galera desde la Plata, y acompañarlos hasta un lugar seguro, para que no fueran asesinados por grupos armados que se habían apostado con el fin de emboscar al ex intendente.
[160] En el ámbito local se visualizan dos grupos de poder: el sector dominante integrado por comerciantes, hacendados y propietarios, y la prensa que obró como actor político asumiendo un rol mediador y faccioso entre la sociedad civil y el poder político.
[161] Carta confidencial de Isaías Crespo a Isaac P. Areco, del 10 de septiembre de 1893, fondo documental Isaías Crespo, doc. N° 4.275, (MHREN).
[162] El subrayado es nuestro.

La intervención federal garantizó transparencia en la elección para la gobernación bonaerense de 1894, tal como lo reconoció la prensa de la época. De los tres partidos que participaron, en Patagones sólo lo hicieron dos dado que, si bien la Unión Cívica Nacional contaba con adeptos, no estaba todavía organizada. En la ocasión la Unión Cívica Radical obtuvo doscientos treinta y cuatro votos, mientras que la Unión Provincial apenas alcanzó a cuarenta. Dice Barba (2004) que este partido, organizado por Pellegrini y considerado la rama provincial del PAN, incorporó elementos renovadores fuertemente vinculados a los intereses ganaderos.[163] Entre éstos se encontraban Mariano Unzué, Ezequiel Ramos Mexía, Martínez de Hoz, Anchorena, Luro y Pradere. Los dos últimos eran grandes terratenientes del norte del partido de Patagones y del sur del de Villarino.

Mientras tanto, la mayoría de la dirigencia política local que buscaba garantizar derechos sobre las tierras fiscales que ocupaba, votó masivamente a la Unión Cívica Radical. La Unión Vecinal, en tanto, no llevaba candidato propio a la gobernación al confluir con los cívicos nacionales buscando de ese modo retener alguna cuota de poder.

Algo más sobre los vínculos entre los reclamos de los notables sobre la tierra pública. No sólo se trataba de lo económico, sino también de construcción de poder político. Quien tuviera la llave de semejantes recursos, manejados con la discrecionalidad propia de quienes están muy lejos del poder central, sumaría una decisiva dosis de poder en el laberinto de alianzas, intrigas, deserciones y componendas características de la política local. Tener cierto control por parte de las autoridades locales sobre quien accedía a la tierra pública, podía influir decisivamente en la configuración política local. Por otro lado lograría consolidar una posición económica y el acceso a determinados círculos sociales como es el caso, -que se verá más adelante- de Carmelo Botazzi.

[163] De allí el mote de “los vacunos” con que se conocía a sus miembros.

Ugarte y el fortalecimiento de la provincia de Buenos Aires

A lo largo de más de veinte años a partir de 1880, los gobiernos bonaerenses contaron con una autoridad muy recortada, con mandatos signados por severas crisis institucionales en las que tomaban parte tanto la legislatura provincial como el gobierno nacional. La llegada a la gobernación de Marcelino Ugarte (1902-1906) supuso el fin de la debilidad del ejecutivo provincial, dando inicio a un nuevo ciclo político (Hora, 2013).

Ugarte, experimentado artífice del manejo político parlamentario, conocedor del terreno de la gestión y de los problemas de la provincia y el país, se dio a la tarea de lograr dos objetivos conexos: consolidar el poder del gobernador y aumentar el peso político de la provincia. En ese proceso, que buscaba establecer el poder provincial a la vez que proyectar su figura a nivel nacional, logró neutralizar los intentos secesionistas en el sur bonaerense.

Veinticinco años antes de su llegada a la gobernación, había sido electo diputado provincial, más tarde senador provincial y en dos oportunidades diputado nacional. Fue presidente de la Caja de Conversión y ministro de Hacienda del gobernador Irigoyen entre 1898 y 1900. Paralelamente a su carrera en la función pública, fue creciendo en protagonismo, al punto que, a principios del siglo XX ya era una figura relevante de la política nacional.

Su gestión en el gabinete de Irigoyen le había permitido conocer, como hemos visto, las condiciones naturales, sociales y políticas del partido de Patagones a partir de los conflictos generados por los ocupantes de sus tierras fiscales. También conoció sus ricos recursos salinos a raíz de un conflicto por concesiones, de las que la legislatura se había hecho eco.

Su llegada a la gobernación, estuvo precedida por la formación de una coalición de autonomistas nacionales, radicales de Irigoyen y cívico nacionales que se presentaron bajo el nombre de Partidos Unidos. Esta agrupación fue el brazo político de Ugarte hasta su disolución en 1908 (Barba, 2004).

En cuanto asumió el ejecutivo provincial, comenzó un proceso de concentración de poder en sus manos. Para ello desmontó el poder de los

caudillos autonomistas del interior bonaerense que no le eran leales mediante la intervención de los municipios. Luego colocaba a sus partidarios, designando además al Juez de Paz y al Comandante militar[164]. Este movimiento motivó el accionar de los desplazados, que alentaron desde la Legislatura una intervención federal como forma de socavar el poder del gobernador. Finalmente, las intervenciones se produjeron, pero sólo en la Legislatura provincial, pues Ugarte logró el apoyo del presidente Roca, quien necesitaba al mandatario provincial para imponer al siguiente candidato a la presidencia, en su puja con Pellegrini (Hora, 2013).

Barba (2000) describe el proceso de concentración que lleva a cabo Ugarte como una suerte de "unicato" a nivel provincial, donde el gobernador pretendía ser el jefe del partido, designar a los diputados y senadores nacionales y provinciales. Y además, poner un coto a las autonomías municipales y a todo factor político que no se subordinara a sus designios.

La doble calidad de Ugarte de estratega y líder político lo ubicó en el primer plano, al punto que impuso la candidatura de Manuel Quintana para la primera magistratura del país. Era ésta la antesala de su propia pretensión presidencial. Quintana fue electo presidente, pero falleció en 1906 coartando las aspiraciones de Ugarte, puesto que al asumir el vicepresidente Figueroa Alcorta, se trastocaron variables sobre las que había fundado su estrategia presidencialista.

Antes de su salida de la gobernación, Ugarte logró imponer a Ignacio Irigoyen como su sucesor en la provincia. Sin embargo, a raíz de un enfrentamiento del primero con Figueroa Alcorta, el nuevo gobernador se vio obligado a darle la espalda (Bejar, 2013). Esto obligó a al ex mandatario a mantenerse alejado, por un tiempo, de los cargos públicos. Si bien el Partido Conservador había surgido en 1908, luego de la disolución de los Partidos Unidos, con la pretensión de superar el liderazgo de Ugarte, éste terminaría siendo su máximo referente (Bisso, 2013). A partir de 1912 se haría con el control del partido llegando a la gobernación por segunda vez en 1914. Así las viejas facciones

[164] Nótese que la estrategia que utiliza en Patagones para controlar el municipio, como vimos en el capítulo anterior, es mucho más sutil, seguramente por las inquietudes secesionistas presentes en la región.

oligárquicas pudieron retener el control del gobierno en la provincia hasta 1917 (Míguez, 2013). Durante el interregno en que Ugarte no estuvo en el poder, muchas de las iniciativas que le fueron caras, entre ellas la que nos ocupa, continuaron en la agenda estatal y fueron retomadas tras su retorno al ejecutivo.

El gobernador logró revertir la fragmentación política que había sumido en la parálisis a sus antecesores, proyectando un rol protagónico en el escenario nacional. Asimismo, logró que la provincia nuevamente se convirtiera en un actor de peso en la política nacional, desactivando, en el proceso, proyectos que amenazaban la integridad territorial de la provincia como el impulsado por Bahía Blanca.

El proyecto de federalización del partido de Patagones

Las primeras luces del siglo XX iluminaban dos inesperadas iniciativas políticas con el potencial de concretar la federalización del partido de Patagones, sustrayéndolo de la jurisdicción bonaerense. La primera, nació como consecuencia de la inundación de 1899 e implicaba que el partido se integrara al Territorio Nacional del Río Negro, con Carmen de Patagones como capital territoriana. La segunda, surgida del proyecto del senador nacional Carlos Pellegrini, integraba al distrito a una nueva provincia con capital en Bahía Blanca. Si bien al asumir la gobernación Marcelino Ugarte los intentos secesionistas en parte se habían apagado, el arrollador progreso material de Bahía Blanca justificaba una respuesta. Creemos que en la concepción de su proyecto de desarrollo para el distrito más austral de la provincia mucho tuvo que ver la necesidad de contrarrestar estas fuerzas centrípetas.

El grupo dominante local y el gobernador Ugarte ya se conocían a raíz de los reclamos por las tierras, cuando éste era ministro de Hacienda. Sin duda se vincularon aún más durante el frustrado intento de federalizar el partido, que abordaremos más adelante. En aquella ocasión Rogelio Soraiz junto a un grupo de vecinos envío al ministro de Gobierno un telegrama en el que afirmaba que:

> Haciéndonos eco del movimiento cívico iniciado en la provincia de Buenos Aires para conservar su integridad, nos creemos en el deber de declarar a la faz de sus habitantes que no es unánime en este partido de Patagones el asentimiento que se ha venido invocando para pedir la agregación de este partido a la vecina gobernación del río Negro (…) por nuestros nobles antepasados nos comprometemos a concurrir con nuestro esfuerzo en el sentido de que el partido de Patagones siga perteneciendo, aún por muchos años, a la noble y heroica Provincia de Buenos Aires[165].

Dos años más tarde, el mismo periodista, en un conflicto con la comisión directiva del Centro Social, por el cual terminó expulsado, volvería sobre aquel asunto. Soraiz afirmó que "esto ocurre siempre en Patagones y nos sucedió cuando protestamos del grito que dieron estos mismos caudillos en el Centro Social para pedir la federación y segregación de este pueblo de la jurisdicción de la Provincia por buscar un fin particular que más tarde confesaron"[166].

Quizás la naturaleza ayudara a poner las cosas en su sitio. Porque observando el mapa de la provincia de Buenos Aires y del Territorio Nacional de Río Negro luego de 1878, se evidencia una cierta arbitrariedad en ese "apéndice" bonaerense que es el partido de Patagones, introduciéndose en territorio patagónico al sur del río Colorado. Varias razones explicarían porqué el Estado bonaerense lo retuvo.

Pasados veinte años de la pérdida de la población del sur –ahora Viedma-, la crónica penuria fiscal del municipio hacía extrañar aquel extenso ejido de la banda sur. Del mismo modo, aunque escasas, las obras que la Nación emprendía en la capital territoriana contrastaban con la escasa presencia del Estado bonaerense en Carmen de Patagones.

Los acontecimientos se precipitaron a raíz de la ya referida inundación de 1899 que obligó a trasladar por unos meses el gobierno territoriano, primero a la bonaerense Carmen de Patagones y más tarde a la rionegrina Choele Choel, lo

[165] Telegrama de Rogelio Soraiz al ministro de gobierno del 7 de junio de 1900. Expediente N° 969, p. 2. Ministerio de Gobierno, (AHPBA).
[166] *La Unión* de Carmen de Patagones 20/07/1902, "La influencia Política en el Centro Social". P.1-2.

que permitía poner en duda la cualidad de Viedma como capital[167]. Esto ocasionó que el 18 de enero de 1900, en un manifiesto publicado en letras de molde y suscripto por la dirigencia política y vecinos destacados de Carmen de Patagones, se lanzará la idea de federalizar el partido de Patagones, para anexarlo al Territorio Nacional de Río Negro (ver figura N°1). Inmediatamente se creó una "Comisión de Reincorporación"[168] para gestionar este propósito.

El Manifiesto del Vecindario del Partido de Patagones, buscaba desde sus primeras líneas desvincular a la población patagónica de Buenos Aires: "sin que nuestros mayores vinieran directamente de la capital del virreinato del Rio de la Plata, debemos nuestro origen a los primeros pobladores del suelo patagónico, que fundaron la primera colonia de San José en península de Valdés"[169]. El documento contiene un breve *racconto* de las glorias pasadas de la población y, sobre todo, un repaso de todas las demandas realizadas al gobierno de la provincia. Allí encontramos la cuestión de la falta de ejido de la población; la salinas cedidas por la provincia a una empresa privada por un periodo de sesenta años en menoscabo de los derechos e intereses del municipio; la falta de inversión en infraestructura educativa. Sin embargo, el mayor espacio entre las demandas desoídas por la provincia estaba dedicado a la cuestión de la tierra pública:

> Esos campos (…) han sido vendidos privadamente y en remate público, por el Gobierno de la Provincia, sin tener en cuenta los derechos que tenían por la posesión sus antiguos pobladores, quienes se han vistos despojados por medio de la fuerza, obligados a emigrar al territorio del río Negro[170].

[167] Las localidades de los valles rionegrinos, tan afectadas como Viedma, fueron reedificadas en sitios más elevados y alejados de la ribera del Negro. En cambio, la capital no podía imitarlos, ya que a sus espaldas se desplegaba la Laguna del Juncal de unos 4 km. de ancho por 50 km. de largo. Es decir que estaba condenada a temer inundaciones que sin ser tan devastadora como la de 1829 y 1899 ponían a Viedma en una situación deplorable.
[168] La idea de "reincorporación" parte de un error histórico, señalado incluso por José Juan Biedma, que contiene el manifiesto donde señala que Patagones perteneció a la Nación hasta 1854. Carta de José Juan Biedma a Juan P. Martini del 30 de enero de 1900. Caja Municipal N° 3 (1900-1910) Doc. N° 1620, (MHREN).
[169] Manifiesto del Vecindario del Partido de Patagones, Comisión de Reincorporación al Territorio de Río Negro. Buenos Aires, Argos, 1900; p.4. Caja Municipal N° 3 (1900-1910), (MHREN).
[170] Manifiesto del Vecindario del Partido de Patagones, Comisión de Reincorporación al Territorio de Río Negro. Buenos Aires, Argos, 1900; p.4. Caja Municipal N° 3 (1900-1910), (MHREN).

Asimismo, los autores del Manifiesto señalan que en nada se ha beneficiado el partido con los millones de pesos que la provincia obtuvo por la venta de los campos.

Para concluir el documento firmado por los vecinos se señaló una lista de beneficios otorgados por la Nación. Es a la Nación "a quien debemos el habernos puesto al habla con los demás centros civilizados de la República y del mundo entero por medio del hilo telegráfico"[171]. También el nuevo muelle del puerto y el establecimiento de comunicación con la capital a través de navegación regular de vapores. La vinculación con las incipientes poblaciones que se ubicaban rio arriba como Gral. Conesa, Choele Choel, Gral. Roca gracias a la Escuadrilla del Rio Negro[172]. Incluso los terrenos donde se levantó la casa municipal y la iglesia fueron cedidos por la Nación. Por último, señala el Manifiesto se debe además al Estado nacional los estudios de canalización e irrigación para el aprovechamiento de las aguas del rio Negro y sus afluentes. Por todo lo expuesto, los vecinos del partido de Patagones solicitaban formar parte del Territorio Nacional del Rio Negro.

Era este el último paso en la escalada que se venía generando entre el municipio más austral y el gobierno de la provincia. El audaz movimiento realizado por la elite de Patagones con la publicación del Manifiesto perseguía como objetivo de máxima obtener la federalización de su territorio. En caso de lograrse esta meta, existía otro objetivo que resultaba inconfesable pero que pronto saldría a la luz.

[171] Manifiesto del Vecindario del Partido de Patagones, Comisión de Reincorporación al Territorio de Río Negro. Buenos Aires, Argos, 1900; p.4. Caja Municipal N° 3 (1900-1910), (MHREN).
[172] La Escuadrilla del Rio Negro estaba conformada por una serie de pequeñas embarcaciones a vapor de escaso calado que permitían remontar el rio Negro. Era una dependencia de la Armada argentina que funciono entre 1883 y 1911 siendo su base de operaciones Carmen Patagones.

Figura

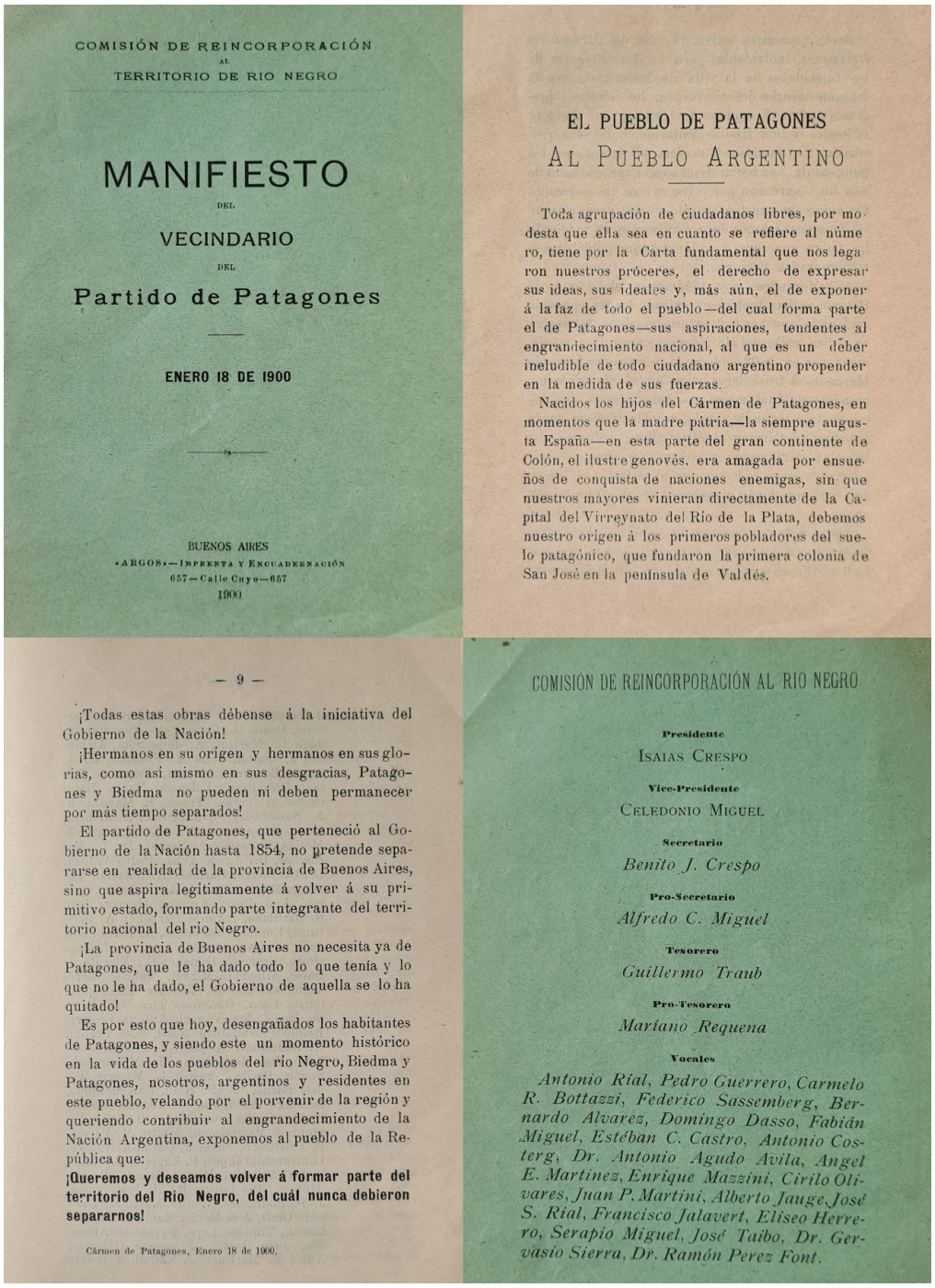

COMISIÓN DE REINCORPORACIÓN
AL
TERRITORIO DE RIO NEGRO

MANIFIESTO
DEL
VECINDARIO
DEL
Partido de Patagones

ENERO 18 DE 1900

BUENOS AIRES
«ARGOS»—IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN
657—Calle Cuyo—657
1900

EL PUEBLO DE PATAGONES
AL PUEBLO ARGENTINO

Toda agrupación de ciudadanos libres, por modesta que ella sea en cuanto se refiere al número, tiene por la Carta fundamental que nos legaron nuestros próceres, el derecho de expresar sus ideas, sus ideales y, más aún, el de exponer á la faz de todo el pueblo—del cual forma parte el de Patagones—sus aspiraciones, tendentes al engrandecimiento nacional, al que es un deber ineludible de todo ciudadano argentino propender en la medida de sus fuerzas.

Nacidos los hijos del Cármen de Patagones, en momentos que la madre pátria—la siempre augusta España—en esta parte del gran continente de Colón, el ilustre genovés, era amagada por ensueños de conquista de naciones enemigas, sin que nuestros mayores vinieran directamente de la Capital del Virreynato del Rio de la Plata, debemos nuestro origen á los primeros pobladores del suelo patagónico, que fundaron la primera colonia de San José en la península de Valdés.

— 9 —

¡Todas estas obras débense á la iniciativa del Gobierno de la Nación!

¡Hermanos en su orígen y hermanos en sus glorias, como así mismo en sus desgracias, Patagones y Biedma no pueden ni deben permanecer por más tiempo separados!

El partido de Patagones, que perteneció al Gobierno de la Nación hasta 1854, no pretende separarse en realidad de la provincia de Buenos Aires, sino que aspira legítimamente á volver á su primitivo estado, formando parte integrante del territorio nacional del rio Negro.

¡La provincia de Buenos Aires no necesita ya de Patagones, que le ha dado todo lo que tenía y lo que no le ha dado, el Gobierno de aquella se lo ha quitado!

Es por esto que hoy, desengañados los habitantes de Patagones, y siendo este un momento histórico en la vida de los pueblos del río Negro, Biedma y Patagones, nosotros, argentinos y residentes en este pueblo, velando por el porvenir de la región y queriendo contribuir al engrandecimiento de la Nación Argentina, exponemos al pueblo de la República que:

¡Queremos y deseamos volver á formar parte del territorio del Rio Negro, del cuál nunca debieron separarnos!

Cármen de Patagones, Enero 18 de 1900.

COMISIÓN DE REINCORPORACIÓN AL RIO NEGRO

Presidente
ISAIAS CRESPO

Vice-Presidente
CELEDONIO MIGUEL

Secretario
Benito J. Crespo

Pro-Secretario
Alfredo C. Miguel

Tesorero
Guillermo Traub

Pro-Tesorero
Mariano Requena

Vocales
Antonio Rial, Pedro Guerrero, Carmelo R. Bottazzi, Federico Sassemberg, Bernardo Alvarez, Domingo Dasso, Fabián Miguel, Estéban C. Castro, Antonio Costerg, Dr. Antonio Agudo Avila, Angel E. Martinez, Enrique Mazzini, Cirilo Olivares, Juan P. Martini, Alberto Jauge, José S. Rial, Francisco Jalavert, Eliseo Herrero, Serapio Miguel, José Taibo, Dr. Gervasio Sierra, Dr. Ramón Perez Font.

Facsimil del Manifiesto del vecindario del partido de Patagones del año 1900 que anunciaba la intención de la población bonaerense más austral de incorporarse al Territorio Nacional.del Río Negro. Fuente: MHREN. **N°1**

De mínima el objetivo era conseguir la atención del gobierno provincial sobre las demandas de la dirigencia de Patagones sobre todo aquellas relacionadas con la tierra. Al respecto José Juan Biedma opinaba que “con esta

actitud ustedes le obligaran y el [gobernador] Dr. Irigoyen se verá en duros aprietos. No creo que obtengan la federalización, pero, persistiendo obligaran al Gob. Provincial a que les preste mayor atención y ayuda más eficaz"[173].

En cualquier caso tanto si el partido se federalizaba como si permanecía dentro de la provincia, una resolución sobre los supuestos derechos sobre la tierra pública parecía más cercana. Una cosa era segura, el gobierno de Bernardo de Irigoyen (1898-1902) tomó debida nota del reclamo patagónico, particularmente su ministro de hacienda -y próximo gobernador- Marcelino Ugarte.

Biedma, de aceitados vínculos con el gobierno nacional llegó a proponer a los vecinos, como forma de demostrar la resolución en favor de la Nación, un audaz golpe de efecto. El mismo consistía en ofrecer "como homenaje del pueblo de Patagones a la Nación las banderas [Imperiales de Brasil] que poseen en poder de frailes extranjeros, prescindiendo del gobierno de la Provincia. Si ustedes quieren hacerlo yo me comprometo a entregárselas al Presidente de la Republica, en su despacho, con un discurso meditado a que de los mejores resultados"[174].

De conseguirse la federalización para Patagones serían evidentes los beneficios que otorgaría depender de un gobierno nacional que hasta podría archivar el avance estatal sobre las tierras fiscales que ocupaban impidiendo su prescripción. Entonces, Patagones llevaba a cabo un doble juego, por un lado propiciaba la candidatura siempre discutida de su vecina ciudad de Viedma como capital territoriana, mientras que por otro buscaba integrarse al Territorio Nacional del Río Negro con el secreto designio de convertirse en su capital.

El apoyo de Carmen de Patagones a la definitiva capitalización de Viedma, disputada por otras localidades rionegrinas estaba vinculado a los efectos favorables que aparejaría para el partido el contar con una ciudad capital tan vinculada al mismo como Viedma[175]. El 9 de mayo, un decreto del presidente Julio

[173] Carta de José Juan Biedma a Juan P. Martini del 30 de enero de 1900, p.5. Caja Municipal N° 3 (1900-1910), (MHREN).
[174] Idem, p.6.
[175] Las condiciones edilicias y urbanas de Viedma, siempre acuciada por los desbordes de la Laguna del Juncal, hacía que de hecho, las autoridades territorianas residieran en Carmen de Patagones hasta que hacia 1922 el gobernador Molina obligó a que todo funcionario debía tener su domicilio real en Viedma.

A. Roca, declaró a Viedma capital del territorio rionegrino y el júbilo estalló en ambas orillas del río Negro.

Si bien el manifiesto se dio a conocer el 18 de enero, la idea de federalizar Patagones se había puesto en marcha inmediatamente luego de la gran inundación acaecida seis meses antes, lo que se evidencia en los intercambios epistolares del futuro presidente de la "Comisión de Reincorporación" Isaías Crespo. Allí se constata además, el objetivo ulterior que perseguían los miembros de la Comisión. En caso de producirse la anexión del partido al Territorio Nacional del Río Negro, Carmen de Patagones pasará a ser su capital. Es así que Severo González, secretario de Liborio Bernal[176], le escribía a Isaías Crespo en 1899 con motivo de la inundación y comentaba "ya era tiempo de que se dirigieran los vecinos a la superioridad pidiendo la federalización de Patagones para capital del territorio (…)"[177]. La carta que se jugaba era la ventaja topográfica de la margen norte, que por su altura la ponía a salvo de cualquier inundación, con excepción de la calle ribereña.

La jugada llevada a cabo por Patagones más allá de la trascendencia que tuvo en periódicos capitalinos como *El País*, recibiría un inesperado impulso. El 19 de mayo, tres meses después de que el Manifiesto maragato viera la luz, el senador nacional Carlos Pellegrini presentó un proyecto de ley que proponía crear una nueva provincia, con territorios de La Pampa y los partidos bonaerenses más australes, cuya capital sería Bahía Blanca. No obstante, Patagones y sus referentes políticos no estaban interesados en mudar de capital, sin que a cambio obtuvieran evidentes ventajas que Bahía Blanca no ofrecía. Fue así que la dirigencia maragata expresó muy tibiamente su adhesión al proyecto de la nueva provincia.

Sin embargo, el proyecto de Pellegrini que absorbería al partido de Patagones para integrarlo a una nueva provincia conformada por territorios de la pampa central, desconcertó en principio a la citada "Comisión de Reincorporación"

[176] El general Liborio Bernal fue gobernador del Territorio Nacional del Rio Negro (1894-1897) y en la ocasión, además, era el Gran Maestre de la masonería argentina.
[177] Carta de Severo H. González a Isaías Crespo del 12 de agosto de 1899. En fondo documental Isaías Crespo. (MHREN).

que propugnaba integrarlo al territorio rionegrino. De manera que se lanzaron a operar sobre el Senado y el propio Pellegrini, con el objetivo del dictamen de Comisión de Asuntos Constitucionales modificara el texto del proyecto de acuerdo a sus pretensiones[178].

La gran carta que Patagones jugó en el Senado

El dictamen de comisión introdujo importantes modificaciones que parecían hechas a medida del grupo dirigente de Patagones. El artículo N° 2 establecía que el partido de Patagones, en vez de formar parte del nuevo territorio federal liderado por Bahía Blanca, pasaba a integrar el Territorio del Río Negro. El mismo artículo establecía, además, la capital de dicho territorio en Carmen de Patagones. Otra reforma, quizá la más importante para el tema que nos ocupa, es el artículo N° 4 que determinaba que las causas judiciales entabladas en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires continuarían en tribunales nacionales; claro está que ponía la cuestión ya judicializada de tierra pública en otras manos.

Como se señaló, el encargado de propiciar estas modificaciones ante la Comisión de Asuntos Constitucionales fue –nuevamente- José Juan Biedma, quien contaba con importantes vínculos políticos en Buenos Aires. La más gravitante de estas relaciones era la que lo unía a Bartolomé Mitre, a la sazón senador nacional por Buenos Aires y en reiteradas oportunidades presidente provisional de la cámara. Mitre era, en los días previos a la votación, el único voto que faltaba a la hora de apoyar el proyecto de su compañero de banca Pellegrini. Finalmente el 12 de junio de 1900 se develó la duda: Mitre votó en favor del proyecto (ver figura N°2).

[178] En la carta de José Juan Biedma a Isaías Crespo le comenta algunas de las maniobras que hubo que realizar para obtener los resultados deseados: “Tal vez se me haya ido la mano, pero ¿Qué quiere? ¿Quiere usted creer que se ha llegado para obtener ese resultado hasta amenazar a Carlés con un proyecto tendiente a dividir la provincia de Santa Fe, de que es representante?”. Carta de José Juan Biedma a Isaías Crespo del 2 de agosto de 1900, fondo documental Isaías Crespo. (MHREN).

Figura N° 2

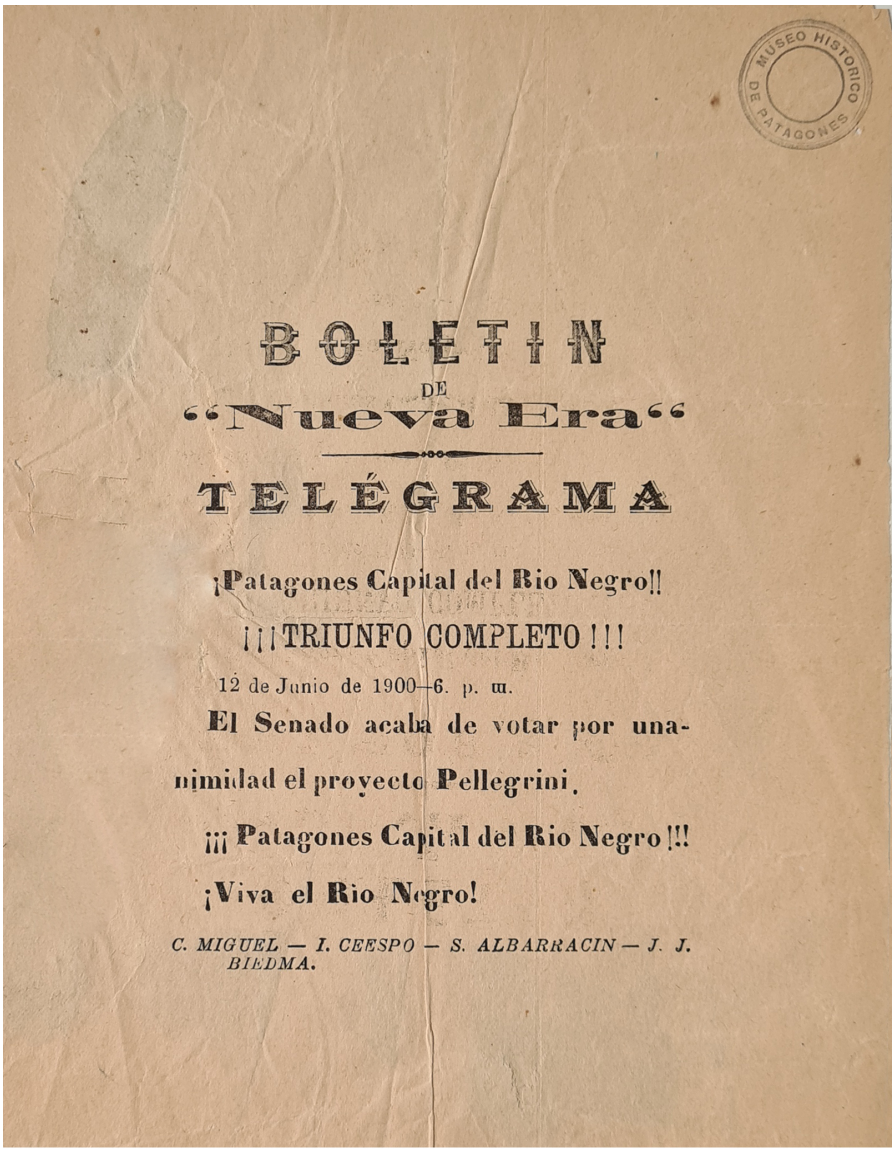

Boletin publicado por el periódico Nueva Era que anunciaba a la población de Patagones la aprobación por unanimidad en el Senado de la Nacion del proyecto Pellegrini.
Fuente: MHREN.

Un giro tan drástico, que no aparecía sobre la mesa de la especulación política. Sin embargo, los vecinos de Viedma rechazaron airadamente esta sorpresiva salida, sobre todo teniendo asegurada su condición de capital concedida un mes antes por el presidente Roca. Como se verá, el proyecto Pellegrini obtuvo la media sanción del Senado por unanimidad. Sin embargo, el proyecto nunca llegaría a tomar estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

La dirigencia provincial logra conjurar el peligro de perder sus territorios más australes, poniendo un freno definitivo a la seguidilla de pérdidas territoriales que venía sufriendo en las últimas décadas. El proyecto de Pellegrini importaba para el Estado provincial, más allá del detrimento de su poder político, perder el complejo ferro portuario más importante en el caso de Bahía Blanca En tanto la cesión de Patagones implicaba la perdida de sus ríos más caudalosos (el Colorado y el Negro) y la posibilidad de sentarse en futuros foros de discusión sobre temas patagónicos[179].

Bahía Blanca y el proyecto Pellegrini. De "Fortaleza Protectora Argentina" a "La Liverpool del Sur"

El 19 de mayo de 1900, en la sexta sesión ordinaria del Senado nacional, Carlos Pellegrini presentó un proyecto que planteaba la creación de una nueva jurisdicción política con capital en Bahía Blanca. La iniciativa modificaba los límites del territorio nacional de La Pampa, con la excusa de que éste carecía de acceso al mar que esta ley le otorgaría. El proyecto implicaba el desmembramiento territorial de la provincia de Buenos Aires, pues la salida al mar sería proporcionada por sus distritos más australes.

Como es de suponer, el proyecto generó un gran revuelo político y la reacción de la Legislatura bonaerense ante esta amenaza de una mutilación territorial. A la vez, la iniciativa de Pellegrini cubría las aspiraciones de una ciudad que, alejada del Estado provincial, había crecido exponencialmente al calor de sus instalaciones ferro portuarias de capital británico que daban salida a la producción de una amplia región que constituía su *hinterland*.

La fundación de Bahía Blanca en 1828 había sido parte del proyecto de expansión territorial de la provincia que iniciara el gobernador Martín Rodríguez, con el objetivo de asegurar las explotaciones rurales que se expandían sobre

[179] Actualmente la provincia de Buenos Aires forma parte del parlamento patagónico. La provincia refina alrededor del 72 % del petróleo crudo que se produce en el país, buena parte del mismo procedente de la Patagonia.

territorio indígena al sur del río Salado. La población fue en sus inicios eminentemente militar debido a la conflictividad interétnica. A pesar de ello, fue creciendo al calor de una notable actividad comercial vinculada al tráfico con las comunidades indígenas, la provisión del "negocio pacífico" y una acotada producción rural (Ratto, 1994). En 1856, con el inicio de la segunda mitad del siglo XIX se instalaron en la región, una colonia agrícola italiana de efímera duración, y una década más tarde una colonia inglesa dedicada a la cría de ganado ovino. Este último hecho, sumado a los alicientes gubernamentales para la actividad agropecuaria y la retracción de la conflictividad interétnica, fueron marcando un cambio en el perfil económico de la población, perdiendo el comercio su importancia relativa en manos de la ganadería (Ratto & Santilli, 2004). A ello hay que sumar el auge colonizador de las últimas décadas del siglo XIX con la instalación de Pigué (1884), Arroyo Corto (1885), San Martin de Tours y Tornquist (1883). Sin embargo, fue la llegada de la empresa Ferrocarril del Sud en 1884 y la construcción de un puerto de uso exclusivo de la compañía lo que permitió un significativo avance en la economía regional impulsada por capitales británicos. Tanto fue así que el Ferrocarril del Sud fue caracterizado como un "pulpo" cuyos tentáculos se extendían desde la Patagonia hasta la Pampa húmeda convergiendo en el puerto de Bahía Blanca (Costantini, 2019). El capital británico poseía además del ferrocarril y el puerto, inversiones en empresas de electricidad, agua corriente y tierras. (Caviglia, 1984).

En cuanto a la población, el censo provincial de 1881 registra 14.700 habitantes en el área inmediata de influencia, frente a los 5700 relevados en 1865; es decir, que la ciudad había crecido a una tasa anual media del 8.1 %, casi el doble de la provincial. El poblamiento se aceleró a lo largo de las dos décadas siguientes, alcanzando los 50.000 habitantes en 1890 y los 68.000 un lustro después. Es decir, que mientras que en los once años anteriores a 1880 la población se había duplicado, en los diez siguientes se quintuplicó (Crisafulli, 1993). Esto debido al significativo aporte de inmigrantes, quienes masivamente comienzan a llegar a la ciudad partir de 1880.

Hacia 1900 la zona de influencia de la ciudad contenía el 30% de la producción de la provincia, la tercera parte de sus haciendas, la quinta parte de sus cultivos y 100.000 habitantes (Gorla, 1970). El complejo ferro portuario bahiense y su área de influencia habían aumentado sus exportaciones de 2.652 pesos oro en 1882 a 3.500.000 en 1889.

El desarrollo alcanzado por Bahía Blanca presagiaba, para buena parte de su sociedad y los capitales allí concentrados, un ineludible destino propio. Así lo entendió el senador nacional Carlos Pellegrini al presentar su propuesta en el senado. La sustancia del proyecto se expone en los dos primeros artículos:

> Artículo 1°- El Poder Ejecutivo gestionará del gobierno de la provincia de Buenos Aires, la permuta de la parte del territorio de la provincia comprendido entre las costas del Océano al este, el meridiano 5° al oeste, una línea que comprenda la ciudad de Bahía Blanca al norte y Río Negro al sur, por la parte del territorio de la Pampa Central, limítrofe con la provincia que considere equitativo.
>
> Art. 2°.- Realizada la permuta, el territorio cedido por la provincia quedará incorporado al de la Pampa Central, cuyo límite sur se extenderá hasta el Río Negro, desde el Atlántico hasta el territorio del Neuquén, y cuya capital y residencia de las autoridades será la ciudad de Bahía Blanca[180].

De convertirse en ley el proyecto y la provincia prestaba su acuerdo, debía ceder un espacio que abarcaba los actuales partidos de Bahía Blanca, Cnel. Rosales, Cnel. Dorrego, Gral. Alvarado, Necochea, Tornquist, Villarino y Patagones. Además, el sur de los distritos de Lobería, Cnel. Pringles y Puán. Con lo cual la ciudad de Bahía Blanca y su enorme área de influencia -que abarcaba casi la totalidad del Territorio Nacional de la Pampa y los partidos del sudoeste bonaerense- quedaría a un paso de convertirse en una nueva provincia. En tanto la porción de territorio pampeano que Buenos Aires recibiría a cambio no era para nada desdeñable ya que abarcaba trece partidos del este, excepto el de Caleu Caleu, que representaba buena parte de las mejores tierras del territorio.

[180] CNDS-CS, Sesión del 19 de mayo de 1900, p.38 y ss.

La primera voz de júbilo y apoyo al proyecto Pellegrini, brotó de los salones del Hotel Londres de Bahía Blanca, donde el mismo día de la presentación del proyecto se congregó la dirigencia política y económica de la ciudad que luego invitó al vecindario a un *meeting* en la plaza Rivadavia. El intendente Ángel Brunel fue el principal orador ante la multitud allí reunida. Dos mil firmas se estamparon ese 27 de mayo de 1900 en un memorial de apoyo al proyecto.

Las aspiraciones de ciudad no eran nuevas, pues había sido candidata a capital provincial desde el momento mismo en que la provincia perdió a la ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, a pesar de su puerto natural y su dinamismo económico, no fue seleccionada por su ubicación excéntrica y por no contar aún con conexión ferroviaria.

En 1884 con la llegada del ferrocarril, el periódico "El Porvenir" lanzó a través de sus páginas la idea de federalizar a la población. Entre los argumentos señalaba a la ciudad de La Plata como culpable de todos los males bahienses. Era esta una crítica extendida en la provincia por la escasa asignación presupuestaria que se disponía para cada distrito. Cierto es, sin embargo, que erigir la ciudad capital de la provincia más rica del país absorbió buena parte del presupuesto provincial. La propuesta de capitalizar a la ciudad volvería a surgir con mayor fuerza en 1898 con Enrique Julio y su diario "La Nueva Provincia"[181].

Sin embargo, fue el proyecto del senador nacional por Buenos Aires, Carlos Pellegrini, el que inicio un camino que la ciudad comenzó a palpitar como factible. Desde la presentación misma de la iniciativa, la opinión pública bonaerense se conmocionó. Los medios comenzaron a construir diversos argumentos a favor y en contra, dando lugar a campañas de recolección de firmas, reuniones de apoyo, etc.

El 9 de junio de 1900, *El País* afirmaba que "Bahía Blanca no es punto final, es cabeza de tres ferrocarriles: el del Neuquén, el del noroeste y parte del sur, donde esas arterias comunican con el Océano, con el orbe entero, no con La Plata"

[181] *La Nueva Provincia* es un diario de la ciudad de Bahía Blanca fundado en 1898 por Enrique Julio, su primer director. El diario, que en sus inicios tendrá una línea editorial alineada con la UCR, se funda con la finalidad de defender desde sus páginas, la creación de un Estado federal que abarcara los partidos del sur de la provincia de Buenos Aires y parte del Territorio Nacional de La Pampa.

[182]. Este desafiante párrafo de la declaración para apoyar el proyecto de una nueva provincia con capital en Bahía Blanca, explicaba en qué se había convertido aquella antigua población desplegada junto a la Fortaleza Protectora Argentina (Bustos & Dam, 2019).

Como era de esperar, la provincia no iba a prestar su acuerdo para semejante automutilación. En principio se creó un "Comité defensor de la integridad territorial de la provincia de Buenos Aires" que reunía a legisladores provinciales de ambas cámaras y a destacados juristas. La comisión activó sus contactos y propició respuestas similares en el resto de la provincia, de las se hizo eco la prensa. Ya el 15 de junio habían ingresado a la Cámara de Diputados de la provincia diversos proyectos que coincidían en manifestarse a favor de un pronunciamiento del cuerpo antes de que el proyecto ingresara oficialmente. Varios legisladores señalaron la existencia de un plan sistemático para desmembrar a la provincia. El diputado Llambías alertó a sus compañeros en la Cámara: "La federalización de Bahía Blanca, Patagones y Villarino, es un golpe mortal, es el corolario de la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880"[183].

El diputado provincial Pinto, por su parte, inició la discusión dando cuenta de la dimensión que iba adquiriendo la cuestión:

> (…) los pedidos populares que giran alrededor del asunto y que según el volumen que van adquiriendo amenazan convertir aquel proyecto en una verdadera tea de discordia, algo así como la que medio siglo y por cuestiones de preponderancia local alumbró con fulgores de sangre el suelo de la patria, ni he de recordar las agresiones de que viene siendo objeto la Provincia, agresiones a que no ha dado lugar y que no debieran silenciarse[184].

Más adelante en su alocución el diputado, luego de rebatidos los argumentos de Pellegrini sobre la necesidad de brindar una salida al mar al territorio de La Pampa, estableció el siguiente criterio para producir una cesión como la proyectada:

[182] *El País* 09/06/1900, "Solicitud de la población de Bahía Blanca al Congreso Nacional", p.5.
[183] LBDS-CD, sesión del 15 de junio de 1900, p. 120.
[184] Idem, p. 118.

> Las cuestiones de jurisdicción política no se cartabonan ni se resuelven por el valor efectivo de la tierra a permutar sino por su trascendencia y sus efectos. La soberanía de los Estados ni se vende, ni se compra, ni se permuta; se cede convencidamente por altas razones de Estado o se entrega por la fuerza[185].

Sin duda permanecía muy presente, en la clase política bonaerense, la circunstancia en que la ciudad de Buenos Aires había sido "cedida" como capital a la Nación. Tampoco habrían sido olvidadas las palabras del bonaerense más ilustre de la época, el senador nacional Bartolomé Mitre, cuando señalaba la supremacía de la Nación a la hora de definir los límites de una o de todas las provincias y de parte o el todo de los territorios nacionales con relación a las primeras.

¿Qué efectos provocaría la concreción del proyecto Pellegrini? En principio se perdería el puerto de aguas profundas y nodo ferroviario más importante con que contaba la provincia y dos de sus ríos más caudalosos. Pero más allá de las perdidas territoriales, una nueva amputación de la provincia podía acarrear consecuencias políticas impredecibles en un Estado que ya venía debilitado y dividido por los fuertes liderazgos regionales que de momento tenían su expresión en la Legislatura.

El diputado provincial Pinto señaló luego cual era a su juicio el auténtico interés detrás del proyecto Pellegrini:

> La verdadera argumentación es el debilitamiento de la provincia de Buenos Aires, un debilitamiento necesario y forzoso, diremos así para ciertas agrupaciones, porque esta provincia pesa demasiado en el orden político, porque esta provincia cada año que pasa, está adelantando más y más, y por lo tanto pesando en los destinos de la Nación[186].

De los arduos debates que se suscitaron en la Legislatura, surgió uno de los principales escollos para el proyecto de Pellegrini. Allí se redactó la declaración en pos de la integridad territorial de Buenos Aires:

[185] LBDS-CD, sesión del 15 de junio de 1900, p. 119.
[186] Idem, p. 121.

> La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declara que se considera injustificado cualquier acto del cual pueda inferirse: Que esta Provincia es incapaz de manejar sus propios elementos de progreso, y de cooperar con ellos al engrandecimiento de la Nación. Que esta Provincia no es acreedora a que la Nación haga por sus puertos lo que haría si pertenecieran a un territorio federal. Que el desarrollo de las industrias rurales de una tercera parte del territorio de esta Provincia merece menos atención que la discutible necesidad que puedan tener poblaciones mediterráneas en formación, y favorecidas por el libre tránsito interprovincial. Y que la extensión, población y riqueza de un estado confederado, pueda perjudicar a la Nación de que forma parte[187].

El proyecto generó una división de opiniones en la sociedad y su clase política que iba más allá de las divisiones partidarias, llevando a afiliarse en un bando u otro más por los intereses que por la pertenencia política. En ese marco la oposición a la iniciativa gestó, en determinados círculos, la idea de trasladar la capital bonaerense a Bahía Blanca. Este giro inesperado, fue recibido con entusiasmo por los defensores del proyecto secesionista. Así incluso el propio diario de Pellegrini publicaba:

> Bahía Blanca en vez de ser llamada a ser capital de una nueva provincia, debió ser, y debe ser aún capital de la provincia de Buenos Aires, y que la solución verdadera del problema planteado es reconocer franca y resueltamente que la capital en La Plata es un error político, y lo que corresponde es que la legislatura de la provincia resuelva trasladar la capital de la misma a Bahía Blanca[188].

Esta nueva posibilidad ventilada en los medios de prensa, deslumbró a amplios sectores de la ciudad austral aunque nunca llegó a concretarse en un proyecto formal. Tal operación periodística cumplió con eficacia su cometido, pues consiguió aglutinar masivamente en la oposición al proyecto Pellegrini a porteños y platenses que veían como un grave perjuicio el alejamiento de la capital provincial.

[187] LBDS-CD, sesión del 13 de julio de 1900, pág. 194.
[188] *El País* de Buenos Aires 20/06/1900, “Bahía Blanca Capital de la provincia. El movimiento en preparación. ¿y la Plata?” (20 de junio de 1900), p.6.

Como resultado el 24 de julio la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación decidió aplazar indefinidamente el despacho del proyecto Pellegrini, teniendo en cuenta la oposición que había suscitado en la provincia de Buenos Aires y en la capital de la Republica. En el ínterin entre la aprobación por unanimidad en el Senado y el no tratamiento por Diputados las tácticas llevadas adelante por la oposición al proyecto dieron resultado.

Entre los argumentos que brindó Pellegrini para defender su proyecto deslizó la cuestión de la ciudad de La Plata, considerando que la construcción de la misma fue, en su momento, un error de cálculo. Según el senador, la ciudad capital debió ser, luego de la perdida de Buenos Aires, Bahía Blanca. Sin adivinarlo, Pellegrini mediante planteos contradictorios estaba ofreciendo, como vimos, uno de los argumentos con el cual su proyecto fue desbaratado.

El senador nacional consideraba a La Plata como "un árbol que ha nacido bajo la sombra de otro árbol gigantesco, que le quita tierra a sus raíces, aire para sus hojas y espacio a sus ramas y conteniendo y trabando su crecimiento lo condena a una vida estrecha y difícil". Sin embargo, en lugar de proponer a Bahía Blanca como capital, propone la segregación de la única ciudad de importancia con que contaba la provincia después de La Plata. Señala en referencia a la ciudad de Bahía Blanca que había que: "darle todos los elementos que necesita, todos los medios, dotarla de todos los órganos indispensables para que pueda crearse allí una gran ciudad, un gran mercado comercial e industrial, es decir para ser un centro de atracción de todos aquellos territorios (…)" y luego continúa:

> Unir a Bahía Blanca con la Pampa Central, complementándose y realizando un doble propósito de interés nacional y de interés local, es decir, poniendo las bases de una nueva gran provincia y de una gran capital, centro de actividad, de poder y de comercio[189].

En este punto consideramos que el eje sobre el cual gira el proyecto, no es el territorio de la Pampa al que se le busca salida al mar, tampoco la ciudad de La Plata o la provincia, sino Bahía Blanca. Es un proyecto hecho a la medida de los intereses políticos y sobre todo económicos que tenían su base en la sureña ciudad

[189] *El País* de Buenos Aires 13/06/1900, "Discurso del senador Pellegrini". p. 5.

bonaerense. Pellegrini, en un párrafo de su discurso de tinte profético, nos da una clara idea sobre la base de sustentación de su propuesta:

> Y bien si La Plata está condenada por la influencia de la capital federal a no ser lo que sus fundadores aspiraran, en cambio el desarrollo de Bahía Blanca (…), aun cuando este proyecto no tuviera sanción, llegará a ser (…) el Liverpool argentino y para ese día estas pequeñas tendencias separatistas (…) habrán crecido, arrastrando por el vínculo poderoso de los intereses económicos una gran parte del sur de la provincia, y provocando (…), la división de la provincia (subrayado nuestro)[190].

En otras palabras, para evitar una eventual pretensión secesionista, Pellegrini propone lisa y llanamente que la provincia se deshaga de una preciada región. En este punto sugerimos, aunque no es el objeto de esta investigación, que el proyecto Pellegrini tenía el soporte no solo de amplios sectores políticos de la Nación sino también del capital británico que hegemonizaba la economía de la sureña ciudad portuaria.

Mientras en el puerto de Ing. White de Bahía Blanca flameaba –literalmente- la bandera británica (Costantini, 2019), en el puerto de La Plata se producía, pocos años después, el traspaso jurisdiccional de aquellas instalaciones de la provincia a la Nación. En la ocasión el gobernador Ugarte, coincidió, en parte, con el diagnóstico de Pellegrini sobre la ciudad de La Plata, pero estableció un curso de acción completamente distinto. Así lo señaló ante el presidente Roca:

> Alcanzaran estas ventajas [económicas] también a La Plata que es hasta ahora una ciudad oficial. El desenvolvimiento del plan que se inicia ha de convertirla en centro obligado de la oferta y la demanda en vasta escala; es decir, en mercado, con lo que habremos creado la razón económica de su existencia. Y desenvuelto este núcleo, se habrá integrado la personalidad política de la provincia de Buenos Aires, al recuperar la entidad mental y directiva que perdiera, cuando cedió la gran ciudad para la capital de la Republica. (Rögind, 1937, p. 296)

[190] El País de Buenos Aires 13/06/1900, “Discurso del senador Pellegrini”. p. 5. Subrayado es nuestro.

A diferencia de la propuesta de Pellegrini, el gobernador buscaría “integrar”, “recuperar” el Estado provincial. Si bien el peligro inminente de una partición de la provincia había sido ya superado, era necesario que el Estado diera una respuesta, en el corto o mediano plazo, para eliminar aquellas causas que habían dado paso a los proyectos separatistas de Bahía Blanca y Patagones. En ese sentido consideramos que su proyecto de riego para la tierra fiscal de Patagones presentado en ocasión de su primer mensaje ante la Legislatura - único anuncio, en materia de obra pública- estaba dirigido a plantar de manera indubitable la presencia del Estado en el extremo sur bonaerense desalentando futuros intentos secesionistas. En el proceso, además, se prestaría especial atención a aquellas ideas sobre la tierra pública que desde Vieytes hasta Zeballos pasando por Sarmiento se habían sistemáticamente desoído durante el siglo XIX.

El proyecto de federalización de Bahía Blanca que incluía a Patagones generó fracturas y posturas contrapuestas en la sociedad maragata (Barbara & Belloso, 2011). Sin embargo, como señalamos más arriba, una parte importante del sector dirigente, aglutinado en la Comisión de Reincorporación al Territorio del Río Negro, vio la oportunidad de modificar el proyecto Pellegrini para favorecer sus planes y actúo en consecuencia.

En síntesis, este capítulo ha permitido apreciar la gama de estrategias que desplego la dirigencia local a través de sus vínculos políticos. Las mismas incluyeron planes de federalización de los territorios más australes de Buenos Aires, lo que implicaba en los hechos una nueva amputación territorial. Situación que, como veremos, desencadeno un proceso de construcción de estatidad, que ordenaría el patrimonio provincial a pesar de la resistencia de la elite local, acostumbrada a confundir sus derechos con sus intereses. Por si fuera poco, este ordenamiento era un prerrequisito para montar un proyecto de desarrollo que generaría un polo económico y político capaz de contrarrestar a la cada vez más poderosa Bahía Blanca.

CAPÍTULO V

EL PROYECTO UGARTE Y LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL EN LA PATAGONIA NORTE

El Estado, se construye en palabras de Garavaglia y Gautreau (2011), "mensurando la tierra, controlando el territorio" y (su corolario) desalojando a los actores más débiles del sistema. En este capítulo analizaremos como el Estado provincial recupera en su distrito más austral aquellas tierras que considera de su propiedad. Las mismas tendrán un lugar destacado en la agenda de Marcelino Ugarte, quien apenas asumió como gobernador de la provincia de Buenos Aires en 1902 se propuso llevar adelante, en la zona que nos ocupa, dos cuestiones. Por una parte, la necesidad de contrarrestar definitivamente las fuerzas centrípetas que amenazaban la integridad territorial de la provincia. Coadyuvando con ello, el propósito de instalar un proyecto de desarrollo en el extremo sur provincial recogiendo las críticas y observaciones que sobre el modelo agroexportador se habían ido vertiendo en los últimos veinte años. El proyecto Ugarte quedó inconcluso, pero se mantuvo en la agenda pública, a tal punto que las tierras fiscales sobre las que se instalaría permanecieron en manos del Estado hasta la segunda mitad del siglo XX.

Las tierras fiscales en escena

El primer planteo de los municipales fue que se les adjudicara la administración de ese patrimonio fiscal, para que con el canon de su arriendo se pudieran sostener las arcas comunales. Sin dudas se trataba de una petición muy audaz dada la estrechez del erario de una provincia que difícilmente resignaría tales recursos, aunque la posibilidad de hacerse de los cánones de arriendo de

cuatro salinas y de medio millón de hectáreas, aunque fueran marginales, era algo por lo que valía la pena intentarlo todo.

Como se ha dicho, luego de aplicada la ley Nº 947 en el partido de Patagones, retornó al dominio provincial alrededor de medio millón de hectáreas. Sin embargo, antes de que ello ocurriera, en 1881, a solicitud de los vecinos, la comuna pidió que el gobierno provincial no permitiera incluir a las salinas entre las tierras a ceder en virtud de dicha ley.

> Habiendo llegado a conocimiento de la Corporación Municipal que presido, que el Gobierno Nacional piensa incluir en la venta de tierras públicas, aquellos lotes también en que se encuentran ubicadas las Salinas que posee este distrito (…)
>
> Si el Gobierno Nacional, entre los lotes de tierra que ha enajenado hasta la fecha, ha incluido las Salinas, sin establecer las condiciones que estableció el de la Provincia para los primitivos pobladores de este punto: Sin duda habría ignorado que existe una disposición desde el año 1867 que original adjunto a S. E. la que se servirá devolverla[191].

Con la adjudicación de tierras a los suscriptores de los bonos emitidos por la ley Nº 947, el intendente Córdoba previno a la provincia, en relación a las salinas, sobre del "grave perjuicio que acarrearán esas ventas a toda la población, como así mismo a la exiguas rentas del municipio"[192].

Finalmente las salinas volvieron a manos de la provincia y la situación continuó sin novedad en Patagones hasta que, en 1889, aquélla las otorgó en concesión por 60 años a la empresa Díaz Arena y Cía. La ley establecía que la empresa debía pagarle a la municipalidad el 10 % de las utilidades que obtuviera de la explotación de las salinas. Según la municipalidad, Díaz Arena jamás pagó por ese concepto: "la empresa de las Salinas solo ha cumplido la ley de concesión en lo que se refiere a la extracción de sal, haciendo caso omiso de las demás

[191] Nota del intendente Juan Pablo Córdoba al ministro de gobierno del 4 de junio de 1881. Libro copiador de notas de la intendencia 1878-1883, f. 67 y ss. (MHREN).
[192] Ídem.

obligaciones que la misma le impusiera"[193]. Por lo tanto, se inició una investigación para determinar la cantidad de sal extraída. Sin embargo, al no lograr constatar un monto con exactitud, se optó por fijar un valor estimativo.

Poco más tarde -en 1891- el intendente Della Valle solicitó que se autorizara al municipio a arrendar tierras fiscales del partido hasta tanto la provincia decretara su venta. Della Valle fundamentaba su pedido en que "no estando reglamentada la ocupación gratuita de las tierras fiscales, los ocupantes presentes se consideran siempre con derecho a establecerse en cualquier punto sin tener en cuenta los perjuicios que por su proximidad mutuamente se ocasionan"[194]. El intendente hizo alusión al censo agropecuario practicado en 1888 que hemos visto en el tercer capítulo, según el cual no sería "exagerado calcular en doscientos el número de ocupantes de tierras fiscales, incluyendo en estos a los pocos que poseen título de propiedad que no exceden de veinte, y que son los únicos que pagan el impuesto de contribución directa"[195]. Y enfatiza: "existe un número considerable de ocupantes de tierras fiscales que sin título y sin pagar impuesto alguno aprovechan de los campos gratuitamente"[196].

La propuesta de la intendencia, más allá de su factibilidad legal, tenía las implicancias económicas y políticas ya descriptas. Yendo a los intereses estrictamente personales de los integrantes del elenco de influyentes, éstos no ignorarían que un contrato de arrendamiento daría por tierra con su pretensión de usucapir. Es probable entonces, que sabedores de la fragilidad de sus alegaciones desearan asegurarse el arrendar las tierras que ocupaban.

Y asimismo, de surgir la posibilidad de que el Gobierno decidiera enajenar, preocupaba que no se diera algún tipo de preeminencia a los arrendatarios. Estas contradicciones entre intereses y propuestas daban cuenta de la resignación ante la imposibilidad que se les vendiera la tierra o que se dieran por válidos títulos de dudosa legitimidad.

---

[193] Nota del intendente Marcelino C. Crespo al ministro de hacienda Marcelino Ugarte del 10 de mayo de 1898. Libro copiador de notas de la intendencia 1892-1899, f. 378. (MHREN).
[194] Nota del intendente Pedro Della Valle al senador Justo Villanueva del 22 de julio de 1891. Libro copiador de notas de la intendencia 1891-1896, f. 34 y ss. (MHREN).
[195] Ídem.
[196] Ídem.

La afirmación, en su momento, de que la revolución de 1893 en Patagones había tenido que ver con las salinas y los campos, repercutió a nivel provincial. Tanto fue así que el diputado Eugenio Sicardi se trasladó hasta Patagones[197] para tomar contacto directo con la problemática. Con el mismo objeto, el ejecutivo provincial envió al ingeniero Julio Figueroa[198]. Se hizo evidente entonces que la provincia no controlaba la extracción de sal, tal como solicitaban los dirigentes locales; por lo tanto la percepción del 10 % de las utilidades que le correspondía al municipio nunca se efectivizó. Ante el incumplimiento del contrato de concesión por parte de la empresa, el municipio reclamó el pago del impuesto de sisa de tres pesos por cada carro cargado con sal que entrara al pueblo. La empresa Díaz Arena y Cía, protestó contra la norma alegando su ilegalidad ya que el contrato de concesión establecía que "la empresa está exenta de todo impuesto provincial o municipal por el término de quince años, etc."[199].

En junio de 1894 se reunió una comisión de vecinos con el objeto de lograr una ley que beneficiara a los ocupantes de tierras fiscales y que derogara la ley de concesión de salinas. El pedido al presidente de la Cámara de Diputados denunciaba la extracción de más de treinta mil toneladas de sal sin haber pagado el 10% de las utilidades a que estaba obligada la concesionaria.[200]

Aun incumpliendo sus obligaciones contractuales, la empresa abandonó la concesión. Aunque desconocemos qué sucedió ulteriormente, sabemos que en 1912 las salinas aparecen en manos del Sindicato de la Sal y Productos Químicos, según el censo del inspector Werner Rasch. Sin embargo, no contamos con ninguna otra información. Según Fernández Zizza de Catellani (2001) en 1920 fue concesionada a la Compañía Salinera Anglo Argentina, responsable de realizar onerosas inversiones para la extracción del mineral.

---

[197] Que una figura política viajara a Patagones era todo un acontecimiento ya que sólo se podía llegar allí en barco o en tren hasta Bahía Blanca y luego tres días en galera. Entre ida y vuelta la travesía insumía entre ocho y diez días.

[198] Telegrama a la intendencia de Patagones del 5 de septiembre de 1894. Caja municipal N° 1 1822 - 1894, (MHREN).

[199] Nota del apoderado de la empresa, Carlos Graham, al Intendente municipal Marcelino C. Crespo del 3 de enero de 1898. Caja municipal N° 2 1895-1899. (MHREN).

[200] Nota del intendente Vicente Herrero al presidente de la Cámara de Diputados del 12 de agosto de 1894. Libro copiador de notas de la Intendencia 1891-1896, s/f. (MHREN).

Volviendo a las tierras dedicadas a la producción rural, en junio de 1894, un nutrido grupo de vecinos -mediante el Concejo Deliberante- demandó al P.E. provincial el dictado de una ley que beneficiara a los ocupantes de los campos fiscales.

En una extensa nota del intendente radical Marcelino C. Crespo, al ministro de Hacienda de la administración Udaondo (1894-1898), reflejaba con cierta ironía y desazón la desatención de las demandas de Patagones:

> El Pueblo de Patagones, cuyos sacrificios en pos de la causa común que diera por resultado el afianzamiento de las fronteras, de la integridad nacional defendiendo su suelo y por la de la Provincia, rehusando el honroso título de Capital de la Gobernación del Río Negro que se le ofreciera, prefiriendo formar parte de ella en el último número de los pueblos que la constituyen, ha sido en verdad recompensado por los Poderes Públicos, con leyes y disposiciones protectoras como lo son: la nivelación de sus calles por Departamento de Ingenieros, la subvención de $ 5000 para la terminación del Hospital, el deslinde y ensanche de su nuevo ejido, el 10% de las utilidades que obtuviera la empresa de las Salinas y el reconocimiento de los derechos adquiridos por los pobladores antiguos del partido[201].

La nota concluye enumerando la serie de frustraciones de sus demandas:

> El Hospital cuyos cimientos y paredes inconclusas fueron levantados con donativos del vecindario, aparenta más un montón de ruinas que un edificio en construcción. El ejido, aún no le ha sido entregado, lo que tan justamente le corresponde en reemplazo de su antiguo ejido cedido por la Provincia a la Nación.
>
> La empresa de las Salinas sólo ha cumplido la ley de concesión en los que se refiere a la extracción de sal, haciendo caso omiso de las demás obligaciones que la misma le impusiera. Los pobladores de campos, en

[201] Nota del intendente Marcelino C. Crespo al ministro de hacienda Julián Balbín del 7 de julio de 1897. Libro copiador de notas de la intendencia 1892-1899, f. 300. (MHREN).

vista de todos estos desengaños solo esperan la recompensa de ser expulsados como premio a sus sacrificios"[202].

Nótese que surge en esta nota un supuesto ofrecimiento a Patagones para ser capital de la gobernación del Río Negro, lo que apenas era una bravata del intendente. Sin embargo, curiosamente dos años más tarde la divisa "Patagones capital de Río Negro" se materializaría en un proyecto de ley nacional.

La presencia en Patagones del diputado Sicardi no fue óbice para que presentara un proyecto de comunicación al P. E. donde se indicaba que la Cámara de Diputados, vería "con satisfacción que se procediera al arrendamiento o venta, con arreglo a las leyes de tierras públicas, de las 305 leguas que la provincia posee en Patagones"[203], con el objeto de aumentar los recursos para atender a la deuda externa. El diputado señalaba en su fundamentación que "nunca se ha cobrado arrendamiento por las 305 leguas de tierra que posee la provincia en esa zona, y en consecuencia no se hacen allí adelantos ni morales ni materiales, procurando tan solo los actuales ocupantes su propio beneficio pecuniario"[204].

Ante esta situación, los "notables" se dirigieron a la Legislatura provincial, en su carácter de "vecinos y pobladores antiguos", solicitando que se dictase una ley de tierras "en la cual se reconozca el derecho a compra por un precio equitativo que la misma ley fije a los antiguos ocupantes que lo justifiquen"[205]. Se consideraba a este pedido como un acto de estricta justicia para los que "con su solo esfuerzo han sido los mártires de la civilización en estas apartadas regiones asegurando para el Estado la propiedad de estas tierras en las que fueron rendidas muchas vidas y perdidos nuestros intereses contra el salvaje (…)"[206]. La nota concluye con la firma del intendente, el juez de paz, sus respectivos secretarios y más de setenta "caracterizados" vecinos de Patagones. Sin embargo, el pedido no tuvo ningún efecto y el gobierno de Udaondo decretó,

[202] Nota del intendente Marcelino C. Crespo al ministro de hacienda Julián Balbín del 7 de julio de 1897. Libro copiador de notas de la intendencia 1892-1899, f. 300. (MHREN).
[203] LBDS-CD, sesión del 20 de agosto de 1897, p. 252.
[204] El proyecto de comunicación del diputado Sicardi pasó a la comisión de Hacienda para su estudio. LBDS-CD, sesión del 20 de agosto de 1897, p. 252.
[205] Nota del intendente Marcelino C. Crespo al presidente del Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia del 4 de octubre de 1897. Libro copiador de notas de la intendencia 1892-1899, f. 328 y ss. (MHREN).
[206] Ídem.

faltando escasos días para concluir su mandato, la venta de cien leguas. Lejos de amilanarse, las autoridades de Patagones se dirigieron a la nueva administración del radical Bernardo de Irigoyen (1898-1902) con el objeto de detener la venta.

A diez días de haber asumido las autoridades provinciales, Marcelino C. Crespo escribía a Marcelino Ugarte, ministro de Hacienda de Irigoyen, haciendo referencia a la gestión de los vecinos. Señalaba el intendente que:

> (…) por razones ignoradas una petición tan justa como razonable no mereció ser atendida por los Poderes Públicos que debieron tomarla en consideración, defraudando así las esperanzas de este vecindario que entreveía un porvenir que les asegurase a ellos y a sus familias tranquilidad y bien estar[207].

Culminaba la nota con una exhortación:

> Confiados hoy en la justicia que caracteriza el procedimiento del Gobierno de V. E. me dirijo a V.E. en nombre del vecindario, reiterando la sanción de una ley que le ampare en sus derechos tan justamente adquiridos dejando al mismo tiempo sin efecto la orden de remate de las cien leguas de tierras fiscales del partido, que se ha anunciado para fines del corriente mes[208].

A pesar de la identidad partidaria entre gobernador e intendente, el remate de cien leguas se llevó a cabo tal como estaba previsto en mayo de 1898. Como estas tierras habían sido hipotecadas por la provincia, la venta se realizó de acuerdo a la ley N° 1868 de julio de 1887 que regulaba la enajenación de la tierra pública hipotecada. Una vez producidos los remates, Marcelino C. Crespo escribió al gobernador Irigoyen con el objeto de señalarle las necesidades de Patagones. Con su estilo grandilocuente, señalaba que "los hijos del pueblo debían ser objeto de la mayor consideración (…) en cuanto a su abnegación y patriotismo en defensa de la integridad nacional y de la de la Provincia"[209]. Sin embargo, en el reparto de los beneficios comunes continuaba:

---

[207] Nota del intendente Marcelino C. Crespo al ministro de hacienda Marcelino Ugarte del 10 de mayo 1898. Libro copiador de notas de la intendencia 1892-1899, f. 378. (MHREN).
[208] Ídem.
[209] Nota del intendente Marcelino C. Crespo al gobernador Bernardo de Irigoyen del 10 de diciembre de 1898. Libro copiador de notas de la intendencia 1892-1899, f. 456. (MHREN).

> Es doloroso decirlo que Patagones, jamás recibió su recompensa, y aún más se la despoja de los medios que la necesidad le ha obligado a arbitrar para atender a sus más apremiantes obligaciones, despojándola de la salina, de su ejido, de sus campos. Hoy, de los últimos que le acuerda por ley de la Provincia a la que pertenece ¡La extracción de cascajo![210]

Extendiendo los argumentos, refiriendo a las necesidades presupuestarias del municipio, solicitaba se reservara de la venta de tierras:

> (…) unos lotes que sin dejar de ser propiedad de la Provincia puedan ser arrendados por el Municipio por un número de años determinados destinando lo producido al fomento de la educación de nuestra juventud y una parte proporcional para al adelanto y mantención del pueblo[211].

A pesar de las gestiones realizadas, la enajenación de la tierra pública siguió su curso. A la venta de tierras en remate de 1898, le siguieron otras, realizadas en forma directa, según lo denunciaban los vecinos[212]. Entre 1900 y 1904 se protocolizaron títulos de propiedad sobre tierras fiscales por un total de 86.458 has.[213] Como se ha señalado en el tercer capítulo, a las ventas seguían los consiguientes desalojos que llegaban a ser de una extrema violencia.

---

[210]Aquí el mandatario municipal hace referencia, luego de enumerar las cuestiones más importantes que siempre estaban en la agenda municipal, al tema de cascajo o pedregullo que estaba extrayéndose de la costa de la bahía de San Blas con destino a la construcción del puerto militar de Ing. White. Esa explotación, que aportaba un ingreso a las arcas municipales fue objeto de una larga controversia legal entre el Estado municipal y Mulhall importante propietario de la región. Crespo. Carta del intendente Marcelino Crespo al gobernador Bernardo de Irigoyen del 10 de diciembre de 1898. Libro copiador de notas de la intendencia 1892-1899, f. 456. (MHREN).

[211] Idem.

[212] Los compradores que protocolizaron sus títulos entre 1898 y 1899 suman un total de 255.884 has coincidiendo aproximadamente con las 100 leguas que salieron a remate público en 1898. Los nuevos propietarios eran: Domingo Vaquira (10.000 has), Luis Saffores (10.000 has), Francisco Pradere (30.000 has), Cazanave Pedro y Alberto Serantes (20.000 has), José B. Casas (10.000 has), Miguel Mihanovich (10.000 has), Marcelino González (10.000 has), José Ignacio Recondo y J. M. Saizar (15.000 has), Martin Larralde (10.000 has), Juan Maiz (9.862 has), Miguel Estevarena (40.000 has) y Pedro Etchart (10.000 has), Ramón Olacegui (10.000 has), Amadeo y León Secret (10.000 y 9.371 has), Grat Lhande (25.000 has), Pedro Casenave (10.000 has), Josefina Jacobé de Ayerza (4.481 has) y Juan Lacoste (2.170 has). Datos extraídos de Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, fichero de Inscripciones de Dominio.

[213] Los nueve compradores fueron Juana Trico de Lacau (20.000 has), Francisco Herchues (9.364 has), Bartolomé Tellarini (10.000 has), Juan Laplace (10.000 has), Luis Serantes (15.000 has), Candelaria Lezica de Serantes (10.000 has), Martín Caranta (2.094 has) y Pedro Luis y Luis Saffores (10.000 has) Datos extraídos de Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, fichero de Inscripciones de Dominio.

Todas las noticias eran malas para la dirigencia maragata. Cierto es que el cese definitivo de la soberanía indígena dio paso a un importante proceso de expansión sobre centenares de miles de hectáreas que se poblaron de rebaños ovinos llegando a superar el millón de cabezas. Sin embargo, esto parecía no bastar para que el sector de propietarios del Carmen se sintiera satisfecho, cuando deberían resignar la posibilidad de acceder a la propiedad de los lotes que ocupaban.

Ugarte: golpear y negociar. Elite y prensa en Patagones

Apenas asumido Marcelino Ugarte, desplegó diversas estrategias para disciplinar a los díscolos liderazgos locales y regionales del interior provincial. En el caso de Patagones se planteó un doble objetivo: por una parte, como en todos los casos, subordinar al núcleo dirigente local a su poder político; por la otra, dejar sentada la condición jurídica de la tierra pública en vistas de su proyecto de desarrollo basado en el regadío y la colonización que veremos en el próximo capítulo. Para ello se valió de dos funcionarios provinciales: el comisario Fabio Dozo y el inspector de tierras José Triaca. La estrategia del gobernador fue golpear primero en todos los flancos del adversario, negociar luego otorgando prendas menores y desde una posición de fuerza subordinar por completo al adversario.

Antes de que Ugarte pusiera en evidencia su estrategia, el grupo dirigente local entró en tensión con el gobierno provincial al declararse la nulidad de los títulos supletorios en 1902 (Barbara & Belloso, 2011). En ese marco el inspector José Triaca produjo una investigación sobre el manejo de las tierras fiscales que derivaría en la detención de funcionarios judiciales y periodistas.

Al respecto señalaba el periódico local *La Nueva Era*:

> José B. Triaca enviado por el gobierno de la Provincia como instrumento hábil para que facilite la acción del comisario Dozo, quien es el que está cometiendo toda clase de atropellos y despojos por medio de intimidaciones ejercidas con la presión de la fuerza a su cargo. Hay personas que tienen la

> posesión treintenaria, y que han entrado palmo a palmo defendiendo sus tierras contra los ataque del salvaje, en la época en que las invasiones de indios asolaban estas regiones. Con grandes sacrificios pudieron sostenerse entonces en sus posesiones; pero ahora se encargan estos (Triaca y Dozo) de terminar la obra que emprendiera el salvaje sin que las pobres víctimas encuentren justicia que los ampare en sus derechos[214].

El comisario Dozo logró conformar una facción política denominada "El Fomento de Patagones" que apoyaba a nivel provincial la candidatura del ex diputado y por entonces jefe de la policía provincial Luis Doyhenard[215], que a nivel nacional se alineaba con Manuel Quintana. Dozo era, además, presidente del salesiano Círculo Católico de Obreros a través del cual ejercería presión sobre la dirigencia de Patagones.

Luis Doyhenard, que acompaño a Ugarte como jefe de policía en sus dos gobernaciones, jugó un importante rol en la modernización y profesionalización de la fuerza[216]. Sin embargo, no modificó el tradicional papel de la institución de funcionar como instrumento de la injerencia para los gobernadores en las políticas locales. Por el contrario, hizo jugar a la policía como aparato de inteligencia política del gobierno. Doyhenard ordenaba a los comisarios de los partidos que cada tres días le informaran sobre los movimientos políticos de los comités opositores (Berardi, 2015)[217]. Así el gobernador tenía un conocimiento absoluto de

[214] *LNE* 12/06/1904, "Tierras de Patagones". p. 1.
[215] Doyhenard participó como teniente de artillería en los combates de Puente Alsina (28 de junio de 1880) y de los Corrales (22 de junio de 1880) en 1891 ocupo su primer cargo público a ser electo diputado para la Legislatura bonaerense, volvería a la banca entre 1898 y 1900. En 1901 fue designado Comisario de Órdenes y en 1902 el Gobernador Ugarte lo designó al frente de la fuerza policial. En 1910 fue elegido Comisionado de la capital provincial (un cargo equivalente a intendente).
[216] En su gestión inició el proceso de modernización de la fuerza. El nuevo comisario estuvo en contacto con los principales cuerpos policiales del exterior, incorporó los últimos adelantos científicos y toda la tecnología disponible en ese momento. Doyhenard creó el Departamento Fotográfico, el Registro de Delincuentes y organizó la Oficina de Dactiloscopia, basándose en los descubrimientos de las huellas dactilares realizados por el croata Juan Vucetich. De modo que la Policía de la provincia de Buenos Aires fue la primera en contar con este adelanto, que recién se hizo extensivo a la policía de la Capital Federal en 1907.
[217] También utilizó el entramado burocrático de la fuerza, para disciplinar al personal subalterno (desde comisarios hasta vigilantes) que a pesar de asumirse como conservadores fueran opositores a la figura de Ugarte.

todo lo que sucedía en el territorio provincial. Precisamente Dozo era un producto de esta arraigada política que con distintos matices se aplicó por décadas.

"El Fomento de Patagones", liderado por el comisario Dozo y conformado por militares como el coronel Segundo Molina, comerciantes como Enrique Pickenpack y empresarios como Alfredo Zimmerman llegó a ser gravitante en la política local. Incluso contaban con su vocero, el periódico local *La Unión* dirigido por Rogelio Soraiz.

El año 1904 fue particularmente intenso en Patagones por los enfrentamientos políticos y los reacomodamientos a que éstos dieron lugar. El grupo tradicional reaccionó ante los ataques que venía sufriendo por parte del inspector de tierras y sus aliados, abandonando al ugartista "Partidos Unidos" para conformar una nueva agrupación, la "Unión Popular" de orientación roquista. El periódico *La Nueva Era* se convirtió desde su creación, en diciembre de 1903, en uno de sus portavoces.

La lucha por la preeminencia política se desarrolló en diversos terrenos. Por ejemplo, el control del Juzgado de Paz llevó a planteos ante la Corte Suprema de Justicia por la superposición de jueces entre el destituido -y luego repuesto- Marcelo Belloso y su suplente Antonio Dasso, quien mandó a encarcelar a varios miembros de la "Unión Popular"[218].

Otro ingrediente importante fue la cuestión religiosa, aunque no se recortaba nítidamente entre los dos sectores políticos en pugna, ya que había clericales y anticlericales en ambos bandos. La disputa resonaba en *La Nueva Era* en la que dirigentes de la "Unión Popular" firmaban notas de un marcado anticlericalismo, contestadas virulentamente por el periódico local salesiano *Flores del Campo*[219].

[218] Ambos jueces participaban políticamente a través de sus sentencias. Antonio Dasso por ejemplo hizo encarcelar a Mario Matteucci y Enrique Mosquera del periódico L.N.E., trabando además un embargo a su imprenta.

[219] A modo de ejemplo pueden leerse las notas del Dr. Luis Maroullier en *L.N.E* 09/ 07/ 1904, "Carta abierta a Juan Cagliero"; y *LNE* 24/07/1904, "Cosas del Padre Perra" y *LNE* 31/07/1904, "Jesuitismos".

Respecto de las tierras fiscales, *La Nueva Era* defendía el derecho de los grandes arrendatarios de enjuiciar a sus inquilinos.[220] En tanto, el periódico *La Unión*[221] asumía la defensa, de los subarrendatarios,[222] alineándose con "El Fomento de Patagones" de Dozo y Triaca.

La lucha política alcanzó en 1904 su punto más álgido, pues a la tradicional disputa por la representación municipal, se le sumaron los enfrentamientos por el control de todas las organizaciones políticas y afines del partido. Así fue que el propio Centro Social, bastión de la "Unión Popular", estuvo en riesgo de caer en manos de "El Fomento de Patagones". Por esa razón el periódico *La Nueva Era* convocó a los jóvenes a preparase para "la lucha y votar unidos a una Comisión Directiva completamente liberal" ya que "el Círculo Católico de Obreros en su afán de acaparar todos los poderes públicos y privados del partido ha dirigido sus miradas al Centro Social."[223]

En momentos en que debían llevarse a cabo las elecciones de convencionales municipales fueron detenidos Napoleón Papini, candidato de la "Unión Popular" y veinticinco de sus peones[224], mientras que *La Nueva Era* debió trasladar su imprenta al Territorio Nacional de Río Negro huyendo de la persecución de Dozo. Finalmente, las elecciones se realizaron el 27 de noviembre de 1904, manchadas de sangre por el asesinato del fiscal de la "Unión Popular" Fabio Farías, adjudicándosele la autoría intelectual a Dozo.[225] La incriminación estaba fundamentada por las actuaciones del acusado, dado que luego del homicidio hizo caso omiso ante los desmanes que sufrió la sede de la "Unión Popular".

El hecho de sangre marcó un punto de inflexión de las relaciones entre Marcelino Ugarte y la elite dirigente de Patagones. El gobernador hizo una jugada maestra sacrificando a quienes habían sido sus estrechos aliados, a cambio de la

[220] *LNE* 20/11/1904, "No quieren justicia", p.2.
[221] *La Unión* 12/01/1902, "Nuestros campos fiscales", p.1.
[222] A modo de ejemplo pueden verse en el Juzgado de Paz de Patagones los siguientes expedientes N° 1185 año 1904 y N° 1208 año 1905, en los que Rogelio Soraiz se desempeño como defensor de subarrendatarios.
[223] *LNE* 07/08/1904, "En el Centro Social, futuras elecciones", p.2.
[224] *LNE* 06/11/1904, "Un atropello más", p. 1.
[225] *LNE* 04/12/1904, "El asalto a los comicios", p.1

subordinación política de la "Unión Popular". Así fue que el comisario Dozo fue removido de su cargo y forzado a resignar su candidatura a intendente, para ser luego detenido y puesto a disposición de la Justicia. Uno de sus aliados, Segundo Molina, debió dejar la población junto a su familia, mientras que los postulantes a concejales desistieron de sus candidaturas. Como si esto fuera poco, Rogelio Soraiz, director de *La Unión* hasta entonces afín a los ugartistas, fue desalojado de los campos fiscales que ocupaba.

De este modo la "Unión Popular" quedó con el campo libre para ganar las elecciones. En el nuevo contexto, José Triaca pasó a tener una actitud conciliadora, seguramente, de acuerdo a instrucciones de su superioridad. Poco después el periódico liberal *La Nueva Era* volvería a dar cuenta del reacomodamiento político en un artículo el que señalaba los ataques que sufría Triaca por parte de Soraiz en su periódico no sólo porque éste había sido desalojado sino también "porque con su considerable influencia contribuyo a solucionar el problema político"[226].

Debe señalarse que el acercamiento de Ugarte al grupo tradicional de Patagones, se dio después de haber conseguido el principal objetivo que era establecer de manera definitiva la propiedad del Estado sobre los campos del partido, requisito *sine qua non* para su proyecto de irrigación. En tanto que el grupo dirigente de Patagones había perdido definitivamente su batalla por los derechos posesorios ante la provincia, la comuna recibía un alivio para sus arcas al demarcarse el nuevo ejido municipal, luego de cinco lustros de demandarlo. Para transferir las 12.283 has[227] y cerrar el acuerdo político, viajaron a Patagones el inspector Triaca y el senador Isaías Mendiburu.[228] A partir de allí los ocupantes de esas chacras y quintas deberían pagar al municipio el correspondiente canon para seguir usufructuándolas. Ya para 1911 la municipalidad había vendido cien chacras y varias decenas de quintas de su tan gestionado ejido, lo que contribuyó a sanear las cuentas públicas.

[226] *LNE* 04/09/1905, "Ataques al Sr. Triaca". p. 2.
[227] El traspaso fue realizado en el despacho del gobernador de la provincia con la presencia de Ugarte y su ministro de hacienda Juan Ortiz de Rozas, el 11 de octubre de 1905. Libro copiador de notas de la Intendencia 1908-1910, f. 256. (MHREN).
[228] *LNE* 29/10/1905, "La estadía del Sr. Triaca", p. 2.

Establecidas las reglas de juego sobre la tierra pública, restaba que los ocupantes elevaran peticiones sobre cuestiones puntuales que por otra parte eran su única preocupación. El gran proyecto de Ugarte que paso a paso iría cobrando forma, resultaba por completo ajeno a las preocupaciones de comerciantes y ganaderos, lo que se evidencia en la escasa atención que *La Nueva Era* le prestaba y en el contenido de las peticiones que se elevaban a la gobernación. Tal el caso de la solicitud de reducción del canon de arrendamiento por la sequía de fines de la década, con lo que se logró el descuento del 50% de lo adeudado[229]. Igual comportamiento se observa en el pedido del intendente para la construcción de un malecón, sugiriendo que era buen momento para poner en marcha la ley de 1901 que establecía la venta de 20.000 has para sufragar los gastos.[230] En la oportunidad se señalaba al ministro que el momento era propicio para vender la tierra pues la hectárea que en 1901 estaba 5 pesos en 1910 estaba en 25 a 30: "me atrevo a decir que alcanzaran precios mayores gracias a las perspectivas lisonjeras de la construcción de los canales de irrigación y el ferrocarril"[231].

Como señalamos en el tercer capítulo, la llegada a la gobernación de José Arias (1910-1912) marcó un cambio de rumbo en la administración de tierras, buscando una gestión más prolija, profundizando las medidas tendientes a evitar que los ocupantes obtuvieran la posesión treintañal. Para ello determinó en principio el cobro de los arrendamientos atrasados, un nuevo relevamiento de tierras y el arrendamiento o venta en remate.

El año 1911 comenzó con cierta agitación entre los arrendatarios debido a la finalización de los contratos de arrendamiento. Otro tanto acontecía con los subarrendatarios, quienes elevaron sus quejas al gobernador por las arbitrarias condiciones a que eran sometidos por los arrendatarios. La prensa local veía el origen de la ley en la situación de los subarrendatarios a la vez que hacía

[229] El intendente Antonio Malaspina solicita al gobernador Ignacio Irigoyen la reducción del canon de arrendamiento. Además, en la misma misiva solicita la reapertura de una sucursal del Banco Provincia en Patagones. Nota del intendente Antonio Malaspina al gobernador Ignacio Irigoyen del 7 de septiembre de 1909. Libro copiador de notas de la intendencia 1908-1910, f. 373 y ss. (MHREN).
[230] LBDS- CD Sesión del 5 de julio de 1901, p. 67.
[231] Nota del intendente Malaspina al ministro de Obras Publicas del 20 de agosto de 1910. Libro copiador de notas de la Intendencia 1910-1915, f. 106. (MHREN).

responsables a las autoridades por los “abusos de todo género cometidos bajo el amparo de su indolencia y tolerancia[232]. Por ello reclamaba “una ley destinada a cortar los abusos, suprimir la expoliación y los intermediarios entre el verdadero hacendado y el fisco”[233].

En octubre el Senado de la provincia sancionó la ley que autorizaba al P.E. a sacar en remate el arrendamiento de las tierras en lotes de 1.000 has, con previo desalojo de sus ocupantes. Se contemplaba además el desalojo sin derecho a indemnización para los futuros arrendatarios y el destino de lo producido al sostenimiento de la futura escuela de regantes destinada al proyecto de regadío.[234]

Como era de prever la ley motivó la movilización de una asamblea de locatarios y el reclamo del 20 de octubre de 1911 del intendente Celedonio Miguel ante el ministro de Hacienda:

> Un importante núcleo de vecinos, hacendados, comerciantes, industriales y especialmente locatarios de campos fiscales de este partido solicitan por medio de esta intendencia y del H. Concejo Deliberante la consideración (…) para que tengan en cuenta los enormes perjuicios que para los aludidos locatarios traería aparejado el remate.
>
> Los actuales ocupantes de esas tierras forman parte de un grupo de pioneros vecinales, que constituyen la riqueza ganadera; (...) Un siglo de luchas continuas y cruentas en pleno desierto patagónico debe merecer la consideración de los buenos gobernantes para aquellos animosos pobladores, que en medio de tantos peligros y vicisitudes supieron mantener la acción civilizadora en los campos de un partido de la Provincia. (El subrayado es nuestro).
>
> Hoy que tienen constituidos sus modestos hogares y que buscan la continuidad de su porvenir en esas tierras, que han alambrado y dotado de

[232] *LNE* 24/12/1911, “Tierras Fiscales de Patagones”, p. 2. Además, el mismo periódico señalaba en su edición del 23 de julio de 1911, que el inspector Triaca había presentado un informe al Ministerio de Hacienda en el cual señalaba que “los ocupantes de esas tierras cometen abusos perjudiciales para los intereses del erario, siendo frecuente que los arrendatarios paguen la cuota de una legua y ocupen dos o tres leguas sin poderlo impedir la inspección”.
[233] *LNE* 22/10/1911, “El arrendamiento de campos fiscales”, p. 2.
[234] LBDS-CS, véase diario de sesiones de 1911, pp. 826, 844, 869, 873, 906, 912.

elementos que les permiten explotarlas tranquilamente, a pesar de las frecuentes epidemias que azotan sus ganados, viene un proyecto de ley inconsulta a conmover la estabilidad con que creían contar; y precisamente se basa aquel en el mayor precio que se obtendría por el arrendamiento en remate, debido a los adelantos que estos pobladores han hecho y que otros podrán aprovechar con ventajas[235].

Nuevamente el grupo dirigente de Patagones y ocupantes de tierras recurría a su legitimidad de origen y linaje para justificar su permanencia en la tierra (Ruffini, 2000). En verdad la argumentación carecía de sustento histórico, dado que se ostentaba un siglo de luchas por tierras que en contados casos apenas cumplían los plazos de posesión treintañal.

En febrero de 1912 una delegación de locatarios gestionó la derogación del decreto de desalojo previo al remate, logrando tal cometido.[236] Además modificaron las superficies a arrendar y la preferencia para los ocupantes en caso de empate de ofertas.

Finalmente, el remate se realizó en noviembre de 1912 con la sola presencia de vecinos de Patagones[237], lo que hablaba del nulo interés de los hacendados de otras regiones por esas tierras, a pesar de la publicidad con que había contado la compulsa. Todos corrieron con la ventaja de no tener competidores, gracias a lo cual pudieron en consecuencia continuar explotando los mismos lotes. Por su parte el gobierno provincial obtuvo cánones sustancialmente superiores a los que venía percibiendo, con el agregado que, al terminar este proceso no quedarían lotes ocupados por individuos que no fueran arrendatarios[238]. Quienes nada habían ganado en este proceso eran los subarrendatarios, que siguieron a merced de especuladores que usufructuaban de su esfuerzo.

[235] Nota del intendente Celedonio Miguel al ministro de hacienda Juan López Buchardo, del 20 de octubre de 1911. Libro copiador de notas de la Intendencia 1910-1915, f. 452. (MHREN).
[236] *LNE* 04/02/1912, “Los arrendamientos de tierras fiscales”, p. 2.
[237] *LNE* 10/11/1912, “los campos fiscales”, p. 4.
[238] Se percibía por sus tierras valores que oscilaban entre 1.000 y 5.500 pesos anuales, pagaderos en forma semestral y con un alza progresiva del canon.

Entonces en noviembre de 1912 ocurrió el momento de culminación de un proceso que se había iniciado en la década de 1890. El Estado provincial había logrado dilucidar qué tierras eran de su propiedad evitando la prescripción por parte de ocupantes que alegaban derechos no adquiridos. Se disponía a partir de entonces de una información detallada sobre la condición dominial de la totalidad de las tierras sobre las que se planeaba desplegar el proyecto de desarrollo del gobernador Ugarte, lo que resultaba sustancial a la hora de concluir con su evaluación financiera.

Volviendo a la política, la alianza entablada entre el Ugartismo y sectores representativos de Patagones a partir de 1904, implicó que en adelante su dirigencia seguiría en lo esencial las líneas marcadas por la política provincial durante el gobierno de Ugarte y de sus sucesores Ignacio Irigoyen y José Inocencio Arias. Si bien el férreo control de Ugarte fue declinando y cuestionado aún desde sus propias filas, los dirigentes locales que le eran más fieles mantuvieron la hegemonía en la política local.

Ugarte y su proyecto de riego

En el discurso de su asunción al cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires en mayo de 1902, Marcelino Ugarte planteó un quiebre en materia de tierra pública respecto de sus antecesores. Suspendió el remate de las 300.000 has. que la provincia tenía en Patagones y anunció el comienzo de estudios y obras para dotarlas de riego artificial. El proyecto tenia centralidad en la gestión que se iniciaba (Rossi & Banzato, 2016).

Al momento de asumir Ugarte ya había decidido qué hacer con las tierras fiscales en el extremo sur provincial. En el terreno de lo que era dable esperar, aparentemente solo tenía dos alternativas: disponer la enajenación de las tierras,

tal como había propuesto su predecesor y demandaban sus ocupantes[239], o continuar arrendándolas e ir vendiendo de acuerdo a las urgencias fiscales.

Lo que no estaba en los cálculos de nadie ni en las prácticas estatales, fue que en el mismo día de su asunción anunció que las tierras fiscales del partido de Patagones serían afectadas a un plan de desarrollo (Ruiz, 2016) asentado en la irrigación y colonización de tan vasta superficie:

> Creo de alta conveniencia para la Provincia, la ejecución de estudios y obras de irrigación en la considerable zona de tierra que aún conserva en Patagones (…) sobre la excelente bahía de San Blas. Podríamos desenvolver allí un vasto plan de colonización, en la forma que os propondré oportunamente[240].

Entendemos por proyecto de desarrollo, junto con Furtado (1977) como un proceso de cambio eminentemente social. En este sentido se consideraba que el proyecto podía dar lugar quince mil granjas con un total de 500.000 habitantes[241] otros más audaces llegaban a aventurar un aumento demográfico de 4.000.000 de habitantes[242]. En cualquier caso, para darnos una idea del impacto político que el proyecto podía tener si cumplía con las expectativas demográficas de mínima, debemos considerar que la población total de la provincia para 1895 era de 1.585.022 habitantes. En el caso del partido de Bahía Blanca, contaba con 14.238 habitantes, mientras la ciudad de La Plata alcanzaba los 45.410 habitantes.[243]

No puede pasar inadvertido el hecho de que ésta fuese la única obra pública que anunció en su mensaje de asunción. Una obra que, como se ha dicho, no despertaba siquiera el interés de los habitantes de Patagones. En un contexto,

---

[239] A poco de asumir la gobernación, Marcelino Ugarte (1902-1906) ordenó la suspensión del remate de tierras de las tierras fiscales en Patagones dispuesto por su antecesor. Con este gesto culminaba la tradicional política de venta de tierras que la provincia había llevado adelante desde sus inicios.

[240] Mensaje inaugural del gobernador Marcelino Ugarte, (LBDS-CD). Sesión del 1 de mayo de 1902, p. 20.

[241] Leblanc, F. (1912). *Ensayos de Irrigación, efectuados en los años 1907-1910, en la Chacra Experimental de Patagones; estudio presentado al señor Ministro de obras públicas*. Taller de Impresiones Oficiales, p.8.

[242] (LBDS-CD), (1910). [Proyecto de ley sobre irrigación de tierras fiscales en Patagones y su discusión]. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*, pp. 90-100.

[243] Censo nacional 1895. Recuperado en: https://www.familysearch.org/search/image/index?owc=M68B-8NY%3A23938601%2C26677401%3Fcc%3D1410078

además, en el que estaban en estudio proyectos de gran trascendencia política y económica como el canal del norte[244]. Al respecto debe señalarse en relación al análisis comparativo de costos, que el proyecto Ugarte para Patagones, respecto de denominado Canal del Norte era 17.7 veces más costoso[245].

Creemos entonces, que el anuncio estuvo dirigido a mostrar nítidamente la potestad soberana del Estado provincial sobre su territorio austral. El hecho de que la provincia instalara allí un proyecto de gran impacto económico y demográfico conformaba, más allá de los evidentes beneficios a largo plazo para las arcas provinciales, un claro mensaje para cualquier iniciativa secesionista.

Asimismo, cabe señalar la presencia de otro ingrediente y es el enfrentamiento entre el Estado provincial y las compañías ferroviarias por el alto costo de los fletes. Era esta una cuestión, que ya había sido abordada sin éxito por los gobernadores Udaondo (1894-1898) e Irigoyen (1898-1902) y formaba también parte del referido mensaje de asunción del gobernador donde no se priva de fustigar específicamente al Ferrocarril del Sud[246].

Si quisiéramos buscar una probable influencia intelectual en el proyecto de desarrollo del sur bonaerense del gobernador Marcelino Ugarte, sería inevitable referir a dos de los escritos de Estanislao Zeballos. Cierto es que no se puede asegurar que Ugarte hubiera leído “La Concurrencia Universal de la Agricultura en Ambas Américas” y “La Rejión del Trigo”. Sin embargo, las cualidades de su autor, a las que ya hemos referido, y el reconocimiento de que gozaba como uno de los intelectuales más destacados de su generación, hacen pensar que Ugarte no podría haber eludido aquellas páginas que, hasta donde sabemos, constituyen el ensayo más exhaustivo y profundo que se haya escrito entre fines del siglo XIX y principios del XX sobre el agro pampeano. La herramienta de que se valió el autor, fue contrastar el modelo agrario aplicado en el litoral y en la región pampeana con

[244] Se trataba de la construcción de un canal navegable de más de 300 kilómetros de extensión, entre la laguna Mar Chiquita y el río Paraná, para transportar productos agropecuarios destinados a su exportación, y para mitigar las recurrentes inundaciones que afectaban a la provincia. Además de los canales, debían abrirse caminos, levantarse terraplenes, puertos, puentes, esclusas y caballerizas (Banzato, 2012).
[245] Mientras el proyecto Ugarte tendría un costo total de$160.000.000 m/n el Canal del Norte tendría un costo de $9.000.000 m/n, a razón de 30.000 pesos por kilómetro.
[246] LBDS-CD, sesión del 1 de mayo de 1902, p. 20.

el norteamericano *farmer.* Las propuestas de Zeballos se formularon sólo para ser aplicadas a los territorios federales donde quedaban tierras pasibles de ser ocupadas por inmigrantes. Es así que el partido de Patagones, con sus 300.000 has de tierra fiscal constituía una excepción.

Buena parte de esta prescripción sobre lo que debería hacerse en los nuevos territorios fue adoptada por el gobernador Ugarte en el Partido de Patagones. El espacio que se abría ante sus ojos permitiría aplicar en 300.000 has. el deber ser que no había podido ser en la provincia de Buenos Aires. Aunque el patrón concentrado de la tenencia de la tierra y sus consecuencias económicas y sociales eran irreversibles, Patagones ofrecía la posibilidad de ensayar un rol diferente por parte del Estado provincial involucrándose en mejorar la performance productiva de las únicas tierras de que disponía la provincia.

Se aspiraba a establecer colonias aplicadas a una agricultura intensiva capaz de generar una sinergia social que llevaban a asentar a una población que según las expectativas superaría a las regiones con mayor densidad demográfica de la provincia. Por lo tanto, consistió en la puesta en marcha de un cúmulo de ideas sobre el destino de la tierra pública, que habían sido largamente debatidas en las cámaras legislativas y que, en teoría, gozaban de un amplio consenso político. Esas ideas que daban al Estado un rol más activo y complejo que el que venía desarrollando hasta el momento como una suerte de agente inmobiliario. El proyecto impulsado por el Estado alteraría, de llevarse a cabo, dramáticamente los indicadores demográficos y económicos en la región sur. De esta manera desactivaría el riesgo para la integridad territorial de la provincia[247], representado por la confluencia de separatistas locales, que basaban su accionar en el abandono estatal de la región y las iniciativas del Estado nacional que buscaba aminorar el peso de Buenos Aires y poderosos intereses económicos que buscaban maximizar sus ganancias. Por otro lado, el proyecto de riego,

[247] Sin bien el proyecto Pellegrini había sido desmontado, no significaba que el riesgo de secesión hubiera pasado de manera definitiva. En pleno desarrollo del proyecto Ugarte el diputado Tomas J. Luque presentó en 1904 un proyecto de partición de la provincia daba un paso más en relación al diseñado por Pellegrini, ya que no buscaba federalizar Bahía Blanca, sino crear directamente una nueva provincia con capital en dicha ciudad. El proyecto incluía en este nuevo Estado provincial los territorios de la Pampa Central, y los partidos de Villarino y Patagones. La iniciativa, a pesar de los esfuerzos de su autor, no prospero.

revalorizaría sensiblemente la tierra fiscal en Patagones, razón por la cual la provincia obtendría una importante ganancia, según los números presupuestados y el valor de la tierra al finalizar las obras. Asimismo, el Estado multiplicaría sus ingresos fiscales en la zona por el impacto productivo y demográfico. Por último, tenía la ventaja de contar con un puerto de salida para la producción, con lo cual no se dependería de las poderosas empresas ferrocarrileras que para ese momento estaban en disputa con la administración pública por el precio de las tarifas.

Aquella idea había sido sugerida por el Ing. Julio B. Figueroa del Departamento de Ingenieros en ocasión de ser comisionado para el estudio de las crecientes del río Negro luego de la gran inundación de 1899 que asoló las riberas rionegrinas. En la oportunidad señaló que "la colonización de aquellos territorios nunca será posible si no estriba en la habilitación de los terrenos de la altiplanicie para la agricultura y la ganadería para canales de riego"[248]. De este modo, se retiraba agua del rio para moderar su caudal, a la vez que se ponían en valor tierras con un gran potencial productivo pero que precisaban de riego para aplicarlas a la agricultura. De manera que Ugarte hizo propia aquella idea y la incorporó decididamente a su agenda de gobierno.

A poco de asumir, el ministro de Obras Públicas Ángel Etcheverry solicitó al Ing. Julio Figueroa, la realización de una serie de estudios para conocer la factibilidad, por una parte, de un puerto en la bahía de San Blas y por la otra, de poner bajo riego las tierras fiscales con aguas de los ríos Negro o Colorado. Hechos los estudios, se encargó al referido profesional un proyecto definitivo para riego de las tierras fiscales con aguas del rio Negro, el que fue presentado en marzo de 1904. Figueroa planteaba un canal alimentador que iniciaba en Indio Muerto y recorría 130 km de territorios nacionales antes de entrar en la provincia de Buenos Aires y regar un total de 166.666 has. (Zuleta, 1944). El proyecto también proponía regar 55.000 has en el Territorio Nacional del Río Negro.

[248] Informe presentado por el Ing. Julio B. Figueroa con motivo de la gran inundación producida en los valles del rio Negro en 1899, citado por Carlos Wauters en "Aprovechamiento de las aguas del Rio Negro en el partido de Patagones" Taller de Impresiones oficiales, La Plata, 1909, p. 4.

En base a los estudios de Figueroa, Ugarte solicitó y obtuvo del Congreso Nacional, a través de la ley N° 4291 (26 de enero de 1904) la autorización para derivar del caudal del Río Negro la cantidad de agua necesaria para regar 400.000 has. de tierra fiscal en Patagones. Consiguió, además, el permiso para construir el canal principal de alimentación en el Territorio Nacional del Río Negro y expropiar la tierra necesaria para construir el referido canal.

De acuerdo a la solicitud de la provincia de Buenos Aires, la Inspección de Irrigación del MOP de la Nación presentó un informe que advertía que la utilización de aguas del rio Negro por parte de la provincia de Buenos Aires afectaría el futuro riego de su valle así como la creación de nuevas poblaciones sobre la margen sur. Asimismo, perjudicaría la habilitación de los puertos de San Antonio y San Blas (según lo indicado oportunamente por el Ing. Cipolletti). En resumen, la Nación no debería patrocinar el pedido de la provincia de desviar aguas del rio Negro. No obstante, el proyecto fue sometido al Congreso de donde salió aprobado con una modificación: no se especificaba la cantidad de agua sino la necesaria para el riego de 400.000 has. También se estableció que los 50 metros cúbicos no serían suficientes para abastecer a 400.000 has. y que la obra del canal sería un tamaño tal que no sería conveniente que lo lleve adelante la provincia sino la Nación (Zuleta, 1944).

En aquella oportunidad decía Ugarte en su comunicación al Ministro de Obras Publicas de la Nación:

> El ilustrado criterio de V. E. apreciará (…) las perspectivas para el desenvolvimiento de la producción, que lo es del trabajo y de la población, pues la existencia de una extensión tan considerable de tierra apta para todo, tan solo con asegurarle el riego fertilizante, a un paso de dos puertos, Patagones y San Blas, (…) permitiría iniciar sobre bases seguras (…) el problema de la colonización, radicando al inmigrante en condiciones inmejorables[249].

[249] Wauters, C. (1909). *Aprovechamiento de las aguas del río Negro en el partido de Patagones*. Taller de Impresiones Oficiales, (p. 11).

De la discusión en el Senado de la Nación a propósito de la sanción de la ley que otorgaba a la provincia la facultad de extraer agua del rio Negro, se concluyó que no existían estudios serios hechos por la provincia ni la Nación[250]. En este contexto, el 29 de enero de 1906, aquella contrató al ingeniero Carlos Wauters para confeccionar el proyecto definitivo de riego[251] (véase anexo N°11). Faltaban sólo tres meses para que Marcelino Ugarte (1902- 1906) concluyera su mandato; sin embargo, en ese tiempo el proyecto cobró gran impulso.

En esos meses se practicó el relevamiento planialtimétrico de una extensión de 689.102 has. de las cuales 102.024 correspondían al territorio nacional del rio Negro y el resto, 577.078 has., a la provincia de Buenos Aires. Se levantaron planos acotados de toda la región. Asimismo se hizo una nivelación de alta precisión en los 158,71 km del curso inferior del rio desde Carmen de Patagones hasta General Conesa[252].

La tierra fiscal de Patagones representaba en total un bloque de 335.510 has. Sin embargo, teniendo en cuenta que la topografía del terreno fijaba los límites de la superficie regable mejor que los limites administrativos de dominio, se estableció un lote regable de 375.000 has. de tal modo que abarcara 230.000 de zona fiscal, 145.000 has en tierras privadas y dejando aún 117.080 en la parte más baja de la zona estudiada, sobre la costa del mar para futuros ensanches de regadíos y cultivos.

Los cálculos establecían un área perdida de un 20 %, es decir, que solo se necesitaría agua para 300.000 has. pues 75.000 has. restantes del proyecto estarían ocupadas por caminos, calles, pueblo, edificios, granjas, canales y desagües. En este punto también estaban calculadas áreas improductivas por desidia, abandono, falta de capital o mano de obra, juicios, testamentarias, etc.

[250] En estas circunstancias fue que el Ministro de Obras Públicas de la Provincia, Ángel Etcheverry hizo la consulta a Wauters, a la sazón director de Obras Publicas y superintendente general de irrigación en la provincia de Tucumán.
[251] El proyecto debía incluir, análisis de las tierras, las aguas, pliego de condiciones, precios, presupuestos, un proyecto de ley de riego y resultados de un campo de experimentación que debía instalarse en la zona.
[252] Las cotas de nivel se aproximaban al décimo de milímetro, con un error probable de 1.2 mm por kilómetro.

El proyecto requería 75 metros cúbicos por segundo, en los meses de mayor consumo, específicamente, agosto y noviembre. El resto de los meses sobre todo en invierno el caudal requerido es mucho menor llegando hasta 7,5 metros cúbicos por segundo.

La toma del canal de derivación debía instalarse en Bajada de Turco, para dejarla protegida de la destrucción que pudiera provocar una crecida extraordinaria del rio como la producida en 1899[253]. El canal de derivación[254] permitía la navegación por embarcaciones con un desplazamiento de 1200 a 1300 toneladas con 61 metros de eslora, 9,15 de manga y un calado de 12 pies[255].

El proyecto contaba, además, con la instalación de turbinas hidroeléctricas que funcionarían con parte del agua no utilizada (150 metros cúbicos) y que se devolvería al río al final del canal derivador. Con parte de la energía obtenida se elevaría el agua para riego desde la cota 43 a la 53, lo que permite regar una superficie mucho mayor. El resto de la energía sería vendida en la zona para las necesidades locales (ver plano N° 8).

Las tierras de la región beneficiada, hacia 1905 no valían más de 20 $ m/n la hectárea[256]. Vendiendo el 50% antes de realizarse las obras y el resto una vez concluidas las mismas, según Wauters, podía alcanzarse un precio medio por hectárea de 250 $m/n para las primeras y de 500 $m/n para las segundas, arrojando un total de $80.625.000 m/n para la extensión de las tierras fiscales y de $46.875.000 m/n para las particulares, es decir, en total en toda la zona, un valor de $127.500.000 m/n. Señalaba Wauters que:

> (…) regadas la tierras de Patagones y ofrecidas a la colonización son tan buenas o mejores que las del Far West americano, donde los Estados

[253] Lluvias extraordinarias hicieron que los ríos Limay y Neuquén, tributarios del Negro, bajaran con un caudal alrededor de diez veces superior al normal, arrasando a las poblaciones valletanas.
[254] El canal de derivación tendría una solera de fondo de 60 metros una altura de agua de 4 metros y pendiente de 0,10 metros por kilómetro y 60 kilómetros de longitud.
[255] A los efectos de no dificultar la navegación del rio entre la toma de agua y Patagones estaba previsto que con la quita de 75 metros cúbicos de agua, el nivel del rio en los malos pasos disminuiría hasta 0,25 metros. Con lo cual la provincia tendría que remover 3000 metros cúbicos de material en los 4 malos pasos existentes entre el fin del canal derivador y Carmen de Patagones, para garantizar la navegación.
[256] En 1910 se venden campos en la zona de “Tres Bonetes”, es decir cerca del mar y por lo tanto con un precio mayor a las tierras a las que refiere Wauters, alcanzando precios que iban de 23 a 30 pesos. *LNE*, 02/01/1910. “Tierras de Patagones y Río Negro, Escaso interés”, p.2.

Unidos internan más de 800.000 personas al año, a quienes exigen un aporte pecuniario medio de 58,54 m/n, sin contar que las autoridades federales imponen otras medidas restrictivas a la entrada de inmigrantes[257].

En ese sentido el ingeniero proponía que cada colono que se incorporara al proyecto se le impusiera un aporte pecuniario similar al norteamericano, con lo que se contribuiría a reducir las necesidades del financiamiento. Su pensamiento provino de las ideas de Sarmiento y fundamentalmente de Zeballos que proponía atraer a pequeños inversores.

Plano N° 8

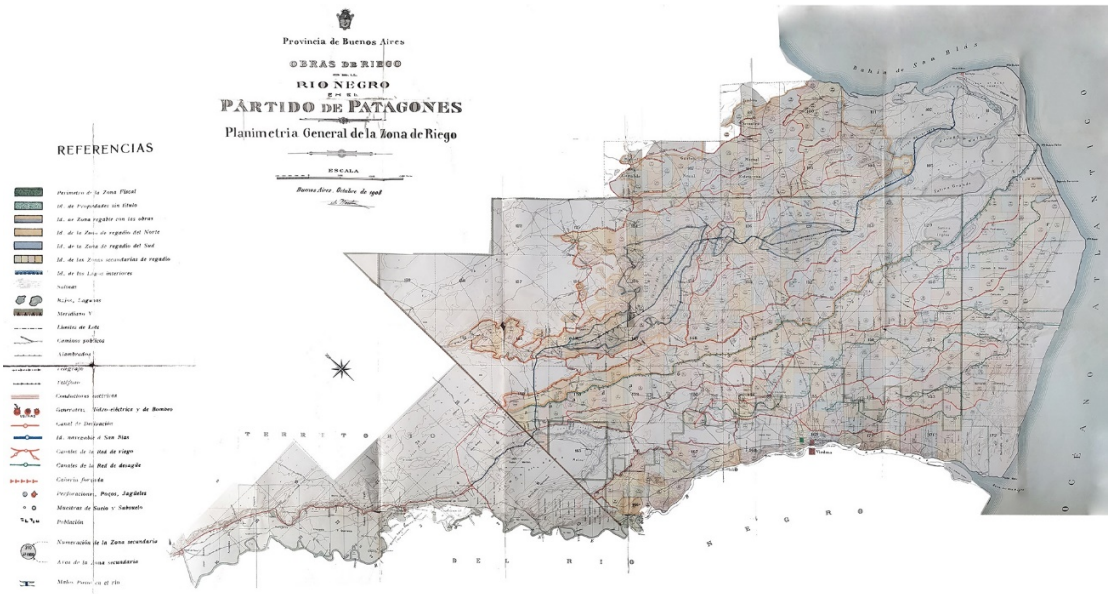

Obras de Riego del río Negro en el Partido de Patagones. Planimetría General de la zona de riego, correspondiente al proyecto desarrollado por Carlos Wauters. Año 1908. Fuente: MHREN.

Finalmente, dada la magnitud de los capitales necesarios para construir la obra, ($160.000.000 m/n), Wauters sugirió entregarla a una poderosa empresa que facilitará los recursos para la ejecución del proyecto. Para el caso preveía dos

[257] Wauters, C. (1909). *Aprovechamiento de las aguas del río Negro en el partido de Patagones*. Taller de Impresiones Oficiales, p. 12.

opciones: que la empresa misma construyera la obra por su cuenta con supervisión del Estado o que se limitará a proveer los recursos para que el Estado fuera quien la ejecutara.

En su discurso de despedida, el 1 de mayo de 1906, Ugarte afirmaba sobre su proyecto de irrigación:

> En virtud de la autorización conferida (…) se llevan a cabo los estudios con toda actividad, operando en el terreno cuatro comisiones, dos de las cuales se ocupan del levantamiento planimétrico y altimétrico de la zona fiscal, otra en el levantamiento completo y nivelación del curso del rio Negro y determinación de su caudal, y la cuarta en los estudios experimentales sobre los cultivos apropiados a la región para establecer de una manera concluyente la cantidad mínima de agua necesaria para los mismos, dato esencial para la confección del proyecto[258].

La última comisión a la que aludía el gobernador, refiere a la creación de una chacra experimental en Patagones a fin de estudiar la clase de cultivos para los que serían aptas las tierras del distrito y la cantidad de agua que precisarían[259].

El cambio de administración en la provincia resto energía política al proyecto. Los cálculos fueron terminados y entregados por el Ing. Wauters a la provincia, quien los publico en castellano e inglés, seguramente con el objeto de interesar a posibles inversores. Consideramos que el principal obstáculo para la continuidad del mismo, más allá del recambio político, fue la dificultad de la financiación.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que el Estado provincial llevaba adelante en Patagones, la dirigencia local señalaba en relación al proyecto de irrigación:

> Su loable esfuerzo cuenta desde luego con la gratitud profunda y el aplauso caluroso de los que aquí habitamos; pero una sombra ingrata ha venido a

[258] Discurso de despedida del gobernador Marcelino Ugarte. LBDS-CD, sesión del 1 de mayo de 1906. p.41.

[259] Cabe señalar que ya Cipolletti había indicado, con el objeto de evitar futuras inundaciones del valle del río Negro, la necesidad de "iniciar el riego en varios puntos, aunque fuera con métodos provisorios, levantando, por ejemplo, el agua con máquinas a vapor a fin de recoger otros datos seguros, de orden económico, no menos importantes" (1899, p. 13).

empañar el brillo de las esperanzas que fundábamos todos en esta grande obra. La cesión de la mitad de la tierra fiscal a la empresa constructora de los canales de irrigación constituye una seria amenaza para los pobladores actuales que pensaban tener ciertos derechos a comprarlas con preferencia a otros interesados[260].

La nota del diario denota el poco interés local por el proyecto impulsado desde el ejecutivo provincial y también el desconocimiento de los efectos que de concretarse tendrían para la región. En primer lugar, la tierra pasaría a valorizarse de modo considerable. En segundo lugar, las extensiones de las chacras bajo riego disminuirían enormemente en relación a los lotes que lo ocupantes arrendaban al Estado, pasando de un promedio de 1250 hectáreas a una superficie menor de 100 hectáreas.

Recapitulando, consideramos que el de Ugarte, más que un proyecto de riego es un proyecto de desarrollo, ya que comprende además, cuestiones tales como un canal de navegación, generación de energía para la región, y alternativas de transporte de la producción que eludían el extendido monopolio ferroviario británico. Además, se estableció, sobre bases científicas, una proyección productiva para el área a regar a través de la chacra de experimentos de Carmen de Patagones.

Un huésped extraño en la "tierra del diablo". Huecuvu mapu y la Chacra Experimental de Patagones

En 1906 el gobernador Ugarte crea en Patagones, en el marco de su proyecto, la primera chacra experimental del país cuya actividad sigue vigente hasta la actualidad. A nuestro juicio, es éste el eslabón que permite vincular el proyecto de riego y colonización de las tierras fiscales más australes de la provincia con las publicaciones de Zeballos y el ideal Sarmientino.

[260] *LNE* 06/03/1910, "Canales de irrigación". p.2.

El ingeniero Carlos Wauters, autor del proyecto de regadío, planteó a esta iniciativa como parte de un proyecto de desarrollo. Es decir que no bastaba con transportar el agua desde el rio Negro hasta las 300.000 hectáreas, sin conocer qué especies y de qué variedad eran las más propicias, cuánta agua de riego consumía cada cultivo, con qué costos y hacia qué mercados.

Aun cuando no se contaba con una asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto de regadío, se dispondría, en cambio, de un profundo estudio sobre las condiciones agroecológicas de la región. Ello incluía un detallado informe sobre los resultados obtenidos de una amplia gama de cultivos con sus respectivas variedades.

La chacra de experimentos montada en la peniplanicie pampeano patagónica de Patagones, tenía por objeto no solo corroborar la fertilidad de sus tierras, el tipo de cultivo más propicio para la zona y la cantidad de agua necesaria para el mismo; sino también determinar el beneficio neto que los futuros productores podrían extraer de cada cultivo. Generando de esta manera, información crítica para los futuros colonos que llegarían a asentarse en la zona.

Asimismo tenía un ulterior objetivo según la hipótesis que guía esta investigación: marcar el inicio de una fuerte presencia estatal en el territorio más austral de la provincia. Un territorio que hasta ese momento solo estaba unido al resto de la provincia por una rudimentaria balsa que cruzaba su límite norte, el río Colorado.

Luego de atravesar, rumbo a Carmen de Patagones, tortuosos y polvorientos caminos de huella entre el monte espinoso característico de la Patagonia bonaerense el Ing. Jorge A. Renón, jefe de la sección agrícola de la Dirección del ramo, señaló en un extenso informe:

> La chacra experimental es un huésped extraño en Huecuvu Mapu, y demuestra que esta ’tierra del diablo’ tendida entre el Rio Negro y el Colorado, podrá ser árida durante las sequias prolongadas pero no es estéril. Su fertilidad es necesariamente mayor, muchísimo mayor de las que

se atribuye a las tierras situadas al norte del Colorado por sencillas razones agrologicas[261].

Verdaderamente la Chacra Experimental de Patagones era un huésped extraño, pero no solo en la región que Renón denomina "Tierra del Diablo" sino en todo el país. El Ing. Julio Hirchhorn (1970) considera a la Chacra experimental de Patagones, creada en 1906, como un hito histórico por ser la primera en el país en funcionar de manera continua hasta el presente[262]. En tanto la gran mayoría de las instituciones similares creadas anteriormente solo figuraron en el papel o desaparecieron rápidamente[263].

Como parte de los equipos que trabajaban en Patagones para el proyecto de irrigación se produjo el desembarco del Ing. Fernando Leblanc. A este ingeniero, egresado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Provincia, se le había encomendado una difícil tarea: crear desde cero una chacra experimental en la altiplanicie de Patagones y regarla con aguas del rio Negro. Los trabajos realizados para lograr dicho objetivo fueron: desmonte, relevamiento topográfico, sistematización de canales y acequias para los ensayos de riego, roturación de la tierra, cercado, construcción del canal maestro y parcelación.

Además, fue necesario construir varias instalaciones: laboratorios, habitaciones para el personal, galpones y talleres. En tanto a orillas del río se construyó un refugio para la máquina elevadora centrífuga que era accionada por un motor de 60 caballos. El agua se elevaba por medio de una cañería de acero hasta un tanque compensador de 300.000 litros construido en la cumbre de la barranca a una distancia de 283 metros de la máquina y a 56 metros de altura. Desde ese depósito el agua era dirigida por una acequia enchampada en un

[261] *LNE 09/02/1913*, "La agricultura en el Sur. La Chacra Experimental de Patagones, p.5.

[262] En el orden nacional las chacras experimentales comienzan a funcionar entre 1912 y 1915 (Pergamino, Guatrache y Concordia) tomando como base la Estación Experimental Agrícola semiprivada de Tucumán creada en 1909.

[263] A saber: El jardín de Aclimatación de Plantas de Rivadavia (1823-1827); La Quinta Agronómica de Sarmiento, el Parque de Cultivos comparativo de San Ana de 1870 (Córdoba); La Estación Agronómica anexa al Instituto Veterinario de Santa Catalina de 1886; las Estaciones Experimentales de Baradero y Chivilcoy de 1894; las cinco Quintas Agronómicas fundadas por la Nación en 1896 y la Escuela de Agricultura y Ganadería de Tucumán (1907-1910) todas ellas de vida precaria, sin organización, sin medios y sin obra. Nótese que entre las instituciones agronómicas señaladas figuran algunas muy caras a las ideas de Sarmiento y Zeballos de las que hemos dado cuenta en el segundo capítulo de esta investigación.

trayecto de 1500 metros para llegar finalmente al campo de experimentos. Ya dentro de la chacra los canales principales y acequia construidos tenían una longitud de 11575 metros[264].

Era éste un desafío extremo para Leblanc no solo por la escasez de medios[265] sino también, como ya se señaló, por la falta de antecedentes en el país en torno a investigaciones metódicas sobre riego de vastas superficies. Aun así se llevaron a cabo diversos estudios a saber: agroecológico del medio, flora, clima, suelo, agua del río. Una vez concluido el análisis, comenzó la fase de experimentación incluyendo plantas forrajeras, cereales, plantas para industrias tubérculos, hortalizas, vid, frutales y forestales[266].

Wauters, que paralelamente a los ensayos en Patagones iba confeccionando el proyecto definitivo de riego señalaba:

> Los cultivos de la chacra experimental, creada por iniciativa nuestra en la altiplanicie de Carmen de Patagones, han permitido hacer ensayos comparativos sobre el consumo de agua para varias especies vegetales, observando todas las particularidades del desarrollo vegetativo de las

[264] Actualmente la Chacra se encuentra ubicada frente a la estación del ferrocarril, sin embargo a la fecha de su fundación Patagones solo recibía cargas a través de su puerto. De manera que todos los materiales (cañerías, válvulas, motores, equipos, etc.) para establecer la Chacra llegaba por vía marítima.

[265] Leblanc se desempeñó como director y único técnico o agrónomo del establecimiento.

[266] Forrajes: Alfalfa; lupulina; tréboles; praderas artificiales; cebada; habas; colza; sorgo; maíz de guinea; remolachas forrajeras; zanahorias forrajeras.
Cereales: trigos (cinco variedades); cebadas (cuatro variedades); avenas (tres variedades); centeno; alpiste; maíces (cuatro variedades); maíz de guinea; mijo; sorgo.
Industriales: lino; cáñamo; remolachas azucareras (tres variedades); maní; girasol.
Tubérculos: papas de primavera y de verano.
Hortalizas de gran cultivo: Arvejas; habas; lentejas; porotos; garbanzos, zapallos; melones y sandias.
Viñedos.
Frutales: duraznos (veintiún variedades) ; damascos (siete variedades); ciruelos (diez variedades)
Forestales: álamos (Cuatro variedades), sauces (cinco variedades); mimbres (dos variedades); coníferas como pinos (seis clases); cedros; cipreses, eucaliptus (seis variedades). Además arces, fresnos, robles, olmos; paraísos, pipas, plátanos, tilo común, morera y castaño de la India.
Por cada cultivo se anotaba la cantidad y fecha de los riegos realizados, el volumen de agua utilizado, la cantidad de kilos producidos. Resulta necesario señalar, que para el caso de los cereales los cultivos testigos sin riego para los años que abarca el estudio de Leblanc tuvieron un rendimiento nulo.

mismas, el rendimiento de las cosechas y acumulando hechos para oponer a teorías e hipótesis más o menos aventuradas[267].

Lo sacerdotes salesianos, que llevaban dos décadas de actividad en Patagones y la Patagonia, se sorprendieron por la velocidad con que se llevaban a cabo los trabajos en la Chacra: "esa obra ha sido concebida y realizada con una rapidez encomiable, poniendo de realce todo lo que puede dar esta comarca cuando la inteligencia, el saber y la voluntad del hombre son aplicados a ella"[268].
Y nos dejan una idea del impacto que provocaba a los ojos lugareños, acostumbrados a la aridez patagónica, aquel extraño huésped:

> Al admirarse por primera vez esta llanura, desmontada, nivelada y cultivada; dispuesta en cuadros que ocupan un sinnúmero de plantíos distintos y lozanos, surcada por canales y acequias bien distribuidos y calculados, y si a la vez se mira el viejo cañaveral que la rodea la comparación tan distinta salta de pronto a la vista y obliga a reconocer, no solo el esfuerzo que se ha puesto ahí, sino la noble enseñanza que el mismo sugiere[269].

Como parte del proyecto de irrigación, se planeaba constituir una escuela de regantes dentro de las instalaciones, a cuenta de las necesidades que se plantearían una vez concluidas las obras. Dicha institución educativa, que no llegó a concretarse, tendría por objeto desarrollar y fortalecer en sus alumnos las capacidades técnicas y conocimientos del manejo de agua para el riego artificial. Sin embargo, más allá de las instituciones educativas proyectadas, las enseñanzas a que hacen referencia los salesianos tienen que ver con el aliciente que el proyecto provocó en muchos vecinos de Patagones. Prontamente se observaron resultados concretos como la fundación de compañías agrícolas como "La Sociedad Vitivinícola" que emprendieron la plantación de vides y la producción de vinos, imitando las técnicas. También muchos vecinos, como el Dr. Maroullier,

---

[267] Wauters, C. (1909). *Aprovechamiento de las aguas del río Negro en el partido de Patagones*. Taller de Impresiones Oficiales, p. 11.
[268] Almanaque Ilustrado del rio Negro de los sacerdotes salesianos. (1908), p. 54. (MHREN).
[269] Ídem. La iniciativa estatal posiblemente inspiró en la orden salesiana la idea de abrir en 1914 en Viedma, sobre la margen sur del río Negro, una institución educativa orientada a las actividades agropecuarias: La escuela agrícola "San Isidro Labrador" (Nicoletti, 2016).

instalaron sobre la peniplanicie cercana a la población plantaciones de vides y bombas de agua para su riego sobre el rio.

El propio Leblanc refiere al impulso que generó en Patagones la instalación de la Chacra:

> Los resultados impensados(…), han correspondido, pues, a lo certero de las altas miras que guiaron al gobierno de la Provincia (…), no por ser la primera que se implementaba en nuestro país con ese especial objeto, produciendo ensayos agrícolas en gran escala sometidos a sistemas de riego metódicos y racionales, sino por el éxito obtenido que es ya del dominio público, al cual hemos tenido de partidario entusiasta y amigo de una obra reconocida como notable progreso para el adelanto de la región donde se desenvuelve, habiendo servido de enseñanza para las empresas que surgen poco a poco a su ejemplo[270].

Sin embargo, a pesar de las aseveraciones de Leblanc respecto al acompañamiento público del proyecto y a que efectivamente era así en parte, la dirigencia política de Patagones estaba más interesada en hacerse con las bombas y cañerías del establecimiento que en la viabilidad del proyecto[271].

De todos modos, los trabajos agronómicos experimentales en Patagones no pasarían desapercibidos para la Sociedad Rural Argentina:

> Los espléndidos resultados que obtiene el ingeniero agrónomo Sr. Leblanc en el campo de experimentos sostenido por el gobierno de la provincia, demuestran la fertilidad extraordinaria de las tierras del partido y constituyen la mejor prueba de la conveniencia de que sea llevado a la práctica el proyecto del canal de riego, estudiado bajo la dirección del

[270] Leblanc, F. (1912). *Ensayos de Irrigación, efectuados en los años 1907-1910, en la Chacra Experimental de Patagones; estudio presentado al señor Ministro de obras públicas*. Taller de Impresiones Oficiales, p.8 .

[271] Las autoridades locales consultaron al Ministro de Obras Públicas sobre posibilidad de hacerse de las bombas motores y demás instalaciones para aplicarlas al servicio de agua corriente y luz eléctrica. “esa maquinaria instalada con fines de utilidad pública vendrá en otra esfera a continuar prestando servicios de carácter públicos y no menos útiles como son el suministro de agua y luz a todo un pueblo”. Nota de presidente del Concejo Deliberante de Patagones Cirilo Olivares al Ministro de Obras Públicas Ángel Etcheverry del 23 de julio de 1907. Libro copiador de notas del HCD Patagones 1907-1908, f. 140, (MHREN).

ingeniero Wauters. Esta obra permitirá dedicar al cultivo intensivo una extensa zona de campo ahora poco menos que improductiva.[272]

Sin embargo, la chacra experimental de Patagones, rompió de algún modo con el *statu quo* social. Por un lado, formó parte de la política provincial que dejo de lado la tradicional venta de tierras de la que se beneficiaban los asiduos personajes a dicho mercado. Y por otro, se estableció como avanzada de un futuro plan de colonización que daría por tierra con las pretensiones de los grupos dirigentes de Patagones[273]. La Chacra trabajaba para un destinatario todavía ausente: los futuros colonos. Aquellos que eventualmente con el avance del proyecto llegarían a la zona y al mejor estilo *farmer* se convertirían en pequeños propietarios encarnando el ideal sarmientino. Estos llevarían a cabo no solo una modificación del paisaje norpatagónico, sino también la transformación de su sociedad.

En este punto, la producción de nuevos conocimientos agronómicos en la chacra, en el marco del proyecto Ugarte, empalma con los lineamientos que había establecido Zeballos. Para este, la base del desarrollo rural pasaba por la incorporación de inmigrantes capaces de pagar por tierras que el Estado debía procurar que fueran de bajo precio, y de contar con los recursos para poner en marcha su explotación. Tal como sucedía en EEUU, la Argentina debía proponerse atraer a "las clases burguesas" que no encontraban rentabilidad adecuada para invertir en el viejo continente. Para tal fin era preciso motivar a esos pequeños inversores con una exacta información sobre las distintas regiones pasibles de recibirlo, dando cuenta del clima, la calidad de las tierras disponibles y

[272] ASRA, Año XLI (1906), vol. LVI, p. 195.

[273] Afirma *LNE* sobre el proyecto de irrigación "Su loable esfuerzo cuenta desde luego con la gratitud profunda y el aplauso caluroso de los que aquí habitamos; pero una sombra ingrata ha venido a empañar el brillo de las esperanzas que fundábamos todos en esta grande obra. La cesión de la mitad de la tierra fiscal a la empresa constructora de los canales de irrigación constituye una seria amenaza para los pobladores actuales que pensaban tener ciertos derechos a comprarlas con preferencia a otros interesados" (1910, p. 2). La nota del diario denota el poco interés local por el proyecto impulsado desde el ejecutivo provincial y también el desconocimiento de los efectos que de concretarse tendrían para la región. En primer lugar la tierra pasaría a valorizarse de modo considerable. En segundo lugar la extensiones de las chacras bajo riego disminuirían enormemente en relación a los lotes que lo ocupantes arrendaban al Estado, pasando de un promedio de 1250 has. a una superficie menor de 100 has.

el tipo de cultivos o ganadería que podrían alojar[274]. Aquí aparece un Estado que lejos de delegar responsabilidades, interviene activamente en las condiciones de implantación de las futuras colonias a través de agencias capaces de orientar permanente a los productores en la aplicación de las mejores prácticas agronómicas.

Podemos concluir que la provincia instaló en Patagones una agencia estatal con el objeto de consolidar su proyecto productivo otorgándole un base científica y técnica. Esto por sí solo es un dato inédito, a lo que debemos sumar que el corpus de información recolectada a través de la aplicación de diversos ensayos, estaba destinada, más allá de los primeros informes reservados, para su publicación y difusión[275].

En este sentido la Chacra Experimental de Patagones era la concreción de nuevas y viejas ideas. En otras palabras, una institución del Estado que aplicaba métodos científicos para, en principio generar producción agrícola, pero no solo eso. También se planteaba mejorar la productividad. Es decir esta institución precursora del agro buscaba en cierto modo reescribir la letra de la "canción de otoño en primavera".

La iniciativa estatal impulsa al capital privado

El proyecto de desarrollo que el Estado impulsaba en las tierras fiscales de Patagones, no tenía precedentes en el país. Exhibía un potencial productivo que podía rivalizar -contando la futura producción de los valles rionegrinos- con Bahía Blanca y su área de influencia. Para ello resultaba clave disponer de un puerto de aguas profundas y de ferrocarriles que conectaran San Blas y Patagones con Choele Choel. En este sentido, el proyecto de Ugarte generó una fuerte sinergia

[274] Para Zeballos se trata además de proveer la creación de agencias capaces de generar series estadísticas confiables y continuas, y de informar las condiciones de los mercados, todo lo cual permitiría orientar las decisiones empresarias de los recién llegados.
[275] La provincia de Buenos Aires editó en 1913 en sus Talleres Oficiales un voluminoso informe denominado "Ensayos de Irrigación, efectuados en los años 1907-1910, en la Chacra Experimental de Patagones".

en la región motorizando otros de índole productiva, inmobiliaria y de infraestructura.

En este sentido muchas empresas privadas se apresuraron a obtener la concesión para la construcción de ferrocarriles que atendieran la zona. Así, el 30 de septiembre de 1905, se dictó la ley 4.913 otorgando a Francisco Mulhall la concesión para un ferrocarril desde San Blas hasta Choele Choel donde empalmaría con el Ferrocarril del Sud, que transitaba ese punto rumbo al Neuquén[276]. Por otra parte, en 1906, se le otorgó a Eduardo Shaw la concesión para unir a las ciudades de Bahía Blanca y Carmen de Patagones.

El más importante de los proyectos ferroviarios en la zona era el ya referido de Francisco Mulhall. El mismo tenía dos puntos de apoyo fundamentales: el proyecto Ugarte y los capitales ferroviarios franceses. Cabe recordar en este punto que la ciudad de Bahía Blanca estaba prácticamente en manos de los capitales ingleses (Chalier, 2014). Aun así es muy interesante en este marco la competencia que las compañías francesas intentaban contra el todo poderoso capital ingles en la provincia. La empresa francesa buscaba un puerto de salida para su ramal Rosario - Puerto Belgrano[277]. Este ramal, orientado de Norte a Sur, estaba planificado para competir con las líneas inglesas orientadas de Este a Oeste brindando, a una enorme extensión de territorio bonaerense, un puerto alternativo al de Buenos Aires (Chalier, 2017).

El puerto de San Blas -y su futuro ramal a Choele Choel- podía constituirse en ese puerto alternativo -o al menos recepcionar el excedente de la carga que los puertos bahienses no pudieran procesar-, pues el inversor detrás de Mulhall era

[276] El ramal Carmen de Patagones – Bahía San Blas había sido otorgado en 1890 a Díaz Arena, concesionario de la salinas de Patagones, para unir la salina de Piedras con los puertos de San Blas y Patagones. Poco más tarde en 1901 el mismo ramal es otorgado a la empresa Clerici y Cia.
[277] La Cie. Chemin de Fer Rosario a Puerto Belgrano gano en 1908 la licitación para construir y explotar un muelle de 300 metros de largo en el antepuerto del Puerto militar. Terminada la construcción en 1911 el Estado hizo lugar a la opción de expropiación que figuraba en el contrato. Con lo cual el ramal continuaría sin salida propia. Recién en 1920, pasada la primera guerra mundial, las compañías francesas lograron concluir un nuevo puerto en Arroyo Pareja, actual puerto Rosales.

sociedad anónima Régie Chemin de Fer de Paris[278]. El propio Mulhall señalaba en un memorándum:

> Lo que será el movimiento del puerto de San Blas dentro de cinco años, es una pregunta difícil de contestar, pues si calculamos sobre el gran impulso que ha tomado la agricultura sobre el sur de la Provincia de Buenos Aires y dada la calidad excelente de las tierras del valle del Río Negro, no creemos equivocarnos que el porvenir del Puerto de San Blas no solamente está asegurado. Sino también que este puerto está llamado a ser uno de los centros más grandes de la República, y una vez principiada la irrigación del partido de Patagones serán varias las líneas que tendrán su salida en San Blas[279].

Es decir que el puerto de San Blas, era la ventaja clave con que contaban todos los proyectos que se sumaron a la iniciativa provincial. El propio proyecto Ugarte tenía en cuenta la construcción de un canal navegable – prolongación del canal de derivación- hasta el puerto de San Blas atravesando casi todo el partido de Patagones de oeste a este. Dicho canal aseguraría la entrada de los vapores que hacían la escala entre Buenos Aires, Bahía Blanca. Patagones y los puertos del Sur pudiendo entrar hasta 180 kilómetros dentro del rio Negro, contando desde la desembocadura. Sin embargo, la prolongación del canal de navegación era una decisión que debía tomar – y financiar- el Estado nacional, pues la provincia no necesitaba del mismo para llevar a cabo lo que se proponía[280].

Paralelamente la empresa Bloomfield & Co. solicitó, y obtuvo, la concesión para construir un puente ferro carretero sobre el río Negro con lo cual, de construirse, San Blas se aseguraría un tráfico aún mayor[281]. Debe señalarse que esta solicitud se efectuó cuando aún no había puentes construidos sobre el Colorado, que integraran a Patagones al área de Bahía Blanca. No obstante, este

[278] Un memorándum interno de Mulhall señalaba "a Concession has been granted for a railroad from Rosario to Bahía Blanca – the results are both ports are cramped, all to the advantage of San Blas" Doc. N° 6325. (MHREN).
[279] Memorándum de Mulhall, 26 de septiembre de 1910. Doc. N° 6325, p.1. (MHREN).
[280] Wauters, C. (1909). *Aprovechamiento de las aguas del rio Negro en el partido de Patagones*. Taller de Impresiones oficiales, (pp. 4-11).
[281] CNDS-CS, 1907, tomo I, p. 363.

proyecto se vería concretado recién dos décadas más tarde, con el concurso de otra empresa.

Otro rubro que se vio impulsado por la iniciativa de Ugarte fue el inmobiliario. Así Julio Mulhall pondría en marcha el Pueblo Mulhall con la puesta en venta de 800 lotes. No sería el único. Como ya se señaló se iniciaron diversos emprendimientos colonizadores privados con sus respectivos centros urbanos. Algunos como el de Teodoro Serantes en cercanías a la bahía San Blas no logró prosperar. Pero otros, en cambio, como la colonia de Hugo Stroeder sí lo hicieron.

Sin embargo, los proyectos de infraestructura que fueron surgiendo al calor de la iniciativa Ugarte, quedaron paralizados con el traspaso del proyecto de riego provincial a la Nación en los términos de la ley N° 6546[282]. El artículo N° 5 de la misma, daba participación en la construcción o financiación de la obras a las empresas ferrocarrileras. Teniendo en cuenta los montos de la obra había solo dos empresas que podían hacer frente a semejante capital: los ferrocarriles del Sud y Pacífico. En términos prácticos el traspaso del proyecto Ugarte a la Nación significó el fin del mismo, pues el Estado nacional consideraba a su territorio como un todo. Razón por la cual convenía regar primero aquellas áreas, como el valle de Viedma, que podían regarse con solo la gravitación, en vez de invertir ingentes sumas de dinero en elevar el agua para regar la periplanicie de Patagones.

Mientras que en la Legislatura bonaerense se debatía sobre la incorporación del proyecto Ugarte a la ley nacional de riego, buena parte de las discusiones en el recinto giraron, nuevamente, en torno a la posible entrega de autonomía por parte del Estado provincial a la Nación. Incluso uno de los pocos opositores al referido proyecto, el diputado José Arce[283], señaló extrañado por los aplausos tributados al ex gobernador y su ministro, “que si los señores Ugarte y Etcheverry trataron de conseguir que el Congreso nacional autorizara al de Buenos Aires, para derivar agua del río Negro, no fue seguramente con el fin de

[282] Como ya se señaló anteriormente Mulhall, llevó a cabo la fundación de un pueblo y posteriormente inicio la venta de 800 lotes en la isla del jabalí sobre la bahía de San Blas.
[283] José Arce escribió en 1959 una biografía de Marcelino Ugarte.

entregar sus obras de irrigación al de la Nación, sino con el fin de hacerlas por su propia cuenta"[284].

José Arce estaba vinculado no solo por las ideas políticas a Ugarte sino y sobre todo, también por el afecto como señala en la biografía que escribió del ex gobernador. Con lo cual, si bien no podemos afirmar que el ex gobernador hablaba por boca del diputado, si podemos suponer la coincidencia de ideas con su jefe político. Y aún más, creemos que Arce dijo aquello que el ex mandatario y futuro nuevo gobernador no podía decir respecto de la autonomía provincial:

> (…) si hoy Buenos Aires es la capital de la nación y no la capital de la provincia no es porque la provincia de Buenos Aires la haya cedido, sino porque un presidente de la república se la quitó, con un congreso ad hoc, con una intervención ad hoc, y con una legislatura ad hoc. Buenos Aires, hoy capital de la república, no sería tan opulenta ni tan rica, pero seguiría siendo la capital de nuestra querida provincia de Buenos Aires! (Subrayado nuestro)[285].

En plenos festejos por el centenario de la Revolución de Mayo, la provincia seguía lamentando en la voz de algunos de sus representantes la pérdida de su ciudad capital. Situación que generaba rápidos reflejos, reacciones y suspicacias antes cualquier posible nuevo desmedro del Estado provincial.

El proyecto Ugarte entonces no era solo un proyecto de riego. Era, además, la piedra angular de toda una serie de proyectos: ferrocarriles, puertos, canales navegables, puentes y proyectos de colonización privados en las adyacencias. Así lo aseveraba el diputado Sarrat quien veía como una necesidad combatir el sistema de preferencias del Estado por ciertas zonas, propendiendo al equilibrio económico de todas ellas. Y continua "el abandono de los poderes públicos ha

[284] LBDS-CD, (1910). [Proyecto de ley sobre irrigación de tierras fiscales en Patagones y su discusión]. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*, p. 90.
[285] El discurso de Arce concluyo con fervorosos aplausos, sin embargo la legislatura voto a favor de acogerse a los beneficios de la ley nacional de irrigación. Con lo cual el proyecto Ugarte entro casi definitivamente en un cono de sombra. LBDS-CD (1910). Proyecto de ley sobre irrigación de tierras fiscales en Patagones y su discusión. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*, p. 90.

sido tan evidente y manifiesto que él explicaría por lo menos, sino la justifica, esa tendencia separatista que en ciertos momentos perturbo el espíritu de muchos"[286].

En este sentido consideramos que el proyecto Ugarte buscaba no solo establecer equilibrios económicos regionales, sino introducir en el extremo sur provincial un proyecto de desarrollo en gran escala con fuerte presencia del Estado y con la potencialidad suficiente como para rivalizar con la zona portuaria de Bahía Blanca. De este modo se privaría a la "Liverpool del Sur" de un área que aún no estaba integrada a ella, creando un fuerte polo económico patrocinado por el Estado provincial más al sur. Con ello limitaría las posibilidades territoriales de escindirse quitándole, además, argumentos separatistas vinculados al abandono estatal de la zona. La instalación del proyecto Ugarte en las tierras climáticamente más desfavorecidas, pero entre dos de los ríos más importantes de la provincia, enviaba un claro mensaje a propios y ajenos: Buenos Aires no estaba dispuesta a ceder más territorios.

Desactivado el proyecto Ugarte, todos los demás proyectos conexos siguieron el mismo destino o se retrasaron por décadas. Quedaron como testimonio de aquel, dos poblaciones en partido de Patagones que nacieron al amparo del frenesí generado en aquellos años: Stroeder y San Blas (Antes Pueblo Mulhall). Además la chacra experimental, que en la década de 1940 anexó finalmente una escuela agropecuaria, continúa con sus labores ininterrumpidas a más de un siglo de su fundación. Por lo tanto, la antigua promesa de "hacer cien Chivilcoy", núcleo del programa de gobierno sarmientino, estuvo al alcance de la mano durante la primera década del siglo XX, en un territorio que el sanjuanino jamás hubiera imaginado: las tierras fiscales de la Patagonia bonaerense.

El gobernador Ugarte, logró su objetivo de instalar la provincia nuevamente en un rol protagónico de la política nacional. Parte de dicho proceso, incluyó la atenuación de los poderes regionales, que para el caso que nos ocupa significó la neutralización de futuros intentos separatistas con epicentro en Bahía Blanca. El anuncio -que implicó un cambio en la política de tierras con potencial de alterar el

[286] . LBDS-CD (1910). Proyecto de ley sobre irrigación de tierras fiscales en Patagones y su discusión. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*, p. 90.

equilibrio político bonaerense- y la puesta en marcha de un gran proyecto de desarrollo, que daba sus primeros pasos con la construcción de una chacra de experimentos, el permiso para extraer de agua del río Negro, la búsqueda de financiamientos, etc. operaban en el mismo sentido.

Sin embargo, a pesar de haber logrado el gobernador Ugarte sus objetivos en la provincia, las circunstancias políticas lo apartarían del sendero a la presidencia, llevando a un cono de sombra no solo su figura política sino también su proyecto más preciado. Si bien el arte de la política -de viejo cuño- llevó al experimentado caudillo a una segunda gobernación (1914-1917) y el proyecto de desarrollo para Patagones fue reflotado, la intervención federal de Yrigoyen a la provincia término definitivamente con el mismo.

A modo de conclusión

¿Por qué y cómo el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Marcelino Ugarte, en 1902 se propuso un plan de desarrollo económico de extraordinaria dimensión en el extremo sur bonaerense, dejando de lado la tradicional política provincial de enajenación y prescindencia ?

Para responder a esta pregunta que dio pie a esta investigación se ha abierto la lente de tiempo y espacio, partiendo de mediados de siglo XIX y considerando el territorio provincial, llegando incluso a los tiempos en que éste se proyectaba a la Patagonia.

En primera instancia hemos visto a un Estado, si se quiere rudimentario, y estrechamente vinculado a los intereses de la clase dominante. Desde la década de 1820 el Estado bonaerense comprometió las tierras quitadas a las comunidades indígenas, con políticas que favorecieron un patrón de apropiación concentrada en favor de la clase dominante

Entre 1854 y 1858 Chivilcoy pareció significar un principio de materialización de un paradigma alternativo al modelo de la gran propiedad. Al impulsar el modelo *farmer,* Domingo F. Sarmiento pretendía modelar una sociedad imbuida de los valores de la civilización, contracara del latifundio, no sólo productivamente ineficiente sino además sustento de la barbarie y la tiranía.
Pero en aquel mismo 1858, Bartolomé Mitre, replicando a Sarmiento, planteó a la gran propiedad como lo más apropiado a aplicar sobre las inmensas extensiones que se iban ganado a las comunidades indígenas, careciendo de vías de comunicación que transportaran una producción agrícola.

En adelante, la pequeña propiedad agrícola contó con adhesiones más cercanas a una retórica discursiva que se proyectaba más hacia un futuro incierto que a su inmediata aplicación, tal como propugnaba Sarmiento. En cambio, no tuvo oposición el principio de prescindencia del Estado propugnado por Juan B. Alberdi, cuya aplicación en el agro pampeano contenía una falla: la profundización del latifundio, no respondía a la acción de “la mano invisible del mercado”, sino a

la sistemática intervención del Estado por acción u omisión, para que ello sucediera. Así primó la aplicación de las leyes, por sobre su espíritu y aún por sobre su propia letra, y todo ello por encima de las ideas imperantes. La dicotomía ente ideas, legislación y su aplicación, salvo alguna excepción, se resolvió a favor de quienes detentaban todas o algunas de ciertas condiciones: poder económico, político, relevancia social, conocimiento privilegiado sobre las tierras a conceder y de los mecanismos para obtenerlas. En la misma dirección se dio todo un ordenamiento jurídico que consagró como absolutos los derechos que asistían a la clase dominante sobre las tierras que iban incorporando a su patrimonio. Por otra parte, los intelectuales orgánicos del régimen contribuyeron con su prédica a consolidar la aceptación por parte de la sociedad civil, del orden de cosas que se iba erigiendo sin pausa. Entonces, los intereses de las clases propietarias se impusieron sin resistencia y la ilusión de las pampas pobladas por *farmers* devino en un paisaje rural de grandes propietarios, peones y arrendatarios.

Sin embargo, hacia fines de siglo, un exhaustivo informe de Estanislao Zeballos cuestionaba el optimismo que venía despertando el modelo agroexportador imperante. Mediando una abrumadora información cuantitativa y cualitativa sobre la economía del agro norteamericano. Zeballos daba cuenta de la falta de competitividad de la producción agropecuaria argentina y de las graves e irreversibles consecuencias sociales que ello acarrearía al país. Luego de cuatro décadas de formuladas, aquellas ideas del senador Sarmiento parecían cobrar una sorpresiva vigencia. Como señala Hora, la crítica al latifundio había recorrido el siglo XIX, teniendo en Sarmiento la pluma más enérgica y sincera. El libro de Zeballos (1894) retomaba de modo contundente la prédica del sanjuanino, en momentos que la falta de competitividad del agro argentino comenzaba a ser visualizada.

En función del objeto de estudio de esta investigación, -el partido de Patagones- se ha problematizado la cuestión de sus límites que históricamente fueron los australes de una provincia territorialmente expansiva. La Patagonia fue hasta la década de 1860, una preocupación que sólo le atañó a la provincia de

Buenos Aires y que para ello tuvo en Patagones una herramienta esencial. Hemos visto cómo el Estado provincial sostuvo desde 1821 políticas de diverso grado de continuidad e intensidad sobre el espacio patagónico: la pesquería, la extracción de sal para los saladeros bonaerenses, la relación política con las jefaturas indígenas patagónicas, la campaña militar de 1833 y la ocupación de la margen sur del río Negro. A partir de Pavón, la provincia comenzó a ser excluida por la Nación de roles que hasta entonces le incumbían, para concluir en 1878 perdiendo su territorio al sur del río Negro reteniendo al sur del Colorado apenas lo que hoy es el partido de Patagones. Lejos de tratarse de un proceso prolijo y lineal, se puede observar por momentos un solapamiento de aspiraciones y funciones entre ambos Estados, generando tensiones que se manifestaron entre fines del siglo XIX y principios del XX. Como si esto no fuera suficiente, poco después la provincia perdía su ciudad capital. Si hemos referido a la vocación expansiva de la provincia de Buenos Aires desde 1820, es para dar cuenta de que tanto menoscabo territorial y político, en algún momento iba a merecer una reacción.

En cuanto a la tierra pública del partido de Patagones, hemos visto un antes y un después del momento en que la provincia le cediera territorio a la Nación en virtud de la ley nº 947. Aplicada ésta, se enajenaron las mejores tierras disponibles en el litoral del río Colorado y del Atlántico. En cambio, volvieron a manos del Estado más de 300.000 has. que por sus condiciones agroecológicas no habían concitado el interés de los suscriptores. Sobre ellas fue que el gobernador Marcelino Ugarte plantearía su proyecto de colonización. Pero para arribar a este punto, la provincia debió reordenar sus títulos a fin de asegurar su derecho de propiedad. Se abrió entonces una serie de conflictos entre los ocupantes de las tierras, incluso de las afectadas por la ley N° 947 y el Estado. Entre aquellos, había inmigrantes europeos, pobladores indígenas, criollos y miembros del sector dominante de Patagones. Es decir que en general, se daba una réplica, aunque más tardía, de lo acontecido en el resto de la provincia.

Algunos de los nuevos propietarios habían adquirido tierras de una extensión de por lo menos cuatro leguas con el objeto de establecer colonias

agrícolas de las que tuvieron buen desempeño sólo las beneficiadas por las aguas del Colorado. Fue así que la ganadería ovina se fue recortando nítidamente en el horizonte productivo como la única opción viable.

El rasgo singular que en Patagones tuvo el proceso de avance estatal sobre los ocupantes de la tierra fiscal, fue que el sector dominante local, acostumbrado a confundir sus derechos con sus intereses, reaccionó con una jugada extrema: exigir la federalización del partido para unirlo al Territorio Nacional del Río Negro y así quedar fuera de la jurisdicción de la provincia que reclamaba su tierra.

Los vínculos y alineamientos de los dirigentes locales con referentes de la política nacional abrieron la posibilidad de la federalización con un ingrediente adicional: que Carmen de Patagones pasara a ser capital del Territorio Nacional de Río Negro, desplazando de ese sitial a Viedma. Superponiéndose con esta iniciativa, surgió el proyecto del senador nacional Carlos Pellegrini de crear una nueva jurisdicción con capital en la poderosa Bahía Blanca, integrando a ella el partido de Patagones. Hemos demostrado que el objetivo de quienes votaron esta iniciativa por unanimidad en el Senado Nacional era restarle poder a la provincia de Buenos Aires.

Entendemos entonces al accionar del gobernador Marcelino Ugarte, apenas asumido y respecto a Patagones, como parte de un proceso de consolidación del poder político provincial para hacer “que la Provincia de Buenos Aires deje de pesar menos que la Provincia de Jujuy” en el concierto nacional.

Si en una primera instancia habíamos visto a un Estado rudimentario, y estrechamente vinculado a los intereses de la clase dominante, en un segundo momento, en el que surge el proyecto de Ugarte para el partido de Patagones, va apareciendo un Estado dotado de mayor autonomía y complejidad interna, generando agencias que contribuyen a identificarlo con la atención de los intereses de la sociedad. Esta capacidad de “generar sus propios poderes”, de devolver a la sociedad y al menos en el espacio que nos ocupa, un cambio en el mecanismo de producción de políticas públicas, precisa un determinado grado de

desarrollo del Estado que en este momento va consolidando sus aparatos burocráticos. Más precisamente referimos a equipos de técnicos y profesionales, que tienen alguna capacidad de sustraerse a las presiones y demandas sectoriales, estudiando problemáticas en función de su gravitación, aunque su solución no haya sido reclamada por ningún grupo de presión. Es decir, burocracias que elaboran sus propias agendas más allá de los recambios de los elencos políticos. En el caso que nos ocupa, esta condición explica que, la cuestión del riego en el partido de Patagones haya continuado vigente por décadas, mucho más allá de los mandatos de Ugarte.

Si bien Ugarte aparece respondiendo a una tradición de ideas asociadas al modelo *farmer*, no podemos obviar el hecho de que estamos refiriendo a 300.000 hectáreas de tierras marginales que por tal razón habían sido despreciadas por los suscriptores de títulos de las adjudicadas por la ley Nº 947.

Mientras en el plano local los grupos dirigentes continuaban con sus reclamos sobre las tierras fiscales, el gobernador desplegaría una sutil estrategia política para apagar tales disidencias y encolumnar a la dirigencia local detrás de su partido. Siguiendo la inercia del sistema imperante, parecía que sólo cabía a Ugarte elegir entre continuar arrendando o como demandaban los ocupantes de la elite de Patagones, ponerlas en venta. Lejos de ello hizo una maniobra impensada generando un proyecto de colonización. Cuesta encontrar en el camino elegido, al político prepotente que sólo se valía de amañados recursos. Probablemente Patagones no fuera una excepción en el concierto provincial. De hecho, ante un adversario tan potente como Bahía Blanca intentó una estrategia que partía de un proyecto de desarrollo antes que de una intervención.

En esta investigación se ha visto al proyecto del gobernador Ugarte para el partido de Patagones, a partir de diversas perspectivas que se sostienen mutuamente: desde la política provincial, desde su propia proyección política, y desde el bagaje ideológico e intelectual que devela la concepción del citado proyecto. No podemos soslayar el hecho de que -en algún punto- lo que aventuramos a este respecto, es puramente especulativo. Cierto es que no

conocemos la biblioteca de Marcelino Ugarte. No sabemos si había leído a Sarmiento y a Zeballos y su visión del agro *farmer* norteamericano.

Sin embargo, creemos que cuanto se ha expuesto a lo largo de estos cinco capítulos nos permitió validar nuestras hipótesis. Como se desprende del capítulo V, en el clima de ideas en el que Ugarte anunció su proyecto, transcurrían diversas cuestiones: en primer lugar la crítica al patrón concentrado de propiedad de la tierra y sus efectos sobre la competitividad del agro pampeano; la revalorización de la colonización y de los empresarios que la organizaban; la necesidad de incentivar una inmigración calificada de europeos que contaran con capital; un rol activo del Estado disponiendo de agencias capaces de dar la más amplia información sobre las condiciones agroecológicas de las tierras a colonizar a fin de orientar a los potenciales inmigrantes; la planificación necesaria para que una vez instaladas las colonias se involucrara en lo necesario para facilitar su éxito; la necesidad de incentivar medios alternativos a las líneas ferroviarias existentes dadas las altas tarifas que reducían los márgenes de ganancia. Todas estas cuestiones estaban contempladas en el proyecto elaborado por el ingeniero Carlos Wauters, el mayor especialista en recursos hídricos con que contaba la Argentina. Una agencia creada a instancia suya, que habla de la seriedad del proyecto, fue la chacra experimental asistida por un sistema de riego abastecido con aguas del río Negro. Allí se realizaron los estudios necesarios, precisamente para orientar a potenciales inversores y a los futuros colonos. Claramente esto implicaba dejar de lado al Estado prescindente.

Por otra parte, aquí se entiende al proyecto como gesto de autoridad de un gobernador decidido a dejar atrás veinte años de gobiernos débiles. Se trató de una estrategia más sofisticada que la tradicional intervención ante las amenazas de partición del territorio provincial. Si Patagones resultaba ser indiscutiblemente bonaerense, no podía haber una “nueva provincia” con capital en Bahía Blanca que se interpusiera geográficamente, quitando continuidad al territorio provincial. Más aun, el puerto de San Blas en el partido de Patagones restaría una porción

del área de influencia económica y política de “la Liverpool Argentina” y competiría con una futura línea ferroviaria.

En cuanto a la fiscalidad provincial, Ugarte salió de la rutinaria venta de tierras fiscales para alimentar las necesidades del erario público. Por el contrario, la gestación de un polo de desarrollo de gran envergadura, implicaría una fuente de recursos genuinos y permanentes que el Estado provincial precisaba para fortalecer su presencia en su dilatada geografía. Todo ello implicaba restituir hacia adentro de los límites provinciales la centralidad de la figura del gobernador por encima de las redes tejidas desde la Nación. En tanto que hacia afuera, estos logros restaurarían la gravitación política de la provincia en el concierto nacional.

Respecto de su propia proyección política, Ugarte había demostrado tres requisitos básicos: astucia política, inteligencia y vocación de poder. Por eso sabía que no tendría chances presidenciales si no consolidaba previamente su liderazgo provincial. A la vez, ser el gestor de dos obras faraónicas como el regadío de más de 300.000 hectáreas y el “canal del norte” de 300 km de extensión con sus siete puertos, podía posicionarlo a nivel nacional como un audaz político capaz de encarar grandes proyectos de desarrollo.

Esta investigación da pie a la posibilidad de futuras indagaciones. Entre lo más evidente, pensamos que sería relevante poner la mirada en lo que para la misma época sucedía en el límite norte del partido de Patagones y sur del de Villarino, es decir sobre las márgenes del río Colorado que fueron las tierras alcanzadas por los suscriptores de los títulos de la ley Nº 947 y por las obras de regadío iniciadas por el primer peronismo. Creemos también interesante seguir la trayectoria que a lo largo de décadas, sostuvo el proyecto de regadío o “proyecto Wauters”, como se conoce en el partido de Patagones a lo que aquí se ha nominado como “proyecto Ugarte”. Otra línea sería el estudio de la política aplicada por el primer peronismo sobre las tierras que aquí nos han ocupado, ya que fue entonces que las tierras fiscales pasaron al dominio privado. Confiamos en que esta investigación permita enriquecer el conocimiento que se tiene sobre la

figura de Marcelino Ugarte y las políticas públicas destinadas a consolidar la recuperación del Estado bonaerense.

Si bien Ugarte lograría el objetivo de colocar a su provincia nuevamente en un rol protagónico, su proyecto para Patagones entraría en un cono de sombras con su definitivo alejamiento de la política. Sin embargo, con cada sequía los chacareros vuelven a clamar por “el Wauters” y desde el Estado se responde con proyectos que pronto se agotan ante las siempre escasas precipitaciones. Y así se repite la demanda, hasta la próxima sequía prolongando el sueño de haber sido parte de “los cien Chivilcoy” que alguna vez prometió Sarmiento.

Referencias Bibliográficas

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación, Sección X (Patagones) 1815- 1821.

Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires. Expedientes del ministerio de gobierno (1878- 1912)

Archivo del Museo Histórico Regional “Emma Nozzi” del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Carmen de Patagones: fondo documental Isaías Crespo; fondo documental Liborio Bernal; Libro copiador de nota de la intendencia; Libro de actas del HCD de Patagones; Juzgado de Paz de Patagones; Archivo Catastro; Memoria Estadística 1888; Registros de Vecindad 1887 y 1889.

Dirección de Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires. Duplicados de mensura 1878-1912.

Publicaciones oficiales

Censo Agropecuario Nacional (1909). La ganadería y la agricultura en 1908. Archivo del Museo Histórico Regional Emma Nozzi (MHREN).

Cipolletti, C. (1899). Estudios de Irrigación, ríos Negro y Colorado. Ministerio de Obras Publicas de la República Argentina.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (1881). Censo General de la Provincia de Buenos Aires en el año 1881. En Biblioteca del INDEC.

Leblanc, F. (1912). Ensayos de Irrigación, efectuados en los años 1907-1910, en la Chacra Experimental de Patagones; estudio presentado al señor Ministro de obras públicas. Taller de Impresiones Oficiales.

Wauters, C. (1909). Aprovechamiento de las aguas del rio Negro en el partido de Patagones. Taller de Impresiones oficiales, (pp. 4-11).

Recopilación de leyes y decretos

Da Rocha A. (1938, 1940). Leyes Nacionales Clasificadas y sus decretos reglamentarios. La Facultad, (Tomos I; II y VIII)

Prado y Rojas, A. (1863). Nueva recopilación de leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires 1810-1876. Imprenta del Mercurio, (tomo VI)

Varela, V. L. (Dr.) (1920). Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873. Taller de Impresiones Oficiales.

Publicaciones periódicas

EL PAÍS, Buenos Aires. (1900- 1910)

LA NUEVA ERA. Viedma-Carmen de Patagones. (1903-1944)

LA UNIÓN, Carmen de Patagones. (1901- 1902)

Bibliografía de época

Biedma, J. J. (1905). Crónica histórica del Río Negro de Patagones (1774 -1834). Imprenta Juan Canter.

D'orbigny, A. (1945). Viaje a la América Meridional. Futuro.

De Angelis, P. (1837). Informe del Coronel Ambrosio Cramer elevado al Ministro de Guerra y Marina de la Provincia de Buenos Aires Francisco Fernández de la Cruz, 15 de abril de 1822. Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las provincias del Río de La Plata. Imprenta del Estado (Tomo VI).

Rögind, W. (1937). Historia del Ferrocarril del Sud 1861- 1936. Establecimientos gráficos argentinos.

Sarmiento, F. D. (2001). Epistolario entre Sarmiento y Posse. Tomo I. Vi-Da Global.

Sarmiento, F. D. (3 de octubre de 1868). Discurso de Domingo Faustino Sarmiento en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, al ser elegido presidente de la República en 1868. https://cdn.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=01add965-9f88-42ad-832c-2aa201482825

Villarino, B. (2003). Diario del piloto de la Real Armada, don Basilio Villarino. Biblioteca Universal Virtual. https://www.biblioteca.org.ar/libros/92622.pdf

Zeballos, E. (1883). En la rejión del trigo. J. Peuser (Ed.) Hyspamérica.

Zeballos, E. (1894). La concurrencia universal y la agricultura en ambas Américas; informe presentado al excelentísimo señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Dr. Don Eduardo Costa. Gibson Bros. https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uiug.30112083775293&view=1up&seq=1

Zuleta, E. (1944). *El riego en el partido de Patagones*. Imprenta Martínez y Rodríguez.

Bibliografía general

Alioto, S. (2011). *Indios y ganado en la frontera. La ruta del río Negro (1750 – 1830)*. Prohistoria, Centro de Documentación Patagónica, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.

Allende, A. (1963). *La Provincia de Buenos Aires de 1862 a 1930. Historia Argentina Contemporánea 1862-1930*. Academia Nacional de la Historia (Vol. IV).

Alonso P. (2000). *Entre la revolución y las urnas*. *Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años noventa*. Sudamericana.

Anderson, B. (1983). *Comunidades imaginadas, reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica.

Ansaldi, W. (2010). La fuerza de las palabras: revolución y democracia en el Rio de la Plata, 1810 – 1820- *Revista ESTUDIOS N° 23-24* (Enero-Diciembre 2010) pp. 13-28. https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/issue/view/48/showToc

Banzato, G. (2012*). Caminos de Agua en la Pampa. El proyecto del canal del norte en la provincia de Buenos Aires (1902-1930)*. III Congreso Latinoamericano de Historia Económica. http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/111650

Banzato, G. (2018). "La gestión del agua en la provincia de Buenos Aires, 1870 – 1930". Boletín Digital Nº 29. http://anh.org.ar/img/boletines/290/anh-academia-nacional-de-la-historia-boletin-digital-descargar-pdf-gratuito-29.pdf.

Banzato, G., Valencia, M. (2004). Ocupantes y propietarios durante la expansión de la frontera en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, 1780-1860. *FaHCE Memoria Académica* (Vol. 8 no. 9, pp. 270-305).

Banzato, Guillermo. (2009). La herencia colonial: moderada composición y remates en Buenos Aires 1780-1822. En Blanco, G. y Banzato, G., (comps.) *La cuestión de la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel J. Cácano*. FaHCE Memoria Académica, (pp. 57-74).

Barba Enrique (1975). "La Campaña al Desierto y el problema de la tierra: la ley de premios militares de 1885", en Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, v. 3, pp. 145-183.

Barba, E. M. (1974). La Campaña del Desierto y el Problema de la Tierra. En *Segundo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*. Frigerio Artes Gráficas, (volumen I, pp. 225-254).

Barba, E.; Nogueira, Cano M.; Infesta M.; Mallo, S. y Orruma, M. (1974). "La Campaña al Desierto y el problema de la tierra: la ley de 1878 y su aplicación en la provincia de Buenos Aires", en Segundo Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, pp. 225-254.

Barba, Enrique M; Guerci, María Elena Infesta de; Mallo, Silvia Cristina y Orruma, María Concepción (1977). "La conquista del desierto y la distribución de la tierra. Las leyes de 5 y 16 de octubre de 1878", en Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, pp. 65-76.

Barba, F. (1973). Nota sobre las tierras de Patagones y Río Negro. En: *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional* celebrado en Comodoro Rivadavia del 12 al 15 de Enero de 1973. Academia Nacional de la Historia (Tomo I, pp. 319-327).

Barba, F. (2000). *Marcelino Ugarte, la Provincia y la Nación, estilos de gobierno*. Anuario del Instituto de Historia Argentina, (pp. 25-44).

Barba, F. (2004). *Los tiempos perdidos. La política de Buenos Aires entre 1880 y la intervención federal de 1917*. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Barbara, L., Belloso, S. (2011). *Carmen de Patagones, estrategias políticas y reclamos sociales (1879-1904)*. Talleres gráficos Martínez Impresiones.

Barriera, D. (2012). Tras las huellas de un territorio. En R. O Fradkin (Dr.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires: De la conquista a la crisis de 1820*. Unipe Edhasa, (1ª ed. Vol. 2, pp. 53- 84).

Barsky, O., Barsky, A. y Posada, M. (1992). *El pensamiento agrario argentino*. CEAL.

Barsky, O., Gelman J. (2009). *Historia del agro argentino*. Sudamericana.

Bejar, D. M. (2013). Los Conservadores bonaerenses. Entre el fraude y las luchas facciosas. *Historia de la Provincia de Buenos Aires*.

Berardi, P. (2015). *Hacerse visible, mostrarse discreto. El Fondo Luis Doyhenard como cartografía de las confluencias entre la política y la profesionalización policial (1898-1916)*. Revista Electrónica de Fuentes y Archivos. Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti". https://refa.org.ar/file.php?tipo=Contenido&id=144

Bisso, M. (2013). "El Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires ¿el fraude de masas?". En Bohoslavsky, E. y Echeverría, O. (comps.) *Las derechas en el Cono sur, siglo XX. Actas del tercer taller de discusión.* Universidad Nacional de General Sarmiento.

Blanco, M. (2004) La disputa por la tierra en el sudeste bonaerense. Una visión del conflicto a través de las fuentes judiciales (1920-70) Cd room XIX Jornadas de Historia Económica; Lugar: Neuquén; Año: 2004 p. 1 – 22

Blanco, M. (2009) Arrendatarios y propietarios en disputa por la tierra. El conflicto agrario en el sudeste bonaerense (1920-1970) Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti"; Lugar: Cordoba; Año: 2009 p. 65 – 84

Blanco y G. Banzato (Comps.), *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Prohistoria Ediciones.

Bonaudo, M. (1999). *Nueva Historia Argentina. Liberalismo, Estado y Orden Burgués (1852-1880)*. Sudamericana.

Bonaudo, M. (2011). *Estanislao Zeballos: el hombre de acción política que no se haría jamás un profesional*. En S. Fernández y F. Navarro, (Comps.). La Quinta Pata & Camino editores. http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/santafe_bonaudo2.pdf

Botana, N. (2014*). El orden conservador, la política argentina entre 1880 y 1916*. EDHASA.

Bracamonte, L., Cernadas M. N. (2018). Sociedad. La sociedad bahiense: evolución poblacional, movimientos inmigratorios y formas de sociabilidad. En: *Bahía Blanca siglo XX: historia política, económica y sociocultural*. EdiUNS, (pp. 103 – 152).

Bragoni, B. y Miguez, E. (2012). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional 1852- 1880*. Editorial Biblos.

Briones, C., Carrasco M. (2000). *Pacta Sunt Servanda. Capitulaciones, convenios y tratados con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina, 1742-1880)*. International Working Group on Indigenous Affairs, Serie Documentos en Español N° 29.

Bustos, J. (1989). *Economía y poblamiento del Valle Inferior del río Negro (1779-1825)* [Tesis de Licenciatura, Centro Universitario Regional Zona Atlántica]. Mimeo en MHREN.

Bustos, J. (1993). *Indios y blancos, sal y ganado más allá de la frontera. Patagones 1820-1830*. Anuario IEHS (N° 8).

Bustos, J. (2019). *Gauchos en el Sudoeste Bonaerense (1820-1860)*. EdiUPSO. https://www.upso.edu.ar/historias-del-sudoeste-bonaerense/

Bustos, J., Dam, L. (2012). *El registro de Vecindad del partido de Patagones (1887) y los niños indígenas como botín de guerra*. Corpus Archivos Virtuales de Alteridad Americana. http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus/article/view/1413

Bustos, J., Dam, L. (2019). *El proyecto Ugarte para el Sudoeste bonaerense (1902-1917). Desarrollo económico e integridad territorial.*

Canclini, A. (1998). *Piedra Buena, su tierra y su tiempo*. Emecé.

Canedo, M. (2000). Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860 . Mar del Plata: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Cárcano, A. M. (1917). *Evolución histórica del régimen de la Tierra Publica 1810-1916*. Librería Merendeskyv de Agusto Sobourin e hijo.

Cassano, G. (2013). Guardianes de la frontera: La población negra del Carmen de Patagones durante la primera mitad del siglo XIX: una aproximación desde la antropología histórica. http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/10706

Chalier, G. M (2014). *Un puerto poco conocido en la Bahía Blanca: el puerto comercial de Arroyo Pareja, apuesta del capital francés en el sudoeste bonaerense (1900-1939)*. En: X Jornadas de Investigadores en Historia, Departamento de Historia/Centro de Estudios Históricos de la UNMdP, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Chalier, G. M. (2017). *Competencias entre hinterlands ferroportuarios en el sudoeste bonaerense: el caso del puerto de Arroyo Pareja*. En: XVI Jornadas Interescuelas. Departamentos de Historia. Homenaje al Dr. Juan Carlos Garavaglia. https://interescuelasmardelplata.files.wordpress.com/2017/09/79-chalier.pdf

Costantini, F. (2019). Capitales británicos y producción agraria en espacios de frontera. Bahía Blanca, Argentina (1860-1900). *Estudios fronterizos*, Vol. 20. https://doi.org/10.21670/ref.1912033

Crisafulli, G. (1993). Por nacer entre océano y Pampa. Bahía Blanca y su hinterland (1880-1914). En Mandrini, R. y Reguera, A. (comps.): *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*. Iehs.

Crisafulli, G. (2005). Para una historia de la burguesía pampeana, terratenientes y comerciantes en el sur bonaerense a fines del siglo XIX. *Estudios Sociales N° 7*, (Año IV, Segundo Semestre, pp. 69-81).

D'Agostino, V. (2005). "La tierra pública en el sudeste bonaerense. Los partidos de Arenales y Ayacucho 1850- 1880". Mundo Agrario. Volumen 6. Número 11. ww.mundoagrario.unlp.edu.ar

Dam, L. (2021). Registro de precipitaciones (1981-2021). Documento interno de la Chacra Experimental de Carmen de Patagones. Registro de precipitaciones 1981-2021. PDF.pdf

Davies, G. (2017). El impacto de la política cacical en la frontera: las redes de parentesco y la estructura social de Carmen de Patagones, 1856 – 1879. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, (Tercera serie, núm. 46, primer semestre de 2017, pp. 75-109).

de Paula. A. (2000*). Las nuevas poblaciones de Andalucía, California y el Río de la Plata 1767–1810. Buenos Aires*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Instituto de Arte Americano e Investigaciones.

Djenderedjian, J., Sílcora, B., Martirén, J. (2010). Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad de del siglo XIX. *Historia del Capitalismo Agrario Argentino* (Tomo 6). Teseo. https://www.academia.edu/16383668/Historia_del_capitalismo_agrario_pampeano_t._VI._Expansi%C3%B3n_agr%C3%ADcola_y_colonizaci%C3%B3n_en_la_segunda_mitad_del_siglo_XIX._Buenos_Aires_Teseo_2010._En_colaboraci%C3%B3n_con_S%C3%ADlcora_Bearzotti_y_Juan_Luis_Martir%C3%A9n._Volumen_2._ISBN_978-987-1354-64-1

Entraigas, R. (1987). *Piedra Buena caballero de mar*. Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales, Instituto Piedra Buena.

Fermepin, R. R. y J. P. Villemur (2004). *155 años de pesca en el mar argentino*. Instituto de Publicaciones Navales.

Fernández Wagner, R. (2015). La construcción social de la propiedad privada en la evolución histórica reciente del país y la región. *Revista Vivienda y Ciudad* (Vol. 2, pp. 42-53) https://revistas.psi.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/13176/13373

Fernández Zizza de Catellani, G. (2001). *Una laguna diferente en mi memoria*. Ediciones artesanales La Lámpara.

Furtado, C. (1977). *Teoría política del desarrollo económico*. Siglo XXI.

Garavaglia, J. (2007). *Construir el Estado, inventar la Nación*. Prometeo.

Garavaglia, J., Gautreau, P. (2011). *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*. Prohistoria.

Girbal de Blacha, N. (1972). *Los centros agrícolas en la Provincia de Buenos Aires*. Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Gorla, C. (1970) Patagones y Viedma en el proyecto de la Nueva Provincia. Talleres gráficos Laflor.

Gorla, C. (1998). *La frontera de Patagones en el período 1820-1840. Investigaciones y Ensayos enero-diciembre 1997*. Academia Nacional de la Historia.

Gorla, C. (2003). La implantación del régimen municipal en Patagones. *Geodemus*, (Nº 6, DIGEO-IMHICIHU-CONICET).

Graciano, O. (2002). *La Construcción de un Espacio Profesional Agronómico. Programa y practica de los ingenieros agrónomos argentinos. 1890-1910*. Anuario IEHS 17.

Halperín Donghi, T. (1969). "La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires 1810- 1852". En: Di Tella, Torcuato y Halperín Donghi, Tulio. Los fragmentos del poder. Buenos Aires: Jorge Álvarez. p. 21-73.

Halperin Donghi, T. (1985). Canción de otoño en primavera: previsiones sobre la crisis de la agricultura cerealera argentina (1894-1930). *Revista de Desarrollo Económico Nº 95, Vol. 24*. http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/Halper%C3%ADn%20Donghi-Tulio-Canci%C3%B3n%20de%20oto%C3%B1o%20en%20primavera.pdf

Halperin Donghi, T. (2016). *Una nación para el desierto argentino*. Prometeo.

Hichhorn, J. (1970). El Ingeniero Agrónomo Fernando Leblanc y la Chacra experimental de Patagones. Un experimentador pionero ejemplar y una

chacra experimental histórica. Revista *IDIA* N° 266. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Hora, R. (2012). La evolución del sector agroexportador argentino en el largo plazo, 1880-2010. *Historia Agraria* N° 58, (pp. 145-181). http://historiaagraria.com/FILE/articulos/HA58_hora.pdf

Hora, R. (2013). Del orden oligárquico al imperio del fraude. La política en la provincia de Buenos Aires, 1880-1943. *Historia de la provincia de Buenos Aires*.

Hora, R. (2018). El latifundio como idea: Argentina 1850 – 2010. Portal de Revistas Académicas y Científicas. Población & Sociedad. https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/article/view/3016

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5400/pr.5400.pdf

Hora, R. (2018). ¿Cómo pensaron el campo los argentinos? Y cómo pensarlo hoy cuando ese campo ya no existe. Buenos Aires: Siglo XXI.

Infesta, M. (1991). Usufructo y apropiación de tierras públicas. Buenos Aires, 1820- 1850. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, tesis doctoral.

Infesta, M. E. (1993). La enfiteusis en Buenos Aires (1820-1850). En S. Amaral y M. Valencia (Comps.), *Argentina: El país nuevo. Problemas de historia económica (1800-1914)*. Argentina.UNLP, (2ª ed., pp. 93-120).

Infesta, M.E. (2003). *La Pampa Criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*. Archivo Histórico de la Provincia de Bs. As. "Dr. Ricardo Levene".

Irigoin, M. A. (2001). "La Expansión Ganadera de la Campaña de Buenos Aires" ¿Una consecuencia de la financiación inflacionaria del déficit fiscal en Argentina del siglo XIX? Serie de *Historia, Económica e Instituciones*. Universidad Carlos III de Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/380

León Solís, L. (1994). Los araucanos y la amenaza de ultramar 1750-1807. *Revista de Indias*. Universidad de Chile, (vol. LIV, N° 201).

Levaggi, A. (2000). *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*. Universidad del Museo Social Argentino.

Levene, R. (1941). Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2 v.

Literas, L. (2012). Milicias y fronteras en la formación del Estado argentino (1852 – 1880). *Revista Avances del CESOR*, Nº 9, 9-32. https://www.researchgate.net/publication/284159926_MILICIAS_Y_FRONTERAS_EN_LA_FORMACION_DEL_ESTADO_ARGENTINO_LA_REGULACION_DE_LA_GUARDIA_NACIONAL_DE_BUENOS_AIRES_1852-1880

Madies, M., González, S. (1989). *Cubanea: ¿un caso singular? Rasgos distintivos de la primera colonización agrícola italiana en el Valle Inferior del río Negro*. Ministerio de Asuntos Sociales de Río Negro.

Martínez de Gorla, D. (1993). El riego en el desarrollo socioeconómico de Patagones y Villarino, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.

Martínez de Gorla, D. (2000). *La navegación a los establecimientos de la costa patagónica 1821-1828*. Primeras Jornadas Internacionales de Historia Naval y Marítima.

Martínez de Gorla, D. (2003). Situación de las tierras fiscales de Patagones: Un estudio de economía rural 1912, Buenos Aires [AR]: Academia Nacional de la Historia, 2003.

Mata Olmos, R. (1991). Tierra pública y colonización en la República Argentina. Estudio de un caso en el desierto de la provincia de Mendoza. *Ería Revista Cuatrimestral de Geografía* nº 24-25, 47-62. https://www.unioviedo.es/reunido/index.php/RCG/article/view/1076/996

Mateo, J.; Canedo, M.; Fradkin, R. (1999) Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX) Lugar: Mar del Plata; Año: 1999; p. 350

Matthews, A. (2004). *Crónica de la colonia galesa de la Patagonia*. Alfonisina.

Mayo, C., Amaral, S., Garavaglia, J. C. y Gelman, J. (1987). *Debate sobre la mano de obra rural*. Anuario IEHS, (2), 21-70. http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/1987.html

Melón Pirro, C. J., Pastoriza, E. (1996). *Los caminos de la democracia. Alternativas y Prácticas políticas. 1900-1943*. Biblos.

Miguez, J. E. (2013). Ensayo Introductorio. La Provincia de Buenos Aires entre 1880 y 1943. *Historia de la Provincia de Buenos Aires*.

Nicoletti, A. M. (2016). *Formar ciudadanos argentinos y católicos en la Patagonia Norte de los Territorios Nacionales: La Congregación Salesiana y las Escuelas del Estado (1880-1950)*. Boletín Americanista n. º 72, (Año LXVI, pp. 71-88).

Nozzi, E. (1962*). Carmen de Patagones y la guardia General Mitre 1862–1962*. Talleres gráficos Martínez y Rodríguez.

Nozzi, E. (1969). *Carmen de Patagones y la fundación de Fortín Conesa*. Talleres Gráficos de la Base Naval Puerto Belgrano.

Nozzi, E., (1964). *Toma del fuerte de Patagones por las fuerzas de la patria*. Talleres gráficos de la Base Naval de Puerto Belgrano.

O'Donnell, G. (1978). Apuntes para una teoría de Estado. *Revista Mexicana de Sociología*, (vol. 40, N°4, pp. 1157-1199).

O'Donnell, G. (2008) "Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras". En: Revista del CLAD Reforma y Democracia, N°42, Caracas. Pp. 1-14.

Oddone, J. (1930). La burguesía terrateniente argentina. Buenos Aires: Libera.

Oddone, J. (1967). *La burguesía terrateniente argentina*. Libera.

Oroño, N. (1920) *Escritos y Discursos*. La Facultad.

Ortega, Exequiel César. (1978). Historia de la Provincia de Buenos Aires: su panorama de 460 años, 1516-1978. Buenos Aires: Plus Ultra.

Oszlak, O. (1982). *La formación del Estado argentino, Orden progreso y organización nacional. Colección Conflictos y armonías en la historia argentina*. Editorial de Belgrano.

Paesa, P. (1971). *El cauce del Colorado*. Institución Salesiana.

Palti, E. (2007). *El tiempo de la política: El siglo XIX reconsiderado*. Siglo XXI.

Paredes R. (2001-2002). Nación y Mercado. Inmigración, agricultura y cambio socio cultural en la perspectiva de Estanislao Zeballos (1880-1910). *Cuadernos del Sur – Historia*, (pp. 30-31).

Poczynock, C. (11 de marzo de 2019). Sarmiento y la paradoja agraria y propietaria de la Argentina Rural. *Comercio y Justicia*. https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/sarmiento-y-la-paradoja-agraria-y-propietaria-de-la-argentina-liberal/

Podgorny, I. (1995). De razón a facultad. Ideas acerca de las funciones del museo de La Plata en el periodo 1980-1918 en *RUNA XXII*.

Pozzi, P. (1995). *Los Estados Unidos y Sarmiento: Una visión para el desarrollo nacional*. http://www.ceaargentina.org.ar/pdf/eeuu-sarmiento.pdf

Ratto, S. (2003). Una experiencia fronteriza exitosa: el Negocio Pacífico de Indios en la Provincia de Buenos Aires (1829-1852). *Revista de Indias* (Vol. LXIII núm. 227, pp. 191-222).

Ratto, S. (2007). *Indios y cristianos, entre la guerra y la paz en las fronteras*. Sudamericana.

Ratto, S. (2008). Allá lejos y hace tiempo. El fuerte de Carmen de Patagones en la primera mitad del siglo XIX. *Quinto Sol* Nº 12, Universidad de La Pampa.

Ratto, S., Santilli, D. (2004). De factoría a poblado agropecuario: La evolución del partido de Bahía Blanca hacia 1869. *Cuaderno Sur - Historia* N°33 [online], (pp.47-78).http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-76042004001100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1668-7604 [citado 2020-11-09].

Reguera, A. (2009). La controversia de la propiedad de la tierra. Pensamiento, interpretación y realidad. En: Blanco G. y Banzato G. (Comps.) *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Prohistoria Ediciones.

Rey, H. (1996). El Valle Inferior (1880-1955). En *Historia social y económica del Valle Inferior del Río* Negro. Fundación Proyecto Sur, (pp.121-143).

Rey, H., Bustos, J. (1987). El Valle Inferior del Río Negro entre 1899-1955. En *Historia del Valle Inferior del Río Negro el nuevo Distrito Federal*. Plus Ultra, (pp. 191-215).

Riccardi, A. (1984). El Museo de La Plata en el avance del conocimiento geológico a fines del siglo XIX. *Serie Técnica y didáctica* N°17 UNLP, Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Rocchi, F. (2013). La economía bonaerense: del auge exportador a su crisis. En Palacio M. J (Edit.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires, De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*. Colección Historia de la provincia de Buenos Aires, volumen IV. Unipe-Edhasa. Capítulo 2, (pp.81-122).

Roldán, D. (2016). *Pensamiento político e independencia. Un cuarto de siglo celebrando un rumbo*. https://www.iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/download/87/64/119

Rossi, M.C., Banzato, G. (2016). Gestión del riego en las llanuras argentinas. Poderes locales y provinciales en perspectiva comparada: Santiago del Estero y Buenos Aires entre la segunda mitad del siglo XIX y 1915. V

Congreso Latino-Americano de Historia Económica, 19 al 21 de julio de 2016, Sao Paulo, Brasil. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6548/ev.6548.pdf

Ruffini, M. (2000). "Estado provincial, tierra pública y poder político en Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires). 1904 – 1912", En Revista de Historia 8, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, pp. 184 -214.

Ruffini, M. (2000). La ocupación de la tierra en la margen sur del río Negro (1820-1878). En Infesta, M. (Coord.), *Estudios de historia rural V*. Serie *Estudios e Investigaciones*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, (pp. 67-107). http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.183/pm.183.pdf

Ruffini, M. (2001b). "Política provincial. Política local, facciones, familias y control municipal en la zona más austral de la provincia de Buenos Aires: Carmen de Patagones (1900 – 1912)" En: Cuadernos del Sur, editorial de la Universidad Nacional del Sur, pp. 127 – 153.

Ruffini, M. (2003a*). Al sur de Buenos Aires. La vida cotidiana en un espacio de frontera. El Fuerte de Patagones (1852-1878)*. Duodécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Academia Nacional de la Historia.

Ruffini, M. (2003b). Derechos adquiridos. La cuestión de los ocupantes de tierras en el territorio Nacional de Río Negro (1884-1892). *Revista Espacios* N° 26, Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Ruffini M. (2003c) Política provincial, política local. Familia y control municipal en la zona más austral de la provincia de Buenos Aires: Carmen de Patagones 1900-1912 CUADERNOS DEL SUR; Lugar: Bahía Blanca; Año: 2003 p. 127 - 153

Ruffini, M. (2007). *La pervivencia de la Republica posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Rio Negro*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Ruiz, A. (2016). Documento Base para la discusión sobre planificación territorial. *Partido de Patagones del siglo XVIII al siglo XXI*. En MHREN.

Sábato, J. (1988). La clase dominante en la Argentina moderna. Formación y características. Cisea. Imago Mundi.

Sáenz Quesada, M. (2012). *Los estancieros. Desde la época colonial hasta nuestros días*. Sudamericana.

Saguier, R. E. (Dir.). (2014). *Catastro Argentino*. Consultado 11 de agosto del 2014. Recuperado de https://er-saguier.org/catastro-argentino/

Salomón, A. (2017) Un lazo ausente: política vial y condiciones de vida en ámbitos rurales de la provincia de Buenos Aires (Argentina, 1940-1950), Revista Brasileira de História & Ciencias Sociais; Año: 2017 vol. 9 p. 16 – 35.

Salvatore, R. (1982). Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la época de Rosas. Boletín del Instituto Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”, (3º serie, Nº 5, 1º semestre).

San Román, V. (2001) Creación de una "provincia nueva" en el sudoeste bonaerense, en: Historia, política y sociedad en el sudoeste bonaerense, de: Mabel N. Cernadas de Bulnes, comp. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur.

Sánchez, S. J. (2009). Nacionalidad e Inmigración en el Pensamiento de Estanislao Zeballos (1883-1912), *Temas de Historia Argentina y Americana*. UCA, (Vol. XV, pp. 223-258). https://core.ac.uk/download/pdf/32622549.pdf

Silva, H., Godio, G., de Bulnes, C. M., Cignetti, M. A., Guenaga de Silva, R., Valenzuela de Quevedo, E. (1970). *Bahía Blanca. Una Nueva Provincia y Diversos proyectos para su capitalización*. Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades.

Valencia, M. (1983). La política de tierras públicas después de Caseros 1852-1871. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, tesis doctoral.

Valencia, M. (1993). "La vanguardia de la sociedad Rural y su actuación parlamentaria". En: Bonaudo, Marta y Pucciarelli, Alfredo (comp.): La problemática agraria. Nuevas aproximaciones. Buenos Aires: CEAL. p. 121-139.

Valencia, M. (1999). Las tierras de Buenos Aires. El sistema de arriendo público 1857-1876". *Memoria académica*. UNLP. FaHCE, (N° 25, pp. 179 – 216). http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2781/pr.2781.pdf

Valencia, M. (2009). La última frontera de la Provincia de Buenos Aires antes de la campaña de Roca. En Blanco, G y Banzato, G (comps.). La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obras de Miguel Ángel Cárcano. Prohistoria ediciones, (pp. 111 a 132).

Vázquez Presedo, V. (1971). *Estadísticas históricas argentinas comparadas*. Macchi.

Vezub, J. (2009). *Valentín Saygüeque y la "Gobernación Indígena de Las Manzanas". Poder y etnicidad en la Patagonia septentrional (1860-1881)*. Prometeo.

Vezub, J., Mazzalay, V. (2016) Análisis de las redes de parentesco y alianza entre caciques mapuches y tehuelches en la Patagonia Septentrional (siglo XIX). *Revista Hispana para el análisis de las redes sociales* (Vol. 27, pp. 81-99).

Villavicencio, S. (2008). *Sarmiento y la Nación Cívica. Ciudadanía y filosofías de la Nación en Argentina*. Eudeba.

Volkind, P. (2012-2014). La actualidad en debate interpretaciones sobre el "modelo" agroexportador en función de las polémicas sobre el presente. Doc. *CIEA* N° 10.

Wasserman, F. (2013*). La política, entre el orden local y la organización nacional. Buenos Aires, en Historia de la Provincia de Buenos Aires, tomo 3*. Unipe, Edhasa.

Zeberio, B. (1999). Un mundo rural en cambio. La pampa en la segunda mitad del siglo XIX. En: M. Bonaudo (Dir.), *Nueva Historia Argentina. Los proyectos liberales para la construcción de un modelo de desarrollo y un régimen político*. Sudamericana, (T. IV, pp. 293-362).

Zeberio, B. (2009). El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina.

Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora. En: G.